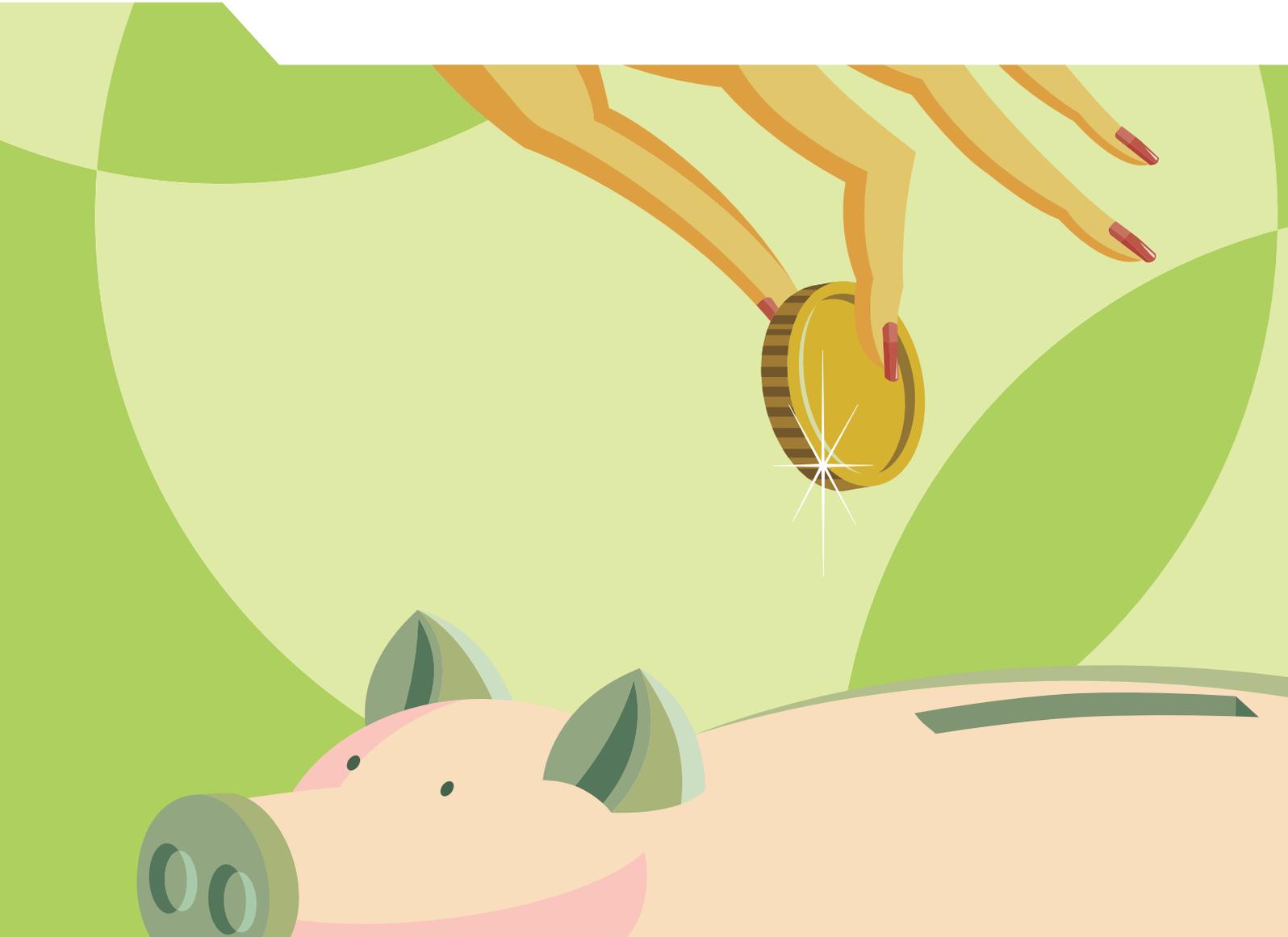




Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe



Panorama de las Pensiones

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

*Un producto conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo,
la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco Mundial.*



**Catalogación en la fuente proporcionada por la
Biblioteca Felipe Herrera del Banco Interamericano de Desarrollo**

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
Panorama de las pensiones: América Latina y el Caribe / OCDE, Banco Mundial, BID.

p. cm.
Incluye referencias bibliográficas.
ISBN 978-1-59782-213-8 (Rústica)
ISBN 978-1-59782-214-5 (Digital)

1. Pensions—Latin America. 2. Pensions—Caribbean Area. 3. Pensions—Law and legislation—Latin America. 4. Pensions—Law and legislation—Caribbean Area. I. Banco Mundial. II. Banco Interamericano de Desarrollo. Unidad de Mercados Laborales. III. Título.

HD7130.5.O75 2015
IDB-BK-140

Copyright © [2015] Banco Interamericano de Desarrollo.

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/igo/legalcode>) y puede reproducirse para cualquier fin no comercial en su forma original o cualquier forma derivada, siempre que se le atribuya crédito a la OECD, al Banco Mundial y al BID en los términos abajo señalados y que las obras derivadas tengan una licencia en los mismos términos que la obra original. OCDE, el Banco Mundial y el BID no son responsables de los errores contenidos en obras derivadas y no garantizan que el uso de esta obra para otros fines no infringirá los derechos de terceros.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI. El uso del nombre del BID para cualquier fin que no sea para la atribución y el uso del logotipo del BID, estará sujeto a un acuerdo de licencia por separado y no está autorizado como parte de esta licencia CC-IGO.

Notar que el enlace URL incluye términos y condicionales adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en la presente obra no necesariamente reflejan el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE, ni del Banco Mundial, su Directorio Ejecutivo, ni de los países que representa, ni del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa

Atribución: Originalmente publicado bajo el título “OECD/IDB/The World Bank (2014), Pensions at a Glance: Latin America and the Caribbean, OECD Publishing” traducido en español por el BID bajo el título BID (2015) “Panorama de Pensiones: América Latina y el Caribe”.

Terceros: La OCDE, el Banco Mundial y el BID no necesariamente poseen cada componente del contenido de la obra. Por lo tanto, la OCDE, el Banco Mundial y el BID no garantizan que el uso de esta obra para otros fines no infringirá los derechos de terceros. El riesgo de los créditos resultantes de tal infracción es solamente suya. Si desea utilizar un componente de la obra, es su responsabilidad determinar si se necesita un permiso para este uso y obtener el permiso del propietario del copyright. Ejemplos de componentes pueden incluir, pero están limitados a, tablas, figuras o imágenes.

Prólogo

“Panorama de las Pensiones en América Latina y el Caribe” presenta por primera vez un amplio rango de indicadores para la comparación de los diseños de los sistemas pensionales en 26 países de América Latina y el Caribe. Los indicadores son comparables con los de los países de la OCDE y miembros seleccionados del G-20, publicados por la OCDE.

Este reporte fue preparado de manera conjunta por los equipos especializados en pensiones de la Unidad de Mercados Laborales y Seguridad Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la División de Política Social de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales, y el Departamento de Protección Social y Trabajo del Banco Mundial (BM). El equipo principal estuvo conformado por Ángel Melguizo (OCDE, previamente BID), David Kaplan (BID), Robert Palacios (BM), Andrew Reilly (OCDE), Carolina Romero (BM) y Edward Whitehouse (OCDE).

Múltiples funcionarios de los Ministerios de Trabajo, Ministerios de Protección Social, Ministerios de Hacienda y autoridades pensionales de los 26 países de América Latina y el Caribe realizaron aportes activos e invaluable para el estudio, confirmando y validando los perfiles de los países en la gran mayoría de los casos. Queremos hacer un reconocimiento especial a los aportes de Camila Mejía (BID) y Brooks Evans (consultor, Banco Mundial), el efectivo diálogo liderado por Nathyeli Acuna y Ana Paula Sánchez (BID), y el apoyo a lo largo de todo el proceso del Sector de Conocimiento y Aprendizaje del BID, en particular de María Nelly Pavisich.

El informe se ha beneficiado de los comentarios de muchos otros funcionarios nacionales y colegas, en especial Mariano Bosch, Santiago Levy, Carmen Pagés-Serra y Norbert R. Schady del BID; John P. Martin, Monika Queisser, Stephano Scarpetta y Anne Sonnet de la OCDE; y Fiona Stewart, Rafael Rofman, Gonzalo Reyes y Phillip O’Keefe del Banco Mundial.

Los modelos pensionales de la OCDE, que forman la base de los indicadores de los derechos a pensión, utilizan los modelos APEX (*Analysis of Pension Entitlements across Countries*) desarrollados por Axia Economics.

Tabla de contenidos

Acrónimos y abreviaturas	7
Resumen Ejecutivo	9
Introducción	11
Capítulo 1. Temas relacionados con políticas: cobertura y adecuación	15
Cobertura y densidad de contribución	16
Futura adecuación del ingreso por jubilación	23
Bienestar económico de las personas en la tercera edad	26
Pensiones e ingresos durante la jubilación	29
Pensiones sociales	30
Conclusión	35
Notas	35
Referencias	36
Capítulo 2. Indicadores demográficos clave	41
Fertilidad	42
Esperanza de vida	44
Tasa de dependencia en la vejez	46
Capítulo 3. Indicadores clave de políticas pensionales	49
Arquitectura de los sistemas nacionales de pensiones	50
Metodología y supuestos	52
Tasas brutas de reemplazo de las pensiones	54
Tratamiento fiscal de las pensiones y los pensionados	56
Tasas netas de reemplazo de las pensiones	58
Riqueza de la pensión bruta	60
Riqueza de la pensión neta	62
Relación entre la pensión y el ingreso	64
Promedios ponderados: niveles pensionales y riqueza de la pensión	66
Paquete de ingreso por pensión	68
Capítulo 4. Panorama de las Pensiones	
América Latina y el Caribe: perfiles de los países	71
Guía para los perfiles de los países	72
Argentina	74
Bahamas	78
Barbados	81
Belice	85

Bolivia	89
Brasil	93
Chile	97
Colombia	101
Costa Rica	106
Ecuador	111
El Salvador	115
Guatemala	119
Guyana	123
Haití	127
Honduras	130
Jamaica	133
México	136
Nicaragua	140
Panamá	144
Paraguay	149
Perú	153
República dominicana	158
Surinam	162
Trinidad y Tobago	166
Uruguay	171
Venezuela	175

Siga las publicaciones de la OCDE en:



http://twitter.com/OECD_Pubs



<http://www.facebook.com/OECDPublications>



<http://www.linkedin.com/groups/OECD-Publications-4645871>



<http://www.youtube.com/oecdlibrary>



<http://www.oecd.org/oecdirect/>

Este libro contiene...

StatLinks 

A service that delivers Excel® files from the printed page!

Busque el StatLinks  en la parte inferior de las tablas o gráficos en este libro. Para descargar la hoja de cálculo correspondiente en Excel®, simplemente ingrese el link en su buscador de internet, comenzando con el prefijo <http://dx.doi.org>, o haga click en el link de la edición del e-book

Acrónimos y abreviaturas

APEX	Análisis de derechos a pensión entre los países (Por sus siglas en inglés, <i>Analysis of Pension Entitlements across Countries</i>)
PD	Prestación definida
CD	Contribución definida
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PAYG	Pay As You Go
AS	Asistencia Social

Argentina

INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
RIPTE	Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables
PBU	Prestación Básica Universal
SSS	Secretaría de Seguridad Social

Bolivia

CCM	Compensación de Cotizaciones Mensual
UFV	Unidad de Fomento de Vivienda

Colombia

DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
FGPM	Fondo de Garantía de Pensión Mínima
GPM	Garantía de Pensión Mínima
IPC	Índice de Precios al Consumidor
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
PPSAM	Programa de Protección Social al Adulto Mayor
RAIS	Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad
RPM	Régimen de Prima Media
UVT	Unidad de Valor Tributario

Chile

UF	Unidad de Fomento
----	-------------------

Costa Rica

CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
FCL	Fondo de Capitalización Laboral
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
ROP	Régimen Obligatorio de Pensiones

República Dominicana

SESPAS Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social

Honduras

IHSS Instituto Hondureño de Seguridad Social

Paraguay

IPS Instituto de Previsión Social

IRP Impuesto a la Renta Personal

Perú

CIC Cuenta Individual de Capitalización

EPS Entidad Prestadora de Salud

REJA Régimen Especial de Jubilación Anticipada

SIAF Sistema Integrado de Administración Financiera

SNP Sistema Nacional de Pensiones

SPP Sistema Privado de Pensiones

Uruguay

BPC Base de Prestaciones y Contribuciones

IASS Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social

Venezuela

IMS Índice Medio de Salarios

IVSS Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

UT Unidad Tributaria

Resumen ejecutivo

El mayor desafío de la política de pensiones al que se enfrentan en la actualidad la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC) es la baja cobertura de los sistemas de pensiones, tanto en términos de proporción de trabajadores que participan en los sistemas pensionales como la proporción de personas mayores que reciben algún tipo de pensión. Por lo tanto, los esfuerzos por cerrar la brecha en términos de cobertura, por ejemplo, a través de las pensiones no contributivas, están en el centro del debate sobre la política de pensiones en la región. Sin embargo, estas políticas podrían plantear desafíos fiscales significativos en las próximas décadas debido a que la población envejece. La segunda parte del libro presenta tres indicadores principales que describen las condiciones demográficas relevantes para la política de pensiones: las tasas de fecundidad, la esperanza de vida y las tasas de dependencia en la vejez. Posteriormente, la tercera parte del libro ofrece una comparación sistemática de los diseños de sistemas a lo largo de los países que utilizan el estándar de la tipología del Panorama de Pensiones de la OCDE y la presentación de una serie de indicadores clave de adecuación, incluyendo las tasas de reemplazo bruta y neta en función del género y de la riqueza de la pensión en los diferentes niveles de ingresos. Finalmente, la última parte presenta los perfiles de cada sistema de pensiones en América Latina y el Caribe en términos de estructura, reglas y parámetros.

Resultados clave

La cobertura activa, es decir, la proporción de trabajadores aportando a sistemas de pensiones obligatorios, es baja en los países de ALC. En promedio, en la región sólo 45 de cada 100 trabajadores están contribuyendo o están afiliados a un plan de pensiones, un porcentaje que no ha cambiado mucho en la última década, a pesar de las reformas estructurales de los sistemas de pensiones. Sin embargo, algunos países sí han logrado ampliar la proporción de personas de 65 años o más que reciben una pensión para la vejez, en su mayoría pensiones no contributivas y regímenes especiales de cuentas propias. El bajo nivel de aportes a los sistemas de pensiones está relacionado con una serie de características socio-económicas, en particular con la educación, el género y el nivel de ingresos. El nivel de educación tiene un impacto significativo puesto que los trabajadores más educados tienen más probabilidades de contribuir a los sistemas de pensiones que los trabajadores con un nivel educativo menor. La dimensión de género también es importante dado que la tasa media de participación de las mujeres en la fuerza laboral en ALC es del 56% en comparación con el 83% para los hombres. La brecha de género varía desde el 20% en Bolivia, Chile, Jamaica y Uruguay hasta el 40% en Guatemala, Honduras y México. Por último, las diferencias de ingresos entre los hogares tienen asimismo un importante impacto. Los trabajadores en el quintil más alto de la distribución de los ingresos tienen porcentajes relativamente altos de contribución, mientras que los trabajadores de bajos ingresos escasamente contribuyen a los sistemas previsionales. Sólo del 20 al 40% de los trabajadores de ingresos medios contribuyen a una pensión, lo cual les hace particularmente vulnerables a los riesgos de pobreza en la vejez.

Un factor determinante de la cobertura de pensiones en ALC es el tipo de empleo. En promedio, 64 de cada 100 trabajadores asalariados contribuyen a un plan de pensiones en ALC, mientras que sólo lo hacen 17 de cada 100 trabajadores por cuenta propia. El tamaño de la empresa también es importante. En las grandes empresas con más de 50 trabajadores, el 71% de los trabajadores contribuyen, en comparación con el 51% en las empresas medianas (de 6 a 50 empleados) y el 24% en las pequeñas (menos de seis). Las transiciones frecuentes entre formalidad, informalidad e inactividad generan brechas de contribución significativas en las carreras de los trabajadores en ALC, lo que puede poner en riesgo la adecuación de los futuros ingresos de jubilación. En casi todos los sistemas, los historiales incompletos de cotización dan lugar a derechos de pensión más bajos, o incluso a la inelegibilidad, lo que significa que tanto el tamaño de estas brechas de cotización como su distribución en el tiempo deben ser analizados.

Una gran parte de las personas mayores en ALC tendrán que recurrir a otras fuentes de ingresos diferentes a las pensiones contributivas, como los ingresos provenientes del trabajo, activos inmobiliarios, las transferencias, las pensiones sociales y el apoyo familiar. La estructura de los hogares, un factor importante para el bienestar de las personas mayores, muestra que las personas más pobres de mayor edad tienen más probabilidades de estar viviendo con un miembro de su familia. La mayoría de los ancianos en situación de pobreza de la región viven en hogares multi-generacionales, lo que indica que su bienestar está estrechamente relacionado con el de su familia. Las tendencias a largo plazo de una urbanización creciente y la disminución de la fecundidad probablemente debilitarán estos lazos en el futuro y facilitarán el acceso al sistema formal de pensiones.

El papel de las pensiones sociales en ALC se está expandiendo y, en algunos países estas ya constituyen un elemento importante del sistema de pensiones. Estos programas han tomado varias formas con diferentes resultados entre los países. En términos de cobertura y generosidad relativa, las pensiones sociales son más importantes en Guyana y Bolivia, seguidas por Venezuela y Brasil.

En resumen, es necesario adoptar un enfoque de dos vías con el fin de enfrentar la brecha de cobertura. Por un lado, es importante aumentar la participación formal del mercado de trabajo, especialmente para las mujeres, para que la gente pueda construir sus propios derechos a una pensión. En la medida de lo posible, los trabajadores deben afiliarse en los sistemas contributivos para impulsar el ahorro en pensiones y garantizar la adecuación de las pensiones. Al mismo tiempo, el papel de las pensiones no contributivas (o sociales) está aumentando en toda la región y puede representar una herramienta fundamental para mejorar la situación económica y el bienestar de las personas mayores. Estos programas deben ser evaluados tanto desde la perspectiva de la adecuación y la sostenibilidad financiera, como desde la forma en que interactuarán con los otros elementos del sistema de protección social, incluyendo la asistencia social y las pensiones contributivas.

Introducción

La serie bienal de “Panorama de las Pensiones de la OCDE” comenzó en 2005 para los países de la OCDE y en 2011 se amplió para incluir a los otros países del G-20. Tras el lanzamiento de “Panorama de las Pensiones en Asia-Pacífico” en 2009, esta nueva publicación regional analiza las pensiones en América Latina y el Caribe; es un producto conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco Mundial.

El objetivo principal de la serie “Panorama de las Pensiones” es presentar un conjunto de indicadores sobre los sistemas pensionales, utilizando una metodología estándar que permita realizar comparaciones. El propósito de estos indicadores no es demostrar la superioridad de alguno de los modelos, sino permitir comparaciones entre los países, teniendo en cuenta las limitaciones descritas a continuación. Como en volúmenes anteriores de la serie, este incluye un capítulo de análisis especial sobre un tema considerado de alta prioridad para la región. En esta edición se analizan la cobertura y adecuación de los sistemas de América Latina.

En la década de los 90, se introdujeron una serie de reformas pensionales en América Latina que alteraron el diseño fundamental de muchos sistemas en la región. En particular, un número de países cambiaron de un sistema público de pensiones por reparto a un sistema de cuentas individuales de administración privada orientadas principalmente a resolver el problema de la sostenibilidad financiera a largo plazo en el contexto de una población que envejece.

A pesar de que la sostenibilidad mejoró en varios países, hubo muy poco o ningún progreso en el desempeño de una segunda medida clave del sistema pensional: la *cobertura*. De hecho, el desafío de una cobertura creciente, por pensiones no contributivas, se ha convertido en el problema más debatido hoy en la región.

La cobertura, definida como la proporción de trabajadores que participan en los esquemas pensionales y también como la proporción de adultos mayores que reciben algún tipo de pensión, continúa siendo hoy en día el desafío más importante en la región. En las dos décadas siguientes a las reformas, la proporción de trabajadores que contribuyeron a algún tipo de sistema pensional apenas cambió en la mayoría de los países y esto dio lugar a un creciente énfasis en las políticas para abordar la brecha de cobertura. El capítulo 1 de esta publicación trata del tema general de la cobertura y más específicamente de la densidad de cotización.

Además de la sostenibilidad y la cobertura, la tercera medida clave de un sistema pensional es su *adecuación* y este libro busca proporcionar un conjunto de indicadores comparables a lo largo de la región. Esta primera edición de “Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe” extiende el análisis comparativo de la adecuación y un diseño de beneficios que hasta ahora estaba limitado para los países de altos ingresos de la OCDE.

Estas comparaciones son difíciles sin una metodología adecuada y la presentación de la información por país, de forma clara y comprensible, se convierte en un desafío. La colaboración de las tres instituciones responsables de este estudio ha permitido ampliar el grupo de países en los cuales se pueden hacer estas comparaciones. Con este fin, el capítulo 2 de este reporte presenta datos descriptivos según las condiciones demográficas subyacentes, particularmente aquellas relevantes para las políticas pensionales. Además, se realiza una comparación sistemática del diseño de los sistemas entre los diferentes países, utilizando la topología estándar de “*Panorama de las Pensiones*” de la OCDE. El capítulo 3 brinda un análisis de los indicadores clave en términos de adecuación, incluyendo las tasas de reemplazo brutas y netas, y la riqueza de la pensión para las mujeres y los hombres, por diferentes niveles de ingreso.

El capítulo 4 incluye los perfiles del sistema pensional en los 26 países de América Latina en términos de estructura, reglas y parámetros. Esta información es la base requerida para generar los indicadores comparativos de adecuación. También sirve como referencia para los investigadores y los políticos interesados en los detalles específicos a los diferentes países.

Este libro no defiende ningún tipo de sistema pensional o de reforma en particular. Su objetivo es alimentar los debates sobre los sistemas de ingreso para la jubilación, con datos que puedan ser utilizados como punto de referencia por personas con diferentes visiones para el futuro de las pensiones. Este enfoque positivo en el análisis de la adecuación también reconoce que el diseño de beneficios es, en gran medida, una decisión subjetiva que varía entre las diferentes sociedades. Al mismo tiempo, mientras que se analizan opciones de reformas en los diferentes países, es importante comprender las elecciones que implican en términos de políticas.

A través de comparaciones objetivas, los países pueden aprender valiosas lecciones de otros sistemas pensionales y de sus experiencias con las reformas. Sin embargo, como en todos los intentos de realizar comparaciones válidas a nivel internacional, se deben tener en cuenta algunas limitaciones. La metodología aplicada (descrita en el capítulo 3) incluye la simulación de los resultados para los trabajadores individuales según ciertas hipótesis como el momento en el cual estas personas comienzan a trabajar, el tiempo durante el que contribuyen y las variables exógenas que afectan a estos resultados, incluyendo el crecimiento salarial, la mortalidad y las tasas de interés. Los beneficios de las pensiones están proyectados para los trabajadores con diferentes niveles de ingresos, cubren todas las fuentes obligatorias de pensiones para los trabajadores del sector privado e incluyen las pensiones mínimas, básicas y esquemas condicionales, los programas relacionados con los ingresos y los planes de aportación definida. También se considera el impacto del impuesto sobre la renta y las contribuciones a la seguridad social en las condiciones de vida en el trabajo y en la jubilación: todos los indicadores se presentan para los impuestos y contribuciones brutos y neto.

La comparación no se realizó en términos de resultados pronosticados, sino en resultados entre individuos similares implicados por el diseño del esquema pensional. Por ejemplo, mientras dos países pueden tener diseños de sistemas similares o incluso idénticos, en la práctica una diferencia significativa en los esquemas de contribución o esperanza de vida en la edad de jubilación generaría diferentes resultados en la realidad. Teniendo en cuenta la particular importancia de esta limitación para América Latina, donde existen evidencias de bajas densidades de contribución (especialmente en las secciones inferiores de las escalas de ingreso), el capítulo 1 del reporte amplía el análisis usual a nivel micro y presenta información sobre la sensibilidad de los resultados. El marco es flexible en términos de modificación de

supuestos; puede simularse el impacto de las reformas de la política y los desarrollos económicos en los derechos a pensión.

Fundamentalmente, los indicadores derivados del análisis se refieren a un individuo que entra en el mercado laboral a día de hoy. En este sentido, es posible que este enfoque tenga la ventaja de tomar en cuenta las reformas ya establecidas. Si no cuenta con esa ventaja, el análisis permite comparar a los jubilados con normas anteriores. Esto pone de relieve que el plan de pensiones cambia con el tiempo y los indicadores tienen que ser actualizados en volúmenes futuros.

Capítulo 1

Temas relacionados con políticas: cobertura y adecuación

El tema general de la cobertura y, más concretamente la densidad de cotización, se presenta en el capítulo 1. La cobertura, definida tanto como la proporción de trabajadores que cotizan en los sistemas pensionales como la proporción de personas mayores que reciben algún tipo de pensión, sigue siendo el reto más importante de la región. En las dos décadas que siguieron a las reformas de pensiones en América Latina, la participación de los trabajadores que cotizan a un sistema de pensiones de cualquier tipo aumentó muy poco en la mayoría países, dando lugar a un creciente énfasis en las políticas que abordan la falta de cobertura. Hay que tener en cuenta, además, que países diferentes pueden tener diseños de sistemas pensionales similares, incluso idénticos, pero una diferencia significativa en los patrones de cotización o esperanza de vida al jubilarse indica diferentes resultados en la práctica. Reconociendo la importancia particular de esta limitación para América Latina, donde existe evidencia de baja densidad de cotización, especialmente en el extremo inferior de las escalas de ingresos, el capítulo 1 amplía el análisis habitual a nivel micro y hace un análisis de sensibilidad de los resultados.

Cobertura y densidad de distribución

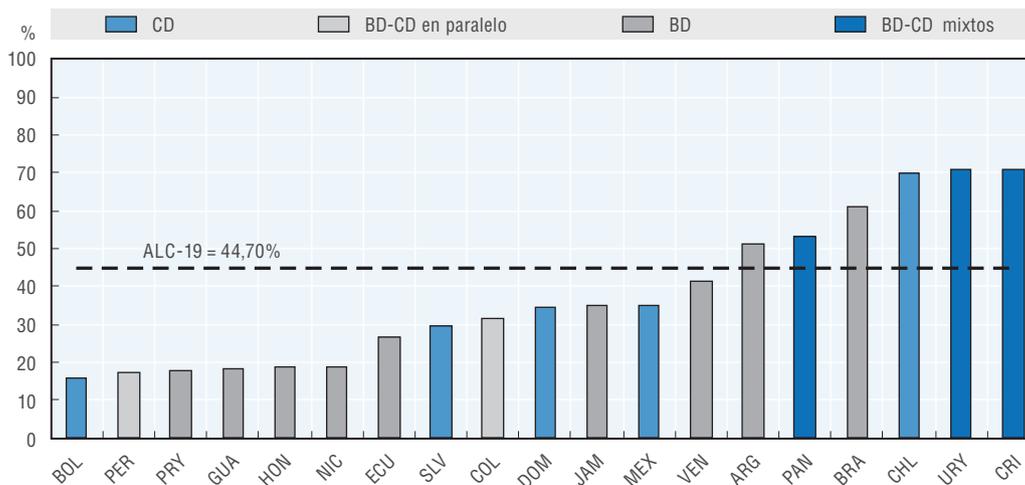
La cobertura activa¹, definida como la participación de los trabajadores en los esquemas pensionales obligatorios, una de las medidas convencionales de la formalidad², es baja en una gran parte de América Latina y el Caribe (ALC). Algunos países de la región han logrado progresos importantes en términos de expansión de la proporción de personas de 65 años o más que reciben beneficios pensionales, en gran parte gracias a la implementación de pensiones no contributivas y regímenes especiales para los trabajadores independientes. Aun en los países en los cuales un gran porcentaje de la fuerza laboral contribuye a las pensiones, las contribuciones a menudo son demasiado irregulares para financiar pensiones adecuadas para la vejez en la mayoría de la población. Según el modelo de los sistemas tradicionales de seguridad social de Bismarck, común en varios países de la OCDE, la participación en los esquemas de ahorro pensional en ALC está determinada en gran medida por la participación en el empleo formal, que ofrece cobertura en protección social y contribuciones pensionales acumulativas. Los formuladores de políticas en ALC se enfrentan a importantes desafíos en ambos frentes, debido a las bajas tasas de participación de las mujeres y a la informalidad generalizada en la región. Esto provoca una falta de cobertura para algunos y bajas densidades de contribución para otros.

De acuerdo con las encuestas de hogares del año 2010 de diversos países³, la afiliación y las contribuciones a los sistemas pensionales en ALC son bajas en promedio, y muy bajas en muchos países. De media, solamente 45 de cada 100 trabajadores (con edades entre 15 y 64 años) están contribuyendo o están afiliados a un esquema pensional en los 19 países analizados (ver el gráfico 1.1)⁴. En otras palabras, aproximadamente 130 millones de trabajadores no contribuyeron durante 2010 a un esquema pensional para la vejez. Esta situación se acentúa especialmente en algunos países andinos y de Centro América (Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú), donde menos del 20% del total de la fuerza laboral está contribuyendo. En otro grupo de países, algunos de ellos entre los más dinámicos de la región (como Colombia, República Dominicana y México), solamente entre un 30% y un 40% de los trabajadores contribuyen. Por último, en la mayoría de los países de ingresos más altos según los estándares regionales (como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá y Uruguay), lo hacen entre un 50% y un 70%. Esta cifra sigue siendo baja según los estándares internacionales (Jütting y de Laiglesia, 2009).

Las reformas pensionales estructurales durante la década de los 90 en ALC, después de las primeras experiencias de Chile en 1981, no transformaron este panorama (ver el cuadro 1.1 para una descripción de la evolución durante las dos últimas décadas). Como muestra el gráfico 1.1, se han implementado diferentes esquemas pensionales en la región que van desde sistemas públicos de reparto y beneficio definido hasta sistemas de contribución definida con base en cuentas individuales administradas por el sector privado, en conjunto con estructuras paralelas y mixtas. En general, no predomina ningún tipo específico de esquema pensional en términos de mayor frecuencia de contribución a las pensiones o mayor número de trabajadores en el sector formal. (Para un análisis de los efectos macroeconómicos de las reformas pensionales estructurales ver Gill, Packard y Yermo, 2005 y para un enfoque en las dinámicas del mercado laboral ver Bosch, Melguizo y Pagés, 2013).

Los bajos niveles de contribución a los esquemas pensionales están correlacionados con una serie de características socioeconómicas. El nivel educativo tiene un gran impacto puesto que los trabajadores más educados tienen más probabilidades de contribuir que los menos educados. Datos provenientes de las encuestas de hogares muestran que, en promedio, solamente el 22% de los trabajadores con ocho años de educación o menos contribuyen a algún esquema pensional, en comparación con el 42% de los que han estudiado durante 9

Gráfico 1.1 **Cotizantes o afiliados como porcentaje del total de trabajadores (edades entre 15 y 64 años), alrededor de 2010**



PD = prestación definida. CD = contribución definida.

Fuente: Bosch, Melguizo y Pagés (2013), "Mejores Pensiones, Mejores Trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161314>

Cuadro 1.1 Principales tendencias en los ahorros pensionales en ALC desde los años 90

Utilizando datos disponibles en las encuestas en hogares, Rofman y Oliveri (2012) estudiaron las tasas de cobertura activa en la mayoría de los países de ALC desde comienzos de la década de los 90. Sus análisis confirmaron que las tasas de cobertura activa no han aumentado significativamente en la región y se han mantenido en bajos niveles, sin importar el tipo de esquema pensional analizado.

El número de cotizantes o afiliados a un esquema pensional como porcentaje de la fuerza laboral activa se redujo de un 42% a comienzos de los 90 a aproximadamente un 32% en los años 2000. Al finalizar la década, subió a un 37%. En promedio, la cobertura pensional activa se redujo en la mayoría de los países de la región entre comienzos de la década de los 90 y comienzos de la década de 2000, esto es, el periodo durante el cual se implementaron la mayoría de los esquemas pensionales privados. Las diferentes crisis financieras en el interior y en el exterior de la región, la privatización de los servicios públicos y la liberalización comercial son algunas de las razones de estas tendencias. A finales de la década del 2000, la cobertura entre la población económicamente activa era menor del 30% en ocho países (Bolivia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú) y superior al 60% en solamente tres (Costa Rica, Uruguay y Chile).

Sin embargo, existen diferencias significativas entre los países. En particular, aquellos con las mayores tasas de cobertura a comienzos de los años 90 (como Chile y Uruguay) continuaron consolidando sus sistemas pensionales, alcanzando tasas de cobertura actuales cercanas al 70%. Otros países como Perú y República Dominicana han aumentado de manera significativa sus tasas de cobertura activa desde la década de los 90, aunque permanecen por debajo del 30%. En un tercer grupo en el que se encuentran Ecuador, Nicaragua y Paraguay, la tasa de cobertura continuó disminuyendo durante las últimas dos décadas. No se ha detectado una tendencia específica en el grupo restante de países.

Teniendo en cuenta los bajos niveles de contribuciones pensionales, otros elementos de los mercados laborales actuales de América Latina y el débil impacto del crecimiento, es probable que la cobertura pensional continúe siendo baja en el futuro y, por lo tanto, seguirá suponiendo uno de los desafíos más importantes en términos de políticas económicas y sociales.

a 13 años, y el 68% de los que tienen 14 años o más de formación. De nuevo, existen grandes diferencias entre los países. Por ejemplo, en Bolivia, Paraguay y Perú, menos del 5% de los trabajadores menos educados tienen un empleo formal, mientras que este porcentaje es considerablemente mayor en Costa Rica (60%) y Uruguay (54%). Adicionalmente, la brecha entre los menos y más educados parece estar aumentando con el tiempo en países como Colombia, Perú y Venezuela (Rofman y Oliveri, 2012).

La probabilidad de que un trabajador realice contribuciones también tiene una dimensión de género. La tasa media de participación de las mujeres en el mercado laboral en los países de ALC-19 es del 56%, frente al 83% de los hombres (cifra comparable con los promedios de la OCDE: 62% y 80%, respectivamente). La brecha de género varía entre el 20% en Bolivia, Chile, Jamaica y Uruguay, y el 40% en Guatemala, Honduras y México. Las mujeres generalmente reportan menos años en empleo formal que los hombres, debido a las interrupciones en su carrera para el cuidado de los hijos y otras responsabilidades relacionadas, y a ciertas políticas que promueven su jubilación temprana. Estos hechos junto con la mayor expectativa de vida de las mujeres implican que estas, en promedio, emplean mayores periodos de jubilación con menores pensiones. Aumenta así la probabilidad de pobreza entre las mujeres durante la tercera edad. Sin embargo, una comparación entre Chile y Brasil (OCDE, 2012) demostró que una proporción significativa de mujeres que trabajan en distintas categorías de empleo informal en ambos países tienen una cobertura pensional “indirecta” por cuenta de las contribuciones de su cónyuge, las cuales les conceden pensiones de supervivencia.

Las mujeres que participan en el mercado laboral contribuyen de manera muy similar a los hombres en todos los países. Las diferencias más significativas en ALC pueden observarse en Costa Rica, donde la cobertura es 12 puntos porcentuales mayor entre los hombres, y en Venezuela, donde es 9 puntos porcentuales mayor entre las mujeres. Teniendo en cuenta la débil conexión de las mujeres con el mercado laboral en varios países de América Latina, que a su vez se traduce en menores niveles de cobertura, las pensiones no contributivas pueden desempeñar un papel fundamental en la reducción de la pobreza de las mujeres durante su vejez (OCDE, 2011).

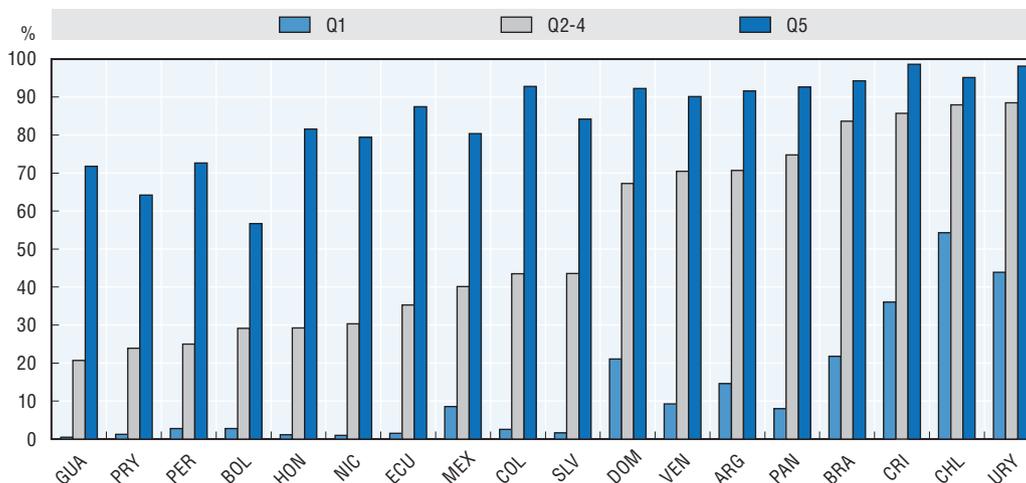
Las diferencias de ingreso entre los hogares también tienen un impacto significativo sobre la probabilidad de que las personas contribuyan. En todos los países de ALC, los trabajadores del quintil superior (el 20% de los trabajadores con mayores ingresos) tienen tasas relativamente altas de contribución, entre el 80% y el 98% en Costa Rica y Uruguay (ver el gráfico 1.2). En contraste, los trabajadores de bajos ingresos muy rara vez contribuyen a los esquemas pensionales; sus tasas de contribución superan el 20% solamente en un cuarto de la muestra (Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Chile y Uruguay).

Los trabajadores de ingreso medio, que según la definición de Easterly (2001) son aquellos de los quintiles dos a cuatro que contribuyen a esquemas pensionales, representan entre el 20% y el 40% del empleo total en la mitad de los países analizados (ver Carranza, Melguizo y Tuesta, 2012 para un análisis de Colombia, México y Perú). En estos países, la denominada *clase media emergente* parece ser particularmente vulnerable a los riesgos de pobreza durante la tercera edad, ya que estas personas no son capaces de realizar suficientes contribuciones para cumplir los requisitos para acceder a una pensión (ver OCDE, 2010 y Ferreira et al., 2013).

En términos relativos, la brecha en la tasa de contribuciones pensionales entre el quintil inferior y la clase media es mayor en países como Argentina, Brasil, Panamá y Venezuela, en los cuales supera los 55 puntos porcentuales. En la mayoría de los países que aparecen en el gráfico 1.2, los trabajadores con ingresos medios están muy lejos de alcanzar las tasas de cobertura de aquellos en el quintil superior, y en la mitad de los países (incluyendo algunas

de las economías más grandes como Colombia, Ecuador, México y Perú), esta diferencia es superior a los 40 puntos porcentuales. La brecha entre los quintiles de mayores y menores ingresos también es elevada, especialmente en Colombia, Ecuador y Panamá. Estos gráficos resaltan otra cuestión de alta importancia para los formuladores de políticas en las décadas futuras: el impacto potencial de una cobertura pensional desigual y su contribución a la desigualdad en los ingresos.

Gráfico 1.2 Contribuyentes o afiliados como porcentaje del total de trabajadores (edades entre 15-64 años) por quintil de ingresos, alrededor de 2010

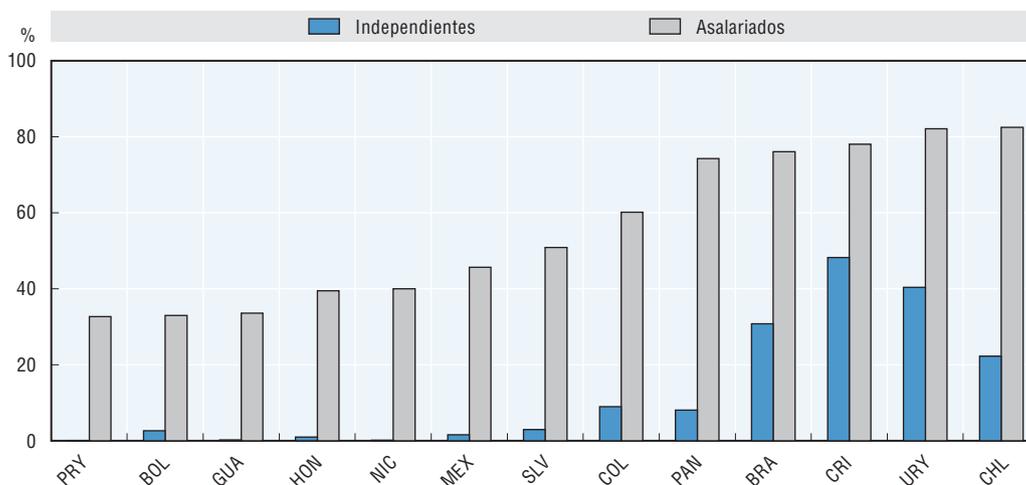


Nota: Los datos de las encuestas en hogares para Jamaica no permiten identificar los niveles de ingreso.

Fuente: Autor, con base en Bosch, Melguizo y Pagés. (2013), "Mejores Pensiones, Mejores Trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe." Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161329>

Gráfico 1.3 Contribuyentes o afiliados como porcentaje del total de trabajadores (edades entre 15-64 años) por tipo de empleo, alrededor de 2010



Nota: Los datos disponibles no permiten diferenciar las tasas de contribución por ocupación en Argentina, República Dominicana, Ecuador, Jamaica, Perú y Venezuela.

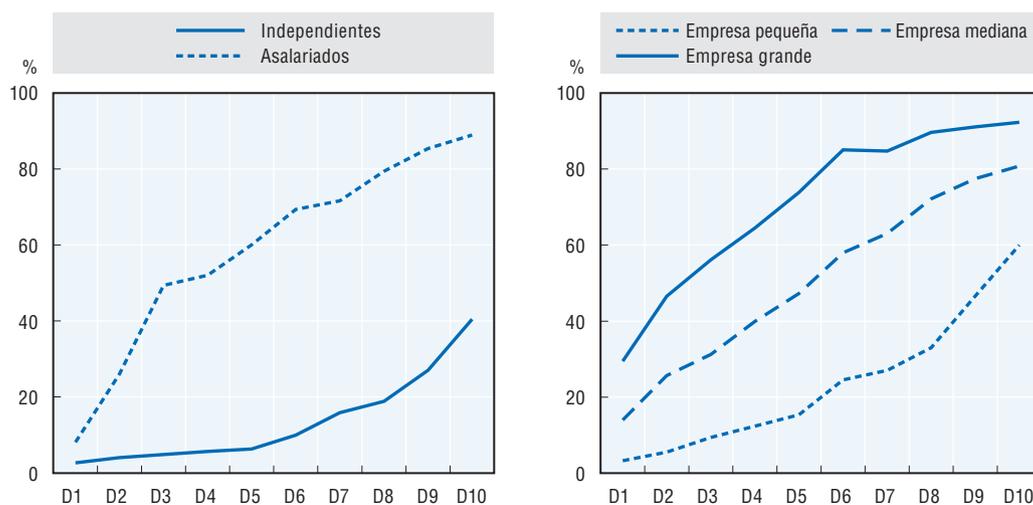
Fuente: Bosch, Melguizo y Pagés. (2013) "Mejores Pensiones, Mejores Trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161332>

Sin tener en cuenta las características socioeconómicas, el principal determinante de la cobertura pensional es el tipo de empleo (como se demostró anteriormente en Levy, 2008; Pagés, 2010; OCDE, 2010; y Ribe et al., 2010). En promedio, mientras que 64 de cada 100 trabajadores asalariados contribuyen a un esquema pensional en los países de ALC-13, solamente lo hacen 17 de cada 100 trabajadores independientes (ver el gráfico 1.3). Entre los países de ALC-13⁵, solamente Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay parecen estar obteniendo ahorros pensionales significativos por parte de los independientes. La explicación para esta desafiantes situación está en algunos casos en la afiliación voluntaria, en otros en la falta de rigor en la aplicación de la afiliación obligatoria, y en los factores usuales relacionados con los bajos ahorros pensionales (los ingresos bajos e irregulares, la miopía y la procrastinación).

El tamaño de la empresa también desempeña un papel importante en las contribuciones de los trabajadores asalariados. Cuanto más grande es la empresa, mayor es el número de empleados que tienden a cotizar, independientemente de sus niveles salariales. En grandes empresas con más de 50 trabajadores, contribuyen el 71% de los asalariados, mientras que en las empresas medianas (entre 6 y 50 empleados) lo hacen el 51% y en las pequeñas (menos de seis trabajadores), el 24%. En promedio en los países ALC-19, la porción de trabajadores de bajos ingresos (provenientes de los deciles 2 y 3) en grandes empresas que contribuyen a un esquema pensional es similar a la proporción de trabajadores independientes o asalariados con altos ingresos en las pequeñas empresas. Estos trabajadores afrontan problemas similares a los independientes, particularmente en temas relacionados con la aplicación de la ley.

Gráfico 1.4 Contribuyentes o afiliados como porcentaje del total de trabajadores (edades entre 15-64 años) por decil de ingreso y ocupación en ALC-18, c. 2010



Nota: Las empresas pequeñas emplean de 2 a 5 trabajadores, las empresas medianas de 6 a 50, y las grandes empresas tienen más de 50. ALC-18 representa la media ponderada de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Venezuela

Fuente: Bosch, Melguizo y Pagés (2013). "Mejores Pensiones, Mejores Trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161344>

Hasta ahora, el análisis se ha enfocado en datos estadísticos transversales disponibles al público a través de las encuestas nacionales de hogares. Sin embargo, existe un consenso generalizado de que en ALC, como es el caso en la mayoría de las economías emergentes (Jütting y De Laiglesia, 2009), los trabajadores se mueven frecuentemente entre trabajos formales

e informales, y además entre empleos de asalariado y como independientes. En promedio, en los siete países de América Latina incluidos en la tabla 1.1, el 21% de los empleados se movieron hacia la inactividad (5%), el desempleo (3%), el trabajo independiente (4%), o directamente hacia empleos informales con salario (9%) durante un periodo de dos años. En Colombia y México, el 25% de los trabajadores formales tienden a moverse cada año hacia puestos con contribuciones menos frecuentes o sin contribución.

Este alto nivel de movilidad laboral demuestra las limitaciones del uso de datos transversales de los hogares, ya que únicamente los datos longitudinales permiten el seguimiento de los trabajadores en el tiempo. Por lo tanto, por regla general no pueden utilizarse los datos de las encuestas en hogares, excepto si son empleados con gran cuidado como valor representativo del historial de contribuciones de un trabajador durante toda su vida laboral. Por fortuna, algunos países publican y comparten sus bases de datos investigativas, lo cual permite a los analistas estimar las densidades de contribución, observando la cantidad de tiempo durante el cual un afiliado ha ahorrado activamente por medio de contribuciones al esquema pensional.

Tabla 1.1 **Transiciones de los trabajadores formales transcurrido un año**

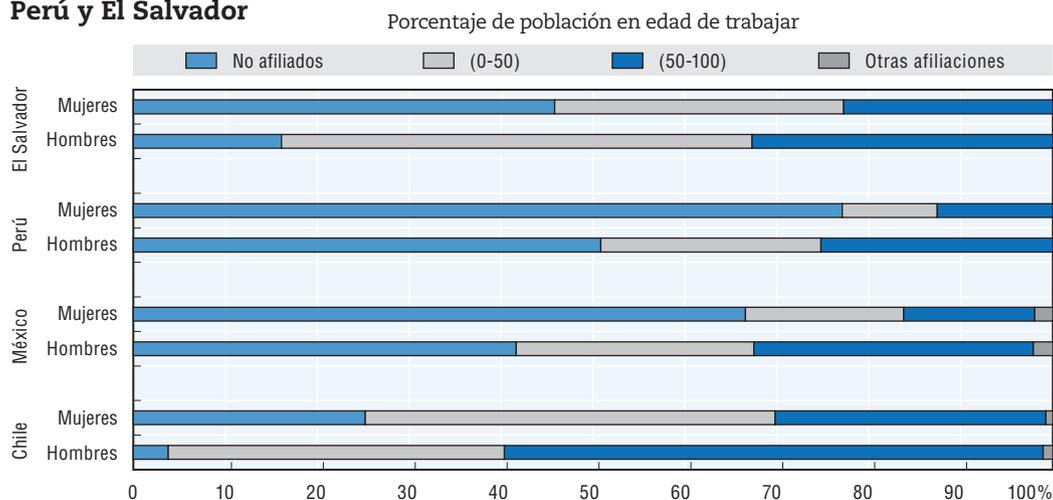
	Porcentajes				
	Inactivos	Desempleados	Independientes	Trabajadores asalariados informales	Formalidad
Colombia	6	7	4	9	75
Bolivia	3	2	3	11	81
Ecuador	3	1	4	7	85
Perú	3	3	7	8	79
Venezuela	5	3	7	7	77
México	7	2	3	13	75
Argentina	5	3	2	7	83
Promedio	5	3	4	9	79

Fuentes: Goñi, E. (2013), *Pandemic Informality*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC, para Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú, y Venezuela; Pagés, C. y M. Stampini (2009), "No Education, No Good Jobs? Evidence on the Relationship between Education and Labor Market Segmentation", *Journal of Comparative Economics*, Vol. 37, N° 3, pp. 387-401, para Argentina; y Bosch, M. y W. F. Maloney (2006), "GrossWorker Flows in the Presence of Informal Labor Markets. The Mexican Experience 1987-2002", *Discussion Paper N° 0753*, Centre for Economic Performance, London School of Economics & Political Science, Londres, para México.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161847>

Como muestra el gráfico 1.5, en Chile, El Salvador, México y Perú, un promedio no ponderado de aproximadamente el 40% de la población en edad productiva no está afiliado a esquemas pensionales. Esto es el resultado de una participación significativamente menor de las mujeres en el mercado laboral en comparación con los hombres (solamente 23 de cada 100 mujeres de Perú en edad productiva están afiliadas). Los registros administrativos sugieren que las contribuciones son aun menores y más irregulares entre los afiliados. Según estos registros oficiales, más de la mitad de los afiliados en estos cuatro países latinoamericanos contribuyen menos de seis meses por año. Entre las mujeres, esta porción de afiliadas de baja densidad alcanza el 55%, con el mayor porcentaje en Chile, donde el 60% de las mujeres afiliadas al sistema pensional han contribuido menos del 50% del tiempo.

Gráfico 1.5 Densidades de afiliación y contribución por género en Chile, México, Perú y El Salvador



Fuente: Bosch, Melguizo y Pagés. (2013), basado en Forteza et al (2009) para Chile; Argueta (2011) para El Salvador; y en datos oficiales para México y Perú.

Fuente: Bosch, Melguizo y Pagés. (2013), "Mejores Pensiones, Mejores Trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe". Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC basado en Forteza et al (2009) para Chile; Argueta (2011) para El Salvador; y en datos oficiales para México y Perú.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161356>

En resumen, tanto los datos de las encuestas en hogares como los registros administrativos muestran que los países de ALC están lejos de tener trabajadores que contribuyan regularmente. Por lo tanto, con el fin de ser realistas en términos de proyección de los resultados, cualquier simulación de futuros derechos pensionales debe incorporar escenarios con carreras contributivas incompletas. La siguiente sección aborda algunas proyecciones utilizando los modelos pensionales de la OCDE, y algunos historiales laborales teóricos, así como estimaciones de registros oficiales.

Futura adecuación del ingreso por jubilación

Las brechas en términos contributivos de los hombres y mujeres en ALC, correlacionadas con las altas tasas de transición, los altos índices de informalidad y las bajas tasas de empleo, tendrán un impacto significativo sobre la futura adecuación de los ingresos por jubilación. En casi todos los sistemas, los historiales contributivos incompletos tienen como resultado menores derechos a pensión.

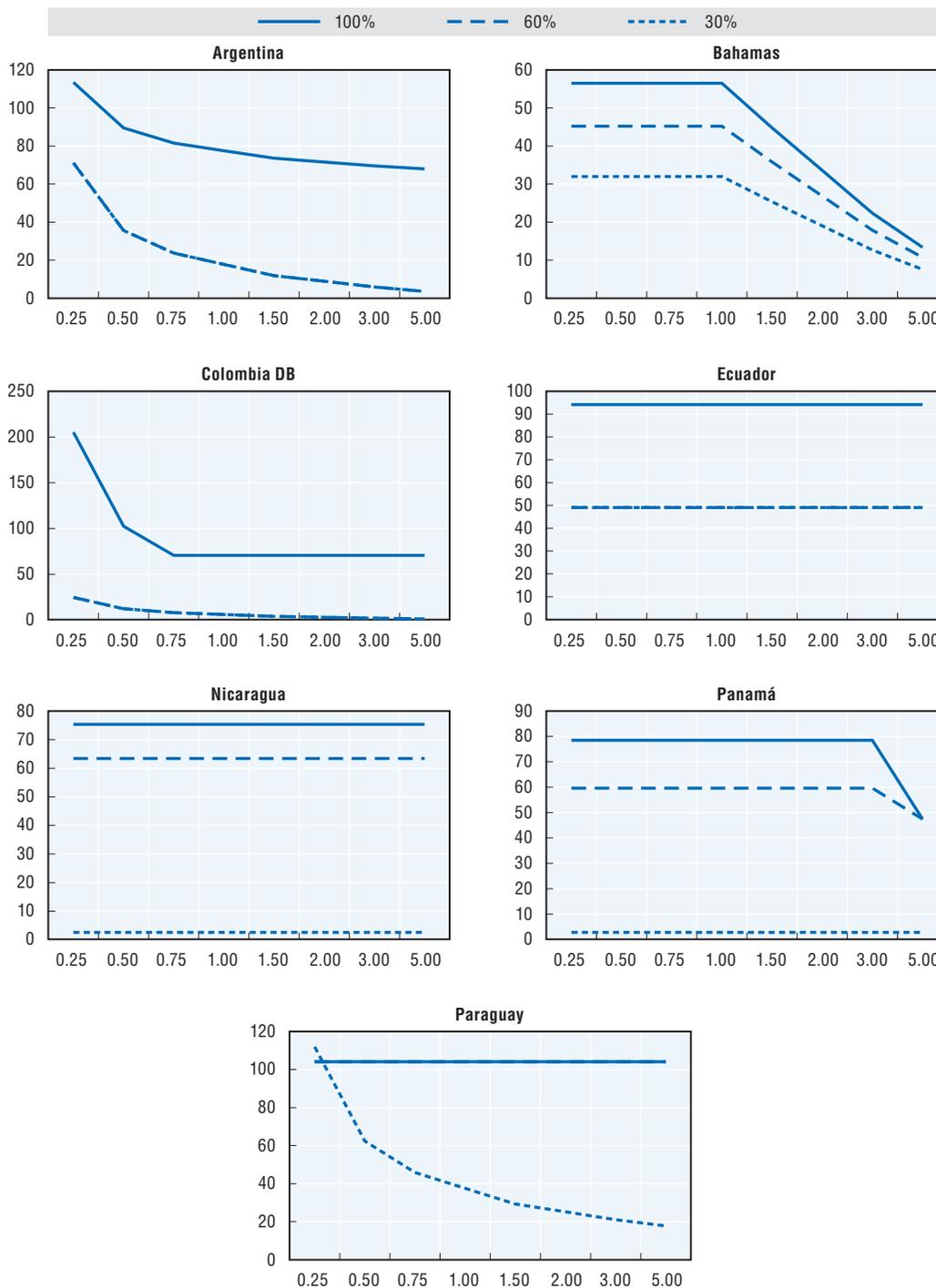
- En esquemas contributivos definidos, los periodos sin contribución durante los primeros años de la carrera de un trabajador pueden tener un impacto particularmente negativo, debido a los efectos del interés compuesto.
- En sistemas de beneficios definidos, si las brechas se prolongan o se concentran al final de la vida laboral, es posible que algunos trabajadores no alcancen el número requerido de años de contribución para recibir ni siquiera la pensión mínima contributiva.

Por lo tanto, es importante examinar no solamente el tamaño de estas brechas en términos de contribuciones, sino también su distribución en el tiempo. El análisis de los datos de dos estudios piloto realizados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2008 en Lima (Perú) y Ciudad de México (México) sugieren, por ejemplo, que las brechas tienden hacia una distribución uniforme durante la vida laboral, lo cual es consistente con las frecuentes transiciones laborales discutidas anteriormente. En Lima y Ciudad de México, los trabajadores con edades entre 55 y 59 años contribuyen a los esquemas pensionales durante un promedio de 18 y 17 años, respectivamente. Asumiendo que estos trabajadores ingresaron al mercado laboral a los 20 años, sus densidades de contribución media pueden estimarse en aproximadamente un 48% y un 47%, respectivamente.

Aun así, estos resultados deben tenerse en cuenta simplemente como medidas aproximadas de las densidades de contribución, ya que sólo reflejan una sección transversal, declarada de manera autónoma y tomada en 2008 del historial contributivo completo de cada trabajador en la encuesta. Adicionalmente, solamente unos pocos países en la región (p.ej. Chile y México) tienen suficientes datos administrativos para construir el historial contributivo completo. Este aspecto evidencia la necesidad de mejores y más extensos datos de panel, ya que la movilidad laboral puede ser parte del plan a más largo plazo de un trabajador y, por lo tanto, podría no ser evidente en los datos a corto plazo.

Para abordar este problema, los gráficos 1.6 y 1.7 ilustran un indicador pensional clave, la tasa neta de reemplazo pensional para trabajadores con diferentes densidades de contribución teóricas. Debido a la escasez de historiales contributivos reales para la mayoría de los países y a las imperfecciones de los datos transversales, los gráficos ilustran tres perfiles teóricos para los trabajadores (hombres): (i) trabajadores formales (densidades de contribución del 100%, cifra representativa para los trabajadores de altos ingresos en la mayoría de los países); (ii) trabajadores con densidades de contribución del 60% (cerca del promedio en países con menor informalidad como Argentina, Chile, Panamá y Uruguay); y (iii) trabajadores con densidades de contribución del 30% (el promedio en países con una tasa de informalidad más alta como Colombia, República Dominicana, Ecuador, México, Perú y El Salvador). Se asume que las brechas en contribución se distribuyen de manera uniforme con la edad, en línea con los resultados de Ciudad de México y Lima.

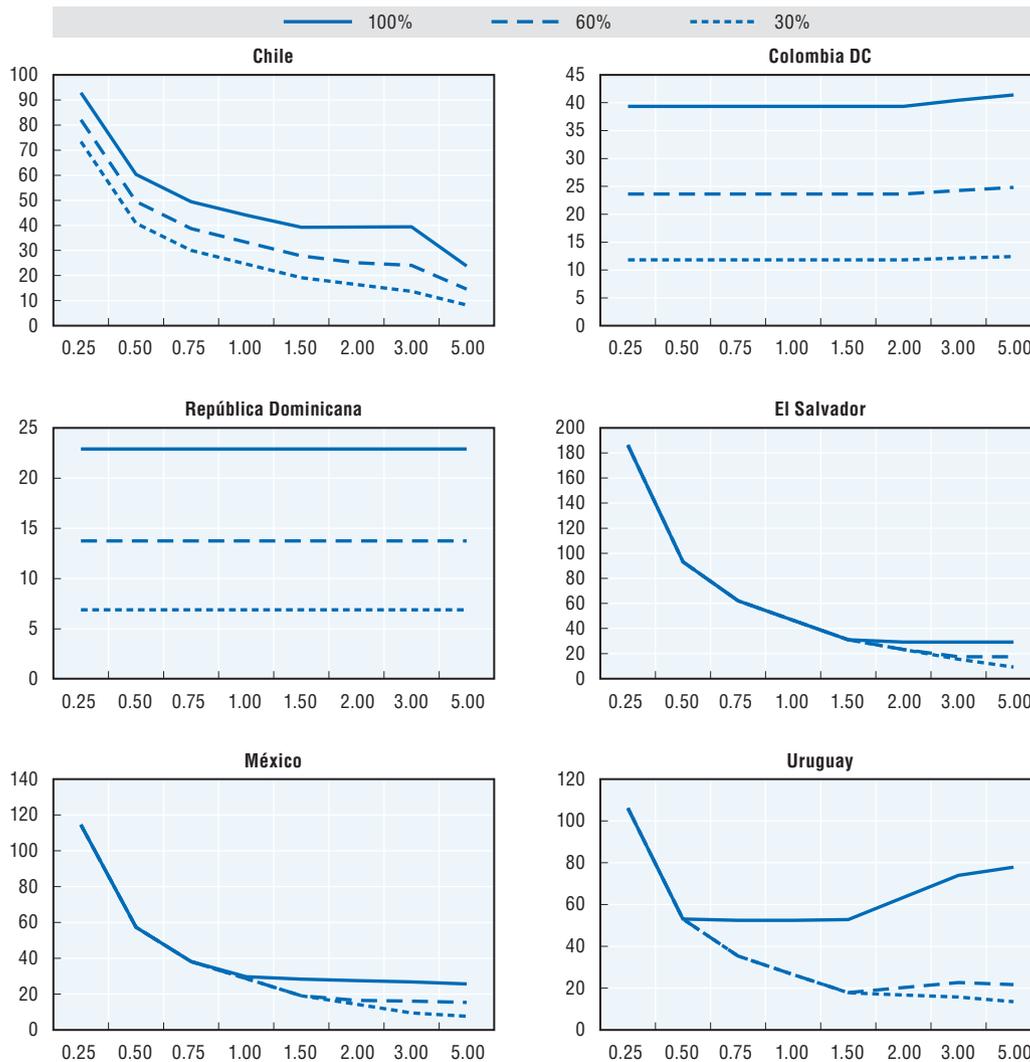
Gráfico 1.6 Tasas de reemplazo por nivel salarial en esquemas pensionales seleccionados de beneficio definido



Nota: Ver el capítulo 3 a continuación para una explicación de la presunción de los modelos pensionales de la OCDE. El eje X se refiere al salario como múltiplo del salario promedio y el eje Y se refiere al porcentaje del propio salario. Fuente: modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161360>

Gráfico 1.7 Tasas de reemplazo por nivel salarial en esquemas pensionales seleccionados de contribución definida y mixtos



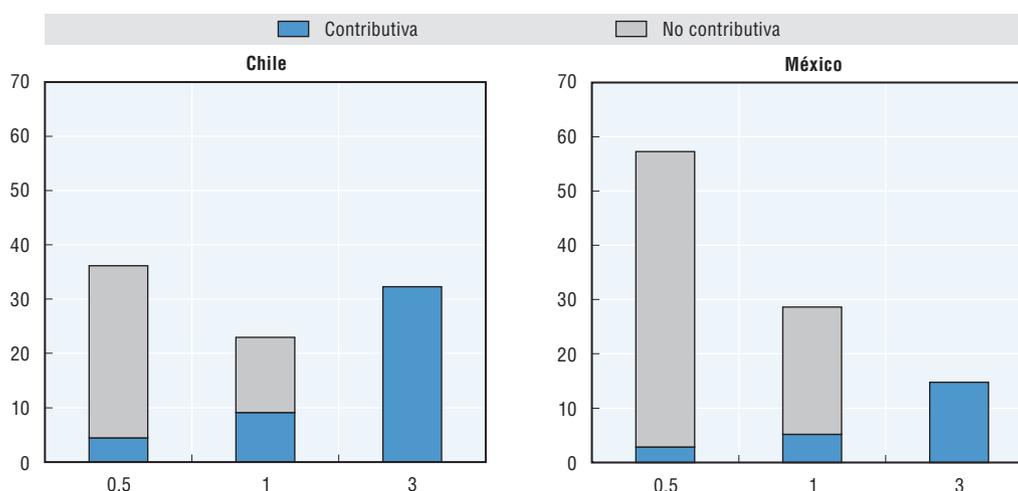
Notas: Ver el capítulo 3 a continuación para un ejemplo de las suposiciones que hacen los modelos pensionales de la OCDE. El eje X se refiere al salario como múltiplo del salario promedio y el eje Y se refiere al % del propio salario. Fuente: modelos pensionales de la OCDE

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161377>

Los gráficos 1.6 y 1.7 muestran diferencias muy significativas entre estas categorías, que son especialmente importantes en los sistemas con beneficios definidos cuando los trabajadores no son elegibles para pensiones mínimas contributivas debido a las bajas densidades (por ejemplo, en Nicaragua y Panamá). En esquemas de contribución definida, las tasas de reemplazo tienden a ser menores, ya que únicamente reflejan las contribuciones y los retornos financieros (mientras que los sistemas de beneficios definidos pueden incorporar algunos subsidios implícitos). Asimismo, los esquemas de beneficios definidos tienen reglas mínimas de asignación que pueden hacer que una persona no reciba una pensión, aun después de haber contribuido durante varios años. Por ejemplo, en el antiguo sistema mexicano de beneficios definidos, los trabajadores que contribuyeron durante menos de diez años no recibieron beneficio alguno.

Finalmente, se simularon las tasas netas de reemplazo, combinando datos administrativos con densidades y niveles salariales para Chile y México. Los resultados sugieren que los trabajadores que ganan la mitad del salario en ambos países tienen densidades de contribución del 13% y el 8% respectivamente, muy inferiores a las de los que ganan el salario promedio (24% y 17%, respectivamente) o tres veces el salario promedio (82% y 55%, respectivamente). Gracias a los beneficios no contributivos en algunos de estos países, las tasas netas de reemplazo para estos trabajadores de bajos salarios y baja densidad pueden estar por encima del 50%⁶. Considerando solamente los componentes contributivos, las tasas netas de reemplazo apenas alcanzan del 10% al 15% entre los trabajadores de ingresos bajos y medios, respectivamente. Por último, las tasas netas de reemplazo para los trabajadores de ingresos altos (quienes no se beneficiarían de los componentes no contributivos focalizados) varían entre el 15 y el 32%, y estas diferencias serían mucho mayores en términos absolutos.

Gráfico 1.8 Tasas de reemplazo por nivel salarial en Chile y México



Nota: El eje X se refiere al salario como múltiplo del salario promedio y el eje Y se refiere al % del propio salario.
Fuente: Cálculos propios de los autores.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161381>

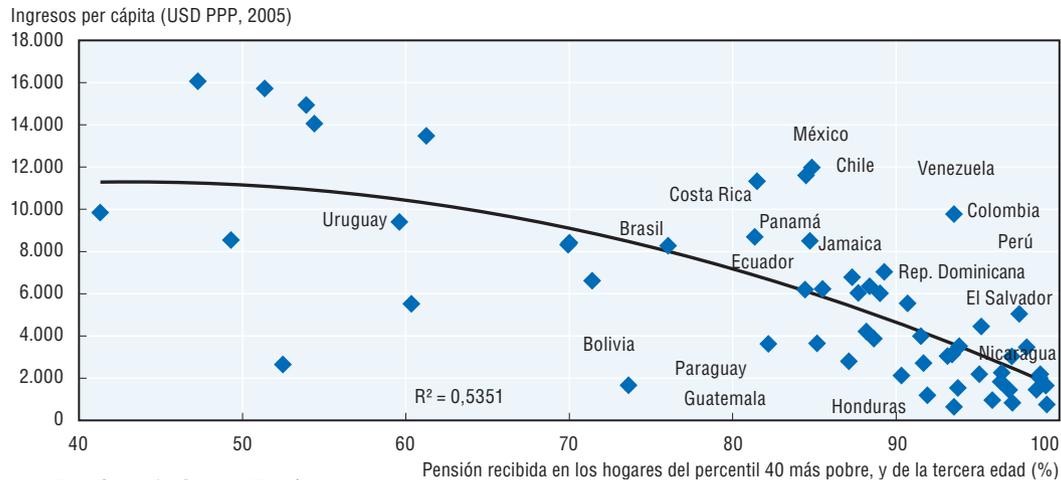
Bienestar económico de las personas en la tercera edad

La creciente preocupación acerca de los efectos de la cobertura limitada, en términos de la presente y futura adecuación de las pensiones en la región, debe considerarse en un contexto más amplio: el del bienestar económico de los mayores en general. Una gran parte de los ancianos en ALC tendrá que recurrir a otras fuentes de ingreso diferentes a las pensiones contributivas, incluyendo el ingreso laboral, bienes como la vivienda⁷, transferencias informales, sustento de los hogares y familias y desde los programas gubernamentales como las pensiones sociales (analizados con más detalle a continuación).

Un punto de partida importante para el análisis del bienestar económico de las personas de la tercera edad es la estructura de su hogar. El gráfico 1.9 muestra la relación entre el ingreso per cápita (en USD ppp) y la co-residencia (definida como una persona de 60 años o más que vive con familiares diferentes a su esposa/esposo). Aunque se evidencia una fuerte relación (negativa) entre el nivel de ingreso y la posibilidad de que una persona de la tercera edad viva con un miembro de su familia, existen variaciones significativas entre los países con niveles similares de ingreso. En este sentido, Chile y México presentan claros valores atípicos, con altos ingresos y altas tasas de co-residencia.

Además del patrón entre los países, la relación entre el ingreso y la co-residencia también se aplica en países con la menor parte de la distribución de ingreso que tienen tasas más altas de co-residencia, como muestra la tabla 1.2. La mayor parte de los pobres de la tercera edad en América Latina viven en hogares multi-generacionales, lo que sugiere que el bienestar de la gran mayoría de los adultos mayores de la región que no reciben ingresos formales de pensión está estrechamente relacionado con el de su familia. Al mismo tiempo, la evidencia de asignación de recursos al interior de los hogares es escasa y se conoce poco sobre el consumo relativo de los adultos mayores en este sentido.

Gráfico 1.9 Comparación de las tasas de co-residencia en los países de América Latina



Nota: Esta figura incluye a 55 países.

Fuente: Cálculos basados en la base de datos de la encuesta de hogares ASPIRE, base de datos del Banco Mundial.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161396>

Tabla 1.2 Tasas de co-residencia por quintil en ALC

	Porcentajes				
	Lo más pobres	2	3	4	Los más ricos
Argentina	68	56	42	47	40
Bolivia	79	54	68	66	64
Brasil	85	59	59	57	55
Chile	79	65	61	64	57
Colombia	74	81	84	75	61
Costa Rica	67	55	70	73	65
República Dominicana	87	78	75	75	65
Ecuador	64	70	70	68	60
El Salvador	81	84	80	74	69
Guatemala	78	80	84	78	75
Honduras	85	84	85	82	77
México	66	72	71	69	65
Nicaragua	95	92	92	87	78
Panamá	68	76	68	65	51
Paraguay	74	82	80	72	67
Perú	70	73	71	73	66
Uruguay	64	42	40	33	27
Venezuela	80	88	86	85	73

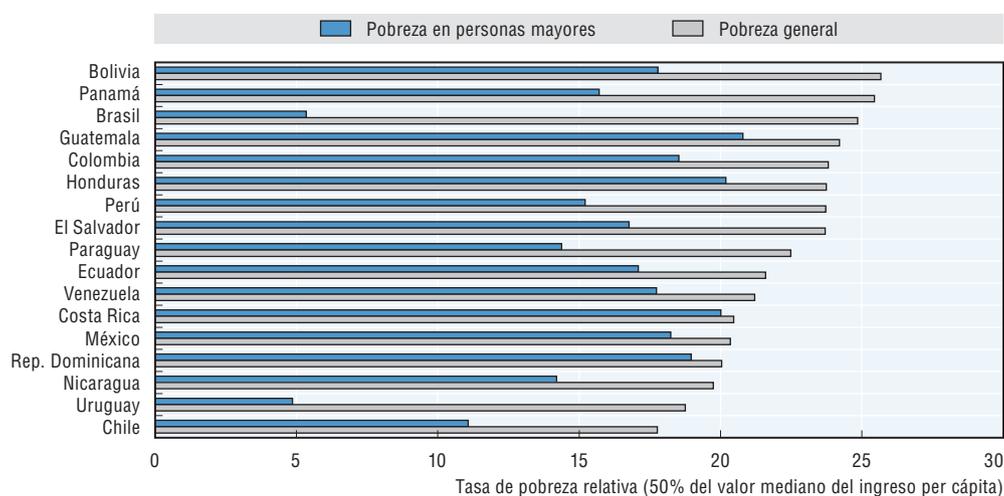
Fuente: Cálculos basados en la base de datos de la Encuesta de hogares ASPIRE, base de datos del Banco Mundial.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161856>

La urbanización y las menores tasas de fertilidad son tendencias a largo plazo que también reducirán las posibilidades de que este tipo de soporte familiar esté disponible en el futuro. Esto incrementará la importancia de las limitaciones del sistema formal de pensiones. Sin embargo, los programas bien focalizados como las transferencias de dinero hacia los hogares pobres, tendrán potencial de llegar a los ancianos con menos recursos.

Existe poca evidencia de que las personas de la tercera edad sean más pobres que la población más joven. El Gráfico 10 muestra que las tasas de pobreza relativa a nivel individual son menores para las personas mayores en todos los países con datos disponibles. Las diferencias más marcadas se encuentran en países con grandes programas de pensiones como Bolivia y Brasil o donde existe un sistema contributivo de pensiones como en Chile y Uruguay.

Gráfico 1.10 **Tasas de pobreza relativa para personas de la tercera edad y otros grupos poblacionales en América Latina**



Fuente: Cálculos basados en los datos de la Encuesta de Hogares ASPIRE, base de datos del Banco Mundial.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161408>

La tabla 1.3 compara hogares de personas mayores con hogares de otros grupos de población con el fin de ver cuáles tienen más posibilidades de encontrarse en los dos quintiles inferiores de la distribución del ingreso. La tabla muestra que en la mayoría de los países, las personas mayores tienen menos probabilidades de vivir en hogares pertenecientes a los dos quintiles inferiores de la distribución del ingreso que en hogares pertenecientes a los quintiles más altos. Sin embargo, la tabla revela también que los resultados de tales comparaciones pueden variar de manera significativa dependiendo de cómo el tamaño y la composición del hogar afectan a la asistencia social recibida. Un ajuste importante que se realiza con frecuencia en la literatura es el uso de la escala de equivalencia adulta, que supone que los niños tienen necesidades de consumo menos importantes que los adultos. Otro ajuste que se realiza algunas veces para asegurar la validez de la comparación entre hogares es tomar en cuenta las economías de escala que se generan en el consumo. En la medida en que una parte del consumo es compartida entre los miembros de un mismo hogar, un hogar grande puede tener un consumo per cápita inferior al de un hogar pequeño y al mismo tiempo disfrutar del mismo nivel de vida. Existen en efecto ciertos costos fijos soportados por hogares de cualquier tamaño que explican por qué el número de miembros adicionales no genera diferencias significativas en el consumo total del hogar.

En la Tabla 1.3, la primera y la cuarta columna muestran la proporción de hogares de personas mayores y de otros grupos poblacionales situados en el 40% inferior de la distribución de ingreso sin ajustes de la composición del hogar o su tamaño. Las tasas para ambos grupos también se presentan con los ajustes de composición y de tamaño del hogar. En general los resultados muestran que, incluso después de los ajustes, los hogares con personas mayores tienen menos posibilidades de encontrarse en los dos quintiles inferiores de la distribución que los hogares sin ancianos⁸. Las excepciones más importantes son Costa Rica y República Dominicana. En tres países la diferencia es marginal y en dos tercios de los países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Honduras) la ventaja de los hogares con personas mayores sobre los hogares de otros grupos de población es significativa. Brasil es un caso particular porque los hogares con personas de la tercera edad tienen menos de la mitad de posibilidades de encontrarse en los dos quintiles inferiores que el resto de hogares. Esto se debe sin duda en gran medida al importante nivel de gasto en el sistema de pensiones rurales en Brasil (ver abajo en la tabla 1.3) así como a la alta cobertura de pensiones contributivas de trabajadores del sector formal. El ejemplo brasileño es un caso extremo en el cual el gasto en pensiones rurales es el triple del gasto del programa “Bolsa Familia” orientado hacia hogares pobres. Este último programa beneficia especialmente a los niños. En cada país, la repartición de recursos presupuestarios limitados plantea la pregunta sobre este tipo de elecciones de política.

Tabla 1.3 Hogares con o sin personas de la tercera edad en el 40% inferior de la distribución de ingreso

	Al menos una persona mayor Sin ajustes	Al menos una persona mayor Economías de consumo	Al menos una persona mayor Economías de escala	Ninguna persona mayor Sin ajustes	Ninguna persona mayor Economías de consumo	Ninguna persona mayor Economías de escala
Argentina	0,302	0,277	0,314	0,433	0,443	0,430
Bolivia	0,357	0,340	0,368	0,411	0,414	0,407
Brasil	0,228	0,211	0,222	0,451	0,456	0,453
Colombia	0,370	0,358	0,360	0,411	0,416	0,414
Costa Rica	0,410	0,389	0,425	0,397	0,403	0,392
Republica Dominicana	0,436	0,415	0,443	0,387	0,395	0,385
Ecuador	0,381	0,363	0,389	0,406	0,413	0,404
El Salvador	0,363	0,348	0,360	0,416	0,422	0,417
Guatemala	0,397	0,394	0,401	0,400	0,401	0,400
Honduras	0,402	0,393	0,405	0,399	0,402	0,398
Nicaragua	0,351	0,344	0,349	0,421	0,423	0,421
Paraguay	0,364	0,343	0,361	0,411	0,418	0,413
Uruguay	0,283	0,254	0,309	0,460	0,474	0,446
Venezuela	0,369	0,360	0,363	0,411	0,414	0,413

Notas: El umbral se establece como el 40% de la distribución de la asistencia social. La hipótesis planteada es que el consumo de los adultos mayores y de los jóvenes es el 75% del consumo de los adultos, las economías de escala son de 0,7 y el sombreado representa los grupos más pobres.

Fuente: Cálculos basados en los datos de la Encuesta de Hogares ASPIRE, base de datos del Banco Mundial.

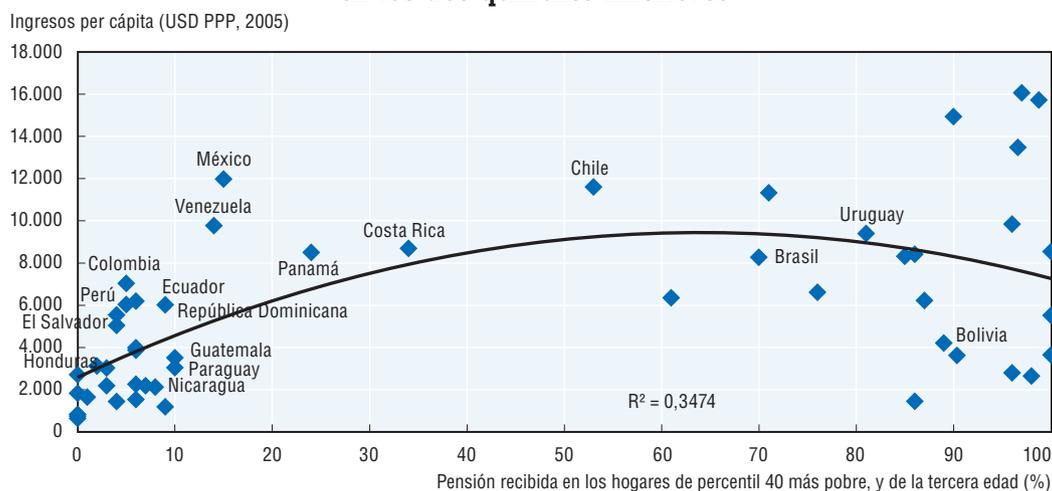
StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161865>

Pensiones e ingresos durante la jubilación

Como era de esperar dada la evidencia presentada anteriormente con respecto a la cobertura, la importancia de las pensiones en el ingreso de hogares con personas de la tercera edad varía mucho en la región. Sin embargo, el rol de las pensiones es muy limitado en los hogares pobres de la mayoría de los países. Las excepciones son los países con tasas de cobertura elevadas y aquellos con gran dependencia de las pensiones sociales no contributivas.

El gráfico 1.11 muestra la relación entre el porcentaje de hogares con personas mayores, situados en el 40% inferior de la distribución, que reciben algún tipo de ingreso de jubilación; y el ingreso per cápita (en USD PPA) en 55 países alrededor del mundo. Existe una relación positiva definida entre el ingreso y la cobertura de hogares pobres en la muestra, pero la correlación no es alta. Esto se explica por el hecho de que mientras que la cobertura por pensiones contributivas aumenta con la riqueza del país, la cobertura por políticas de pensiones sociales puede aumentar para la parte inferior de la distribución del ingreso incluso en países pobres. Este hecho se confirma en los países de ALC como Venezuela y la República Dominicana, que tienen una cobertura mucho más baja que otros países con un nivel de ingreso comparable⁹. En cambio, Bolivia destaca por tener una cobertura mucho más alta que otros países, mientras que el nivel de ingreso es comparable con el de países como Honduras y Nicaragua. Es probable que la cobertura en Bolivia medida de esta manera haya aumentado en los últimos años, ya que los datos utilizados no reflejan el cambio más reciente en el programa *Renta Dignidad* que redujo la edad de elegibilidad de 65 a 60. Muchos países son atípicos, ya que la proporción de personas mayores en el 40% inferior de la distribución de ingreso que reciben pensiones es relativamente baja respecto a los niveles de ingreso. Como se discute en la siguiente sección, es interesante notar que algunos de estos países se encuentran actualmente en proceso de introducir o expandir sus sistemas de pensiones sociales¹⁰.

Gráfico 1.11 **Proporción de personas de la tercera edad que reciben pensiones en los dos quintiles inferiores**



Fuente: Cálculos basados en los datos de la Encuesta de Hogares ASPIRE, base de datos del Banco Mundial.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161413>

Pensiones sociales

La expansión de las pensiones no contributivas (también conocidas como “pensiones sociales”) o transferencias monetarias orientadas a las personas de la tercera edad es un fenómeno global¹¹, presente sobre todo en América Latina. Rofman et al, (2013) documentaron este reciente fenómeno para 10 países de la región, que en conjunto representan más del 90% de la población de ALC. La tabla 1.4, que se basa en dicho estudio, ilustra los cambios de política más importantes de las dos últimas décadas y muestra claramente el patrón de expansión reciente de estos programas no contributivos.

Todos los programas, en sus diversas formas, buscan aumentar la proporción de personas de la tercera edad que reciben transferencias del gobierno. En Bolivia, existe una pensión universal cuyo monto se reduce para aquellas personas que reciben pensiones contributivas. En Venezuela y en México, la elegibilidad es contingente al hecho de recibir o no una pensión.

En Argentina, las restricciones de elegibilidad se redujeron para ciertas cohortes, pero este cambio es temporal¹². Finalmente, en Chile la pensión social está integrada con la pensión contributiva con el fin de reducir los incentivos para no contribuir y así evadir el sistema de contribución definido (ver cuadro 1.2.) Las diferencias en el diseño de programas de pensiones sociales implican diferencias significativas en costos e incentivos.

Tabla 1.4 **Expansión de pensiones no contributivas en ALC, 1990-2013**

1990-2001	2001-07	2008-13
<p>Brasil (1991): FUNRURAL Reducción de la edad de jubilación a 60 años para los hombres y a 55 años para las mujeres.</p> <p>Guyana (1993): La pensión para adultos mayores se vuelve universal.</p> <p>Bolivia (1996): Bonosol.</p>	<p>Argentina (2003): Se establece la pensión en la tercera edad avanzada.</p> <p>Belice (2003): Programa de pensión no contributiva (PNC).</p> <p>Colombia (2003): PPSAM Programa de Protección Social para Adultos Mayores.</p> <p>Ecuador (2003): Pensión para adultos mayores.</p> <p>Guatemala (2005): Programa de contribución económica para adultos mayores.</p> <p>México (2007): 70 y más.</p>	<p>Bolivia (2008): <i>Renta Dignidad.</i></p> <p>Chile (2008): <i>Pensión Básica Solidaria de Vejez.</i></p> <p>Ecuador (2009): La pensión para adultos mayores se decreta como universal.</p> <p>El Salvador (2009): Pensión universal básica.</p> <p>Panamá (2009): <i>100 a los 70.</i></p> <p>Argentina (2010): El estado proporciona una pensión vitalicia equivalente al 70% de la pensión mínima, es decir 832,64 ARS/mes.</p> <p>Perú (2011): Pensión 65.</p> <p>México (2012): <i>70 y más</i> extendido a localidades con más de 30.000 habitantes.</p> <p>Colombia (2012-2013): Extensión a adultos de más de 65 años sin beneficios pensionales que viven en áreas pobres y rurales.</p> <p>México (2013): Cambio de <i>70 y más a 65 y más</i> y anuncio de la universalización del programa.</p>

Fuente: Autores basados en Rofman, R., I. Apella y E. Vezza (2013), "Mas Allá de las Pensiones Contributivas: Catorce Experiencias en América Latina", Banco Mundial, Washington, D.C.

Cuadro 1.2 **Integrando pensiones contributivas y no contributivas: el nuevo pilar de la solidaridad en Chile**

Chile introdujo un nuevo pilar de solidaridad en 2008 como complemento al sistema de pensiones contributivas existente que se basa en la capitalización individual. En 1981, Chile reemplazó su sistema tradicional de regímenes de jubilación financiados por la vía de la distribución, por un sistema contributivo definido de cuentas individuales administradas por firmas privadas especializadas. Existían dos tipos de beneficios no contributivos: (i) Una pensión de asistencia social orientada hacia el quintil inferior de la repartición del ingreso, cuya elegibilidad se anula al percibir otro tipo de ingreso pensional; y (ii) una pensión mínima garantizada para contribuyentes a fondos de pensiones que alcanzaron saldos bajos después de mínimo 20 años de contribución.

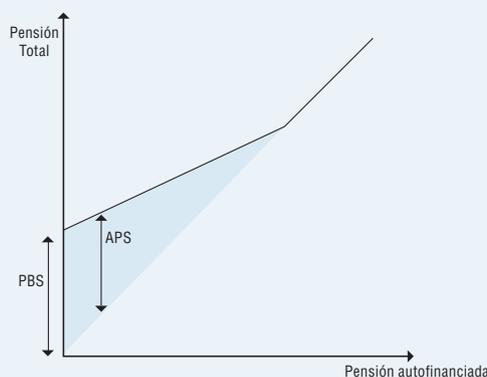
Hacia 2006, era evidente que si bien el sistema había sido muy exitoso para obtener tasas de retorno muy altas para los fondos pensionales, el nivel de las pensiones sería muy bajo para una gran porción de la población. La mayor parte de los afiliados no tenían una frecuencia de contribución suficiente para asegurar un saldo elevado de contribución y de esta manera pensiones aceptables. Aunque la proporción de la fuerza laboral perteneciente al sector formal era relativamente alta (alrededor del 60%), sólo una minoría mantenía empleos estables. Berstein et al. (2006) estimaron que alrededor del 50% de los miembros recibirían una pensión inferior

**Cuadro 1.2 Integrando pensiones contributivas y no contributivas:
el nuevo pilar de la solidaridad en Chile (Cont.)**

a la pensión mínima y que muchos no alcanzarían los 20 años de contribución mínimos requeridos para la pensión garantizada. Por otra parte, muchos de estos individuos no serían suficientemente pobres para calificar para la pensión de la asistencia social. Como resultado, individuos de ingresos bajos y medios cayeron en una brecha de cobertura.

Con el fin de aumentar los niveles pensionales, el gobierno siguió una estrategia dual: (i) expandiendo la cobertura contributiva para que todo aquel con capacidad de ahorro hiciera contribución para pensiones, (ii) proporcionando un nivel mínimo de pensión no contributiva para las pensiones bajas mediante un pilar de solidaridad. Las medidas para expandir la base contributiva incluyeron la introducción gradual obligatoria de contribuciones para los trabajadores independientes a través del sistema tributario, fortaleciendo la aplicación y creando incentivos para que los trabajadores hicieran contribuciones voluntarias. Con respecto a los beneficios no contributivos, los formuladores de políticas en Chile tuvieron que enfrentarse al siguiente dilema: ofrecer protección de ingresos o reducir los incentivos de ahorro. El nuevo pilar de solidaridad fue diseñado en compatibilidad con los incentivos para contribuir con el sistema. Dado que ni la pensión de la asistencia social ni la pensión mínima garantizada proporcionaban un apoyo al ingreso suficiente para aliviar la pobreza de la población mayor, se decidió el reemplazo de ambos programas con la introducción del nuevo pilar. Con el fin de mantener algunos de los incentivos para la contribución, se diseñó el beneficio de contribución, no como un monto mínimo garantizado de pensión, sino como un mínimo de pensión para los individuos sin contribuciones y, adicionalmente, un pago extra para individuos con contribuciones. El monto del pago extra se estableció como inversamente proporcional al nivel de la pensión contributiva. Esta reducción se diseñó para que el total de la pensión (la suma de la pensión contributiva y no contributiva) aumentara constantemente en función del monto acumulado en la cuenta individual de contribución. En otras palabras, el nuevo pilar de solidaridad se diseñó como un beneficio de pensión mínimo con una “retroacción” como se puede apreciar en el diagrama de abajo. El monto de la pensión mínima se estableció a un nivel superior al de la pensión de la asistencia social existente (pero inferior a la pensión mínima garantizada), y la tasa de retroacción se estableció al nivel del 30%. En lo operacional, el nuevo pilar de solidaridad se compuso de dos beneficios: (i) la pensión básica de solidaridad (PBS) para individuos sin contribuciones y (ii) un suplemento de pensión de solidaridad (APS), que era un monto extra para individuos que ya estuvieran recibiendo alguna pensión contributiva. El segmento de la población objetivo para los nuevos beneficios fue la porción de los adultos mayores de 65 años pertenecientes al 60% de los hogares más pobres y con un mínimo de 20 años de residencia en el país. Por ende, el beneficio mínimo pasó de ser un programa orientado al alivio de la pobreza a ser un programa general orientado a excluir a los más ricos, y la condición de contribución fue reemplazada por una condición de residencia.

Restablecimiento del pilar de solidaridad



Además de las diferencias en las reglas de cobertura y elegibilidad, los niveles de beneficios varían ampliamente, lo que provoca diferencias significativas en los costos, como muestra la Tabla 1.5.

Tabla 1.5 Pensiones sociales en ALC

Programa		Condiciones de elegibilidad				Cobertura y adecuación		
		Focalización			Condiciones de calificación			
		Prueba de medios / Focalización según pobreza	Pensión / Prueba de beneficios	Focalización geográfica.	Edad	Beneficiarios / Pobl. 65+	Beneficio / Ingreso per cápita	Riqueza de la pensión social / PIB per cápita
Argentina	Pensiones Asistenciales	sí	sí	no	70	1,8%	25,0%	1,7
Bahamas	Old Age Non-Contributory Pension	sí	sí	no	65	1,7
Barbados	Non-contributory Old Age Pension	sí	sí	no	65 + 6 m	30,1%	23,3%	2,9
Belice	Non-Contributory Pension Programme	sí	sí	no	67/65	30,0%	12,5%	1,9
Bolivia	Renta Dignidad	no	no	no	60	91,0%	12,6%	2,4
Brasil	Previdencia Rural	no		sí	60/55	86,0%	17,2%	5,0
	Beneficio de Prestacao Continuada	sí	sí	no	65	12,0%	33,0%	..
Chile	Pensión Básica Solidaria de Vejez	sí	sí	no	65	83,0%	12,0%	2,1
Colombia	PPSAM	sí	sí	sí	57/52	44,0%	4,3%	1,0
Costa Rica	Régimen No Contributivo	sí	sí	no	65	59,0%	17,8%	3,2
República Dominicana	Nonagenarios	sí	sí	no	60	..	n.a.	3,0
Ecuador	Pensión para Adultos Mayores	sí	sí	no	65	56,0%	7,7%	1,8
El Salvador	Pensión Básica Universal	sí	sí	sí	70	17,0%	12,2%	2,2
Guatemala	Aporte económico del Adulto Mayor	sí	sí	no	65	16,0%	18,0%	2,8
Guyana	Old Age Pension	no	no	no	65	151,0%	18,0%	2,4
Haití								
Honduras								
Jamaica	PATH	sí	sí	no	60	24,0%	2,0%	0,5
México	65 y más	no	sí	sí	65	63,0%	5,0%	0,6
Nicaragua								
Panamá	100 a los 70	no	sí	no	70	81,0%	12,6%	1,7
Paraguay	Pensión alimentaria	sí	sí	no	65	29,0%	29,3%	4,4
Perú	Pension 65	sí	sí	sí	65	41,0%	8,6%	1,3
Surinam								
Trinidad y Tobago	Senior Citizen Pension	sí	sí	no	65	99,0%	30,5%	4,6
Uruguay	Pensiones no contributivas	sí	sí	no	70	7,0%	22,0%	3,3
Venezuela, RB	Gran Misión Amor Mayor	sí	sí	no	60/55	23,0%	18,0%	6,9

Nota: La riqueza de la pensión social es el valor actual del flujo de pagos en los niveles actuales de edad de elegibilidad hasta la muerte, con base en las tablas de mortalidad específicas de los países.

Fuente: Rofman et al. (2013), Social Pension Database HelpAge, Encuestas en hogares y cálculos propios del autor.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161872>

En seis países, los beneficiarios de pensiones sociales representan más de la mitad de la población de más de 65 años. En Bolivia, Guyana y Surinam, las pensiones sociales son casi universales¹³. Al contrario, en El Salvador, Paraguay y Perú, las pensiones sociales son claramente marginales y no existen en Haití, Honduras y Nicaragua. Los montos de las pensiones varían también de forma significativa. El monto de las pensiones oscila del 3% del ingreso per cápita en Jamaica a más del 40% en Venezuela. Comparar la generosidad relativa de las pensiones sociales es complicado dadas las diferencias entre los países en el tiempo de jubilación esperado, que equivale a la esperanza de vida a la edad en la cual el trabajador se vuelve elegible para recibir la pensión social. Una manera de capturar este aspecto es calculando el valor actual de los pagos de pensión social desde la edad de elegibilidad hasta el deceso,

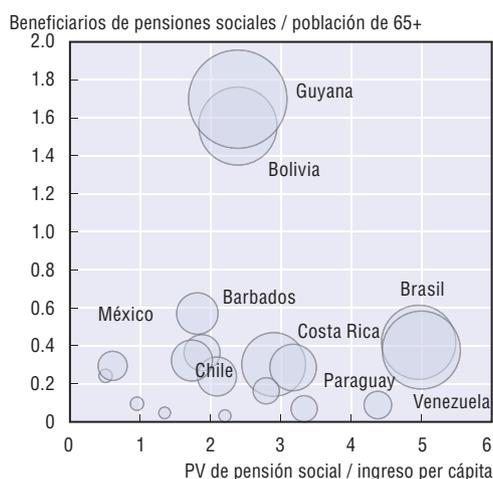
tomando en cuenta patrones de mortalidad específicos de cada país. La última columna de la tabla 1.5 muestra el valor presente de los beneficios de pensión. Al hacer esto se toman en cuenta las diferencias en el nivel del beneficio pensional entre países, pero también las diferencias en la esperanza de vida en el momento de la elegibilidad. Usando esta medida, Venezuela presenta, de lejos, la pensión social más generosa, seguida por Surinam y Brasil. Mientras que Bolivia, Guyana y Surinam tienen pensiones universales, el indicador de riqueza por pensión social sugiere que el beneficio de pensión relativo en Surinam es al menos dos veces más generoso que el de los otros dos países.

Al combinar el indicador de riqueza por pensión social con la tasa de cobertura es posible comparar las pensiones sociales en diferentes países. El gráfico 1.12 a continuación presenta los programas de pensiones sociales de la región en tres dimensiones: la riqueza por pensión en el eje x, la cobertura en el eje y, y el tamaño del círculo es proporcional al gasto del programa. Esto se calcula proyectando el gasto hasta 2040 y dividiendo el valor presente por el PIB actual¹⁴.

El gráfico muestra que, en términos de cobertura y de generosidad relativa, las pensiones sociales son más importantes en Guyana y Bolivia, seguidos por Venezuela y Brasil. Aunque no aparecen en el gráfico Surinam y Trinidad también poseen unos de los programas de pensiones sociales más grandes de la región y las previsiones del envejecimiento en Trinidad sugieren que el programa será también uno de los más costosos. Estos dos países tendrán también los programas más costosos, ya que su población envejecerá más rápido en las dos décadas siguientes. El gobierno de México anunció recientemente que extenderá la cobertura y los beneficios pensionales dobles, mientras que la implementación total de la nueva pensión social en Chile incrementará la cobertura en los próximos años. Las pensiones sociales tienen un rol mucho menos prominente en el resto de la región¹⁵.

El gráfico 1.12 hace posible la comparación entre países abstrayendo las diferencias demográficas. Estas diferencias son muy grandes. La proporción de la población de 65 años de edad o más es alrededor del 14% en Uruguay, pero inferior al 5% en Bolivia. Cuando las poblaciones jóvenes comiencen a envejecer, aquellos países con pensiones sociales importantes (según el indicador utilizado en el gráfico 1.12) pueden esperar aumentos significativos en el gasto, a menos que los programas sean mejor orientados o menos generosos.

Gráfico 1.12 **Pensiones Sociales en ALC**



Fuentes: Rofman et al, (2013) y HelpAge International.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161427>

En resumen, el rol de las pensiones sociales está en expansión en América Latina y el Caribe, y en algunos países son actualmente elementos clave del sistema pensional. Aunque las pensiones sociales permitan reducir las diferencias de cobertura en el esquema de pensión contributiva de la región, los programas más extensos y generosos enfrentarán a los formuladores de políticas públicas a un desafío fiscal a medida que la población envejezca.

Conclusión

Este capítulo se enfoca en la cobertura de los sistemas formales de pensión, tanto en términos de trabajadores activos que contribuyen como de personas de la tercera edad que reciben pensiones de forma creciente en modalidad de pensiones no contributivas. La cobertura es un tema al que se le atribuye actualmente una alta importancia en la región y las brechas se explican por un gran número de factores, incluyendo:

- La no conformidad o actividad laboral informal, que excluye la participación en sistemas de pensión contributiva.
- La baja densidad de contribución, que a su vez afecta la adecuación de pensiones futuras para muchos individuos y especialmente aquellos con ingresos bajos.
- Los adultos mayores que carecen de ingreso pensional reflejan estas dos dimensiones pero en el pasado.
- El rol y la cobertura de las pensiones sociales, i.e. transferencias monetarias a las personas de la tercera edad que no están vinculadas con sistemas de pensión contributiva.

Los países de América Latina y el Caribe están intentando lidiar con los problemas de cobertura de diferentes maneras, pero la tendencia es evidente y la política que parece estar teniendo el mayor impacto es la extensión de las pensiones sociales. Además de su impacto en la cobertura, este cambio de política tiene implicaciones importantes a largo plazo en aquellos países donde la población está envejeciendo. También afecta el análisis del aspecto de adecuación, que es tema central en el resto de este informe. Por ejemplo, en países como Bolivia, donde la pensión social es la única fuente de ingreso para la gran mayoría de personas mayores, el diseño del sistema contributivo es menos relevante para evaluar la adecuación del sistema y para efectuar comparaciones internacionales. De forma similar, los países que están adoptando esquemas de pensiones sociales que complementen el ingreso pensional de algunos trabajadores que reciben pensiones contributivas, como Chile, deben tener cuidado en cuanto a las implicaciones de este enfoque en términos de adecuación.

Notas

1. Este término es equivalente a la tasa de contribución pensional en el libro de Bosch, Melguizo y Pagés (2013).
2. La informalidad se ha definido por medio de diferentes criterios. Según Enste y Schneider (2000), la actividad informal se define como todas las actividades en empresas no registradas que contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB). La informalidad también ha sido definida en términos de ocupación (que consiste en trabajadores con cuentas propias y miembros de la familia que no reciben sueldo), o por el tamaño de la unidad de producción (ECLAC, 2008). Otras organizaciones internacionales han definido a los trabajadores informales como aquellos que no se benefician de la seguridad social y no están protegidos por las regulaciones laborales (OIT y OMC, 2009 y OCDE, 2010, en caso de ausencia de un contrato escrito). Esta sección se regirá por la definición utilizada por Bosch, Melguizo y Pagés (2013), en la cual los trabajadores del sector formal son aquellos que realizan contribuciones en cualquier sistema pensional.
3. Argentina: Encuesta Permanente de Hogares - Continua (EPHC), 2010; Bolivia: Encuesta de Hogares (EH), 2009; Brasil: Pesquisa Nacional por Amostra de Domicilio (PNAD), 2011; Chile: Encuesta CASEN (CASEN), 2011; Colombia: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2010; Costa Rica: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (ENAH), 2010; República Dominicana: Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT), 2010; Ecuador: Encuesta Periódica de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2010; El Salvador: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), 2010; Guatemala: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), 2010; Honduras: Encuesta de Hogares Permanente de Propósitos Múltiples (EHPM), 2010; Jamaica: Labor

- Force Survey (LFS), 2010; México: Encuesta Nacional sobre Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2010; Nicaragua: Encuesta Continua de Hogares (ECH), 2010; Panamá: Encuesta de Hogares (EH), 2010; Paraguay: Encuesta Permanente de Hogares (EPH), 2010; Perú: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), 2010; Uruguay: Encuesta Continua de Hogares (ECH), 2010; y Venezuela: Encuesta de Hogares por Muestreo (EHPM), 2010.
4. Datos relacionados con contribuciones cuando existe disponibilidad (en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay). Algunos países solamente tienen datos sobre contribuciones por parte de trabajadores asalariados (Argentina, Ecuador, Paraguay, Perú, la República Dominicana y Venezuela). En el resto, las figuras están relacionadas con la afiliación a un esquema pensional. Esta distinción tiene importantes implicaciones. Los afiliados o miembros son aquellos que en algún momento se registraron en el sistema de pensiones y que pueden o no haber continuado con sus contribuciones. Asimismo, el término contribuyente solamente se refiere a aquellos que aportan al sistema en un momento específico. Muchos de los afiliados no realizan contribuciones de manera regular, lo que implica que pueden no ser elegibles para recibir beneficios pensionales en el futuro.
 5. Los datos no están disponibles para toda la muestra de países.
 6. Las pensiones no contributivas complementan las pensiones contributivas o establecen un nivel pensional mínimo.
 7. Ver “Panorama de las Pensiones” (2013) para una discusión sobre la importancia de ser dueño de una vivienda. La misma sección muestra que las personas de la tercera edad son más propensas a ser dueñas de su propia vivienda que otros jefes de hogar más jóvenes.
 8. No se muestra el efecto de los dos tipos de ajustes combinados, ya que los resultados son similares.
 9. Es interesante recordar que en el año 2012, Venezuela introdujo un nuevo sistema de pensiones sociales que probablemente ha contribuido a un aumento de la cobertura para aquellos individuos situados en la parte inferior de la distribución, si se asume que la formulación del programa es eficaz.
 10. Los datos de México (que son del 2010) no reflejan la reducción de la edad de elegibilidad para recibir una pensión de 70 a 65 años, ni el reciente anuncio del gobierno sobre la pronta universalización del programa. Venezuela introdujo en el 2012 una nueva pensión social que ha contribuido a un aumento importante de la cobertura.
 11. Ver Knox-Vydmanov y Palacios (2013).
 12. Ver Rofman et al. (2013).
 13. Incluso los sistemas de pensiones universales como el de Bolivia no cubren la totalidad de la población de la tercera edad debido a un gran número de problemas de implementación. Ver Rofman et al. (2013).
 14. Esto se basa en dos hipótesis robustas: primero, que el valor real del beneficio es constante a lo largo de la proyección y, segundo, la constancia de la proporción de beneficiarios sobre el número de personas mayores.
 15. Los datos para Surinam no estaban disponibles pero es muy probable que se encontrara entre los países con las puntuaciones más altas.

Referencias

- Argueta, N, (2011), “Entre el individuo y el Estado: condicionantes financieros del sistema de pensiones en El Salvador”, Fundaungo, San Salvador.
- Behrman, J. and S. Parker (2013), “Is the Health of the Aging Improved by Conditional Cash Transfer Programs? Evidence from Mexico”, *Demography*, 50(4), pp. 1363-1386, August.
- Berstein, S. G, Larraín and F. Pino (2006): “Chilean Pension Reform: Coverage Facts and Policy Alternatives”, *Economía*, 6(2), pp.227-279.
- Bosch, M. y W. F. Maloney, (2006), “Gross Worker Flows in the Presence of Informal Labor Markets, The Mexican Experience 1987–2002”, *Discussion Paper 0753*, Londres: Centre for Economic Performance, London School of Economics & Political Science.
- Bosch, M. and W. F. Maloney (2010), “Comparative Analysis of Labor Market Dynamics using Markov Processes: An Application to Informality” *Labour Economics*, 17(4), pp. 621-631.
- Bosch, M., A. Melguizo, and C. Pagés (2013), Better Pensions, Better Jobs: Towards Universal Coverage in Latin America and the Caribbean, Inter-American Development Bank, Washington D.C
- Carranza, L., A. Melguizo, and D. Tuesta (2012), “Matching Pension Schemes in Colombia, Mexico, and Peru: Experiences and Prospects” in R. Holzmann, R. Hinz, N. Takayama, and D. Tuesta (eds.) *Matching Defined Contribution Schemes: Role and Limits to Increase Coverage in Low- and Middle-income Countries*, pp.193-213, The World Bank, Washington D.C.
- Da Costa, R., J. R. de la Iglesia, E. Martínez, and A. Melguizo (2011), “The Economy of the Possible: Pensions and Informality in Latin America.”, *Development Centre Working Paper N° 295*. París, OECD.

- Easterly, W. (2001), "The Middle Class Consensus and Economic Development", *Journal of Economic Growth*, 6(4), pp. 317-35.
- ECLAC (2008), "Social Panorama of Latin America", Social Development Division and the Statistics and Economic Projections Division of the Economic Commission for Latin America and the Caribbean, Santiago.
- Enste, D.H. and F. Schneider (2000), "Shadow Economies: Size, Causes, and Consequences", *Journal of Economic Literature*, 38(1), pp. 77-114.
- Ferreira, F.H.G., J. Messina, J. Rigolini, L.-F. Lopez-Calva, M. A. Lugo, and R. Vakis, (2013), "Economic Mobility and the Rise of the Latin American Middle Class", The World Bank, Washington D.C.
- Forteza, A., I. Apella, E. Fajnzylber, C. Grushka, I. Rossi, and G. Sanroman (2009), "Work Histories and Pension Entitlements in Argentina, Chile, and Uruguay", *Social Protection Discussion Papers* 52446, The World Bank, Washington D.C.
- Gill, I., T. Packard, and J. Yermo (2005), "Keeping the Promise of Social Security in Latin America", Stanford University Press and The World Bank, Washington D.C.
- Goñi, E. (2013), "Pandemic Informality", Inter-American Development Bank, Washington D.C.
- Help Age International, <http://www.helpage.org/>
- ILO and WTO (2009), "Globalization and Informal Jobs in Developing Countries", International Labour Organization, Geneva.
- Jütting, J. and J. R. de Laiglesia (eds.) (2009), "Is Informal Normal? Towards More and Better Jobs in Developing Countries", OECD Development Center, Paris.
- Knox-Vydmanov, C. and R. Palacios (2013), "The Growing role of Social Pensions: History, Taxonomy, and Key Performance Indicators", *Public Administration and Development*, 2013.
- Levy, S. (2008), "Good Intentions, Bad Outcomes: Social Policy, Informality, and Economic Growth in Mexico", Brookings Institution Press, Washington, D.C.
- OECD (2013a), "Pensions at a Glance": OECD and G20 countries, OECE Publishing, Paris, http://dx.doi.org/10.1787/pension_glance-2013-en
- OECD (2013b), "Pensions at a Glance Asia/Pacific 2013", OECE Publishing, Paris, http://dx.doi.org/10.1787/pension_asia-2013-en
- OECD (2010), "Latin American Economic Outlook 2011: How middle-class is Latin America?" OECD Development Center, Paris.
- OECD (2012), *Closing the Gender Gap: Act Now*, OECD Publishing, Paris.
- OECD (2011), "Report on the Gender Initiative: Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship 2011", OECD Publishing, Paris.
- Pagés, C. (2010), "The Age of Productivity: Transforming Economies from the Bottom Up", Inter-American Development Bank and Palgrave Macmillan, New York.
- Pagés, C. and M. Stampini (2009), "No Education, No Good Jobs? Evidence on the Relationship between Education and Labor Market Segmentation", *Journal of Comparative Economics*, 37(3), pp.387-401,
- Ribe, H., D.A. Robalino, and I. Walker (2010), "From Right to reality: Achieving Effective Social Protection for All in Latin America and the Caribbean", The World Bank, Washington D.C.
- Rofman, R. and M. L. Oliveri (2012), "Pension Coverage in Latin America: Trends and Determinants", *Social Protection and Labor Discussion Paper* 1217, The World Bank, Washington D.C.
- Rofman, R., I. Apella and E. Vezza (2013), "Más Allá de las Pensiones Contributivas: Catorce Experiencias en América Latina", Banco Mundial, Washington D.C.
- Social Security Administration (2010), "Social Security Programs throughout the World: The Americas, 2009", <http://www.ssagov/policy/docs/progdesc/ssptw/2008-2009/americas/index.html>
- United Nations (2011), "World Population Prospects: The 2010 Revision", <http://esa.un.org/unpd/wpp/index.htm> Department of Economic and Social Affairs, Population Division, United Nations, New York.
- Whitehouse, E. 2006, "Pensions Panorama", The World Bank, Washington D.C. <http://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/978-0-8213-6764-3>
- World Tax Rates 2010/2011, <http://www.taxrates.cc/>

Las siguientes referencias de países aplican a toda la publicación y no únicamente al Capítulo 1

Argentina

- ANSES, Administración Nacional de la Seguridad Social, <http://www.anses.gob.ar/>
- Asociación Federal de Ingresos Públicos, Impuesto a las ganancias:
http://biblioteca.afip.gov.ar/gateway.dll/Otras%20Publicaciones/Cuadroslegs/ganancias_coeficientes_y_montos_23042004.htm
- Banco Central de la República de Argentina, <http://www.bcra.gov.ar/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2011, Evolución de la Distribución Funcional del Ingreso, Remuneración del Trabajo Asalariado, Cuarto trimestre de 2010, ISSN 0327-7968,
http://www.indec.mecon.ar/nuevaweb/cuadros/17/cgi_03_11.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación Argentina, Informe de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, <http://www.mecon.gov.ar/consulta/detallado/index0.html>
- Obra social de jubilados y pensionados, de personas mayores de 70 años sin jubilación, de ex combatientes de Malvinas, <http://www.pami.org.ar/>
- Pensión mínima por vejez <http://www.anses.gob.ar/jubilados-pensionados/diario-de-los-grandes/archivos/DIARIO%20N%205.pdf>
- Prestaciones del régimen Previsional Público, Ley 24241, Título II Capítulo II
- Resolución ANSES N° 651/2010, Prestación Básica Universal: http://biblioteca.afip.gov.ar/gateway.dll/Normas/ResolucionesComunes/res_16000651_2010_07_28.xml
- Secretaría de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
- Sistema Integrado Previsional Argentino, Ley 24,241, Creación, Ámbito de aplicación, Disposiciones complementarias y transitorias, Consejo Nacional de Previsión Social, Creación y Misión, Compañías de Seguros, Prestaciones No Contributivas, Normas sobre el Financiamiento, Sancionada: 23 de septiembre de 1993.
- Sistema Integrado Previsional Argentino, Ley 26,425 Régimen Previsional Publico, Unificación, Sancionada: noviembre de 2008.

Bolivia

- Art, 8 de la Ley N° 065, Ley de Pensiones, 10 de diciembre de 2010.
- Ley N° 3785, 23 de noviembre de 2007, De los Trabajadores Estacionales y la Pensión Mínima.
- Ley N° 3791, 28 de noviembre De 2007, De la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad).
- Ley N° 065, 10 de diciembre de 2010.
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros.
- Estadísticas Económicas de Pensiones, Estado Plurinacional de Bolivia.

Brasil

- IBGE - Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística
Tábua Completa de Mortalidade - Ambos os Sexos – 2010,
<http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/tabuadevida/2010/ambossexos.pdf>
- Censo Demográfico – 2010,
<http://www.sidra.ibge.gov.br/cd/cd2010agsub.asp>
- Ministério da Previdência Social, <http://www.previdencia.gov.br/vejaNoticia.php?id=43029>

Chile

- Banco Central de Chile, <http://www.bcentral.cl/>
- DIPRES, Dirección de Impuestos, 2010, Ley de presupuestos del sector público,
http://www.dipres.cl/572/articles-50148_pres_2010.pdf
- CELADE, Comisión económica para América Latina y el Caribe, División de Población
http://www.eclac.org/celade/proyecciones/basedatos_BD.htm

INE, Instituto nacional de Estadística, 2004, CHILE: Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo y Edad, País Urbano-Rural 1990-2020.
http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/demografia_y_vitales/proyecciones/Informes/Microsoft%20Word%20-%20InforP_UR.pdf

Colombia

Acto Legislativo 01 de 2005

DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, <http://www.dane.gov.co/>

Ley 100 de 1993

Ley 797 de 2003

Ley 860 de 2003

Ley 1328 de 2009

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011), Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011,
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/politica/fiscal/informacionfiscal/marcofiscalmediano plazo/Documento%20MFMP%202011.pdf>

Costa Rica

Ley de Protección al Trabajador, Ley 7,983

Ley régimen privado de pensiones complementarias N° 7523

Ministerio de Hacienda República de Costa Rica (2010) Informe de Desempeño de la Gestión de Finanzas Públicas (PEFA), <https://www.hacienda.gov.cr/NR/rdoonlyres/3DAE65CC-41B6-42F6-ABE9-F213D58E93C8/28176/PEFACR.PDF>

Reglamento del Seguro de Salud, Artículo 62

República Dominicana

Banco Central de República Dominicana, <http://www.bancentral.gov.do>

Ley 87-01 artículos 15, 83 y 95.

Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto, DIGEPRES, 2010, informe de Ejecución. Presupuestaria del Gobierno Central 2010.

Oficina Nacional de Estadística (2011), República Dominicana en Cifras 2011.

Secretaría de Estado de Trabajo, Consejo Nacional de Seguridad Social, Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social

Ecuador

Ley de Seguridad Social N 2001-55.

Ley reformativa de la Seguridad Social Artículo 234.

Ministerio de Finanzas del Ecuador, Subsecretaría de Presupuestos, Ejecución presupuestaria consolidada, Sectorial Bienestar Social 2010.

Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Ecuador, <http://www.siise.gob.ec/siiseweb/>

El Salvador

Ley Orgánica de la Superintendencia de Pensiones y Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Ministerio de Hacienda, Estadísticas Fiscales, 2010, Estadísticas básicas sobre las finanzas públicas 2010.

Guatemala

Decreto 85-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Art., 2.

Honduras

Reglamento General de la Ley del Seguro Social, Art, 111
<http://www.ilo.org/dyn/travail/docs/930/Reglamento%20General%20de%20la%20Ley%20del%20IHSS.pdf>

Nicaragua

Decreto N° 974, Ley de Seguridad Social.
Ley Orgánica de Seguridad Social, Art 50.

Panamá

Gaceta Oficial (2000), N° 24, 285, Ley 24 de 2000.
Gaceta Oficial (2001) N° 24337, Ley 29-2001.
Gaceta Oficial (2010) N° 26641-A, Ley 60-2010.
Ley N° 8 de 6 de febrero de 1997.
Ley de Seguro Social.

Paraguay

Ministerio de Hacienda, <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php>

Perú

Decreto Ley 19990, 20530, 25967.
Ley 27617, Ley N° 29426.
Ministerio de Economía y Finanzas, Cierre del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.
SUNAT – Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, <http://www.sunat.gob.pe/>

Uruguay

Banco Central del Uruguay,
<http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/AFAPMemoriaTrimestral/esen06d1210.pdf>
Decreto N° 283/010 de 20 de septiembre de 2010 sobre la jubilación y pensión mínima,
http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/decretos/2010/09/mtss_100.pdf
Instituto Nacional de Estadísticas, <http://www.ine.gub.uy>
Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995 sobre régimen previsional
www.parlamento.gub.uy
Ley N° 18.395 de 24 de octubre de 2008 sobre modificaciones al régimen previsional
www.parlamento.gub.uy
Ley N° 18.083 de 27 de diciembre de 2006 sobre la reforma tributaria
www.parlamento.gub.uy
Ley N° 18.341 de 30 de agosto de 2008 sobre las modificaciones a la reforma tributaria
www.parlamento.gub.uy
Ley N° 18.314 de 4 de julio de 2008 sobre el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)
www.parlamento.gub.uy
Ley N° 18.241 de 27 de diciembre de 2007 sobre la asistencia a la vejez,
www.parlamento.gub.uy
Ministerio de Economía y Finanzas - Indicadores Económicos del Gobierno Central,
<http://www.mef.gub.uy/indicadores.php>

Venezuela

Anuario de Estadísticas Precios y Mercado Laboral 2009.
Artículo de la Gaceta oficial N° 38.628 del 16 de febrero del 2007.
Ley del Seguro Social, Decreto No, 6266, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.
Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, Gaceta Oficial N° 37.600 de fecha 30 de diciembre de 2002.
Ministerio de Planificación y Finanzas, Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela.

Capítulo 2

Indicadores demográficos clave

Aunque las tasas de fertilidad en la mayoría de los países de la región están por encima de la tasa de reemplazo de la población, estas han disminuido en los últimos 30 años. El aumento de la esperanza de vida y la reducción de las tasas de fecundidad son las principales causas del envejecimiento de la población.

El primer indicador de este capítulo explora las tasas de fertilidad y cómo han cambiado con el tiempo, junto con un breve análisis de las explicaciones de las tendencias. Se muestran a través del tiempo los cambios en la esperanza de vida al nacer y a los 65 años de edad. También se presenta un breve análisis de la manera en que la esperanza de vida podría cambiar en el futuro.

El envejecimiento de la población en sí es abordado por el tercer indicador, que representa la tasa de dependencia en la vejez equivalente a la cantidad de personas en edad de trabajar en relación con el número de pensiones de vejez. La tasa de dependencia en la vejez se muestra durante un siglo: los datos históricos datan de 1960 y las proyecciones llegan hasta el 2060.

Resultados clave

La tasa global de fertilidad superó el nivel de reemplazo (el número de niños requeridos para mantener constante la población total) en 20 de 26 países de ALC durante los años 2005-10. Las únicas excepciones fueron las Bahamas, Brasil, Chile y Costa Rica (con una tasa de reemplazo de 1,9), Trinidad y Tobago y Barbados con 1,8. Sin embargo, los niveles de fertilidad han decaído en cada periodo de 10 años durante los últimos 30 años, con excepción de Barbados entre 1995 y 2005. Las tasas de fertilidad tienen profundas implicaciones en los sistemas pensionales, ya que junto con la esperanza de vida, son las causas que impulsan el envejecimiento de la población.

Las tasas globales de fertilidad alcanzaron un promedio de 2,57 niños por mujer entre los países de ALC durante el periodo 2005-10, muy por encima del nivel que garantiza el reemplazo poblacional. Sin embargo, desde la década de los 60 existe una tendencia hacia un número menor de niños, como resultado de un mayor acceso a los anticonceptivos y a la inclusión de más mujeres en los mercados laborales. Es probable que la caída en las tasas de fertilidad refleje los cambios tanto en las preferencias en relación al estilo de vida de los individuos como en las tendencias sociales hacia el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza laboral, mayores niveles de educación y menores restricciones políticas o religiosas para el acceso a anticonceptivos seguros.

Se pronostica que la reciente reducción de las tasas de fertilidad se mantendrá, aunque a un ritmo menor. Se cree que alcanzará en promedio 2,29 entre los países de ALC para 2015-20, y posteriormente caerá por debajo de las figuras poblacionales estables. Para 2025-30 se proyecta que la tasa de fertilidad decline hasta 2,10, alcanzando 1,98 para 2035-40, 1,91 para 2045-50 y 1,87 para 2055-60.

Para 2055-60, se espera que solamente Bolivia con 2,11 y Guatemala con 2,27 alcancen tasas de fertilidad por encima del nivel de reemplazo, que es 2,1.

Las bajas tasas de fertilidad tienen importantes consecuencias sociales y económicas, debido al envejecimiento de la población. A corto plazo, el declive en los resultados de fertilidad resulta en un “Bono Demográfico”, ya que el peso relativo de los niños y jóvenes disminuye, y la proporción de personas en edad productiva aumenta. Sin embargo, este bono solamente dura unas pocas décadas, y después de un tiempo un aumento sostenido en la proporción de adultos mayores compensa con creces la reducción del número de niños. Además, en el medio y el largo plazo, a medida que el tamaño de las familias disminuye, existen menos miembros de la familia que cuidan y ayudan a sus parientes durante la tercera edad, esto supone una demanda creciente de servicios de atención para los ancianos. En segundo lugar, si no se modifican las edades de jubilación, puede generarse un aumento de la carga sobre las personas en edad productiva puesto que deben financiar las pensiones y la atención sani-

taria de las personas mayores. Esto obligaría eventualmente a las autoridades a revisar los parámetros de los sistemas pensionales públicos para garantizar su sostenibilidad. En tercer lugar, la fuerza laboral también está envejeciendo y puede ser menos adaptable a los cambios tecnológicos, hecho que algunos autores han conectado con la reducción de la productividad y el crecimiento económico. Finalmente, el envejecimiento puede resultar en una menor acumulación de ahorros para financiar las inversiones en la economía, ya que las personas de la tercera edad utilizan sus ahorros para sustentar su consumo.

Diferentes autores han expresado su preocupación por la tendencia hacia una disminución más rápida de las tasas de fertilidad entre las familias urbanas educadas y de mayores ingresos, y esto tiene como resultado un patrón en el cual la mayoría de los niños nacen en hogares más pobres y más vulnerables, con menos acceso a oportunidades durante sus primeros años. Aunque la mayoría de las proyecciones predicen la reducción de estas brechas en el tiempo, ello representa una gran preocupación para aquellos que trabajan para reducir la incidencia de la pobreza, y quienes buscan la promoción de la acumulación del capital humano a través de la sociedad.

Definición y medición

La tasa global de fertilidad es el número promedio de hijos que nacerían por mujer si todas las mujeres vivieran hasta el final de sus años fértiles y dieran a luz de acuerdo con la tasa de fecundidad promedio para cada edad. Esa tasa promedio se calcula sumando las tasas de fertilidad específicas para cada edad en intervalos de cinco años. Dado que la probabilidad de dar a luz a un niño es ligeramente mayor que la de dar a luz a una niña en todas las poblaciones humanas, una tasa global de fertilidad de 2,1 niños por madre en un contexto de niveles de mortalidad bajos y estables garantiza una amplia estabilidad de la población, bajo la presunción de ausencia de flujos migratorios significativos.

2.1. Tasas globales de fertilidad, 1975-2060

	1975-80	1985-90	1995-00	2005-10	2015-20	2025-30	2035-40	2045-50	2055-60
Argentina	3,44	3,05	2,63	2,25	2,12	2,01	1,94	1,89	1,87
Bahamas	2,96	2,65	2,33	1,91	1,87	1,84	1,83	1,82	1,83
Barbados	2,16	1,77	1,74	1,83	1,86	1,88	1,90	1,91	1,92
Belice	6,20	4,70	3,85	2,94	2,52	2,24	2,05	1,93	1,85
Bolivia	5,80	5,00	4,32	3,50	3,04	2,70	2,46	2,27	2,11
Brasil	4,31	3,10	2,45	1,90	1,75	1,69	1,69	1,71	1,74
Chile	2,80	2,65	2,21	1,90	1,79	1,77	1,78	1,80	1,81
Colombia	4,34	3,24	2,75	2,45	2,17	1,97	1,86	1,80	1,80
Costa Rica	3,78	3,37	2,58	1,92	1,73	1,67	1,68	1,71	1,75
República Dominicana	4,76	3,65	2,98	2,67	2,35	2,10	1,94	1,84	1,80
Ecuador	5,09	4,02	3,19	2,75	2,43	2,20	2,03	1,91	1,85
El Salvador	5,46	4,20	3,30	2,35	2,08	1,90	1,80	1,75	1,75
Guatemala	6,20	5,70	5,00	4,15	3,52	3,04	2,70	2,45	2,27
Guyana	4,42	2,52	2,53	2,77	2,40	2,19	2,06	1,99	1,94
Haití	5,80	5,70	4,62	3,55	2,90	2,50	2,24	2,06	1,94
Honduras	6,60	5,37	4,30	3,31	2,80	2,46	2,22	2,04	1,92
Jamaica	4,00	3,10	2,67	2,40	2,16	2,00	1,90	1,85	1,84
México	5,25	3,63	2,80	2,37	2,06	1,86	1,76	1,74	1,75
Nicaragua	6,35	5,00	3,60	2,76	2,33	2,08	1,91	1,82	1,78
Panamá	4,19	3,24	2,87	2,62	2,36	2,17	2,02	1,94	1,89
Paraguay	5,20	4,77	3,88	3,08	2,72	2,46	2,26	2,10	1,99
Perú	5,38	4,10	3,10	2,60	2,29	2,07	1,92	1,83	1,80
Surinam	4,20	3,00	2,80	2,42	2,16	1,99	1,89	1,84	1,83
Trinidad y Tobago	3,24	2,75	1,82	1,80	1,79	1,79	1,80	1,81	1,82
Uruguay	2,89	2,53	2,30	2,12	2,00	1,93	1,88	1,86	1,86
Venezuela	4,47	3,65	2,94	2,55	2,28	2,07	1,94	1,86	1,82
ALC26	4,59	3,71	3,06	2,57	2,29	2,10	1,98	1,91	1,87
Países de la OCDE									
Canadá	1,73	1,62	1,56	1,63	1,70	1,76	1,80	1,83	1,85
Francia	1,86	1,81	1,76	1,97	1,98	1,99	1,99	1,99	1,99
Alemania	1,51	1,43	1,35	1,36	1,46	1,54	1,59	1,64	1,68
Portugal	2,55	1,62	1,48	1,36	1,33	1,44	1,53	1,62	1,68
España	2,55	1,46	1,19	1,41	1,57	1,67	1,74	1,79	1,82
Reino Unido	1,73	1,84	1,74	1,88	1,89	1,89	1,90	1,90	1,90
Estados Unidos	1,77	1,92	2,00	2,06	1,98	1,98	1,99	1,99	1,99

Fuente: Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial – Revisión 2012.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161889>

Resultados clave

La notable reducción de la mortalidad, evidenciada por el aumento de la esperanza de vida, es uno de los mayores logros del último siglo. Las vidas de las personas continúan alargándose y se predice que esta tendencia continuará. Durante 2010-15, la esperanza de vida al nacer promedió 70,7 años para los hombres y 76,6 años para las mujeres. Entre las mujeres, esta cifra fue mayor en Chile (82,6 años), seguida por Costa Rica, Uruguay, Panamá, Argentina, México y Ecuador, todos por encima de 79 años. Para los hombres, la esperanza de vida fue más alta en Costa Rica (77,7 años) seguida por Chile, México y Panamá.

La reducción de la mortalidad comenzó en el siglo veinte en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. Para 1950, la esperanza de vida al nacer en la región alcanzaba unos 50 años, un indicador que mejoró más del 40% en el siguiente medio siglo.

La mortalidad disminuyó para todas las edades, pero el principal motivo del aumento de la esperanza de vida al nacer fue la reducción de la tasa de mortalidad infantil durante varias décadas. Solamente para el año 2005, el aumento en la esperanza de vida al nacer fue más lento que la esperanza de vida a los 65 años. Esta reducción de la mortalidad durante la vejez es especialmente importante para las finanzas de los sistemas de ingreso por pensión, ya que las personas de la tercera edad están viviendo más tiempo. En promedio, durante 2010-15 en los países de ALC las mujeres de 65 años podían esperar vivir 18,6 años adicionales, cifra que se pronostica aumentará a 22,0 años para 2050-55. Los hombres de la misma edad tuvieron una esperanza de vida de 16,1 años más durante 2010-15, con un aumento proyectado de 2,8 años para 2050-55, alcanzando 18,9 años. Se pronostica que las brechas de género en la longevidad de los adultos mayores permanecerán bastante constantes en términos relativos, pero aumentarán en términos absolutos (de 2,5 a 3,1 años en promedio en los países de ALC). El pago de pensiones desde los 65 años tendría un costo adicional alrededor del 15-20%, según estas predicciones.

Existe una variación considerable entre los países de ALC en términos de esperanza de vida durante la tercera edad. Se pronostica que las mujeres en Chile y Costa Rica vivirán otros 25,8 después de alcanzar los 65 para 2050-55. En contraste, las mujeres en Guyana vivirán 15,9 años adicionales después de los 65 para 2050-55. Las cifras de Chile son considerablemente superiores a las de cualquier otro país. Belice y Costa Rica son los siguientes países con cifras más altas, con 25,0 y 24,8 años, respectivamente.

Para los hombres existe menos variación entre los países. Costa Rica tiene la mayor esperanza de vida a los 65 años de edad, con 22,0 años durante 2050-55, seguido por Chile con 21,8. Nuevamente, Guyana tiene la menor esperanza de vida para la personas de 65 años: 13,3 años.

La brecha de género en la esperanza de vida a los 65 años se pronostica entre dos y cinco años a favor

de las mujeres para todos los países de ALC durante 2050-55.

Esta es una tendencia a nivel mundial y como resultado muchos países han aumentado o planean aumentar sus edades de jubilación. Otros han introducido elementos en sus programas de ingreso por pensión, que ajustan automáticamente el nivel pensional a medida que las personas viven más. Ambas opciones deberán tomarse en cuenta en la región de ALC a medida que las estimaciones sobre la esperanza de vida continúan aumentando con la edad de jubilación por debajo de los 65 años en muchos países, lo cual implica que la duración del retiro realmente es mayor a la que muestran las figuras mencionadas anteriormente.

En general, el aumento de la longevidad se produce por el incremento de los estándares de vida, pero también gracias a un mayor acceso a buenos servicios de salud. Mientras que las diferencias socioeconómicas en todas las edades (y en particular entre los niños) han sido significativas durante muchos años, se espera que las futuras reducciones en las cifras de mortalidad disminuyan las brechas que se observan actualmente entre los grupos sociales de la mayoría de los países.

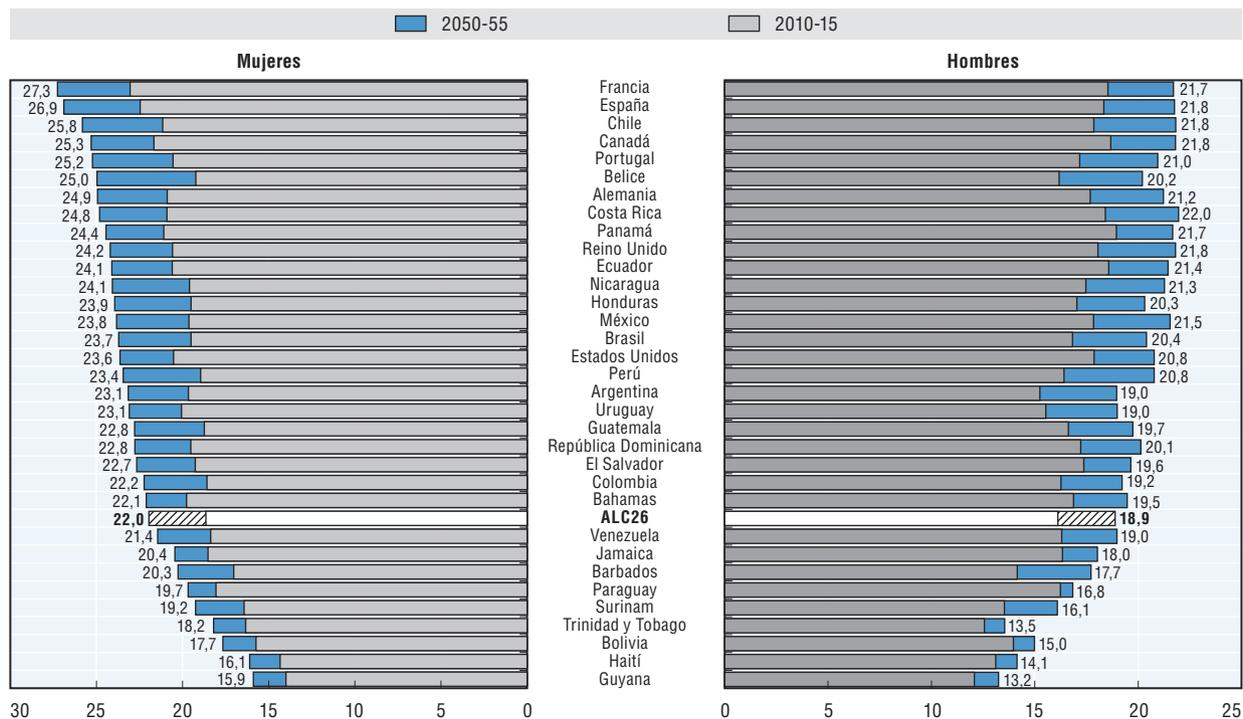
Definición y medición

La esperanza de vida se define como el número promedio de años que las personas de una determinada edad pueden esperar vivir si se ajustan a las tasas de mortalidad específicas por edad y sexo prevalentes en un país determinado en un año específico. Ya que los determinantes de la longevidad experimentan cambios lentos, la esperanza de vida puede analizarse mejor según la perspectiva de un horizonte a largo plazo.

Fuentes y lecturas adicionales

- Whitehouse, E.R. (2007), "Life-Expectancy Risk and Pensions: Who Bears the Burden?" Social, Employment and Migration Working Paper N° 60, OECD.
- Whitehouse, E.R. and A. Zaidi (2008), "Socio-Economic Differences in Mortality: Implications for Pension Policy", Social, Employment and Migration Working Paper, N° 71, OECD.

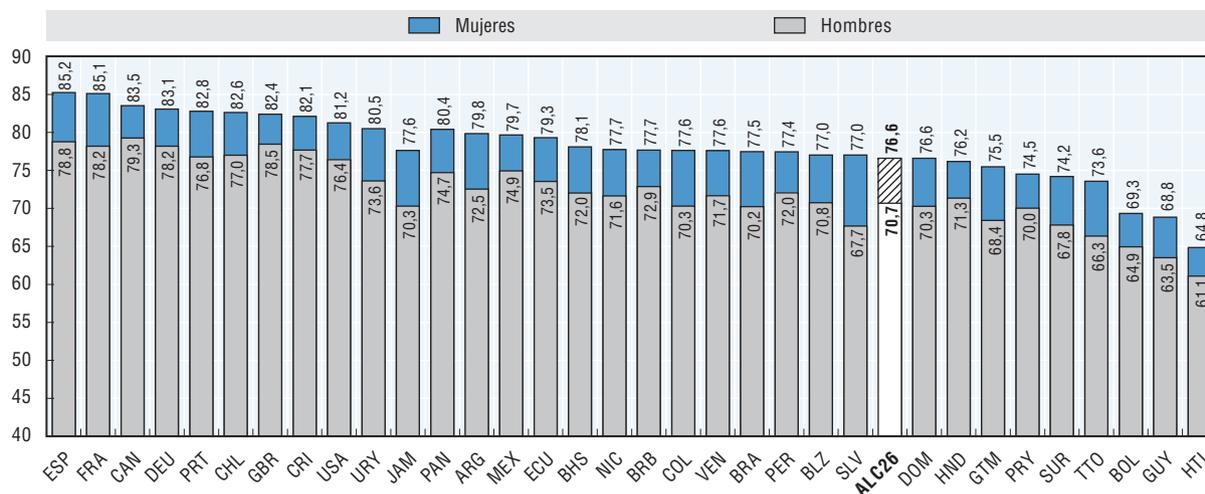
2.2. Esperanza de vida adicional a los 65 años de edad, en años, hombres y mujeres, durante 2010-2015 y 2050-2055



Fuente: Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial – Revisión 2012.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161434>

2.3. Esperanza de vida al nacer, en años, hombres y mujeres, durante 2010-2015



Fuente: Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial – Revisión 2012.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161442>

Resultados clave

El envejecimiento de la población es uno de los motores de cambio de la ola de reformas pensionales alrededor del mundo en los años recientes. La tasa de dependencia es un indicador importante de la presión que ejercen las cuestiones demográficas sobre los sistemas pensionales; mide el número de personas en edad productiva (20-64) en relación con el número de personas en edad de jubilación (65+). En el momento, existen en promedio casi un poco más de ocho personas en edad productiva por cada jubilado.

Los países de ALC han estado envejeciendo durante un tiempo, pero en general a un ritmo lento: entre 1950 y 1980, la tasa de dependencia promedio se redujo de 13,4 a 10,2. Sin embargo, la disminución en periodos más recientes ha sido más lenta, con una caída de 10,2 a 8,4 en un lapso de 30 años. Desde 2010, se espera una aceleración en el envejecimiento de la población. Para 2030, se proyecta que la tasa de dependencia alcance 5,0 y se reduzca aún más, por debajo de 2,5 para 2060.

En 2010, el país más viejo de ALC a nivel demográfico era Uruguay, con una tasa de dependencia de solamente 4,0. Argentina era el siguiente con 5,3, seguido por Barbados con 6,1, y Chile y Jamaica como los únicos otros países por debajo de siete.

Los países más jóvenes fueron Belice y Guyana, con tasas de 12,8 y 15,4 respectivamente, posteriormente Haití y Honduras, ambos alrededor de 11,0. Otros tres países, Bolivia, Colombia y Nicaragua, todos tienen tasas de dependencia por encima de 10,0.

La evolución de las tasas de dependencia está determinada por la mortalidad, las tasas de fertilidad y la migración. Como demuestran los dos indicadores anteriores, los países de ALC han percibido continuos aumentos en la esperanza de vida, aspecto que la mayoría de los analistas predice continuará en el futuro (con particular impacto sobre la mortalidad en edad avanzada). Esta tendencia, junto con la continua disminución de la fertilidad, tendrá como resultado un aumento del porcentaje de personas mayores y del número de pensionados.

También se han producido reducciones importantes en las tasas de fertilidad, lo que por supuesto reducirá el tamaño relativo de las cohortes de trabajadores que ingresan al mercado laboral. Dado que los bebés ya nacieron, conocemos la escala de cambio en el número de personas en edad productiva para las siguientes dos décadas. Por ejemplo, las tasas de fertilidad ya están por debajo del nivel de reemplazo en países como Costa Rica, Brasil o Chile. Esto significa que las nuevas generaciones serán más pequeñas que las de sus padres. Sin embargo, existe para el futuro un alto grado de incertidumbre sobre la manera en que evolucionarán las tasas de fertilidad.

Para la región ALC desde una perspectiva integral, se pronostica que la reducción de la tasa de dependencia continuará a un ritmo razonablemente constante

en el futuro. Sin embargo, se predice una considerable convergencia entre los países de ALC, con un envejecimiento más rápido de los países demográficamente más jóvenes. De lejos, el envejecimiento más rápido en ALC tendrá lugar en Guyana. Se predice que la tasa de dependencia caerá del ya mencionado 15,4 en 2010 a 8,9 para 2030 y 4,5 para 2060. Guyana pasará de ser el país más joven en la región ALC al cuarto más joven en 2060.

Los otros países de ALC que actualmente son demográficamente jóvenes (Belice, Haití y Honduras) también envejecerán relativamente rápido. Tal como Guyana, permanecerán entre los países más jóvenes de ALC para 2060, con tasas de dependencia de 3,1 en Belice, 4,7 en Haití y 3,4 en Honduras. Solamente Guatemala con 4,9 y Bolivia con 4,8 se proyectan con una tasa más alta para 2060.

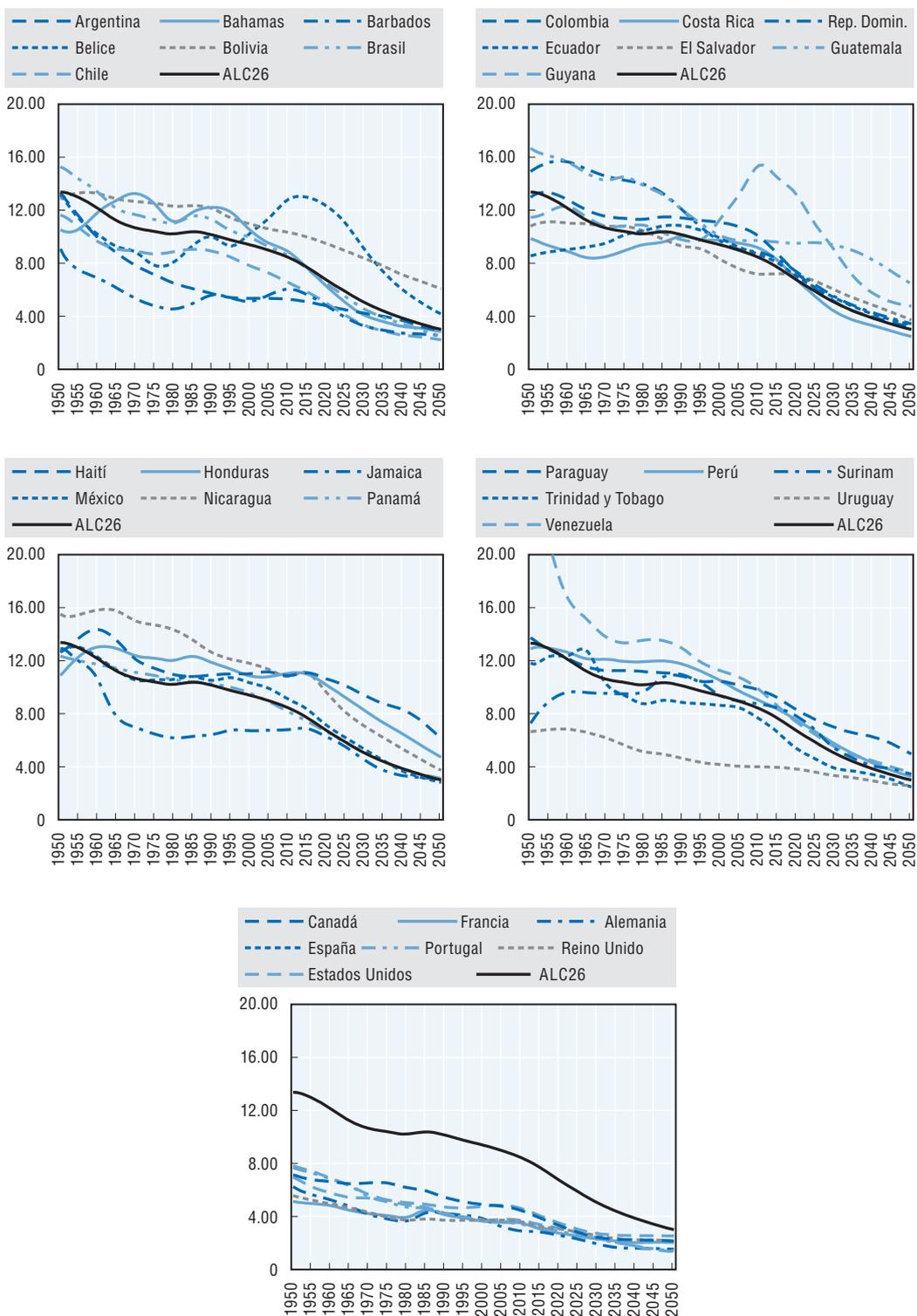
Para el año 2060 se predice que 18 de los países de la región tendrán una tasa de dependencia menor de tres, primero Chile con 1,8, seguido por Costa Rica con 1,9 y Brasil con 2,1.

Estas tasas de dependencia pueden ser desorientadoras para la región de ALC. No todas las personas en edad de jubilación están trabajando realmente, y muchas empresas de la región autorizan prestaciones pensionales mucho antes del umbral de los 65 años. Además, existen muchas personas de la tercera edad sin acceso a pensión, debido a la naturaleza contributiva de estos programas.

Definición y medición

Las proyecciones de las tasas de dependencia en la vejez utilizadas en este documento se basan en las proyecciones de población de "variante media" más recientes, extraídas de *Perspectivas de la Población Mundial – Revisión 2012*, Naciones Unidas.

2.4. Tasas de dependencia – valores históricos y proyectados, 1950-2050



Fuente: Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial – Revisión 2012.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161452>

Capítulo 3

Indicadores clave de políticas pensionales

Los derechos de pensión se calculan utilizando los modelos de pensiones de la OCDE. Los cálculos teóricos se basan en parámetros nacionales y normas aplicables en 2010 y asumen que los trabajadores ingresan al mercado laboral a los 20 años. El impacto global de las reformas de las pensiones que ya han sido legisladas pero que están en proceso se toma en cuenta para los cálculos. Los indicadores son precedidos por una nota en la arquitectura de los sistemas nacionales de pensiones, seguido de una nota sobre la metodología y expectativas.

Los indicadores de los derechos de pensiones comienzan con la tasa de reemplazo: la proporción de la pensión con los ingresos individuales. El primer indicador mira las tasas de reemplazo brutas (antes de impuestos) de todas las fuentes obligatorias y cuasi-obligatorias, para una sola persona. El segundo indicador muestra un análisis del tratamiento fiscal de las pensiones y pensionados. El tercer indicador muestra las tasas de reemplazo en términos netos, teniendo en cuenta los impuestos y contribuciones pagados sobre ingresos y pensiones.

Siguen tres indicadores de la “riqueza de la pensión”: el valor de la duración del flujo de beneficios de jubilación. Es una medida más amplia que las tasas de reemplazo porque tiene en cuenta la edad de jubilación, la indexación y la esperanza de vida. Los dos primeros indicadores son la riqueza de la pensión bruta y neta y la riqueza neta de las pensiones, el tercero es el cambio en la riqueza bruta de la pensión.

El equilibrio entre dos objetivos de la política (proporcionar ingresos de jubilación adecuados y reemplazo de un recurso compartido de destino de los ingresos) se examina en el siguiente par de indicadores, que resumen la progresividad de fórmulas de beneficio a la pensión y el vínculo entre pensiones y beneficios.

Los dos últimos indicadores dan un promedio de los derechos a la pensión entre los individuos con diferentes niveles de ingresos, muestran los niveles de pensiones, la riqueza de la pensión y el papel de cada parte del sistema de ingresos en la jubilación.

Los sistemas de ingreso por pensión son diversos y a menudo involucran un número de programas diferentes. Por lo tanto, clasificar los sistemas de pensión y los diferentes esquemas de ingreso por pensión es una tarea difícil. La taxonomía de las pensiones utilizada aquí consiste en dos “niveles” obligatorios: una parte redistributiva y una parte de ahorro. La provisión voluntaria, ya sea individual o suministrada por el empleador, constituye un tercer nivel.

Los programas que buscan la prevención de la pobreza en la vejez (esquemas redistributivos de primer nivel) están a cargo del sector público y son esencialmente de tres tipos.

Los planes **focalizados** pagan un beneficio de pensión superior a los jubilados que reciben las pensiones más bajas, y un beneficio de pensión reducido a los jubilados que reciben las pensiones más altas. En estos planes, el valor de la pensión depende de los ingresos de otras fuentes o del ingreso y de otros activos. Todos los países tienen redes generales de seguridad social de este tipo, pero en algunos casos estas redes sólo ofrecen cobertura a un reducido grupo de personas mayores que tuvieron interrupciones en sus carreras. Nueve países de ALC pertenecen a este grupo. Los trabajadores con carreras completas y bajos ingresos tendrían derecho a este tipo de prestaciones en estos países.

Los sistemas **básicos** pagan una tarifa fija de prestación (la misma para todos los jubilados), o un monto que depende únicamente de los años trabajados y no de los ingresos pasados. El ingreso pensional adicional no determina el derecho a pensión. Alrededor de cinco países de ALC tienen un sistema de pensión básico u otras provisiones con un efecto similar.

Las pensiones **mínimas**, que comparten muchas características con planes focalizados, se encuentran en dos países de ALC. El monto de estos derechos toma en cuenta los ingresos pensionales.

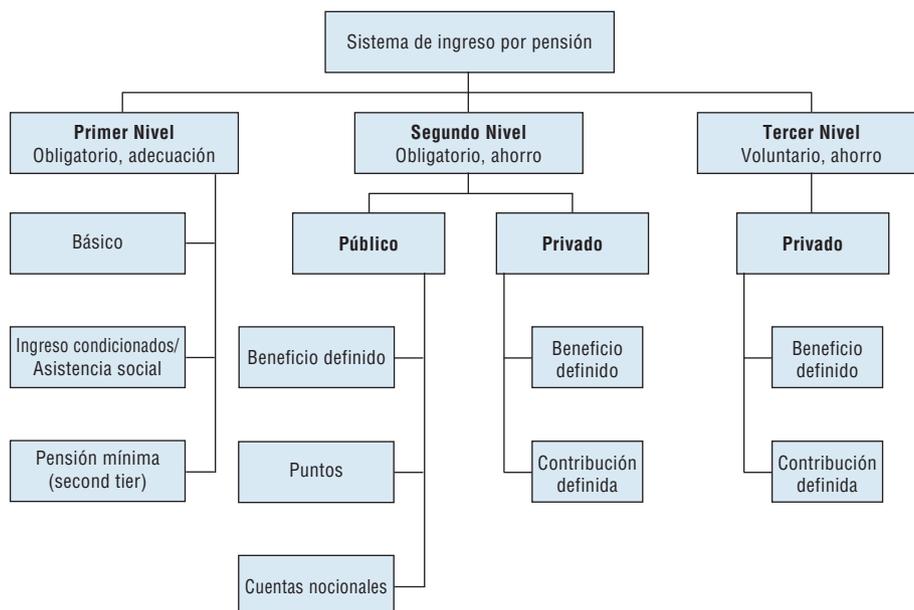
Entre los países de ALC, solamente uno no incluye beneficios obligatorios de segundo nivel. En los otros 25, existen dos clases de sistemas de provisión.

En 21 países de América Latina, el sector público suministra los planes de **prestaciones definidas** (PD). El ingreso pensional depende del número de años de contribución y de los ingresos individuales.

Los planes de **contribución definida** (CD) son obligatorios en seis países de ALC. En estos sistemas, las contribuciones se realizan en cuentas individuales. La acumulación de contribuciones y los rendimientos de inversión se transforman generalmente en un flujo de valor de ingreso pensional en el momento de la jubilación.

Los sistemas de **cuentas nocionales** acumulan las contribuciones en una cuenta individual y aplican una tasa de rendimiento a los saldos. Este rendimiento se basa generalmente en el crecimiento de la masa salarial cubierta o en el salario promedio. Las cuentas son “nocionales”, ya que los saldos existen únicamente en los libros de la institución que administra los fondos. En el momento de la jubilación, el capital nocional acumulado se convierte en un flujo de pagos de pensión usando una fórmula que se determina a partir de la esperanza de vida. Estos sistemas, diseñados para imitar sistemas CD, con frecuencia se denominan planes nocionales de contribución definida (NCD). Este tipo de planes no existe actualmente en la región de ALC

3.1. Taxonomía: Diferentes tipos de sistemas provisionales de ingreso por pensión



3.2. Estructura de la provisión de ingresos por jubilación

	Público		Público	Privado
	Recursos a prueba	Básico	Mínimo	Tipo
Países ALC				
Argentina		✓		BD
Bahamas	✓			BD
Barbados	✓			BD
Belise	✓			BD
Bolivia		✓		BD
Brazil				BD
Chile	✓		✓	CD
Colombia				BD/CD
Costa Rica	✓			BD
República Dominicana	✓			CD
Ecuador	✓			BD
El Salvador				CD
Guatemala				BD
Guyana	✓			BD
Haití	✓			BD
Honduras				BD
Jamaica		✓		BD
México		✓	✓	CD
Nicaragua				BD
Panamá				BD
Paraguay				BD
Perú				BD/CD
Surinam		✓		
Trinidad y Tobago				BD
Uruguay				BD
Venezuela				BD
Países de la OCDE				
Canadá	✓	✓		BD
Francia			✓	BD + puntos
Alemania	✓			Puntos
Portugal			✓	BD
España			✓	BD
Reino Unido	✓	✓	✓	BD
Estados Unidos				BD

BD = Beneficio Definido; CD = Contribución Definida.

Fuente: Ver el "Perfil de los Países" en el Capítulo 4 de este reporte.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161899>

Como parte del análisis recogido en el capítulo 1, los indicadores de derechos a pensión presentados a continuación en el capítulo 3 y los resultados incluidos en el capítulo 4 utilizan los modelos pensionales de la OCDE. La metodología y los supuestos son comunes para el análisis de todos los países, permitiendo la comparación directa del diseño de los sistemas pensionales. Los derechos en el futuro se calculan según los parámetros y reglas actuales.

Los derechos de pensión que presentamos son los que estaban vigentes legalmente en los países de ALC en el momento de la redacción del presente informe. Se asume que los cambios en las reglamentaciones legisladas y en actual implementación, han sido aplicados desde el principio. Las reformas legisladas desde 2010 se incluyen cuando se dispone de información suficiente.

Los valores de todos los parámetros de los sistemas pensionales reflejan la situación del año 2010. Para aquellos países donde las reformas se realizaron más recientemente, los parámetros se recalculan para el año 2010 asumiendo que los cambios en las reglamentaciones ya estaban vigentes.

Los cálculos muestran los derechos de pensión de un trabajador que ingresa hoy al sistema y se retira después una carrera completa. Los principales resultados se muestran por persona.

Duración de la carrera

Una carrera completa corresponde aquí a ingresar al mercado laboral a los 20 años y trabajar hasta la edad estándar de elegibilidad a pensión que, por supuesto, varía entre países. La implicación de esto es que la duración de las carreras cambia con la edad de retiro establecida: 40 años para una edad de retiro de 60, 45 para una edad de retiro de 65, 47 para una edad de retiro de 67, etc.

Cobertura

Los modelos de pensión que se presentan aquí incluyen todos los sistemas de pensión obligatorios para los trabajadores del sector privado, independientemente de si son públicos (i.e. que incluyen pagos del gobierno o de instituciones de seguridad social, según las definiciones del Sistema de Cuentas Nacionales) o privados. Para cada país, se realiza un modelo del principal sistema nacional para trabajadores del sector privado. Se excluyen los sistemas para funcionarios públicos, trabajadores del sector público y grupos profesionales especiales.

También se realizó un modelo de las prestaciones focalizadas para las cuales pueden ser elegibles los pensionados. Estas se pueden determinar a partir de los medios económicos (cuando se tienen en cuenta los activos y el ingreso), únicamente a partir de los

ingresos o del ingreso pensional. Los cálculos suponen que todos los pensionados con derecho a ello reciben estas prestaciones. Cuando hay condiciones de medios económicos más amplias que también toman en cuenta los activos, la prueba del ingreso es vinculante. Se asume que todo el ingreso durante la jubilación proviene del sistema obligatorio de pensiones (o del sistema obligatorio más un sistema voluntario de pensión en aquellos países donde se han realizado modelos como estos).

Los derechos de pensión se comparan para trabajadores con un rango de niveles de ingreso diferentes: entre 0,5 veces y cuatro veces el promedio de la economía. Este rango permite un análisis de las prestaciones de jubilación futuras tanto para los trabajadores más pobres como para los más ricos.

Variables económicas

Las comparaciones se basan en un conjunto único de hipótesis para todos los países y para las otras economías mayores analizadas. En la práctica, el nivel de pensiones se ve afectado por el crecimiento económico, el crecimiento de los salarios y la inflación; y estos valores son diferentes para cada país. Sin embargo, el uso de un conjunto único de hipótesis garantiza que los resultados para los diferentes regímenes pensionales no se vean afectados por condiciones económicas diferentes. De esta manera, las diferencias de los niveles de pensión entre los países reflejan únicamente las diferencias entre los sistemas y las políticas pensionales. Las hipótesis de referencia se describen a continuación.

Se asume que **la inflación de precios** es del 2,5% por año. En la práctica, esta hipótesis tiene poco efecto sobre los resultados, ya que hay indexación de precios.

Crecimiento real de los ingresos del 2% anual (dada la hipótesis de la inflación de precios, esto implica un crecimiento nominal de los salarios del 4,55%). Se asume que **los ingresos individuales** aumentan en línea con el crecimiento promedio de la economía. Esto significa que el individuo permanece en el mismo punto de la distribución del ingreso, ganando el mismo porcentaje del ingreso promedio en cada año de su vida laboral.

La **tasa real de rendimiento** después de tomar en cuenta los costos administrativos sobre las contribuciones a pensión definidas y financiadas, se considera del 3,5% anual.

La *tasa de descuento* (para los cálculos actuariales) se considera del 2% por año. Esta tasa de descuento se establece al mismo nivel del crecimiento real de los ingresos, lo que corresponde a un hallazgo recurrente en modelos de crecimiento y otros modelos económicos dinámicos (ver Queisser y Whitehouse, 2006 para una discusión sobre la tasa de descuento).

El modelo de referencia utiliza proyecciones específicas por país de la tasa de mortalidad, extraídas de la base de datos de población de las Naciones Unidas para el año 2055.

Los cálculos suponen que las prestaciones derivadas de planes de contribuciones definidas se pagan como una anualidad vitalicia indexada a los precios y valorizada a un precio actuarial justo. Este cálculo se basa en las proyecciones de mortalidad. Si las personas retiran el dinero de otras maneras, el capital total en el momento de la jubilación es el mismo: el único cambio es la forma en que las prestaciones son distribuidas.

Impuestos y contribuciones a la seguridad social

El modelo supone que los sistemas fiscales y las contribuciones a la seguridad social no varían en el futuro. Esto significa, implícitamente, que los parámetros “de valor” como las desgravaciones fiscales o los límites máximos de contribución se ajustan anualmente acorde al ingreso promedio, mientras que los parámetros “porcentuales” como el programa de impuestos sobre ingresos personales y las tasas de contribución a la seguridad social no tienen variación alguna.

Advertencias e interpretación de indicadores

Es necesario presentar un número de advertencias para el uso de los indicadores presentados más abajo. Primero, el fin de estos indicadores no es ser utilizados como proyecciones. Este aspecto es especialmente importante para los países de ALC en los que las hipótesis estandarizadas evidentemente no reflejan la experiencia real de algunos, o de muchos de los países de la región. Entre las desviaciones más importantes se encuentran aquellas relativas a los patrones de cobertura o contribución. La evidencia empírica (ver capítulo 1) muestra que sólo una minoría de los trabajadores obtendría las contribuciones completas asumidas en el modelo. Además, la “densidad de contribución” está correlacionada positivamente con el nivel de ingreso. Este hecho debe tomarse en cuenta al referirse a la tasa de reemplazo y a la cifra de riqueza pensional.

Otra precaución importante al interpretar los datos está relacionada con las tablas de mortalidad utilizadas. Aunque existe poca evidencia, es muy probable que las tasas de mortalidad de los trabajadores que contribuyen al sistema pensional y que trabajan en el sector formal sean inferiores a las de los trabajadores agrícolas o trabajadores que desempeñaron su carrera

en el sector informal. (Dado el enfoque en esta edición en la cobertura, las simulaciones basadas en variantes de las hipótesis de cobertura estándar se presentaron en el capítulo 1). Este hecho tiende a subestimar las estimaciones de riqueza pensional y las anualidades en el caso de sistemas de contribución definida que usan estas tablas para convertir un saldo acumulado en un flujo de pagos.

La prevalencia de los sistemas de contribución definida en la región también implica que la hipótesis relativa a las tasas de rendimiento para las cuentas individuales juega un papel importante en la creación del indicador. El efecto acumulativo sobre 40 años o más es muy importante, y pequeños cambios en esta variable tendrán mayores efectos sobre los niveles de pensión en muchos países de ALC. La experiencia real en algunos países (p. ej., Chile y México) sobre periodos relativamente largos de tiempo ha excedido el rendimiento considerado aquí, incluso después de tomar en cuenta los costos. La experiencia es menos positiva en otros países, o ha sido muy corta para efectuar una evaluación.

También es importante anotar que a diferencia de la mayoría de los países de la OCDE, las pensiones no contributivas en ALC son la única fuente de ingreso pensional para los individuos situados en la parte inferior de la distribución del ingreso, donde es común que la cobertura del sistema contributivo sea insignificante. Esto es particularmente cierto en los países de ingresos bajos. Esto se debería tomar en cuenta cuando se analicen las cifras presentadas más abajo y particularmente para los trabajadores con salarios más bajos. De hecho, muchos de ellos no serían elegibles para ningún ingreso de pensión contributiva.

Finalmente, cualquiera que sea el país o la región, estos indicadores se refieren específicamente a trabajadores que ingresan hoy a la fuerza laboral. Esto permite que los resultados reflejen reformas que están siendo implementadas de manera gradual pero que solamente tendrán un impacto a largo plazo. En un análisis más amplio, se requerirían resultados para las diferentes cohortes.

Los indicadores presentados aquí pretenden reflejar los objetivos implícitos de los diseños de los sistemas pensionales. Los indicadores no pueden, ni pretenden, predecir los resultados de los trabajadores.

Lecturas adicionales

Queisser, M. and E.R. Whitehouse (2006), “Neutral or Fair? Actuarial Concepts and Pension-System Design”, OECD Social, Employment and Migration Working Papers, N° 40, OECD Publishing.
<http://dx.doi.org/10.1787/351382456457>

Resultados clave

La tasa bruta de reemplazo de las pensiones muestra el nivel de las pensiones en el momento de la jubilación en relación con los ingresos durante la vida laboral. Para trabajadores con ingresos promedio, la tasa bruta de reemplazo promedio es de 62% en los 26 países de ALC. Existe, sin embargo una variación significativa entre los países. En el extremo inferior, República Dominicana, Haití, México y Surinam ofrecen tasas de reemplazo futuras de menos del 30% para personas que empezaron a trabajar hoy con ingresos promedio a lo largo de sus carreras. Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Venezuela, situados en el extremo superior, ofrecen tasas de más del 90%. Otros países con altas tasas de reemplazo proyectadas (entre el 75% y el 80%) son Argentina, Costa Rica y Panamá.

Muchos países tratan de proteger a los trabajadores de ingresos bajos de la pobreza en la vejez al proporcionarles tasas de reemplazo más altas que a los trabajadores con ingresos promedio. Por ejemplo, los trabajadores que obtienen apenas la mitad de las ganancias promedio, reciben tasas promedio de reemplazo de alrededor del 73%, en comparación con 62% para los trabajadores con ingresos promedio. Sin embargo, las tasas de reemplazo en 12 países son idénticas para trabajadores con ingresos promedio y trabajadores con la mitad del ingreso promedio.

En el extremo superior existen cuatro países que pagan pensiones iguales o más altas a sus ingresos durante la vida activa, a trabajadores con bajos ingresos: Colombia (tasa de reemplazo del 103%), Jamaica (101%), Paraguay (104%) y Venezuela (138%). En el extremo inferior, República Dominicana y Haití ofrecen tasas de reemplazo del 23% y el 30%, respectivamente. Algunos países, como El Salvador, y en menor medida México y Surinam, pagan prestaciones relativamente bajas a trabajadores con ingresos promedio, pero pagan prestaciones promedio a los trabajadores de ingresos bajos. Ya que Surinam paga prestaciones planas, la proporción obviamente disminuye proporcionalmente cuando los ingresos aumentan.

En promedio en los 26 países de ALC, la tasa bruta de reemplazo para los individuos que ganaban el doble del ingreso promedio es del 55%, inferior a la tasa del 62% para los trabajadores con ganancias promedio. Entre estos trabajadores, las variaciones por país son también muy amplias. Las tasas de reemplazo excedieron el 90% en dos países: Ecuador y Paraguay. En el otro extremo del espectro, República Dominicana, El Salvador, Haití, México y Surinam ofrecen tasas de reemplazo de menos del 30%.

Para los trabajadores con ingresos más altos, es decir aquellos con más del triple del ingreso promedio, la situación es similar. El promedio general para la región cayó al 51%, con Ecuador y Paraguay obteniendo

las tasas de reemplazo más altas, pues en ambos países no existen límites de contribución a este nivel. Las Bahamas y Perú aparecen junto a República Dominicana, El Salvador, Haití, México y Surinam, como países con tasas de reemplazo inferiores al 30%.

Las tasas brutas de reemplazo para las mujeres son diferentes (debido a una edad de elegibilidad a pensión inferior a la de los hombres) en muchos países. Las diferencias de género son significativas en Chile, con una tasa de reemplazo entre 10 y 13 puntos porcentuales menor para las mujeres que para los hombres. En Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Honduras, Panamá y Venezuela, las tasas de reemplazo para las mujeres también son inferiores que para los hombres pero la diferencia es menor que en Chile. El valor para las mujeres también es inferior en México, pero esto se debe a una tasa de anualidades más alta que a una diferencia en la edad del retiro.

Definición y medición

La tasa bruta de reemplazo se define como el derecho a pensión dividido por los ingresos brutos antes del retiro. A menudo, la tasa de reemplazo se expresa como el índice de pensión sobre los ingresos finales (justo antes del retiro). Aquí, sin embargo, los beneficios pensionales se muestran como una porción de las ganancias individuales promedio a lo largo de la vida (reevaluadas según el crecimiento de ingresos de la economía). Bajo las hipótesis de referencia, los trabajadores ganan el mismo porcentaje del ingreso promedio de la economía durante toda su carrera. En este caso, los ingresos reevaluados para toda la vida, y los ingresos finales, son los mismos. Si la gente cambia de posición en la distribución del ingreso a medida que se hace más vieja, entonces sus ingresos justo antes del retiro serán más altos de lo que fueron en promedio durante toda la vida, y las tasas de reemplazo calculadas sobre los ingresos individuales finales serán más bajas.

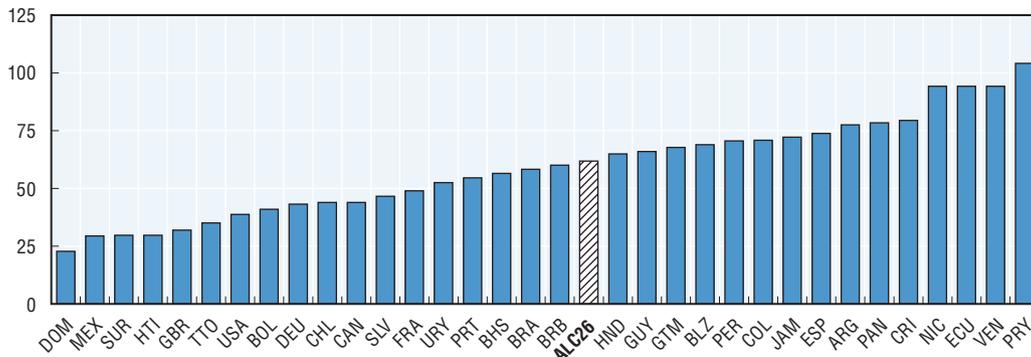
3.3. Tasas brutas de reemplazo de las pensiones por ingresos

	Ingresos individuales, múltiples medidas para hombres (para mujeres si difiere)								
	0.5	1.0	2.0	3.0	0.5	1	2	3	
Argentina	89,5 (82,2)	77,5 (70,3)	71,5 (64,3)	69,5 (62,3)	Nicaragua	94,2	94,2	75,3	75,3
Bahamas	56,5	56,5	33,6	22,4	Panamá	78,4 (72,8)	78,4 (72,8)	78,4 (72,8)	78,4 (72,8)
Barbados	60,0	60,0	50,5	33,7	Paraguay	104,1	104,1	104,1	104,1
Belice	69,0	69,0	57,7	38,5	Perú	76,8	70,6	35,3	23,5
Bolivia	37,5	41,0	33,9	31,6	Surinam	59,3	29,7	14,8	9,9
Brasil	56,2 (51,2)	58,3 (53,2)	62,6 (57,1)	52,5 (47,9)	Trinidad y Tobago	66,3	35,1	36,6	36,6
Chile	60,2 (50,7)	43,9 (34,4)	39,2 (26,2)	39,2 (25,6)	Uruguay	52,5	52,5	63,3	73,8
Colombia	102,6	70,8 (64,1)	70,8 (64,1)	70,8 (64,1)	Venezuela	137,6 (132,9)	94,2 (89,5)	72,5 (67,8)	65,3 (60,6)
Costa Rica	87,7	79,4	79,4	79,4	ALC26	72,6 (71,2)	61,9 (60,2)	55,4 (53,2)	51,4 (49,2)
República Dominicana	22,8	22,8	22,8	22,8	Países de la OCDE				
Ecuador	94,2	94,2	94,2	94,2	Canadá	77,3	44,0	22,0	14,7
El Salvador	93,1	46,6	29,2 (23,3)	29,2 (21,9)	Francia	55,1	49,0	37,1	32,9
Guatemala	67,8	67,8	67,8	67,8	Alemania	43,2	43,2	33,6	22,4
Guayana	68,2	66,0	66,0	52,0	Portugal	61,2	54,6	53,6	52,6
Haití	29,8	29,8	29,8	29,8	España	73,9	73,9	57,2	38,1
Honduras	64,9 (60,9)	64,9 (60,9)	64,9 (60,9)	64,9 (60,9)	Reino Unido	56,6	31,9	16,8	11,2
Jamaica	101,3	72,2	57,7	43,2	Estados Unidos	50,3	38,7	28,8	20,6
México	57,3	29,5 (28,6)	27,4 (24,9)	26,7 (24,3)					

Fuente: Modelos de pensión de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161903>

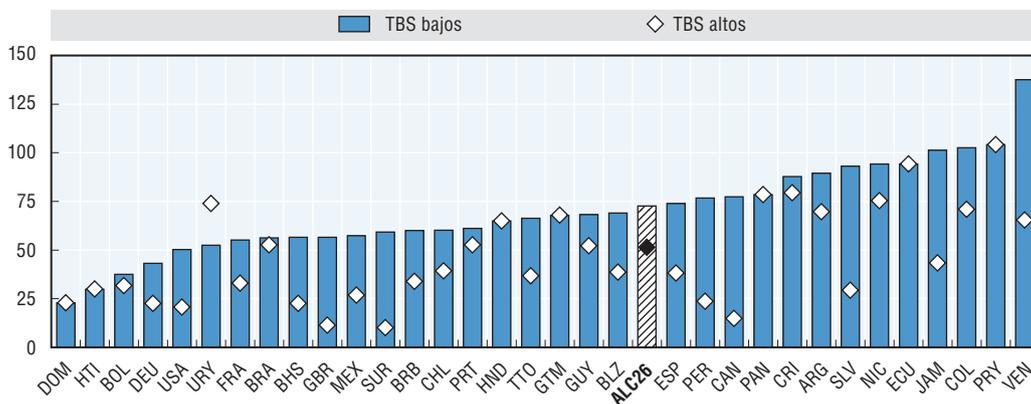
3.4. Tasas brutas de reemplazo de las pensiones: ingresos promedio



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161464>

3.5. Tasas brutas de reemplazo de las pensiones: ingresos bajos y altos



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161478>

Resultados clave

El sistema de impuestos personales juega un papel importante en la tasa de dependencia en la vejez. Con frecuencia, los pensionados no pagan las contribuciones de seguridad social. Los impuestos sobre los ingresos personales son progresivos, y los derechos de pensión son usualmente más bajos que los ingresos antes de la jubilación. En ese sentido, el promedio de la tasa de los impuestos sobre los ingresos de la pensión es generalmente menor que la tarifa de impuestos sobre el ingreso devengado. Además, la mayoría de los sistemas de impuestos sobre los ingresos dan un tratamiento preferencial a los ingresos pensionales o a los pensionados, otorgando exenciones adicionales o créditos a las personas mayores.

De los 26 países latinoamericanos, cinco de ellos ofrecen una ayuda básica adicional relativa al impuesto sobre el ingreso personal. Generalmente, esto toma la forma de una exención de impuestos adicional o un crédito fiscal.

Un número significativo de países ofrece alivios fiscales para determinadas fuentes de ingreso de jubilación. La subvención de impuestos sobre la renta para las pensiones públicas, ya sea total o parcial, está disponible en 13 países de América Latina. En conjunto, 17 países latinoamericanos tienen algún tipo de concesión para las personas mayores, o ingresos de las pensiones relativas a los impuestos sobre sus ingresos personales. Únicamente en siete países es igual el tratamiento fiscal de las pensiones y pensionados que el de las personas en edad de trabajar.

Prácticamente todos los países latinoamericanos recaudan las contribuciones de la seguridad social de los trabajadores sobre los empleados. Sin embargo, 16 de esos países no recaudan contribuciones de la seguridad social sobre los pensionados. La tasa de contribuciones en los diez países que sí recaudan esas contribuciones es siempre inferior a la tasa que se aplica sobre los trabajadores. Por lo general, las personas mayores no pagan contribuciones para las pensiones o el desempleo (por obvias razones). No obstante, los pensionados pueden estar sujetos a impuestos por salud o atención a largo plazo y, en algunos casos, son responsables de contribuciones de “solidaridad” para financiar una amplia gama de beneficios.

Resultados empíricos

Los gráficos muestran el porcentaje de los ingresos pagados en impuestos y contribuciones por los empleados y los pensionados.

Empezando con los pensionados, los países han sido calificados de acuerdo a la proporción de los ingresos que se pagan en impuestos a la tasa de reemplazo que una persona con una tasa de ingreso promedio

tendría para su jubilación (según se establece más arriba en el indicador de “Tasas brutas de reemplazo de las pensiones”). En 16 de los países de América Latina, un jubilado no pagaría ningún impuesto sobre la renta en la jubilación. Esto sucede ya sea porque las pensiones están exentas del impuesto de renta o porque los auxilios de los impuestos sobre la renta que se ofrecen a las personas mayores están por encima del nivel de las pensiones. Los pensionados con la tasa de reemplazo bruta para una fuente de ingreso promedio pagarían 3,8% de sus ingresos en impuestos y contribuciones.

Las otras dos barras en las gráficas tienen como objetivo mostrar directamente el impacto del trato de diferentes impuestos y contribuciones de los ingresos y las pensiones. La barra más larga muestra la cantidad de impuestos y contribuciones pagadas por un trabajador con ingresos promedio. Esto promedia un 9,7% en los países de América Latina y un 26,2% en los países miembros de la OCDE.

La barra de la mitad muestra el monto que pagaría un pensionado con el mismo ingreso: esto es, una pensión que vale lo mismo que los ingresos promedio. Esto promedia 4,1% en los países latinoamericanos, unos 5,6 puntos porcentuales por debajo de lo que paga un trabajador con el mismo nivel de ingresos.

La diferencia entre esta tasa del 4,1% para los pensionados con una renta igual al promedio de los ingresos, y la cifra del 3,5% en impuestos y contribuciones que se paga sobre los ingresos iguales a la tasa de reemplazo bruta para una fuente de ingresos promedio, ilustra el impacto de la progresividad en los sistemas de ingresos fiscales.

Referencias

Keenay, G. and E.R. Whitehouse (2003), “The Role of the Personal Tax System in Old-age Support: A Survey of 15 Countries”, *Fiscal Studies*, Vol. 24, Nº1, pp. 1-21.

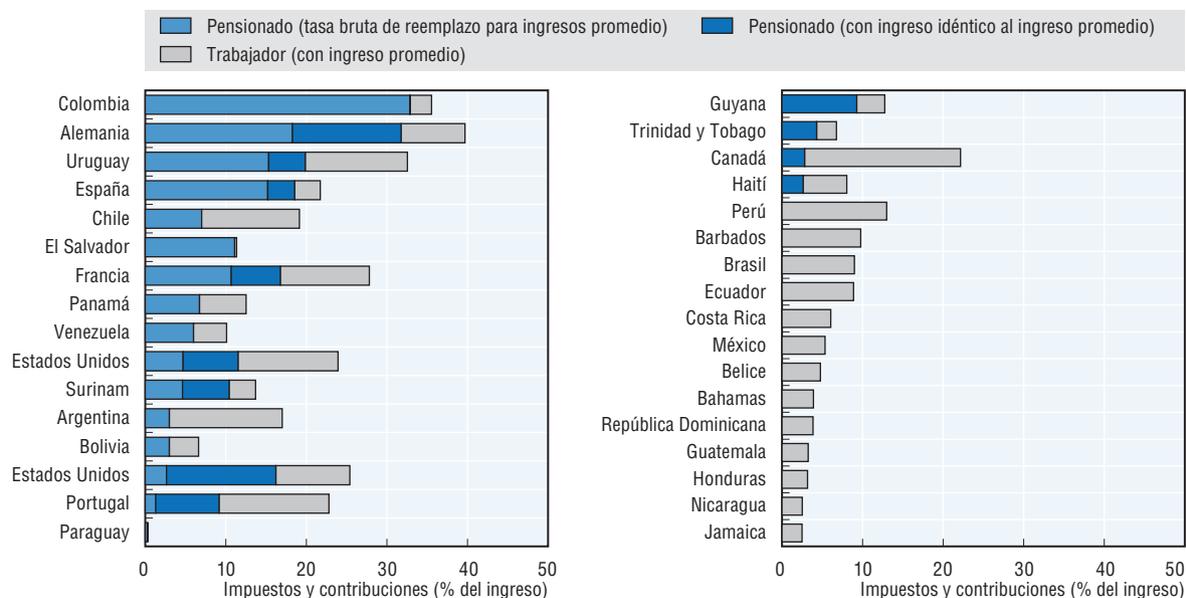
3.6. Tratamiento de las pensiones y pensionados, impuestos sobre la renta y contribuciones de seguridad social

País	Impuesto extra	Alivio total o parcial de los ingresos de pensiones		Contribuciones de S.S.	País	Impuesto extra	Alivio total o parcial de los ingresos de pensiones		Contribuciones de S.S.
	Asignación/ Crédito	Esquema público	Esquema Privado	Pensiones		Asignación/ Crédito	Esquema público	Esquema Privado	Pensiones
Argentina		✓		Bajo	México	✓			Ninguno
Bahamas				Ninguno	Nicaragua		✓		Ninguno
Barbados	✓			Ninguno	Panamá		✓		Bajo
Belice				Ninguno	Paraguay		✓		Bajo
Bolivia		✓		Bajo	Perú		✓		Ninguno
Brasil		✓		Ninguno	Surinam		✓		Bajo
Chile	✓			Bajo	Trinidad y Tobago				Bajo
Colombia				Bajo	Uruguay	✓			Bajo
Costa Rica				Ninguno	Venezuela		✓		Bajo
República Dominicana		✓		Ninguno					
Ecuador		✓		Ninguno	Canadá	✓	✓	✓	Ninguno
El Salvador				Bajo	Francia				
Guatemala				Ninguno	Alemania		✓	✓	Bajo
Guyana		✓		Ninguno	Portugal	✓			Ninguno
Haití				Ninguno	España		✓		Ninguno
Honduras				Ninguno	Reino Unido	✓			Ninguno
Jamaica	✓	✓		Ninguno	Estados Unidos	✓	✓		Ninguno

Fuente: Perfiles de los países en línea, disponibles en: www.oecd.org/els/social/pensions/PAG.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161919>

3.7. Impuestos sobre el ingreso personal y contribuciones a la seguridad social pagadas por pensionados y trabajadores



Fuente: Modelos de pensión de la OCDE; modelos de impuestos y beneficios de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161483>

Resultados clave

Para los ingresos promedio, la tasa de reemplazo neta entre los países latinoamericanos promedia 66%, lo cual es cuatro puntos porcentuales por encima de la tasa de reemplazo bruta. Esto refleja que las personas pagan impuestos y contribuciones más altas sobre sus ingresos cuando trabajan que sobre sus pensiones durante la jubilación. De nuevo, las tasas netas de reemplazo varían entre un rango amplio, desde menos del 24% en República Dominicana, a más del 100% en Ecuador y Paraguay, para aquellos que reciben salarios promedio.

Para las personas de bajos ingresos (con la mitad de los ingresos promedio), la tasa de reemplazo neta entre los países de América Latina es 76%. Para los que perciben ingresos más altos (300% de los ingresos promedio), el promedio de la tasa de reemplazo neta es 57%, menor que para aquellos con ingresos bajos. Al igual que las tasas de reemplazo brutas, las diferencias con los ingresos reflejan características progresivas de los sistemas de pensión, como las prestaciones mínimas y topes sobre los ingresos pensionables.

El indicador anterior del “Tratamiento fiscal de pensiones y pensionados” mostró la importancia del papel de los impuestos personales y las contribuciones a la seguridad social en el apoyo al ingreso durante la vejez. A menudo, los pensionados no pagan contribuciones a la seguridad social y reciben un tratamiento preferencial para el impuesto sobre la renta. La progresividad del impuesto sobre la renta y las tasas brutas de reemplazo de menos de 100% explican el hecho de que los pensionados paguen menos impuesto sobre la renta que los trabajadores.

Para los trabajadores con ingresos promedio, el patrón de la tasa de reemplazo a través de los países es muy similar al de la tasa bruta de reemplazo. En muchos países no existe una deuda fiscal de impuesto sobre la renta para ningún nivel de ingreso, o en ciertos casos el umbral establecido hace que los trabajadores con ingreso promedio no apliquen para impuesto sobre la renta. Además, los pensionados tienen pocas probabilidades de pagar impuestos en comparación con las personas en edad de trabajar. Por ende, en aquellos países donde las tasas de reemplazo son relativamente bajas, la gente tiene tendencia a pagar muchos menos impuestos sobre la renta durante la jubilación que cuando trabajaban. La deuda con respecto a las contribuciones a la seguridad social también se ve altamente reducida, cuando no disminuye del todo. Esto se explica porque los pensionados no pagan contribuciones sobre su ingreso destinadas a pensiones y a subsidios de desempleo, sino hacia otros pagos de seguridad social que tienen generalmente tasas más bajas.

En ALC y la región hay una variación considerable entre los países con un nivel de ganancias promedio como Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Venezuela que presentan una tasa de reemplazo superior o muy cercana a 100%. Al contrario, en la República Dominicana, Haití, México y Surinam las tasas de reemplazo son inferiores a 33%.

Para los trabajadores con ingresos bajos, el efecto de los impuestos y las contribuciones en las tasas netas de reemplazo es más moderado que para los trabajadores con ingresos más altos. Esto se explica porque los trabajadores con ingresos bajos pagan menos en impuestos y en contribuciones que aquellos con ingresos promedio. En muchos casos, los ingresos en el momento

de la jubilación están por debajo del nivel necesario para concurrir a algunos alivios del impuesto sobre los ingresos personales (prestaciones, créditos, etc.). Por ende, los trabajadores con ingresos bajos rara vez se benefician de concesiones adicionales atribuidas a las pensiones y a los pensionados bajo el régimen fiscal de impuesto sobre el ingreso personal.

La diferencia entre las tasas brutas y netas de reemplazo para trabajadores con ingresos bajos es en promedio inferior en cuatro puntos porcentuales. Argentina, Perú y Uruguay tienen tasas de reemplazo mucho más altas para trabajadores con ingresos bajos cuando se toma en cuenta una base neta y no los valores brutos.

La tasa neta de reemplazo para trabajadores que ganan el 200% de las ganancias promedio es más alta en Ecuador y Paraguay y en ambos son superiores al 100%. Las tasas de reemplazo más bajas son las de la República Dominicana, El Salvador y en particular en Surinam. En todos los países, los trabajadores que ganan el 200% del ingreso promedio recibirán pensiones que serán inferiores a un tercio de los ingresos durante la vida laboral.

Para los trabajadores con ingresos altos, desde 300% de las ganancias promedio, las tasas netas de reemplazo más altas se encuentran nuevamente en Ecuador y Paraguay. El número de países con una tasa de reemplazo inferior a un tercio es más alto en comparación con los ingresos equivalentes a 200% del ingreso promedio. Repiten en la lista República Dominicana, El Salvador y Surinam; mientras que aparecen nuevos países como las Bahamas, México y Perú. Bolivia y Haití tienen una tasa de reemplazo apenas un poco más alta.

Definición y medición

La tasa neta de reemplazo se define como el derecho a pensión individual neto dividido por los ingresos netos anteriores a la jubilación, tomando en cuenta los impuestos sobre los ingresos personales y las contribuciones a la seguridad social pagadas por los trabajadores y por los pensionados. La definición y la medición de las tasas netas de reemplazo son las mismas que para las tasas brutas de reemplazo (ver el indicador expuesto previamente).

Los detalles de las reglas que los sistemas fiscales nacionales aplican a los pensionados se pueden encontrar en los perfiles de los países.

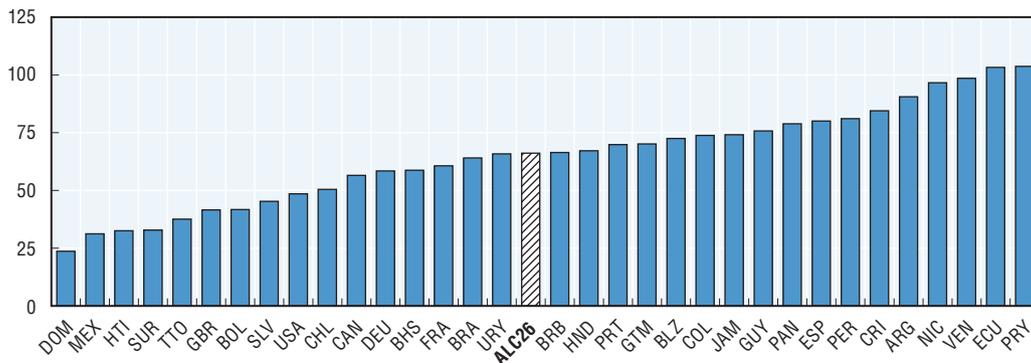
3.8. Tasas netas de reemplazo de las pensiones por ingreso

	Ingresos individuales, múltiples medidas para hombres (para mujeres si difiere)								
	0.5	1.0	2.0	3.0	0.5	1	2	3	
Argentina	104,6 (96,1)	90,6 (82,1)	89,6 (81,4)	83,3 (76,1)	Nicaragua	94,2	96,6	76,7	77,8
Bahamas	58,8	58,8	34,5	22,8	Panamá	79,1 (73,4)	78,8 (73,2)	84,1 (78,1)	89,1 (82,7)
Barbados	66,2	66,5	60,5	42,5	Paraguay	104,1	103,8	105,6	105,8
Belice	76,3	72,5	59,4	41,6	Perú	88,3	81,1	40,6	28,5
Bolivia	36,4	41,7	36,0	33,9	Surinam	62,6	32,8	18,6	13,3
Brasil	61,1 (55,7)	64,1 (58,4)	72,8 (66,4)	64,3 (58,7)	Trinidad y Tobago	68,3	37,6	43,8	42,5
Chile	69,2 (58,3)	50,5 (39,6)	46,3 (31)	47,3 (31)	Uruguay	67,7	65,9	75,2	86,2
Colombia	102,7	73,8 (66,8)	75,3 (68,2)	75,8 (68,6)	Venezuela	143,7 (138,8)	98,5 (93,6)	75,4 (70,5)	67,8 (63,1)
Costa Rica	90,3	84,5	86,0	87,4	ALC26	76,4 (74,9)	66,2 (64,4)	60,9 (58,6)	57,3 (55)
República Dominicana	23,2	23,7	24,2	25,6	Países de la OCDE				
Ecuador	102,8	103,3	103,6	105,3	Canadá	94,8	56,5	31,4	22,6
El Salvador	85,4	45,2	30,1 (23,9)	30,6 (23,4)	Francia	64,6	60,7	48,9	44,2
Guatemala	69,9	70,1	72,2	75,7	Alemania	56,3	58,5	45,3	30,6
Guyana	72,0	75,7	74,4	59,4	Portugal	71,0	69,8	71,8	69,4
Haití	31,8	32,5	33,8	33,7	España	79,3	80,1	63,9	45,3
Honduras	67,0 (62,8)	67,1 (62,9)	66,0 (61,9)	65,6 (61,5)	Reino Unido	70,2	41,6	23,7	16,6
Jamaica	103,9	74,1	67,1	52,6	Estados Unidos	59,7	48,5	38,9	28,9
México	58,0	31,2 (30,3)	32,1 (29,2)	32,4 (29,4)					

Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161925>

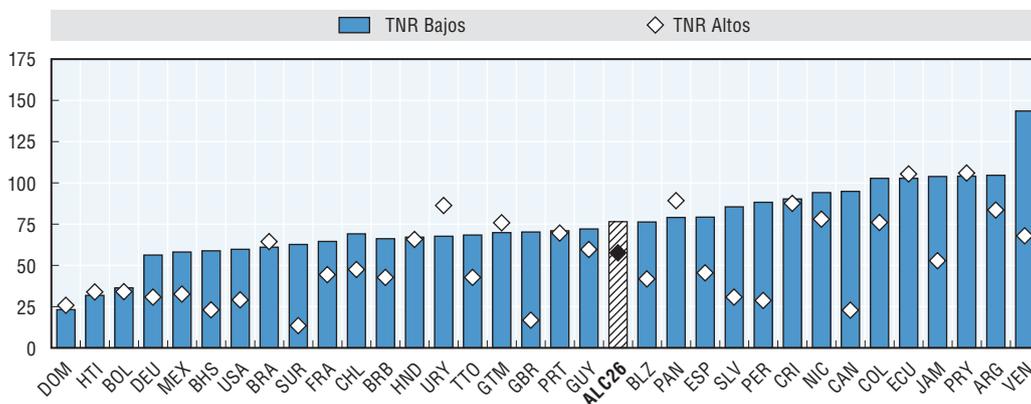
3.9. Tasas netas de reemplazo de las pensiones: ingreso promedio



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161491>

3.10. Tasas netas de reemplazo de las pensiones: ingresos bajos y altos



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161502>

Resultados clave

La riqueza de la pensión mide el valor total del flujo del ingreso por pensión durante la vida. Para los hombres con ingreso promedio, la riqueza de la pensión es, de media, 11,6 veces el ingreso anual. La cifra es más alta entre las mujeres (13,3 veces el ingreso individual) debido a su mayor esperanza de vida.

Las tasas de reemplazo son un indicador de las promesas pensionales, pero no son medidas integrales; solamente tienen en cuenta el nivel de beneficios en el momento del retiro. Para un panorama completo también deben tomarse en cuenta la esperanza de vida, la edad de retiro y la indexación de las pensiones. En conjunto, ellas determinan durante cuánto tiempo se paga la prestación pensional, y la manera en que su valor evoluciona en el tiempo. La riqueza de la pensión (una medida de la riqueza del stock de futuras variaciones en las prestaciones pensionales) toma en cuenta estos factores. Puede considerarse como la cifra global requerida para adquirir una anualidad, otorgando el mismo flujo a los pagos pensionales que el prometido por los esquemas obligatorios de ingreso por jubilación.

La riqueza de la pensión bruta para los hombres es más alta en Ecuador según el nivel promedio de ingreso, seguido por Nicaragua. La riqueza de la pensión en Ecuador tiene un promedio de 23,2 veces el ingreso de las personas con ingreso promedio, el doble que la figura para ALC26, 12 veces el ingreso. La riqueza de la pensión para las personas de ingreso promedio es menor en República Dominicana y México, debido a las relativamente bajas tasas de reemplazo.

Las tasas de reemplazo más altas significan que la riqueza de la pensión tiende a ser más alta para las personas de bajos ingresos que para los de ingresos promedio. Para los hombres con ingresos medios promedio, la riqueza de la pensión es 13,9 veces el ingreso individual en promedio, en comparación con 12 veces para las personas con ingreso promedio. Asimismo, para las mujeres con bajos ingresos, la riqueza de la pensión de 16,1 se compara con 13,7 veces el ingreso individual para personas con ingreso promedio. Para los hombres, en los tres países en los que la riqueza de la pensión para las personas de bajos ingresos es mayor (Ecuador, Nicaragua y Venezuela), su valor está entre 22 y 25 veces el ingreso individual.

Para las personas con muy altos ingresos, con tres veces el salario promedio, la promesa pensional es naturalmente menor que para las personas con ingreso promedio, con 10,1 para los hombres y 11,4 para las mujeres. Existe aún más variación a este nivel de ingreso, ya que para los hombres en Ecuador aun es la más alta con 23,2, reflejando la ausencia de un tope pensional, mientras que en Surinam aún permanece en solamente 2,1, debido a la prestación plana pagada a todos por igual.

Impacto de la esperanza de vida

En países con menor esperanza de vida como Bolivia, Guyana y Haití, la duración esperada del retiro es menor, y por lo tanto en igualdad de condiciones, la promesa pensional se vuelve más asequibles. El efecto es el opuesto en Chile, Costa Rica y Uruguay, donde la esperanza de vida es alta. A diferencia de las medidas de las tasas de reemplazo, la relación entre la asequibilidad y la esperanza de vida se captura por medio del indicador de la riqueza de la pensión.

Similarmente, ya que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, la riqueza de la pensión entre las mujeres es relativamente mayor en todos los países. Esto se debe simplemente a que se pronostica pagar las prestaciones pensionales durante un periodo de retiro más largo. Además, algunos países todavía asignan edades menores de retiro para las mujeres, lo cual amplía aún más el periodo de pago.

Impacto de la indexación

La riqueza de la pensión también se ve afectada por las reglas de indexación. Si las pensiones se indexan según el crecimiento salarial, entonces el impacto sobre las cifras de riqueza de la pensión generalmente serán mayores que si se utiliza la indexación de precios o una combinación de ambas. Por supuesto, en este caso se asume que los ingresos tienden a crecer más rápido que los precios, así que la riqueza de la pensión es mayor con estos procedimientos más generosos de indexación que con la indexación de precios.

Las diferentes políticas de indexación también afectan la riqueza de la pensión de las mujeres en relación con la de los hombres. La mayor esperanza de vida de las mujeres significa que ellas tienden a beneficiarse más de los procedimientos de indexación más generosos (por encima de la inflación de los precios, por ejemplo).

Definición y medición

El cálculo de la riqueza de la pensión utiliza una tasa de descuento uniforme del 2%. Ya que las comparaciones se refieren a derechos a pensión prospectivos, los cálculos utilizan tasas de mortalidad específicas para cada edad por género y sexo, proyectadas para el año 2055. La riqueza de la pensión se expresa como múltiplo del ingreso bruto individual anual.

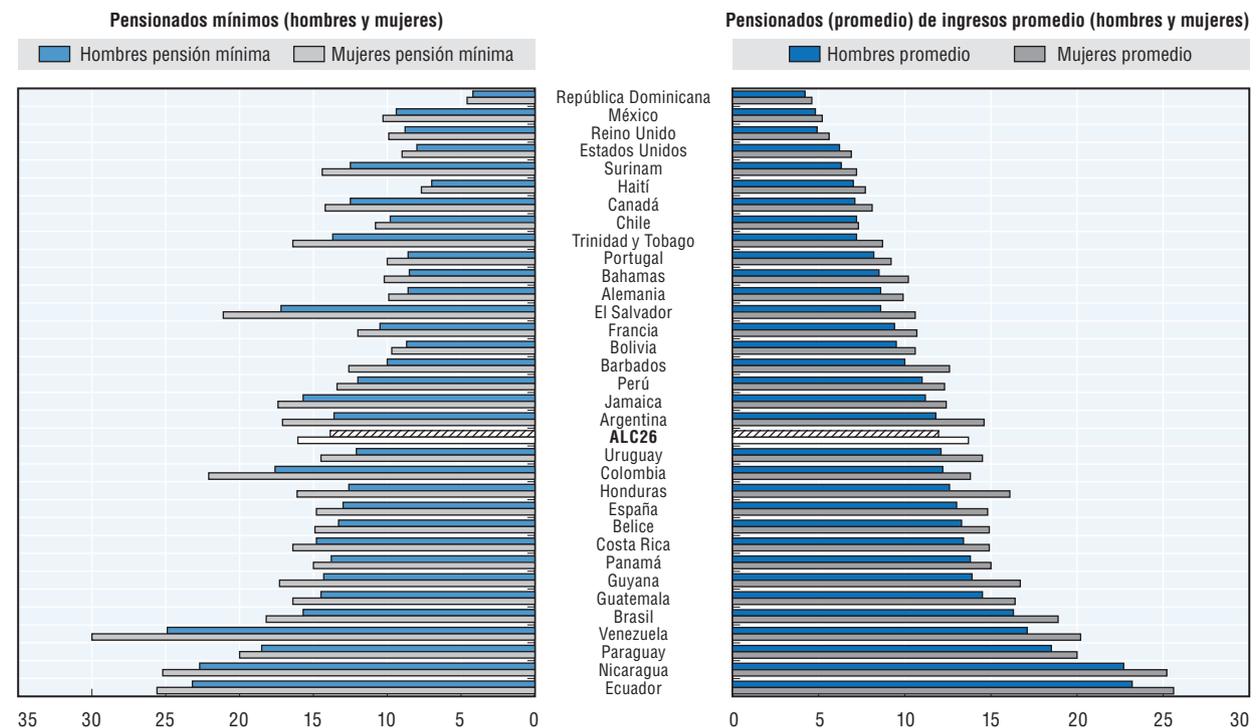
3.11. Riqueza bruta de las pensiones por ingresos

	Múltiples ingresos brutos anuales individuales								Múltiples ingresos brutos anuales individuales								
	0.5	1.0	2.0	3.0	0.5	1.0	2.0	3.0	0.5	1.0	2.0	3.0	0.5	1.0	2.0	3.0	
	Hombres				Mujeres				Hombres				Mujeres				
Argentina	13,6	11,8	10,8	10,5	17,1	14,6	13,4	13,0	Nicaragua	22,7	22,7	18,1	18,1	25,2	25,2	20,2	20,2
Bahamas	8,5	8,5	5,1	3,4	10,2	10,2	6,1	4,1	Panamá	13,8	13,8	13,8	13,8	15,0	15,0	15,0	15,0
Barbados	10,0	10,0	8,4	5,6	12,6	12,6	10,6	7,0	Paraguay	18,5	18,5	18,5	18,5	20,0	20,0	20,0	20,0
Belice	13,3	13,3	11,2	7,4	14,9	14,9	12,4	8,3	Perú	12,0	11,0	5,5	3,7	13,4	12,3	6,2	4,1
Bolivia	8,7	9,5	7,9	7,3	9,7	10,6	8,8	8,2	Surinam	12,5	6,3	3,1	2,1	14,4	7,2	3,6	2,4
Brasil	15,7	16,3	17,5	14,7	18,2	18,9	20,3	17,0	Trinidad y Tobago	13,7	7,2	7,6	7,6	16,4	8,7	9,1	9,1
Chile	9,8	7,2	6,4	6,4	10,8	7,3	5,6	5,5	Uruguay	12,1	12,1	14,1	16,0	14,5	14,5	16,8	19,0
Colombia	17,6	12,2	12,2	12,2	22,1	13,8	13,8	13,8	Venezuela	24,9	17,1	13,1	11,8	30,0	20,2	15,3	13,7
Costa Rica	14,8	13,4	13,4	13,4	16,4	14,9	14,9	14,9	ALC26	13,9	12,0	10,8	10,1	16,1	13,7	12,3	11,4
República Dominicana	4,2	4,2	4,2	4,2	4,6	4,6	4,6	4,6	Países de la OCDE								
Ecuador	23,2	23,2	23,2	23,2	25,6	25,6	25,6	25,6	Canadá	12,5	7,1	3,6	2,4	14,2	8,1	4,1	2,7
El Salvador	17,2	8,6	5,4	5,4	21,1	10,6	5,3	5,0	Francia	10,5	9,4	7,1	6,3	12,0	10,7	8,1	7,2
Guatemala	14,5	14,5	14,5	14,5	16,4	16,4	16,4	16,4	Alemania	8,6	8,6	6,7	4,5	9,9	9,9	7,7	5,1
Guyana	14,3	13,9	13,9	10,9	17,3	16,7	16,7	13,1	Portugal	8,6	8,2	8,0	7,9	10,0	9,2	9,0	8,9
Haití	7,0	7,0	7,0	7,0	7,7	7,7	7,7	7,7	España	13,0	13,0	10,1	6,7	14,8	14,8	11,5	7,6
Honduras	12,6	12,6	12,6	12,6	16,1	16,1	16,1	16,1	Reino Unido	8,8	4,9	2,6	1,7	9,9	5,6	2,9	1,9
Jamaica	15,7	11,2	9,0	6,7	17,4	12,4	9,9	7,4	Estados Unidos	8,0	6,2	4,6	3,3	9,0	6,9	5,1	3,7
México	9,4	4,8	4,5	4,4	10,3	5,2	4,5	4,4									

Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161934>

3.12. Riqueza bruta de las pensiones por nivel de ingresos y sexo



Nota: Los países están clasificados de acuerdo a la riqueza bruta de la pensión de los pensionados mínimos (hombres).

Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161517>

Resultados clave

La riqueza de la pensión neta, como su indicador equivalente en términos brutos, representa el valor actual del flujo de prestaciones pensionales durante la vida. Pero también tiene en cuenta los impuestos y contribuciones cancelados sobre los ingresos de pensión. Ambas figuras sobre la riqueza de la pensión se expresan como múltiplo del ingreso individual *bruto*.

Para las personas con ingreso promedio, la riqueza de la pensión neta para los países de ALC es en promedio 11,6 veces el ingreso individual bruto para los hombres y 13,3 para las mujeres. Las cifras son más altas para las mujeres porque tienen una mayor esperanza de vida.

Ya que la riqueza de la pensión se expresa como un múltiplo del ingreso individual bruto, es menor que la riqueza de la pensión neta (si existen responsabilidades fiscales durante el retiro) o igual (si las pensiones no generan impuestos, o si el ingreso por pensión está por debajo de los límites impositivos). Este aspecto queda claro en la gráfica comparativa. Por ejemplo, la riqueza de la pensión es la misma en términos brutos y netos para Brasil y Ecuador, porque las pensiones están exentas de impuestos; este es el caso en más de la mitad de los países de la región.

Por lo tanto, los rankings de la riqueza de la pensión realmente no sufren cambios cuando se miden con base neta en lugar de base bruta. La principal excepción es Colombia, con el lugar 16 para los hombres y 17 para las mujeres en términos de riqueza de la pensión bruta, pero en cambio alcanza el lugar 10 para los hombres y el 12 para las mujeres en los rankings de riqueza de la pensión neta.

Impacto del ingreso individual

El grupo de ingresos promedio no tiene obligaciones tributarias o contributivas, en 17 de los países de LAC incluidos en el informe. Este también es el caso para los ingresos promedio en los mismos 17 países y en 15 de ellos para el doble de los ingresos promedio.

Para ingresos altos de tres veces el promedio, 12 países aun muestran figuras idénticas para las figuras brutas y netas. De hecho existe un mayor rango en los resultados, pues existen personas en Ecuador con riqueza de pensión alrededor de 12 veces la de Surinam. La mitad de los países tienen riqueza de pensión neta en el rango de 7 a 13 veces el ingreso anual. Las principales excepciones a este respecto, junto con Ecuador y Surinam mencionados anteriormente, son Nicaragua (con 18,1 veces el ingreso para los hombres), seguido por Paraguay con 17,7 veces. En el otro extremo de la escala se ubican las Bahamas con 3,4 y Perú con 3,7 veces el ingreso.

Para las mujeres, las perspectivas son casi idénticas, pero gracias a la mayor esperanza de vida y, en algunos casos, a una menor edad de retiro, el tiempo que pasan en retiro será más largo. Por lo tanto, el nivel de riqueza de la pensión naturalmente va a ser mayor. La diferencia más grande entre todos los niveles de in-

greso está en Honduras, donde las mujeres tienen una riqueza de la pensión neta aproximadamente un 28% mayor que la de los hombres. La excepción a esta tendencia la encontramos en mujeres cuyos ingresos son dos o tres veces mayores, Chile o El Salvador; en ambos casos la riqueza de la pensión neta para las mujeres es ligeramente menor que para los hombres. Esto se debe a que las mujeres tienen una tasa de reemplazo menor que los hombres, pues se retiran 5 años antes, además teniendo en cuenta la aplicación de los topes contributivos en estos niveles de ingreso, la mayor duración de la etapa de retiro no equilibra la situación.

Es importante mencionar que estos cálculos se enfocan únicamente en el aspecto positivo de los sistemas pensionales. El impacto de los impuestos y contribuciones que deben pagar las personas en edad laboral sobre su calidad de vida durante el retiro, en relación con su calidad de vida durante el empleo, se analizan en el indicador “Tasas de reemplazo pensional netas”.

Definición y medición

La riqueza de la pensión neta es el valor actual del flujo de beneficios pensionales, tomando en cuenta las cuestiones tributarias y contribuciones a la seguridad social que deben pagar los pensionados sobre sus pensiones. Se mide y expresa como múltiplo del ingreso bruto individual anual para cada país. Utilizamos el ingreso bruto como comparador con el fin de aislar los efectos tributarios y contributivos pagados durante el retiro de aquellos pagados durante el empleo. Esta definición implica que la riqueza de las pensiones brutas y netas es igual cuando las personas no tienen la responsabilidad de contribuir ni de pagar impuestos a la renta por sus pensiones.

Los impuestos y contribuciones pagadas por los pensionados se calculan según el beneficio pensional obligatorio para cada individuo en los diferentes niveles de ingreso. Sus cálculos tienen en cuenta todas las deducciones fiscales estándar y reducciones fiscales, así como concesiones al ingreso por pensión o a las personas en edad de retiro.

En los perfiles de los países se encuentran los detalles de los sistemas tributarios de cada uno de ellos.

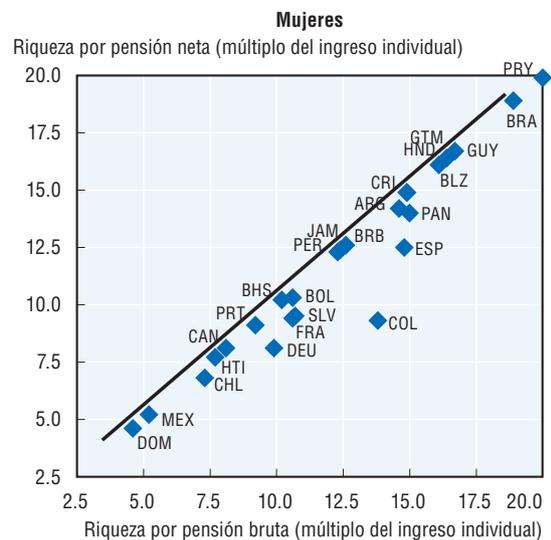
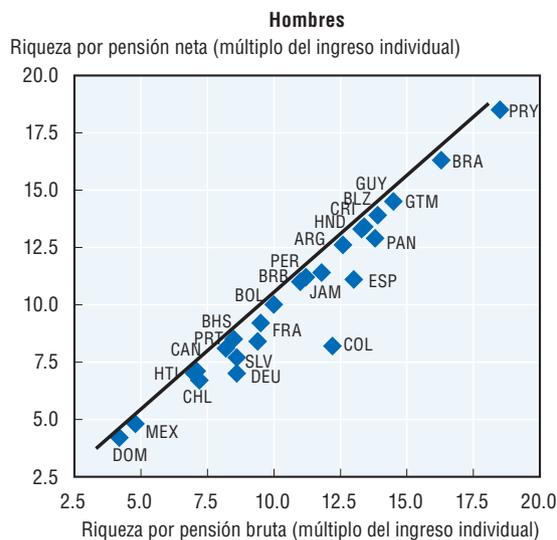
3.13. Riqueza neta de las pensiones por ingresos

	Múltiplo del ingreso bruto individual anual								Múltiplo del ingreso bruto individual anual																							
	0.5				1.0				2.0				3.0				0.5				1.0				2.0				3.0			
	Hombres				Mujeres				Hombres				Mujeres				Hombres				Mujeres											
Argentina	13,2	11,4	10,3	9,4	16,6	14,2	12,9	11,8	Nicaragua	22,7	22,7	18,1	18,1	25,2	25,2	20,2	20,2															
Bahamas	8,5	8,5	5,1	3,4	10,2	10,2	6,1	4,1	Panamá	12,9	12,9	12,9	12,9	14,0	14,0	14,0	14,0															
Barbados	10,0	10,0	8,4	5,6	12,6	12,6	10,6	7,0	Paraguay	18,5	18,5	18,0	17,7	20,0	19,9	19,4	19,1															
Belice	13,3	13,3	11,2	7,4	14,9	14,9	12,4	8,3	Perú	12,0	11,0	5,5	3,7	13,4	12,3	6,2	4,1															
Bolivia	8,5	9,2	7,6	7,1	9,5	10,3	8,6	8,0	Surinam	11,9	6,0	3,0	2,0	13,7	6,9	3,4	2,3															
Brasil	15,7	16,3	17,5	14,7	18,2	18,9	20,3	17,0	Trinidad and Tobago	13,7	7,2	7,6	7,1	16,4	8,7	9,1	8,5															
Chile	9,1	6,7	5,9	5,9	10,1	6,8	5,2	5,1	Uruguay	10,8	10,3	11,1	12,4	13,0	12,3	13,3	14,7															
Colombia	11,8	8,2	8,2	8,2	14,9	9,3	9,3	9,3	Venezuela	23,4	16,0	12,3	11,0	28,2	19,0	14,4	12,8															
Costa Rica	14,8	13,4	13,4	13,1	16,4	14,9	14,9	14,6	ALC26	13,3	11,6	10,3	9,5	15,4	13,3	11,7	10,7															
República Dominicana	4,2	4,2	4,2	4,2	4,6	4,6	4,6	4,6	Países de la OCDE																							
Ecuador	23,2	23,2	23,2	23,2	25,6	25,6	25,6	25,6	Canadá	12,5	7,1	3,6	2,4	14,2	8,1	4,1	2,7															
El Salvador	15,3	7,7	4,8	4,8	18,8	9,4	4,7	4,5	France	10,1	8,4	6,1	5,3	11,5	9,5	7,0	6,0															
Guatemala	14,5	14,5	14,5	14,5	16,4	16,4	16,4	16,4	Alemania	7,8	7,0	5,0	3,3	8,9	8,1	5,7	3,8															
Guyana	14,3	13,9	11,8	9,0	17,3	16,7	14,2	10,8	Portugal	8,6	8,1	7,2	6,6	10,0	9,1	8,1	7,4															
Haití	7,0	7,0	7,0	6,8	7,7	7,7	7,7	7,5	España	12,2	11,1	8,1	5,4	13,9	12,5	9,2	6,1															
Honduras	12,6	12,6	12,6	12,6	16,1	16,1	16,1	16,1	Reino Unido	8,7	4,8	2,5	1,7	9,8	5,4	2,8	1,9															
Jamaica	15,7	11,2	9,0	6,7	17,4	12,4	9,9	7,4	Estados Unidos	7,9	5,9	4,2	3,0	8,8	6,6	4,7	3,4															
México	9,4	4,8	4,5	4,4	10,3	5,2	4,5	4,4																								

Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161947>

3.14. Riqueza de la pensión bruta versus neta por sexo, para ingresos promedio



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161529>

Resultados clave

En algunos países como Ecuador, Panamá y Paraguay existe una fuerte correlación entre el derecho a pensión y el ingreso previo al retiro. En contraste, las prestaciones planas de Surinam se traducen en una ausencia de relación entre la pensión y el ingreso.

Los gráficos muestran los niveles de pensiones relativas en el eje vertical y los ingresos de prejubilación individuales en el eje horizontal. Una curva plana en los gráficos muestra que no hay una relación entre la pensión y los ingresos, mientras que una función creciente lineal significa que el vínculo es fuerte.

Los países han sido agrupados por el grado en que los beneficios de pensiones están vinculadas (o no) a los ingresos de prejubilación individuales.

El panel A muestra solamente un país en el que no existe un vínculo entre los derechos de pensión y los ingresos previos a la jubilación. Este es Surinam. Allí hay una tasa de pago basada en requisitos de residencia, no tiene en cuenta el último trabajo. Por lo tanto, la gráfica es plana e igual para todos los niveles de ingresos que no tienen relación directa.

En el otro extremo del espectro de la región de ALC se encuentran cerca de 14 países con un fuerte vínculo entre los derechos de pensión y los ingresos de prejubilación (paneles D y E). Ninguno de los países de estas dos tablas tienen límites máximos de ingresos precedentes de pensiones al doble del promedio. Así que, cuando las ganancias aumentan, los futuros derechos a la pensión aumentan de manera proporcional. La diferencia de inclinación representa la diferencia en la tasa de acumulación para cada periodo adicional de la contribución en un sistema de prestación definida o la contribución para un plan de aportación definida.

En algunos casos, los más bajos ingresos tienen derecho a una pensión mínima, pero estos tienden a pasar una vez que los ingresos están ligeramente por encima del 50% del nivel medio. En muchos de estos países, la tendencia alcista continuará, ya que los niveles de ganancias aumentan a medida que no se aplica techo. Esto se puede ver mejor con el indicador de la tasa de reemplazo bruta discutido previamente.

Quizás los grupos más interesantes estén en los paneles B y C. Los países se han dividido en dos grupos según la estructura del sistema de pensiones.

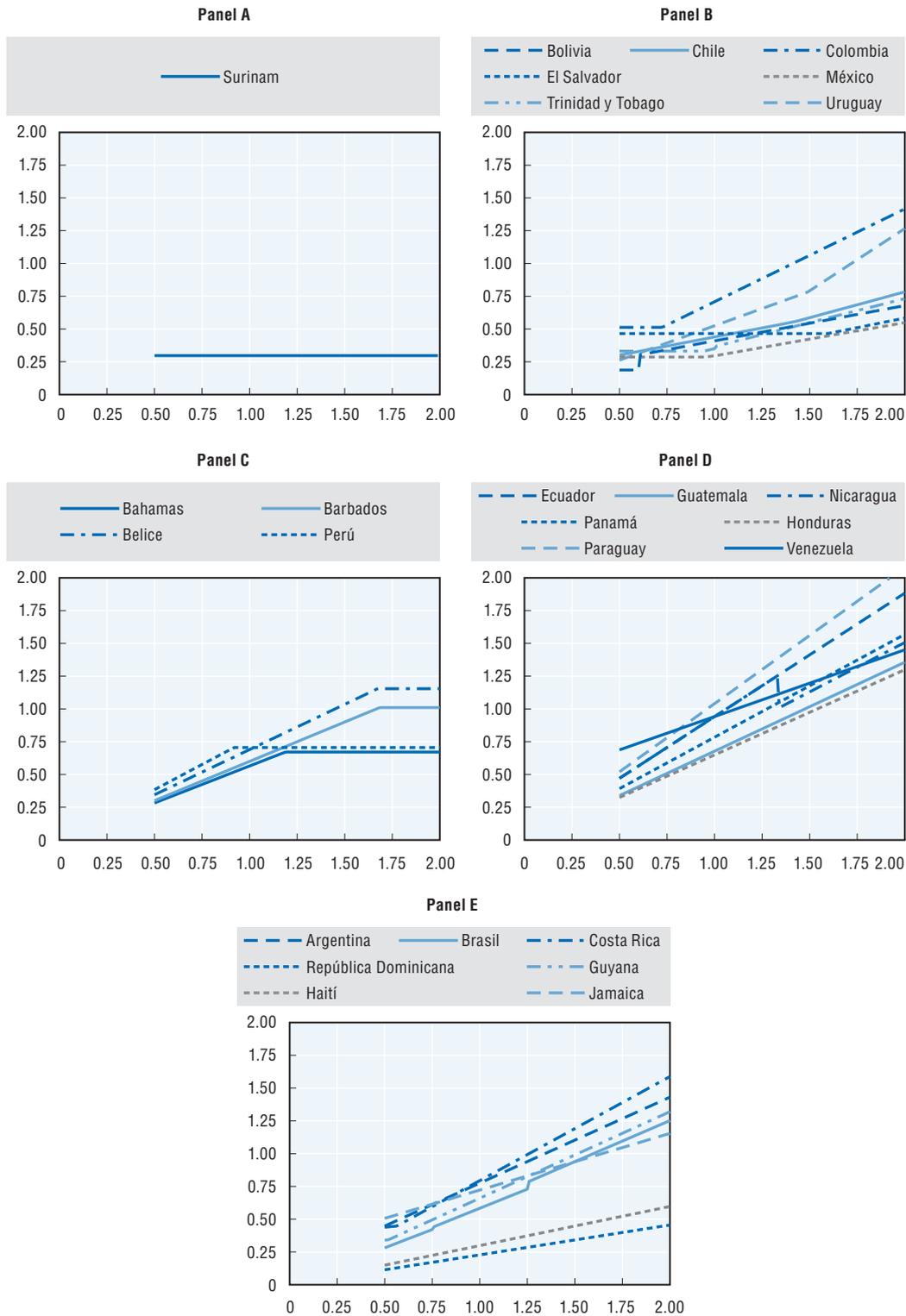
El panel B incluye los países que tienen un nivel razonablemente alto de pensión mínima, pero posteriormente hay una clara relación entre los ingresos y futuro derecho a pensión. Por ejemplo, en El Salvador la pensión mínima está en un nivel tan alto en relación con los ingresos promedios que los que ganan hasta aproximadamente un 160% de la media todavía tienen derecho a la pensión. Después de este nivel de ganancias, los aumentos de las pensiones se calculan de manera proporcional al nivel de ingresos. La pensión se define como la contribución con un techo por encima del doble del promedio. En el otro extremo del espectro, en Colombia, la pensión mínima se pagaría a los que hasta aproximadamente el 70% de los ingresos medios en virtud de un planteamiento de prestaciones definidas. Por encima de este nivel de ingresos hay una fórmula de beneficios estándar definido con aumentos adicionales por cada año de cotización.

El resto de los países en el panel C siguen el modelo inverso a los del panel B. En este sentido, existe una clara relación con las ganancias en el extremo inferior de la escala salarial, pero luego hay un techo a las cotizaciones o existe una pensión máxima. El valor de esta pensión máxima en relación con el nivel de ganancias afecta claramente al punto en el que el gráfico se aplana. Más países estarán incluidos aquí si ampliamos el nivel de ingresos de más de dos veces del promedio, como se mencionó anteriormente.

Tanto en Barbados como en Belice, el techo entra en vigor en aproximadamente a un 170% de los ingresos promedios, mientras que en las Bahamas es en el 120% de los ingresos promedios y en sólo el 90% de la media para Perú.

3.15. La relación entre el ingreso previo al retiro y los derechos a pensión

Derechos a pensión bruta como proporción del ingreso promedio a nivel económico



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161539>

Resultados clave

Hasta ahora, los indicadores han mostrado tasas de reemplazo, niveles pensionales relativos y riqueza de la pensión para individuos con diferentes ingresos. Al calcular promedios ponderados de estos indicadores sobre el rango de ingresos, los índices presentados aquí muestran el promedio del nivel pensional en el momento del retiro, así como la riqueza de la pensión, el valor de los pagos a pensión a lo largo de la vida.

El primero de ellos está diseñado para mostrar el nivel promedio de ingreso por pensión, tomando en cuenta el diferente tratamiento que reciben los trabajadores según sus ingresos. El nivel pensional promedio es el 64,1% del ingreso promedio a nivel de la economía para los hombres y el 62,2% para las mujeres de los países ALC26.

El objetivo del segundo es resumir el costo total de la provisión de ingresos para la tercera edad. La riqueza de la pensión ponderada es 12.2 veces el ingreso promedio a nivel de la economía para los hombres y 14 para las mujeres.

El nivel de la pensión relativa promedio ponderado combina datos sobre la distribución de los ingresos con los derechos de pensión. Esta medida agregada se expresa como un porcentaje del promedio de toda la economía (media) de ganancias. Las tasas de reemplazo son generalmente mayores para las personas de bajos ingresos y viceversa. Pero hay muchas más personas de ingresos bajos que personas con salarios altos.

Los resultados figuran en la primera y la segunda columna de la tabla para hombres y mujeres, respectivamente. En la parte superior de la escala, el nivel de la pensión media ponderada es superior al 90% en Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Venezuela. En otros tres países –Argentina, Costa Rica y Panamá– el nivel de la pensión media ponderada es superior al 80% de los ingresos medios. En el otro extremo de la escala, en cuatro países de la región (República Dominicana, Haití, México y Surinam) es inferior al 40% de los ingresos medios.

El mismo tipo de procedimiento de ponderación puede aplicarse a la medida de la riqueza de la pensión. La riqueza de la pensión es la medida más amplia en la escala de expectativa de pensiones para aquellos que trabajan en la actualidad, puesto que permite diferenciar entre países en términos de la edad a la pensión, esperanza de vida y las políticas de indexación. La riqueza ponderada de la pensión está medida como un múltiplo de los ingresos promedios de la economía global.

Los resultados figuran en la tercera y la cuarta columna de la tabla. Los valores muy por encima de la media de riqueza de la pensión promedio ponderado, entre 18,2 y 23,2 para los hombres y 20 y 25,6 de los ingresos medios de las mujeres, se encuentran en Ecuador, Nicaragua, Paraguay y Venezuela.

Argentina, Belice, Colombia, Costa Rica, Guyana, Honduras, Panamá y Uruguay están estrechamente agrupados con los valores de este indicador de alrededor de 12 a 14 veces los ingresos medios de los hombres

y alrededor de 14 a 17 veces los ingresos medios de las mujeres.

Cuando se convierte a dólares de los Estados Unidos (a tasas de cambio del mercado) el monto promedio esperado de pensiones es USD 80.000 para los hombres y USD 93.000 para las mujeres (quinta y sexta columna de la tabla). Estos números representan el valor actual de las transferencias que las sociedades prevén pagar, en promedio, a los futuros jubilados en virtud de las reglas del sistema de pensiones actuales.

En Bahamas y Venezuela, la riqueza media de la pensión es muy alta, mientras que en el otro extremo del espectro, la riqueza de la pensión en República Dominicana está muy por debajo del promedio de ALC, en 4,2 veces los ingresos medios de los hombres y 4,6 veces los ingresos promedio de las mujeres. La riqueza de la pensión también es relativamente baja en los países con menor esperanza de vida, tales como Haití y Surinam.

Definición y medición

Los indicadores se basan en los cálculos de los derechos a pensión (niveles de pensiones y riqueza de la pensión) para las personas que ganan entre 0,3 y 3 veces el promedio de toda la economía.

Cada nivel de ingreso individual está basado en su importancia en la distribución de los ingresos. Los cálculos utilizan datos nacionales. La distribución de los ingresos está desnivelada en todos los países. El modo (o pico) de la distribución y la mediana (el nivel de ganancias tanto por debajo como por encima del cual la mitad de los empleados están situados) son significativamente menores que la media. Esto implica que hay muchas personas con bajos ingresos y menos con altos ingresos. Y, por lo tanto, los que ganan poco tienen más peso en el cálculo del indicador que aquellos que ganan más.

3.16. Promedios ponderados: niveles pensionales y riqueza de la pensión

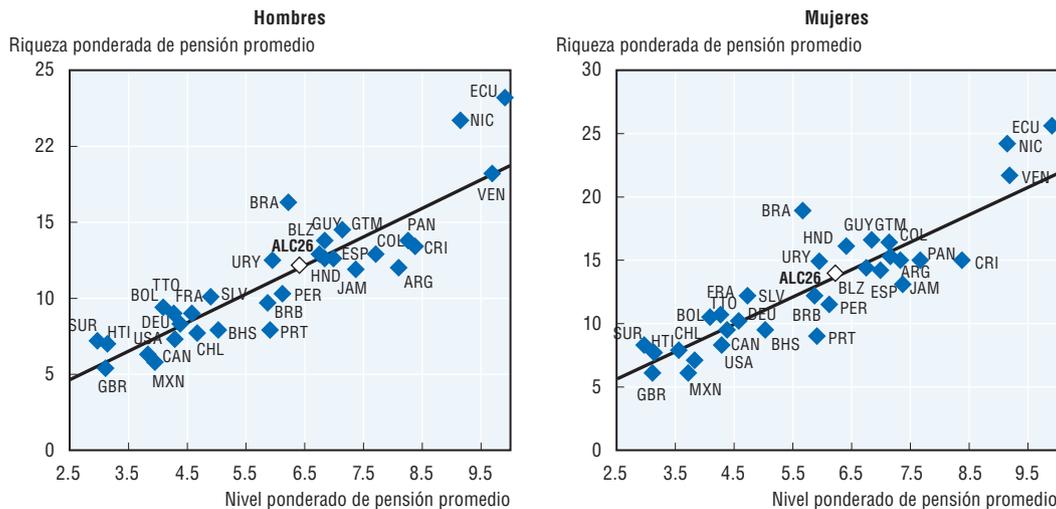
Porcentaje de ingreso promedio de toda la economía

	Nivel ponderado de pensión promedio		Riqueza ponderada de pensión promedio		Riqueza de pensión promedio (US\$)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Argentina	81,0	73,3	12,0	15,0	162.000	203.000
Bahamas	50,3	50,3	7,9	9,5	173.000	208.000
Barbados	58,7	58,7	9,7	12,2	135.000	170.000
Belice	67,5	67,5	12,9	14,4	57.000	64.000
Bolivia	40,9	40,9	9,4	10,5	17.000	19.000
Brasil	62,2	56,7	16,3	18,9	162.000	188.000
Chile	46,7	35,6	7,7	7,9	91.000	93.000
Colombia	77,1	71,6	12,9	15,3	81.000	96.000
Costa Rica	83,8	83,8	13,4	15,0	103.000	115.000
República Dominicana	24,0	24,0	4,2	4,6	21.000	23.000
Ecuador	99,1	99,1	23,2	25,6	102.000	112.000
El Salvador	49,0	47,3	10,1	12,2	4.000	5.000
Guatemala	71,4	71,4	14,5	16,4	40.000	45.000
Guyana	68,4	68,4	13,8	16,6	40.000	48.000
Haití	31,4	31,4	7,0	7,7	5.000	5.000
Honduras	68,4	64,1	12,6	16,1	40.000	51.000
Jamaica	73,7	73,7	11,9	13,1	60.000	66.000
México	39,5	37,2	5,8	6,1	40.000	42.000
Nicaragua	91,5	91,5	21,7	24,2	31.000	35.000
Panamá	82,6	76,7	13,8	15,0	105.000	114.000
Paraguay	109,6	109,6	18,5	20,0	74.000	80.000
Perú	61,2	61,2	10,3	11,5	54.000	60.000
Surinam	29,7	29,7	7,2	8,3	56.000	65.000
Trinidad y Tobago	42,7	42,7	9,0	10,7	103.000	122.000
Uruguay	59,5	59,5	12,5	14,9	143.000	170.000
Venezuela	96,9	91,9	18,2	21,7	181.000	216.000
ALC26	64,1	62,2	12,2	14,0	80.000	93.000
Países OCDE						
Canadá	42,9	42,9	7,3	8,3	328.000	373.000
Francia	45,8	45,8	9,0	10,2	409.000	463.000
Alemania	43,8	43,8	8,3	9,5	472.000	540.000
Portugal	59,1	59,1	7,9	9,0	184.000	209.000
España	69,9	69,9	12,6	14,2	419.000	472.000
Reino Unido	31,1	31,1	5,4	6,1	289.000	327.000
Estados Unidos	38,3	38,3	6,3	7,1	288.000	324.000

Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161957>

3.17. Comparación de promedios ponderados: niveles pensionales versus pensión por sexo



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161548>

Resultados clave

El paquete de ingreso por pensión se divide en diferentes componentes. Primero, tiene una parte de redistribución diseñada para asegurar a los pensionistas un nivel mínimo de vida. En segundo lugar, cuenta con una parte de ahorro creada con el fin de lograr un nivel de ingresos en la jubilación comparable con las ganancias de la vida activa. Este indicador muestra la división entre los sistemas nacionales de pensiones y los niveles de jubilación y entre la provisión pública y la privada. Se demuestran una vez más las diferencias sustanciales en las políticas nacionales.

Comenzando con el primer nivel, es importante tener en cuenta que los cálculos cubren sólo a los trabajadores de carrera completa. Todos los programas de primer nivel serán mucho más importantes para las personas con historial de cotizaciones incompletas. Pero es difícil obtener información sobre la distribución de los historiales de contribuciones pasadas y mucho menos predecir el futuro.

Cinco países de ALC tienen esquemas básicos. Allí, el valor de estos beneficios no depende de los ingresos individuales u otros derechos de pensión. El primero de esos cinco países es Surinam, donde las pensiones obligatorias para los trabajadores de carrera completa pertenecen a un esquema básico. En el caso de Bolivia y Jamaica, las pensiones básicas contribuyen a un 43-44% de la expectativa total de las pensiones. Por su parte, Argentina y México tienen unos niveles ligeramente inferiores con un 17% y un 12%, respectivamente.

Los trabajadores de carrera completa únicamente tienen una pensión mínima en un país de ALC: México, que representa el 12% de la pensión total. La mayoría de los países de ALC tienen una red de seguridad para los jubilados de bajos ingresos. Pero gran parte de ellos, los trabajadores de carrera completa, incluso aquellos con bajos ingresos, no serán elegibles. Hay una excepción, Chile, que proporciona el 17% de la expectativa de pensiones.

El equilibrio entre los sistemas de primer y de segundo nivel en el paquete de ingresos de jubilación figura en el primer gráfico. El segundo nivel supone el 82% o más en todos los países de ALC menos en cinco. En muchos casos, esto refleja las altas tasas de reemplazo de destino en el segundo nivel. En los otros, la fórmula de las prestaciones del sistema público es progresiva: la redistribución hecha por el primer nivel en los otros países se lleva a cabo por los planes de segundo nivel.

Sistemas de segundo nivel

El segundo nivel de beneficios obligatorios se divide entre los proveedores públicos y privados y entre de contribución definida (DC) y de prestaciones definidas (DB) o la prestación relacionada con los ingresos. Existen esquemas públicos relacionados con los ingresos en 23 países de ALC. Las excepciones son Chile y México que han definido sistemas de contribución privada y Surinam, que sólo tiene un esquema básico. De esos 23 países, hay 18 que proporcionan todos los beneficios para los trabajadores de carrera completa, las excepciones son Argentina, Bolivia, Costa Rica, Jamaica y Venezuela.

Seis países –Chile, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, México y Uruguay– exigen la participación en planes de aportación definida, de administración privada. Además, una parte significativa de los trabajadores de Colombia y Perú ejercerá la opción de contribuir a esquemas de administración privada, aunque tienen la opción de elegir un esquema público DB. La proporción de los beneficios generados por el componente de DC del sistema varía ampliamente. Un ejemplo: en Chile y México, la simulación muestra que el 83% y el 72% de la pensión es generado por el componente de DC, mientras que en Costa Rica y Uruguay las cifras son del 19% y el 3%, respectivamente.

Definición y medición

La estructura del paquete de pensiones se ilustra mediante el indicador de la riqueza de la pensión media ponderada representado anteriormente, dividido en diferentes componentes. Las obligaciones se derivan de los datos de distribución de los ingresos.

3.18. Estructura del paquete de ingresos de retiro

Contribución porcentual de los componentes obligatorios del sistema de pensiones a la riqueza pensión media ponderada

	Primer Nivel			Segundo Nivel				Total		Primer Nivel			Segundo Nivel				Total
	Recursos aprobados	Básico	Mínimo	Público IR	Público CD	Privado BD	Privado CD			Recursos aprobados	Básico	Mínimo	Público IR	Público CD	Privado BD	Privado CD	
Argentina	17,4			82,6				100,0	Nicaragua				100,0				100,0
Bahamas				100,0				100,0	Panamá				100,0				100,0
Barbados				100,0				100,0	Paraguay				100,0				100,0
Belice				100,0				100,0	Perú				100,0				100,0
Bolivia	43,2			56,8				100,0	Surinam	100,0							100,0
Brasil				100,0				100,0	Trinidad y Tobago				100,0				100,0
Chile	17,1						82,9	100,0	Uruguay				97,4			2,6	100,0
Colombia				100,0				100,0	Venezuela				100,0				100,0
Costa Rica				80,7			19,3	100,0									
República Dominicana					100,0			100,0	Países OCDE								
Ecuador				100,0				100,0	Canadá	15,8	32,9		51,3				100,0
El Salvador					100,0			100,0	Francia				100,0				100,0
Guatemala				100,0				100,0	Alemania				100,0				100,0
Guyana				100,0				100,0	Portugal					0,7	99,3		100,0
Haití				100,0				100,0	España				100,0				100,0
Honduras				100,0				100,0	Reino Unido	1,7	47,5	38,3	12,5				100,0
Jamaica	43,8			56,2				100,0	Estados Unidos				100,0				100,0
México	12,3	15,3					72,4	100,0									

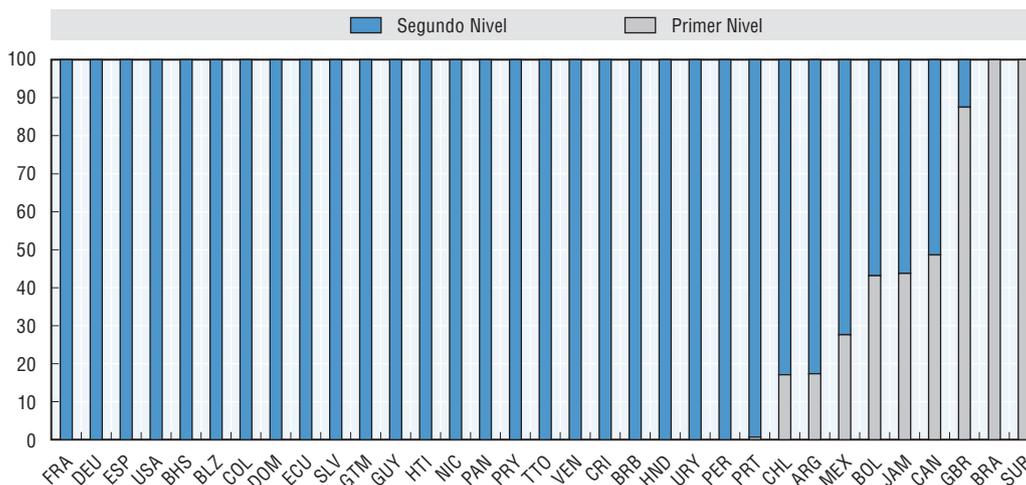
BD= Beneficio definido; CD= Contribución definida; IR= ingresos relacionados.

Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161969>

3.19 Equilibrio entre el primer nivel, programas de redistribución y de segundo nivel obligatorio, esquemas de sustitución de ingresos

Porcentaje de la riqueza pensión media ponderada



Fuente: Modelos pensionales de la OCDE.

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161554>

Capítulo 4

Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe Perfiles de los países

El capítulo 4 de “Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe” presenta los perfiles de los sistemas nacionales de pensiones. En cada país, se resume la arquitectura de los sistemas nacionales y se proporcionan indicadores clave sobre la demografía, el gasto público en pensiones y los ingresos medios. A continuación, se detallan los parámetros y las reglas del sistema de pensiones en 2010, se explica el cálculo de los derechos a la pensión y se muestran los principales resultados. Antes de todo esto, una breve guía introduce el contenido de los perfiles nacionales.

Guía para los perfiles de los países

Los perfiles de los países utilizan una estructura común. En primer lugar, exponen un breve resumen del sistema de pensiones nacional y una tabla de indicadores clave. Esta tabla comprende los ingresos promedio, el gasto público en pensiones, la esperanza de vida y la tasa de dependencia (el número de jubilados por cada 100 trabajadores). Se aportan tanto del país en cuestión como la media de la OCDE. En segundo lugar, el perfil incluye una descripción detallada de las reglas y los parámetros de las pensiones de cada país. Estos se estructuran de la siguiente manera:

- *Condiciones de calificación*: la elegibilidad para las pensiones (o “retiro”), edad y años de cotización necesarios para recibir una pensión.
- *Cálculo de las prestaciones*: las reglas para cada uno de los regímenes que integran el sistema de pensiones, como las pensiones básicas, condicionales y las pensiones mínimas, así como las pensiones públicas, vinculadas a los ingresos y los regímenes privados obligatorios.
- Variaciones en la carrera laboral para un retiro anticipado o tardío.
- Impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales.
- Valorización de las pensiones.
- Los programas de asistencia social para la población mayor.

El tratamiento de los pensionistas respecto al impuesto sobre la renta y las contribuciones de seguridad social no se puede describir en esta edición por razones de espacio (para todos los países de la OCDE, los impuestos y las cotizaciones sociales pagadas por los trabajadores son los vigentes en el año 2010). Sin embargo, esa información se puede consultar en la versión en línea de los perfiles de los países (disponible en inglés): www.oecd.org/els/social/pensiones/PAG. Para más detalles sobre los impuestos y las contribuciones a la seguridad social pagados por los trabajadores, ver OCDE (2013), *Taxing Wages*.

Los valores de todos los parámetros de las pensiones y otras figuras relevantes como el salario mínimo están en moneda nacional y en proporción a los ingresos medios. En el perfil de cada país hay una tabla de valores de las pensiones, la tasa de sustitución y la riqueza de la pensión en los diferentes niveles individuales de ingresos para las pensiones obligatorias. (Consulte el capítulo 3 de este informe para la definición y medición de los diferentes indicadores). Se presentan en términos brutos y netos (en estos últimos se toman en cuenta los impuestos y las contribuciones pagados en la elaboración de la pensión).

Los gráficos resumidos muestran el desglose del valor de la pensión bruta relativa a los diferentes componentes del sistema (la primera fila de las tablas). En la medida de lo posible, se utiliza la misma terminología para describir estos esquemas. Los detalles específicos de los esquemas se pueden encontrar en el perfil de cada país. Se utilizan algunas abreviaturas estándares en las leyendas de los gráficos:

- SA: Asistencia Social;
- Enfocados: esquemas sometidos a una prueba y recursos separados para las personas mayores;
- Mínimo: Una pensión mínima dentro de un esquema de ingresos condicionales;
- Básico: Una pensión basada sólo en el número de años de cobertura o de residencia;
- Relacionado con los ingresos: todos los programas relacionados con los ingresos públicos, incluidos las cuentas nocionales y los regímenes puntuales, así como los planes tradicionales de prestación definida;
- CD: Contribución definida, planes privados obligatorios;
- Ocupacionales: Las pensiones obligatorias o cuasi obligatorias que pueden ser proporcionadas por los empleadores, los regímenes sectoriales, los planes basados en la profesión o públicos.

La segunda fila de las tablas de los países muestra el efecto de los impuestos sobre la renta y las contribuciones a la seguridad social en el valor de las pensiones relativas y las tasas de reemplazo, con los ingresos brutos y netos de capital. Las tablas utilizan una escala estándar para facilitar las comparaciones entre países: la escala de las tasas de reemplazo alcanza el 125%, mientras que en los valores relativos de pensiones, las tasas son 2,5 veces los ingresos medios. Los gráficos muestran los derechos de pensión para las personas que ganan entre un 50% y un 200% de los ingresos medios en toda la economía.

Argentina

Argentina: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones tiene dos componentes: uno básico y otro adicional de seguridad social. Para la población de 70 años o más también existe un componente de seguridad social relacionado con la edad y otro de asistencia social.

Indicadores relevantes

		Argentina	ALC26
Ingreso promedio	ARS	53.600	27.700
	USD	13.500	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	6,4	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	76,2	73,6
	A los 65	17,4	17,4
Población mayor de 65	% población en edad de laboral	19,2	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro para calificar a una pensión de vejez (pensión básica) es 65 años para los hombres y 60 para las mujeres, siempre que hayan acumulado al menos 30 años de servicio. Para cumplir los requisitos de acceso, el pensionado puede sustituir dos años de edad por encima de la edad de retiro por un año de contribuciones.

La pensión adicional (seguridad social) se otorga a los 65 años para los hombres y a los 60 para las mujeres, siempre que hayan cumplido al menos 30 años de servicio.

La pensión de edad avanzada (prestación por edad avanzada-seguridad social) se entrega a las personas de 70 años o más con al menos una década de servicio, con las contribuciones pagadas durante la vida laboral –sea como empleado o independiente–, incluyendo al menos cinco de los ocho últimos años antes de abandonar el empleo. Los independientes deben contribuir durante al menos cinco años para ser elegibles para recibir una pensión.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez (Pensión básica – PBU)

El monto mensual de la pensión es ARS 494,38.

Pensión adicional (seguridad social)

La prestación adicional mensual es igual al 1,5% (del ingreso mensual promedio ajustado del asegurado) promedio ponderado del monto mensual para trabajadores independientes por cada año de servicio. Se ajusta utilizando un índice igual a una movilidad estimada a los beneficios vigentes.

El ingreso máximo mensual para calcular la pensión es ARS 11.829,21.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro anticipado no es posible bajo el régimen general. Las personas deben alcanzar la edad determinada por la ley.

Retiro tardío

No hay límite para la postergación de la edad de retiro (el empleador tiene derecho a solicitar la jubilación de sus empleados), ni existen ventajas en retrasar la pensión. En todo

caso, por cada año después de los 30 años de contribuciones (hasta un máximo de 35 años de contribuciones) se reconoce el 1,5% del ingreso base.

Para cada año por encima de la edad mínima para el retiro del beneficio, un año de servicio puede ser sustituido por cada dos años por encima de la edad mínima.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

La tasa del impuesto sobre la renta individual oscila entre el 9% y el 35%, con siete niveles de ingresos:

Monto	%
Hasta ARS 10.800,00	0
De ARS 10.800,01 hasta ARS 20.800,00	9
De ARS 20.800,01 hasta ARS 30.800,00	14
De ARS 30.800,01 hasta ARS 40.800,00	19
De ARS 40.800,01 hasta ARS 70.800,00	23
De ARS 70.800,01 hasta ARS 100.800,00	27
De ARS 100.800,00 hasta ARS 130.800,00	31
De ARS 130.800,00 y más	35

Contribuciones a la seguridad social por parte de los empleados

Las contribuciones de los empleados representan el 17%. De ese porcentaje, el 11% es un pago obligatorio para el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el 3% es para los programas sociales y el 3% restante es para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Los empleadores contribuyen un 23%. De esta cifra, un 10,17% es para los beneficios otorgados por SIPA y el 12,83% restante se divide entre el Subsistema de Asignación Familiar (4,44%), el Fondo Nacional de Empleo (0,89%), el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (1,5%) y los programas sociales (6%).

Impuesto a los ingresos de pensión

Los ingresos de pensión se gravan como ingresos laborales excepto cuando la pensión se otorga por muerte o discapacidad del asegurado.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Las contribuciones de los pensionistas inactivos a los programas sociales de los jubilados van desde el 3% hasta el valor del pago mínimo, y un 6% más de la cantidad que exceda de esa cantidad, dependiendo de la cuantía del pago.

Los pensionados que están trabajando contribuyen un 11% al fondo nacional para el empleo.

Valorización de los ingresos

El ajuste se realiza utilizando un índice de actualización. Este índice es igual a la movilidad proyectada de los beneficios existentes. La fórmula que determina la movilidad proyectada es el 50% para la evolución de la recaudación proyectada y el 50% para la evolución de los salarios de los trabajadores. Los componentes de la fórmula son:

$$m = \frac{A \cdot 0.5 \cdot RT \cdot 0.5 \cdot w}{B \cdot 1.03 \cdot 4} \cdot \frac{1}{1+a} \cdot b$$

Donde:

“m” es la movilidad del periodo, que es una función definida por categoría fiscal

“a” es la categoría de la función de movilidad antes de la aplicación del límite.

“RT” es la variación en los recursos de impuestos por beneficio (valor neto de las eventuales contribuciones de Tesorería Nacional para cubrir el déficit del Sistema Nacional de Seguridad Social desarrollada por la organización. Compara semestres idénticos en años consecutivos.

“w” es la variación del índice general de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), publicado por la Secretaría de Seguridad Social, cualquiera que sea mayor. En ambos casos, los semestres consecutivos se comparan.

“b” es la función de la movilidad que sirve como un límite eventual.

“r” es la variación en recursos totales por beneficio de ANSES (neto de contribuciones eventuales de la Tesorería Nacional para cubrir los déficits de ANSES). Se comparan los periodos de 12 meses consecutivos.

Asistencia social para la población de adultos mayores

Moratorium

Los trabajadores independientes que cumplen los requisitos de edad para cualquiera de los beneficios pueden inscribirse en el esquema voluntario con el fin de completar el número requerido de años de servicio con las contribuciones restantes. El esquema de regularización de deudas permitidas por la ley 24.476 está diseñado para los trabajadores independientes, estén o no registrados en este esquema –por sus contribuciones acumuladas hasta septiembre de 1993–. Esta ley es permanente, lo que significa que no tiene vencimiento y las contribuciones debitadas antes de septiembre de 1993 pueden continuar recolectándose por medio de este moratorium.

Pensión de asistencia social

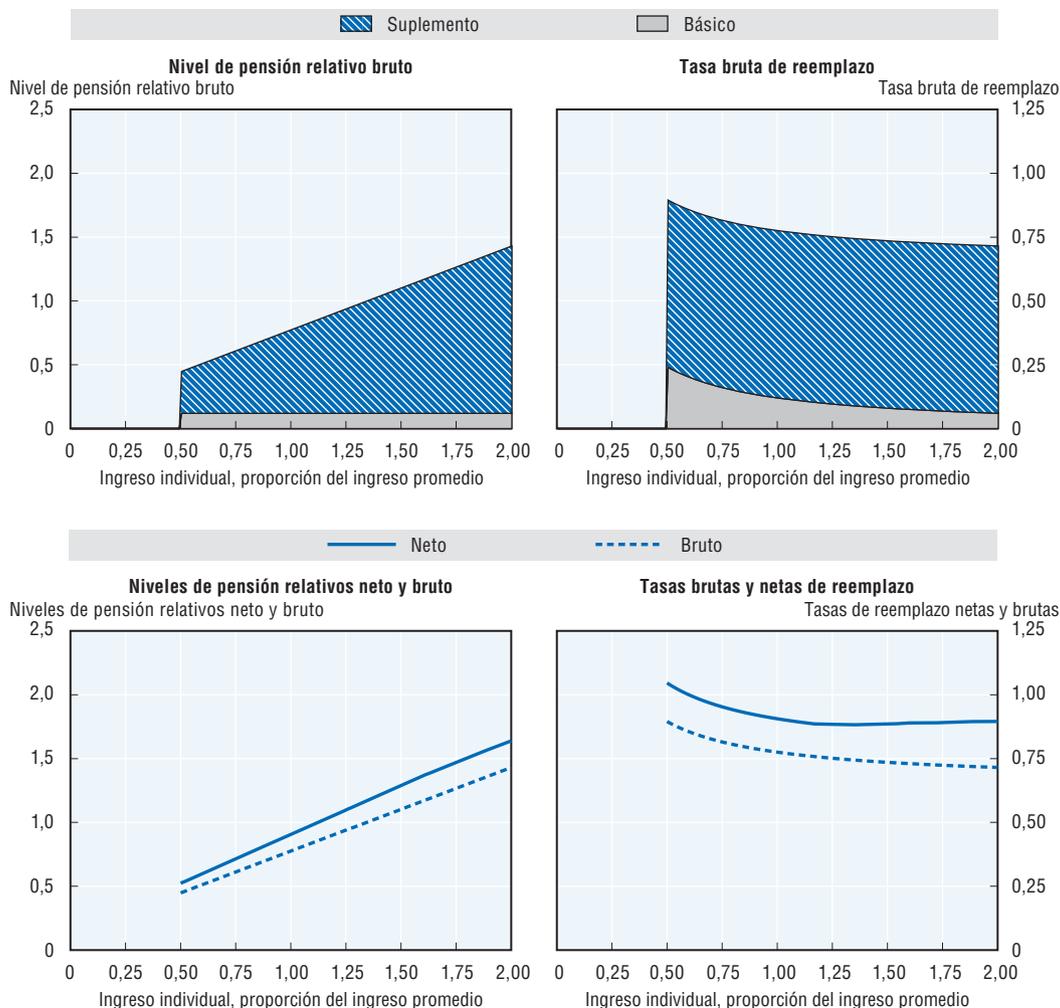
Existe una pensión para la vejez avanzada (establecida en 2003) para mujeres y hombres mayores de 70 años sin ingreso fijo suficiente para subsistir. Para recibir este beneficio, la persona debe ser ciudadano nativo o naturalizado argentino y residir en el país, extranjero con un mínimo de 20 años de residencia continua en el país, no estar recibiendo ningún otro beneficio de retiro o pensión, no tener parientes obligados legalmente a proporcionar alimentos y no tener bienes, ingresos o recursos que pudieran permitirles subsistir. El Estado proporciona una pensión de por vida equivalente al 70% de la pensión mínima (de ARS 732,64/mes en 2010). Este beneficio es incompatible con la asignación de cualquier otra pensión de servicio civil o militar, de nivel nacional, provincial o municipal. Adicionalmente, los pensionados con dependientes reciben una asignación familiar.

Programas adicionales

El objetivo del PAMI es ofrecer asistencia institucional, integrada y personalizada, sea temporal o permanente, a los asegurados mayores de 65, dependientes o semi-dependientes y/o con deterioro psicológico físico o extremo, esto es, a quienes requieren asistencia inten-

siva, especializada y personalizada cuyos gastos no pueden ser asumidos por la familia o quienes no tienen otras opciones de beneficios.

Resultados de la simulación de pensión: Argentina



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta	65,1	44,8	61,1	77,5	110,3	143,1
(% ingreso promedio bruto)	59,2	41,1	55,7	70,3	99,4	128,5
Nivel de pensión relativa neta	76,1	52,3	71,5	90,6	128,9	163,9
(% ingreso promedio neto)	69,2	48,1	65,1	82,1	116,1	148,9
Tasa de reemplazo bruta	80,3	89,5	81,5	77,5	73,5	71,5
(% ingreso individual bruto)	73,1	82,2	74,2	70,3	66,3	64,3
Tasa de reemplazo neta	93,9	104,6	95,3	90,6	88,6	89,6
(% ingreso individual neto)	85,4	96,1	86,8	82,1	79,8	81,4
Riqueza bruta de la pensión	12,2	13,6	12,4	11,8	11,1	10,8
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	15,2	17,1	15,5	14,6	13,8	13,4
Riqueza neta de la pensión	11,8	13,2	12,0	11,4	10,8	10,3
(múltiplo del ingreso promedio neto)	14,8	16,6	15,0	14,2	13,4	12,9

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161569>

Bahamas

Bahamas: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un componente relacionado con el ingreso y con prestaciones para edad avanzada para aquellos con alguna contribución, aunque esta sea insuficiente. Existe un esquema de pensión no contributivo para las personas con ingresos insuficientes.

Indicadores relevantes

		Bahamas	ALC26
Ingreso promedio	BSD	21.900	
	USD		7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	2,4	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	75,1	73,6
	A los 65	18,3	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,9	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro es de 65 años y hay que haber aportado como mínimo 500 semanas de contribuciones.

La pensión anticipada puede otorgarse entre los 60 y 64 años. Pero no pueden concurrir a ella aquellos cuyos ingresos superan más de la mitad del tope salarial por semana.

Los asegurados que continúen trabajando pasados los 65 pueden solicitar su pensión de vejez a cualquier edad.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

La pensión corresponde a un 30% del salario de referencia con un mínimo de 500 semanas de contribuciones. La pensión se incrementa en un 1% del salario de referencia por cada periodo de 50 semanas de contribuciones aportadas o acreditadas, sobrepasando las 500 semanas hasta un 60%.

El salario de referencia se determina por los cinco mejores promedios de ingresos semanales, dentro de los 10 años previos al año en el que se otorgará la pensión. La pensión mínima es BSD 64,33 por semana. La pensión mínima es BSD 64,33 por semana.

Si el asegurado tiene entre 150 y 499 contribuciones aportadas, es elegible para la pensión de vejez a los 65 años. La pensión es calculada tomando el promedio semanal del salario de referencia y el número de contribuciones ($\text{Pensión} = 6 \times \# \text{ del set completo de 50 contribuciones} \times \text{promedio semanal del salario de referencia}$).

Los beneficios se incrementan en julio por el aumento del Índice de Precios al Consumidor reportado en los dos años de calendario anteriores.

Pensión de vejez no contributiva

Los residentes de las Bahamas con 65 años o más que no cumplen los requisitos de una pensión contributiva optan a una no contributiva. El beneficio es de BSD 59,18 por semana.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El beneficio se reduce en 0,58% por cada mes que el asegurado esté por debajo de los 65 años.

Retiro tardío

El beneficio se incrementa en 0,58% por cada mes que el asegurado sobrepase los 65 años hasta un máximo del 35%.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

En las Bahamas no se paga el impuesto sobre la renta.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

Los trabajadores aportan un 3,9% del ingreso y los patronos contribuyen con un 5,9%. Los trabajadores independientes cotizan un 8,8% del ingreso. Los asegurados voluntarios contribuyen con un 5% del promedio semanal del salario o ingreso, basado en salarios o ingresos del año anterior a su inscripción.

El límite máximo de contribución se incrementa en julio por el aumento del Índice de Precios al Consumidor en los dos años de calendario anteriores, más un 2%.

Todos los beneficios se pagan de un único fondo. Sin embargo, un 2,45% se asigna a los beneficios a corto plazo –que se pagan por enfermedad, maternidad, desempleo y funeral–, un 0,735% a los beneficios industriales y el restante a las pensiones. Los montos transferidos a los beneficios a corto plazo y por lesión están diseñados para ser un sistema de reparto. La cantidad restante se destina a los beneficios a largo plazo.

Los ingresos anuales máximos para efectos de cálculo de las contribuciones son BSD 31.200.

Las contribuciones obligatorias de los asegurados también financian el pago de los beneficios por enfermedad, maternidad, desempleo y accidentes laborales.

Las contribuciones de los asegurados voluntarios financian las pensiones de vejez, invalidez y muerte, y también el subsidio por maternidad y los gastos funerarios.

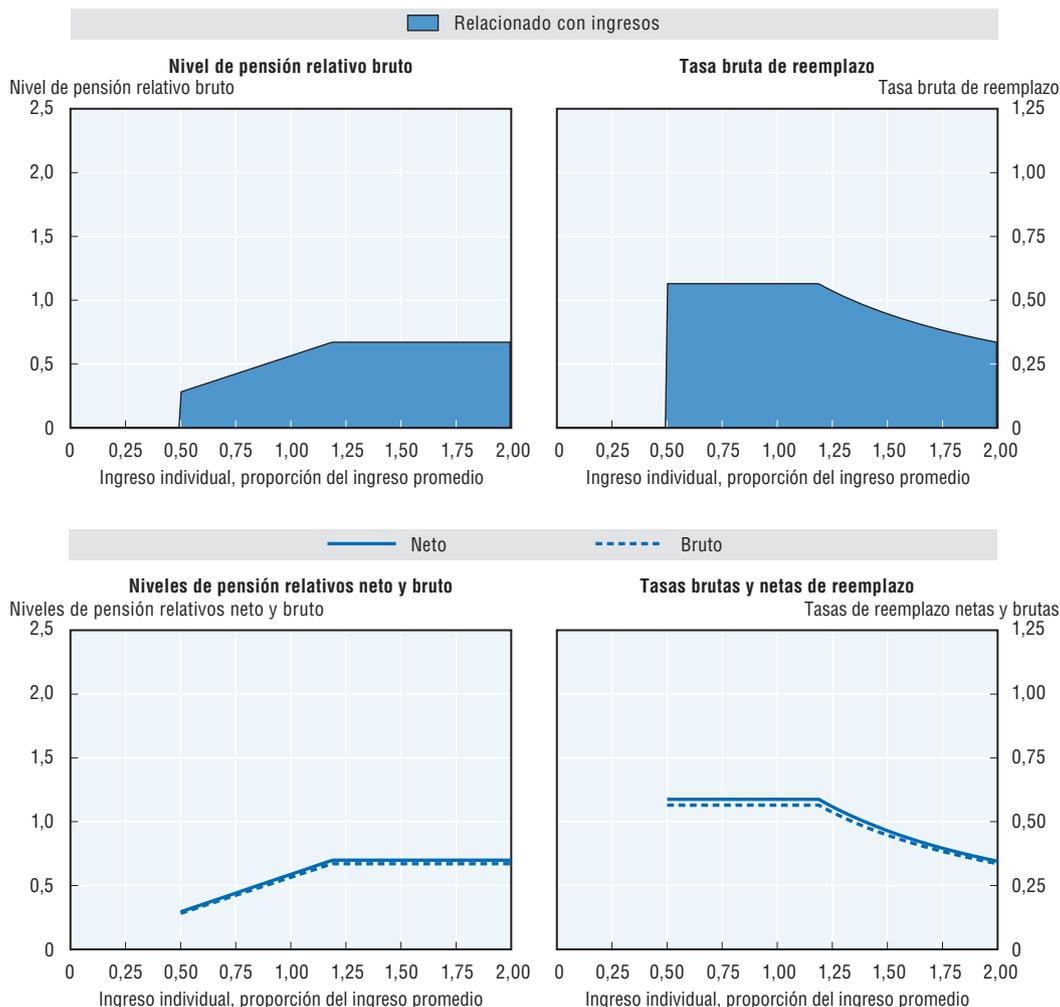
Impuesto sobre la renta de los pensionados

En las Bahamas no se paga el impuesto sobre la renta.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Si el pensionado continúa desempeñando actividades remuneradas y tiene entre 60 y 64 años, cotizará un 3,9% de su salario. Si el pensionado continúa trabajando y tiene 65 años o más, aportará un 2% de su salario para los beneficios por accidentes laborales. Si el pensionado no está trabajando, queda exento del pago de contribución alguna.

Resultados de la simulación de pensión: Bahamas



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	45,8	28,2	42,4	56,5	67,1	67,1
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	47,6	29,4	44,1	58,8	69,9	69,9
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	56,5	56,5	56,5	56,5	44,8	33,6
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	58,8	58,8	58,8	58,8	46,5	34,5
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	8,5	8,5	8,5	8,5	6,8	5,1
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	10,2	10,2	10,2	10,2	8,1	6,1

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161572>

Barbados

Barbados: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un componente con un beneficio definido relacionado con las ganancias y una subvención de vejez. Para los que tienen ingresos insuficientes existe una pensión no contributiva.

Indicadores relevantes

		Barbados	ALC26
Ingreso promedio	BBD	27.800	13.900
	USD	13.900	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	3,0	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	75,3	73,6
	A los 65	15,6	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	16,7	12,3

Condiciones de acceso

En el 2010, la edad de retiro era de 66 años y se debía contar con un mínimo de 500 semanas de cotizaciones y registrar al menos 150 semanas de contribuciones aportadas.

La pensión anticipada se aplica a partir de los 60 años y el asegurado debe estar sin trabajo. La pensión de retiro tardío se aplica hasta los 70 años.

La pensión de retiro (Pensiones Contributivas de Vejez) se otorga a los 66 años a aquellos que cuenten con al menos 50 contribuciones y no sobrepasen las 499.

Según el NIS (Sistema Nacional de Seguridad Social, por sus siglas en inglés de National Security Scheme), las edades de retiro se incrementarán de acuerdo al cuadro siguiente:

Previo al 1 de enero de 2006	65 años
1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009	65,5 años
1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013	66 años
1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017	66,5 años
1 de enero de 2018 y después	67 años ¹

1. La introducción en el NIS de edades flexibles de retiro permite que, llegado el momento, se pueda jubilar con una pensión del NIS a cualquier edad comprendida entre los 60 y 70 años.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

La pensión es del 2% de los ingresos anuales medios por los primeros 20 años de contribuciones. Cada año adicional añade 1,25% del ingreso medio anual.

El promedio de los ingresos se determina por medio de los mejores salarios en 5 años (a valor nominal) dividido entre 5; si el número de años trabajados es menor a 15, el promedio se basa en los ingresos totales.

Los ingresos máximos para efectos de cálculo de los beneficios son BDS 900 por semana para los empleados remunerados semanalmente, o BDS \$3.900 por mes para los empleados remunerados mensualmente. En el 2010, los salarios máximos asegurados por los empleados semanalmente remunerados eran de \$900.

BBD 155 es el monto de la pensión mínima semanal.

La pensión máxima es el 60% del promedio de los salarios asegurados.

Las pensiones contributivas, el subsidio de maternidad y los gastos funerarios se incrementan por medio de una fórmula que puede resumirse como el menor de 3 años de promedio de incremento de salarios y precios, obtenido a través del Banco Central de Barbados.

Prestaciones de vejez

Por cada periodo de 50 semanas de cotizaciones, se otorga una suma fija equivalente a 6 semanas del promedio de los salarios semanalmente devengados.

Para una pensión contributiva de vejez, el promedio de los salarios semanalmente devengados se define como la suma de los ingresos en los que se basaron las contribuciones, dividida entre el número de semanas cotizadas.

Pensión de vejez no contributiva

El monto otorgado a una persona que califique para una pensión no contributiva es de BBD 127,00 por semana.

Los requisitos para calificar para una pensión de vejez no contributiva son:

a) contar con la edad de retiro, o tener 18 años en el caso de las personas invidentes o sordomudas; y b) (i) ser ciudadano de Barbados o (ii) ser residente permanente de Barbados.

No aplica para una pensión de vejez no contributiva quien: (i) recibe una pensión por parte de la administración pública de Barbados; (ii) percibe una pensión por parte de la administración pública de otro gobierno; o con una organización internacional de la que es miembro el Gobierno de Barbados; (iii) recibe una pensión bajo el Sistema Nacional de Seguridad Social con una tasa mayor que la ofrecida por la pensión de vejez no contributiva; (iv) recibe una pensión en virtud de un Sistema Nacional de Seguros y de Seguridad Social administrado por otro Gobierno; (v) recibe un ingreso mayor a los \$30 por semana, es invidente o sordomudo y menor de 66 años; (vi) se ausenta continuamente de Barbados por periodos que sobrepasan los seis meses; (vii) es un paciente internado permanente en una institución de servicio de salud subsidiada por el Gobierno, por ejemplo, un hospital o un asilo, (viii) es retenido en cualquier prisión.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Es posible a los 60 años si la persona no está empleada o es trabajador independiente. La pensión se reduce en un 0,5% por mes por cada mes que se tomó previo a la edad de retiro. Esta reducción es remunerada de por vida, a menos que la persona decida volver a trabajar.

Retiro tardío

La pensión puede ser diferida hasta los 70 años. Su incremento es de un 0,5% por mes, por cada mes que se tomó después de la edad de retiro.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Existe una desgravación fiscal de naturaleza personal por ingresos hasta los BBD 25.000. Los siguientes BBD 24.200 del ingreso se gravan en un 17%, ingresos mayores a este rango se gravan en un 35%.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

Un empleado del sector privado, entre los 16 y 66 años, contribuye al Seguro Nacional con una tasa del 6,75% de sus ingresos, mientras que un trabajador independiente lo hace con el 13,50%.

Para los trabajadores semanalmente remunerados, los ingresos mínimos para calcular las contribuciones son de BBD 21 por semana. En el caso de los trabajadores de sueldo mensual, son de BBD 91 por mes.

Para los trabajadores semanalmente remunerados, los ingresos máximos para calcular las contribuciones son de BBD \$900 por semana. Mientras que para los trabajadores de sueldo mensual son de BBD 3.900 por mes.

Las contribuciones de los asegurados también financian los subsidios de enfermedad y maternidad; subsidios por accidentes laborales y por cesantía; pensión por invalidez; pensión por incapacidad, subsidio para beneficiarios; el subsidio funerario y el de muerte.

Contribuciones a la seguridad social por tipo de trabajador

	Empleados del sector privado – “R”			Mayor de 66,5 o menor de 16 años – “E” Privado			Trabajador independiente – “S”		
	Empleado (%)	Patrón (%)	Total (%)	Empleado (%)	Patrón (%)	Total (%)	Empleado (%)	Patrón (%)	Total (%)
Seguros nacionales	6,75	6,75	13,5	0,0	0,0	0,0	13,5	0,0	13,5
No contributivos	2,0	2,0	4,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	2,0
Accidente laboral	0,0	0,75	0,75	0,0	0,75	0,75	0,0	0,0	0,0
Cesantía	0,75	0,75	1,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Despido	0,0	0,5	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,5	0,5	1,0	0,5	0,5	1,0	0,5	0,0	0,5
Fondo de catástrofe	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1
Total	10,1	11,25	21,35	0,6	1,25	1,85	16,1	0,0	16,1

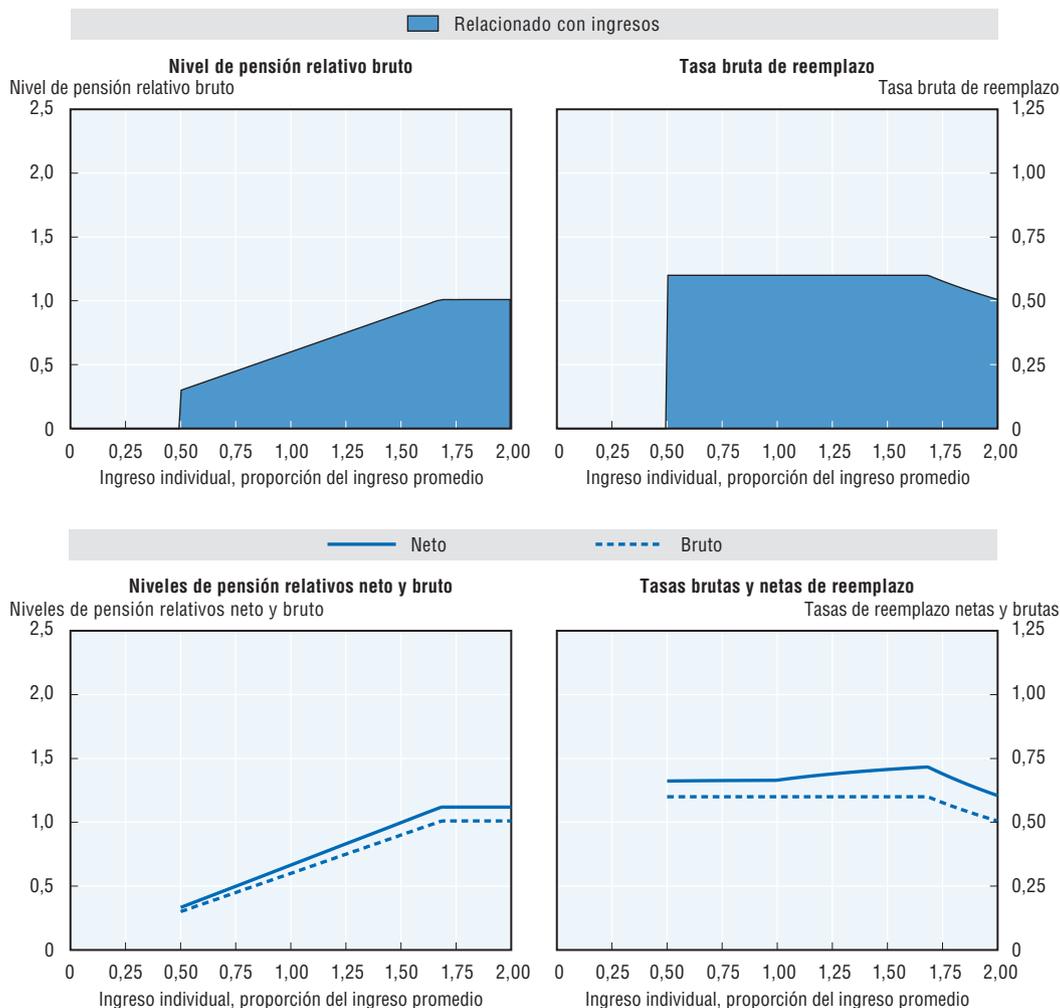
Impuesto a los pensionados

Para los pensionados, existe una desgravación fiscal de BBD 15.000 para un total de BBD 40.000 por año para un individuo de 60 años o más receptor de una pensión.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados que continúen trabajando pagan contribuciones reducidas a una tasa del 0,6%.

Resultados de la simulación de pensión: Barbados



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	48,6	30,0	45,0	60,0	90,0	101,0
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	53,9	33,2	49,9	66,5	99,7	111,9
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	60,0	60,0	60,0	60,0	60,0	50,5
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	66,4	66,2	66,4	66,5	70,7	60,5
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	8,4
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	10,6

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161585>

Belice

Belice: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensión consiste en un componente en función del ingreso y en un subsidio de jubilación para aquellos con algunas pero no suficientes contribuciones. Existe una pensión no contributiva para quienes tienen un ingreso inapropiado.

Indicadores relevantes

		Belice	ALC26
Ingreso promedio	BZD	8.700	13.700
	USD	4.400	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	1,0	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	73,9	73,6
	A los 65	17,7	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	7,7	12,3

Condiciones de acceso

La edad legal de retiro es de 65 años, con un mínimo de 500 semanas de contribuciones acreditadas, incluyendo por lo menos 150 contribuciones pagadas. Hay un subsidio de suma fija para aquellos con contribuciones insuficientes. Para calificar para el subsidio, el empleado debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Ser un asegurado contribuyente entre los 60 y los 64 años, o
- Ser un asegurado contribuyente de 65 años o más (cesante o no).
- Tener un mínimo de 26 contribuciones pagadas.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

El beneficio de la pensión semanal por vejez se calcula como el 30% de la suma de los ingresos asegurables durante los tres mejores años de la historia de contribución. Esto, además, se suplementa con:

- a) 2% del promedio de los ingresos semanales asegurables por cada unidad de 50 contribuciones pagadas o acreditadas, luego de las primeras 500, hasta un total de 750 contribuciones, y
- b) 1% del promedio de los ingresos semanales asegurables por cada unidad de 50 contribuciones pagadas o acreditadas, después de 750.

La pensión máxima es el 60% del promedio semanal de los ingresos cubiertos, hasta un máximo semanal de BZD 192. La pensión mínima es BZD 47 por semana. Los valores promedios observados en el 2010 son un 40,8%. Las pensiones no son indexables.

Subsidio de retiro

Si la persona no califica para la pensión de retiro, puede calificar para el subsidio de retiro, que se abona de una vez. El subsidio mínimo es un pago único de BZD 800. El SSB usa dos fórmulas para calcular la cuantía del subsidio de retiro y paga el monto mayor entre los dos cálculos:

- a) Seis veces la suma de los ingresos asegurables de los tres mejores años de contribuciones, dividido entre 150 y multiplicado por el número de periodos de 50 semanas de contribuciones; o
- b) 2,5 veces la suma de los ingresos asegurables semanales dividida entre el número de contribuciones y multiplicada por el número de periodos de contribución de 50 semanas.

Pensión de vejez no contributiva

El Programa de Pensión no Contributivo ofrece cobertura a los hombres de 67 años y a las mujeres de 65 años o mayores sin ingresos o con ingresos insuficientes, que sean residentes permanentes o ciudadanos de Belice. El pago mensual es BZD 100 tanto para hombres como para mujeres.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Es posible acceder a un retiro anticipado desde los 60 años si el asegurado está desempleado o si sus ingresos son menores a BZD 50 por semana, con un mínimo de 500 semanas de contribuciones acreditadas, incluyendo por lo menos 150 contribuciones pagadas.

Retiro tardío

No es posible aplazar la jubilación.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Una persona menor de 65 años tiene una exención fiscal de hasta BZD 19.600 por año en el 2009/10. Todo ingreso superior a este nivel se grava al 25%.

El 1 de enero del 2011 se estableció un nuevo esquema del sistema para el impuesto sobre la renta. Las exoneraciones son las siguientes:

- BZD 25.600 en ingresos que no exceden los BZD 26.000.
- BZD 24.600 en ingresos por encima de BZD 26.000, pero sin exceder los BZD 27.000.
- BZD 22.600 en ingresos por encima de BZD 27.000, pero sin exceder los BZD 29.000.
- En el caso de los otros empleados, la exoneración es de BZD 19.600.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

Todos los asegurados con empleo deben pagar una porción de sus ingresos al esquema de seguridad social. En el 2010, se pagaba el 8% del promedio de los ingresos semanales, hasta un máximo de BZD 320. Con ese 8% se financian todas las ramas del sistema: un 1,54% va para los beneficios a corto plazo; el 4,50% financia las pensiones a largo plazo y el 1,96% el seguro por accidente laboral.

Las contribuciones semanales están formadas por aportaciones de los empleados y los patronos. El monto a pagar por cada uno depende del ingreso bruto del empleado (cuadro 1).

Cuadro 1. Contribuciones semanales a la GSSS

Ingresos efectivos semanales ⁽¹⁾ (BZ\$)	Ingresos semanales asegurables (BZ\$)	Monto de la contribución (BZ\$)			Tasa de contribución (%)	
		Patrono	Empleado	Total	Patrono	Empleado
Bajo 70,00	55,00	3,57	0,83	4,40	6,50	1,50
70,00 a 109,99	90,00	5,85	1,35	7,20	6,50	1,50
110,00 a 139,99	130,00	8,45	1,95	10,40	6,50	1,50
140,00 a 179,99	160,00	9,65	3,15	12,80	6,03	1,97
180,00 a 219,99	200,00	11,25	4,75	16,00	5,63	2,38
220,00 a 259,99	240,00	12,85	6,35	19,20	5,35	2,65
260,00 a 299,99	280,00	14,45	7,95	22,40	5,16	2,84
300,00 y más	320,00	16,05	9,55	25,60	5,02	2,98

Fuente: Junta de Seguro Social.

Los contribuyentes voluntarios cotizan semanalmente sobre la base de los tres mejores años de cotizaciones pagadas. Las contribuciones voluntarias semanales van de BZD 1,76 a BZD 10,24.

Impuesto a los pensionados

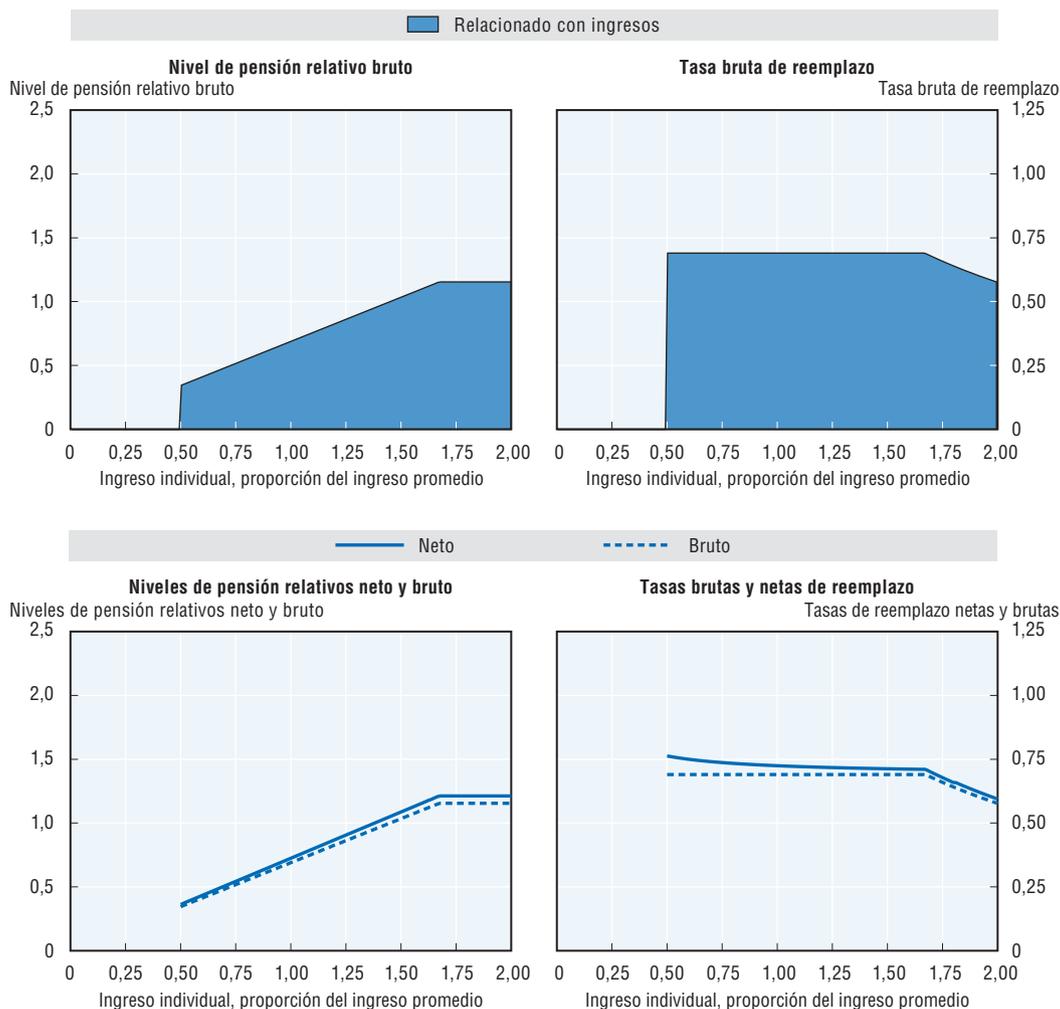
Las pensiones están exentas de impuestos. No hay tasas impositivas adicionales.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Para los pensionados que trabajan después de jubilarse, los patronos son responsables del 100% de las contribuciones, un estándar de BZD 2,60 por semana que cubre solamente el seguro por accidente laboral.

1. Bajo las regulaciones de la Seguridad Social (1980), los ingresos brutos incluyen: tiempos extras, bonos de costo de vida, subsidios o pagos para dependientes, pagos por antigüedad o eficiencia, comisiones por ganancias o ventas, gratificaciones, producción, pago de incentivos y cargos por servicios, adicionalmente, de los que se pagan anualmente, pagos por trabajo insalubre o peligroso, pagos por turnos de noche, montos deducidos de los ingresos bajo cualquier ley o contrato de servicios, tales como comidas gratuitas que provee el patrono, cualquier impuesto u otras deudas del empleado pagadas por el patrono para su beneficio y pagos de días feriados u otros montos aparte a los ingresos del empleado, pagaderos periódicamente o como una suma única en efectivo.

Resultados de la simulación de pensión: Belice



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	55,9	34,5	51,8	69,0	103,5	115,4
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	58,7	36,2	54,3	72,5	108,7	121,2
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	69,0	69,0	69,0	69,0	69,0	57,7
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	73,3	76,3	73,7	72,5	71,3	59,4
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	13,3	13,3	13,3	13,3	13,3	11,2
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	14,9	14,9	14,9	14,9	14,9	12,4

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161596>

Bolivia

Bolivia: Sistema de pensiones en el 2010

El Sistema Integral de Pensiones consiste en una pensión universal, un esquema no contributivo –que incluye Renta Dignidad–, un esquema obligatorio de cuentas individuales –que abarca beneficios de vejez, discapacidad y supervivencia–, un esquema solidario y beneficios por vejez y para supervivencia.

Indicadores relevantes

		Bolivia	ALC26
Ingreso promedio	BS	12.800	48.500
	USD	1.800	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	3,4	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	67,1	73,6
	A los 65	14,9	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	9,8	12,3

Condiciones de acceso

La edad mínima de retiro es de 58 años tanto para hombres como para mujeres. Las políticas de género permiten a las mujeres retirarse hasta tres años antes (a los 55), cuando contribuyen durante al menos 10 años. No existe edad máxima de retiro.

Los asegurados pueden retirarse antes de los 58 años, sin importar su edad, si financian sus contribuciones a una tasa de remplazo equivalente o superior al 60% del salario promedio sobre el cual se basaron los últimos 24 pagos.

Si al alcanzar los 58 años con contribuciones durante al menos 10 años el cálculo de la pensión no llega al 60% de la tasa de remplazo, se asigna una pensión de solidaridad. Se hace de acuerdo con la siguiente escala:

Densidad de las contribuciones en años	Límite inferior de solidaridad (Bs.)	Límite superior de solidaridad (Bs.)	Porcentaje de referencia
10		476	
11		516	
12		557	
13		598	
14		639	
15		679	
16	721	851	56
17	763	1.024	57
18	806	1.196	58
19	848	1.368	59
20	890	1.540	60
21	932	1.672	61
22	974	1.804	62
23	1.016	1.016	63
24	1.058	1.058	64
25	1.100	1.100	65
26	1.120	1.120	66
27	1.140	1.140	67
28	1.160	1.160	68
29	1.180	1.180	69
30	1.200	1.200	70
31	1.220	1.220	70
32	1.240	1.240	70
33	1.260	1.260	70
34	1.280	1.280	70
35 o más	1.300	1.300	70

Cuando el asegurado no cumple los requisitos para una pensión o prestación del sistema previsional, este puede retirar el balance acumulado en su cuenta personal de seguros, por medio de mínimos retiros equivalentes al 60% del promedio de los últimos 24 pagos, o un retiro final equivalente a retorno del capital pagado y sus correspondientes ingresos.

Cálculo de beneficios

Contribución definida

La pensión de vejez es una combinación de la fracción del balance acumulado en la cuenta individual y una Compensación de Cotizaciones Mensual (CCM), cuando sea aplicable. La fracción del balance acumulado se obtiene por medio del cálculo de los ingresos de interés fijo o variable que un asegurado puede ganar durante su vida en su cuenta personal. La CCM es un reconocimiento por parte del Estado a sus asegurados a través de las contribuciones realizadas al sistema de distribución existente hasta el 30 de abril de 1997. Se financia con recursos de Hacienda y no genera beneficios ni pagos por parte del sistema.

Pensión solidaria de vejez

La pensión solidaria de vejez se compone de una fracción del saldo acumulado (en la cuenta personal), la Compensación de Cotizaciones Mensuales (CCM) y la fracción Solidaridad. La Fracción Solidaridad se calcula como la diferencia entre la pensión solidaria de vejez, la fracción del saldo acumulado (en la cuenta personal) y la CCM, cuando proceda, y la densidad de las contribuciones del asegurado.

Renta Dignidad (pensión universal)

La pensión es Bs 2.400 por año y se paga anualmente. El beneficio se reduce en un 25% si la persona está recibiendo algún otro tipo de pensión (es decir, tendrían derecho al 75% del monto por pensión universal equivalente a 150 Bs/mes.) El beneficio de pensión se paga cada mes, cada dos meses, cada tres meses o anualmente.

El Banco Central ajusta los beneficios cada tres años y la valorización se basa en el origen de los fondos.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Sin tener en cuenta la edad del asegurado, la pensión puede reclamarse antes de los 58 años siempre y cuando el asegurado no haya contribuido al sistema “pay-as-you-go” (el sistema en vigencia antes de mayo de 1997) y financie el balance acumulado en su cuenta personal: y una pensión igual o mayor al 60% de sus ingresos (un promedio de las últimas 24 contribuciones), el monto necesario para financiar los gastos funerarios y una pensión por fallecimiento para sus dependientes. No existen penalidades para este tipo de retiro.

Retiro tardío

No existe edad obligatoria para el retiro.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los ingresos

Las contribuciones, las contribuciones de solidaridad adicionales y todos los beneficios del sistema integrado de pensiones así como el balance acumulado y retornos obtenidos por los fondos administrados no están gravados.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

Los trabajadores aportan un 10% del salario base de contribución para los seguros de vejez, más un 1,71% para discapacidad y supervivencia por lesión, un 0,5% para costos administrativos y un 0,5% para el Fondo Solidario¹. El salario base de contribución para la seguridad social a largo plazo es el mismo que el salario mínimo mensual vigente.

No existe salario máximo para el cálculo de la pensión. Por lo tanto, los asegurados con ingresos mayores o iguales a Bs 13.000 (trece mil bolivianos) deben realizar una declaración provisional periódica².

La seguridad social por discapacidad a corto plazo (por enfermedad, maternidad o lesiones ocupacionales) la financia el empleador con un 10% del monto total ganado por los empleados.

La contribución del empleador se compone de un 1,71% del salario base de contribución para el seguro por discapacidad y lesiones ocupacionales, y un 3% del salario base de contribución para el Fondo Solidario.

Impuestos a los pensionados

Las pensiones no se gravan.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Existe un descuento obligatorio del 3% sobre el ingreso por pensión para la atención de la salud (seguridad social a corto plazo) para los retirados y sus beneficiarios.

Indexación de pensiones

Las pensiones de vejez (expedidas desde el 10 de diciembre de 2010) se indexan de la manera siguiente: la fracción del balance acumulado se actualiza según la mortalidad del grupo que recibe pensión de vejez, pensión solidaria de vejez o pensión para dependientes, con una pensión de fallecimiento y la rentabilidad del fondo de vejez.

El componente de Compensación de Contribuciones se actualiza anualmente según la variación anual del UVF, determinada por el Banco Central de Bolivia, según el Índice de Precios al Consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadística.

La Fracción del Saldo Acumulado (FSA) se actualiza anualmente de acuerdo con la mortalidad del grupo de asegurados que reciben una pensión solidaria de vejez y los dependientes que reciben un beneficio por muerte en nombre del asegurado. Es decir, en caso de fallecimiento de un jubilado, se proporciona el 80% de la pensión a las personas dependientes o familiares de los fallecidos; el otro 20% aumenta el fondo para los jubilados vivos. La rentabilidad obtenida por el fondo para la vejez también se actualiza. Los montos de las pensiones de solidaridad se actualizan cada cinco años.

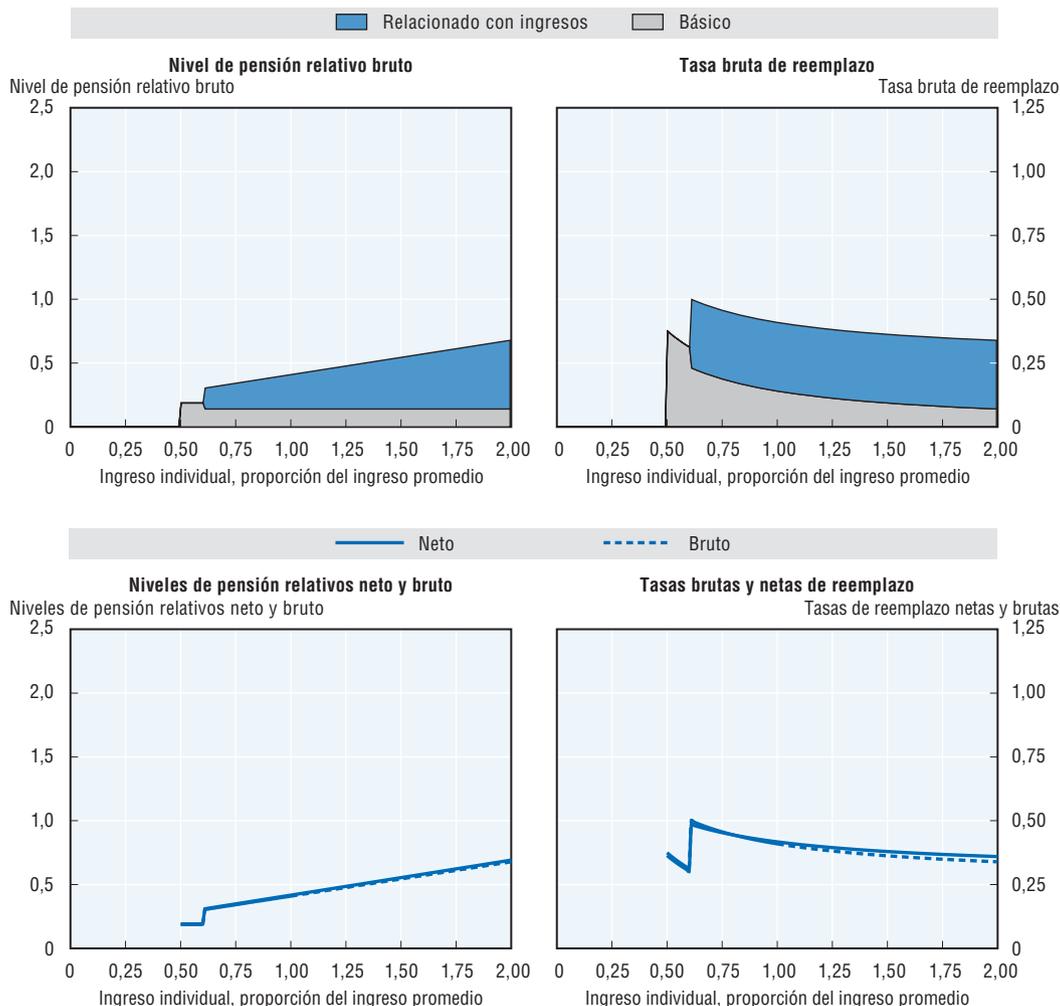
Programas de asistencia social para la población de adultos mayores

El 16 de enero del 2006 se creó el Seguro de Salud Para el Adulto Mayor (SSPAM), que ofrece atención de salud integrada sin costo para los ciudadanos mayores de 60 años que residen de forma permanente en Bolivia.

1. El Fondo Solidario permite a los trabajadores de bajo salario recibir un ingreso adecuado.

2. La pensión de Solidaridad de vejez se financia con la creación de un nuevo impuesto sobre la renta, llamada "Solidaridad Contribution Nacional", que toda persona natural residente en el país que gana más de Bs. 13.000 debe pagar, con impuestos proporcionales de 1%, 5% para los ingresos de Bs. 25.000 y 10% para los ingresos de Bs. 35.000, aplicado a la diferencia entre estas cifras y las ganancias totales.

Resultados de la simulación de pensión: Bolivia



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	35,8	18,7	34,2	41,0	54,4	67,9
(% ingreso promedio bruto)						
Nivel de pensión relativa neta	36,5	19,1	34,9	41,7	55,4	69,1
(% ingreso promedio neto)						
Tasa de reemplazo bruta	44,3	37,5	45,6	41,0	36,3	33,9
(% ingreso individual bruto)						
Tasa de reemplazo neta	44,3	36,4	45,3	41,7	37,9	36,0
(% ingreso individual neto)						
Riqueza bruta de la pensión	10,3	8,7	10,6	9,5	8,4	7,9
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	11,5	9,7	11,9	10,6	9,4	8,8
Riqueza neta de la pensión	10,0	8,5	10,3	9,2	8,2	7,6
(múltiplo del ingreso promedio neto)	11,2	9,5	11,5	10,3	9,1	8,6

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161606>

Brasil

Brasil: Sistema de pensiones en el 2010

El Régimen General de Previsión Social (RGPS) cubre la fuerza laboral del sector privado. Está financiado a través de contribuciones sobre la planilla, compartidas entre el patrono y el empleado, ingresos de impuestos sobre las ventas y transferencias federales, que cubren las carencias del sistema. Es un sistema obligatorio, de reparto, financiado por un pilar único, que es operado por el Instituto Nacional de Seguridad Social.

Indicadores relevantes

		Brasil	ALC26
Ingreso promedio	BRL	16.500	11.600
	USD	10.000	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	6,8	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	73,8	73,6
	A los 65	18,2	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	12,2	12,3

Condiciones de acceso

Los empleados del sector privado tienen derecho a jubilarse con una pensión completa a la edad de 65 años los hombres y 60 las mujeres, si tienen un mínimo de 15 años de contribuciones. Por otro lado, es posible retirarse después de haber contribuido a la seguridad social durante 35 años los hombres y 30 las mujeres, sin importar la edad que tengan. Para las simulaciones, se asume que la edad de retiro es 55 en los hombres y 50 en las mujeres.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

Para todos los trabajadores, el beneficio es el promedio del 80% de los mejores ingresos mensuales desde julio de 1994 hasta la fecha de retiro. Este promedio se multiplica por el Factor *Previdenciario*, sólo si este factor es mayor de 1.0. El Factor *Previdenciario* es un coeficiente actuarial basado en la tasa de contribución del asegurado, el periodo de contribución, la edad y la esperanza de vida. El ingreso mínimo mensual para calcular el beneficio es igual al salario mínimo legal por mes (BRL 510¹). El ingreso mensual máximo para calcular el beneficio es BRL 3.467,4². La pensión mínima para la contribución mínima mensual es igual al salario mínimo legal por mes.

Existen 13 pagos por año, con los beneficios ajustados anualmente de acuerdo a los cambios del Índice de Precios al Consumo. Ningún beneficio puede ser menor que el salario mínimo, que también se ajusta anualmente.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

No hay edad mínima para lograr el retiro anticipado, siempre y cuando los hombres hayan cumplido 35 años de contribuciones y las mujeres, 30. No obstante, si los hombres tienen menos de 65 años o las mujeres han trabajado menos de 30 años, el valor del beneficio disminuye por un factor (factor *previdenciario*) que toma en consideración la edad, el número

1. Para el 2012, el salario mínimo es BRL 622,0.

2. Para el 2012, BRL 3.916,20.

de contribuciones y la esperanza de vida a esa edad específica en la que la persona hizo la solicitud.

Retiro tardío

Las pensiones pueden solicitarse aun cuando se esté trabajando. Por lo tanto, no existen incentivos para postergar los pagos.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los ingresos

En el 2010, las personas con ingresos mensuales superiores a BRL 1.434,59 pagan impuestos de acuerdo a lo siguiente:

Ingresos mensuales desde	Hasta	Impuesto (%)
BRL 1.434,60	BRL 2.246,75	7,5
BRL 2.246,76	BRL 2.995,70	15,0
BRL 2.995,71	BRL 3.743,19	22,5
BRL 3.743,2	0 más	27,5

Contribuciones a la seguridad social por parte de los asegurados

No hay diferencia de contribuciones entre los beneficios. La contribución es válida para todos los beneficios para los que califica el asegurado con su categoría de contribuyente.

Asegurados	2010	
	Base de contribución (R\$)	Tasa de interés (%)
Empleado/empleada doméstica y trabajador(a) independiente	Hasta 1.040,22	8,0
	Desde 1.040,23 hasta 1.733,70	9,0
	Desde 1.733,71 hasta 3.467,40	11,0
	Superior a 3.467,40	11,0 en el tope (3.467,40)

Impuestos a los pensionados

No hay exenciones fiscales especiales o créditos para los pensionados.

Impuesto a los ingresos de pensión

Las pensiones no son imponibles.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados no pagan contribuciones a la seguridad social sobre sus beneficios, pero si trabajan, las contribuciones a la seguridad social deben pagarse de los ingresos de su trabajo, en la misma escala que los otros trabajadores. Los pensionados sólo siguen contribuyendo a la seguridad social si el valor de su retiro es superior al tope de (BRL 3.467,40³).

Programas de asistencia social para la población de adultos mayores

Existe un beneficio para aquellos que no califican para el beneficio de retiro. El BPC-LOAS se creó para ayudar a los adultos mayores (65 años o más, tanto hombres como mujeres) o personas discapacitadas, con un ingreso per cápita por debajo de un cuarto del salario mínimo. Reciben el monto igual al salario mínimo y sus condiciones se revisan cada dos años.

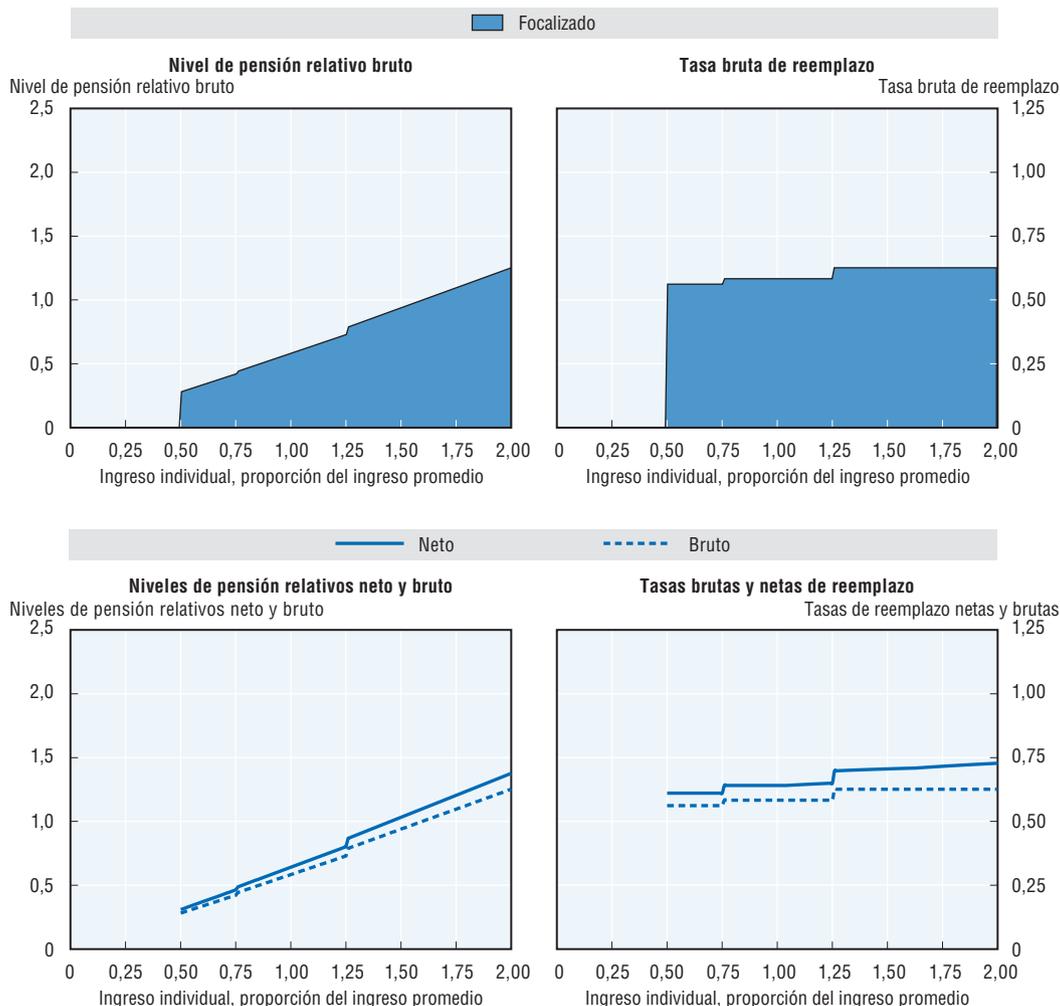
3. 2012, BRL 3.916,20.

Este beneficio es exclusivo: los beneficiarios no pueden recibir otro beneficio no contributivo por parte del gobierno. La logística está a cargo del INSS (dictámenes médicos y evaluación de medios económicos), pero la responsabilidad de este beneficio la tiene el Ministerio de Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre (MDS).

Existe otro beneficio llamado *Previdencia Rural* (Pensión Rural) para los hombres de 60 años y las mujeres de 55 o más, que tienen por lo menos 180 meses de trabajo en áreas rurales⁴. El beneficio es igual al salario mínimo.

4. Ley 8.213/91, Art. 48, §2° y art. 142.

Resultados de la simulación de pensión: Brasil



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	47,2	28,1	42,1	58,3	93,9	125,2
(% ingreso promedio bruto)	43,1	25,6	38,4	53,2	85,6	114,2
Nivel de pensión relativa neta	51,9	30,9	46,3	64,1	103,2	137,6
(% ingreso promedio neto)	47,3	28,2	42,2	58,4	94,1	125,5
Tasa de reemplazo bruta	58,3	56,2	56,2	58,3	62,6	62,6
(% ingreso individual bruto)	53,2	51,2	51,2	53,2	57,1	57,1
Tasa de reemplazo neta	64,1	61,1	61,1	64,1	70,6	72,8
(% ingreso individual neto)	58,4	55,7	55,7	58,4	64,4	66,4
Riqueza bruta de la pensión	16,3	15,7	15,7	16,3	17,5	17,5
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	18,9	18,2	18,2	18,9	20,3	20,3
Riqueza neta de la pensión	16,3	15,7	15,7	16,3	17,5	17,5
(múltiplo del ingreso promedio neto)	18,9	18,2	18,2	18,9	20,3	20,3

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161616>

Chile

Chile: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones tiene tres componentes: un primer pilar redistributivo, un segundo pilar de cuentas individuales obligatorias y un tercer pilar voluntario. Establecidas en 1981, las cuentas individuales se caracterizan por ser de contribución definida. En el 2008, una reforma de pensiones extendió significativamente el primer pilar redistributivo.

Indicadores relevantes

		Chile	ALC26
Ingreso promedio	CLP (millones)	5,51	3,26
	USD	11.800	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	3,4	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	79,8	73,6
	A los 65	19,5	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	16,0	12,3

Condiciones de acceso

Contribuciones definidas

Por norma, la edad de retiro para los hombres es de 65 años y de 60 para las mujeres. A partir de esas edades, los beneficios de la pensión pueden ser retirados en cualquier momento. No es requisito dejar de trabajar para acceder a la pensión.

Sistemas básicos y suplementarios

La Pensión Básica Solidaria (PBS) se otorga a partir de los 65 años al 60% de la población en condiciones de mayor pobreza. Aplican los que hayan vivido en el país un mínimo de 20 años y al menos cuatro o cinco años antes de la solicitud. Las condiciones para conseguir una pensión de bienestar suplementario son las mismas que las anteriores.

Cálculo de beneficios

Contribución definida

La tasa de contribución de los trabajadores en el sistema de cuenta individual es el 10% de los ingresos. De esta contribución se deducen los cargos administrativos (que no forman parte de la contribución obligatoria) y que en promedio son el 1,55% de los ingresos. Adicionalmente, los trabajadores contribuyen con un 1,49%¹ a la prima del seguro por discapacidad y sobrevivencia.

Existe un tope máximo para las contribuciones que en diciembre del 2010 se estableció en 64,7 “Unidades de Fomento (UFs)” (valor actualizado, reajutable con la inflación), el cual era de CLP 1.388.147 por mes. Esto equivale a 8 veces el salario mínimo, en diciembre del 2010, y al 302% del promedio de los ingresos. El tope máximo está indexado al incremento anual real del promedio de los ingresos (1UF=CLP 21.455).

En el momento de la jubilación, el capital acumulado puede ser destinado a comprar una renta vitalicia inmediata, a obtener un ingreso temporal con renta vitalicia diferida, también se puede optar por retiros programados o comprar una renta vitalicia inmediata con retiros programados. Para cubrir los gastos de sepelio, se retiran 15UFs de la cuenta individual. En comparación con otros países, las tasas de reemplazo se calculan asumiendo una prima actuarial apropiada, utilizando tasas con primas específicas por género.

1. A partir de julio del 2012, reducido a 1,26%.

Básico

En diciembre del 2010, la Pensión Básica Solidaria (PBS) era de CLP 75.840. Esta está indexada a la inflación.

Suplementario

La reforma del 2008 también introdujo una evaluación de ingresos suplementarios en sustitución de la pensión mínima previa. Se otorga a aquellos cuya pensión de contribución definida es menor a un monto especificado: el umbral de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS). Este límite se ha incrementado a lo largo del tiempo, mientras el nuevo sistema se ha ido implementando de la siguiente manera:

	Pensión máxima de bienestar (PMaS, CLP)	Población cubierta de adultos mayores (%)
Julio 2008 - junio 2009	70.000	40
Julio - agosto 2009	120.000	45
Septiembre 2009 - junio 2010	150.000	50
Julio 2010 - junio 2011	200.000	55
Julio 2011 en adelante	255.000	60

En términos generales, el beneficio suplementario es definido como el valor de la Pensión Básica Solidaria (PBS) -razón de la PBS con el valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS)- multiplicado por el valor de la pensión de contribución definida. En el 2010, la brecha entre la PBS y la PMAS era del 38%, desde mediados del 2011 en adelante bajó a sólo el 29%, por lo que se incrementó el beneficio suplementario.

El objetivo de esta nueva pensión suplementaria es mejorar los estándares de vida de los trabajadores de escasos ingresos cuando se retiran. El cuadro anterior muestra el nuevo programa que se implementó gradualmente y logró pasar de una cobertura del 40% de los pensionados más pobres en el 2008-09, a un 60% desde mediados de 2011 en adelante. El modelo de cálculo de beneficios de pensión utiliza los parámetros establecidos desde el 2011 (estos se aplicarán también para los trabajadores de nuevo ingreso en el 2010). El modelo incorpora el valor de la pensión suplementaria, indexado a la inflación, desde el 2011 en adelante.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro anticipado se permite a cualquier edad en el sistema de contribución definida siempre y cuando el capital acumulado en la cuenta sea suficiente para financiar la pensión por encima de umbrales particulares. La primera condición es obtener un beneficio del 150% de la pensión mínima bajo el viejo sistema. A partir de julio del 2012, esta condición cambia a un 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS). La segunda condición es alcanzar una tasa de reemplazo del 70% de los ingresos de los 10 años anteriores al desembolso de la pensión.

Por norma, en ocupaciones específicas con arduas condiciones de trabajo, la edad de retiro se reduce de uno o dos años por cada cinco años de trabajo. La reducción máxima de la edad normal de retiro es de 10 años.

Retiro tardío

Se permite aplazar la solicitud de la pensión después de la edad legal de retiro.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Cuando se solicita una pensión, se permite acceder a un “Superávit de Uso Libre” si el saldo restante cumple ciertas condiciones. La primera es que el saldo sea suficiente para financiar una pensión de al menos el 150% de la pensión mínima bajo el sistema anterior. Desde julio del 2012 en adelante esto cambia al 100% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS). La segunda condición es que se alcance una tasa de reemplazo del 70% relativa a los ingresos en los 10 años anteriores al pago de la pensión. El excedente puede obtenerse a plazos libres de impuestos hasta un máximo de 200 UTM. Si se obtiene como una suma global, el monto máximo exento es de 800 UTM² (1 UTM = CLP 37.605).

Impuesto a ingresos por pensión

Aplican las mismas tasas que las del impuesto sobre la renta general. La estructura de las tasas impositivas sobre los ingresos es progresiva:

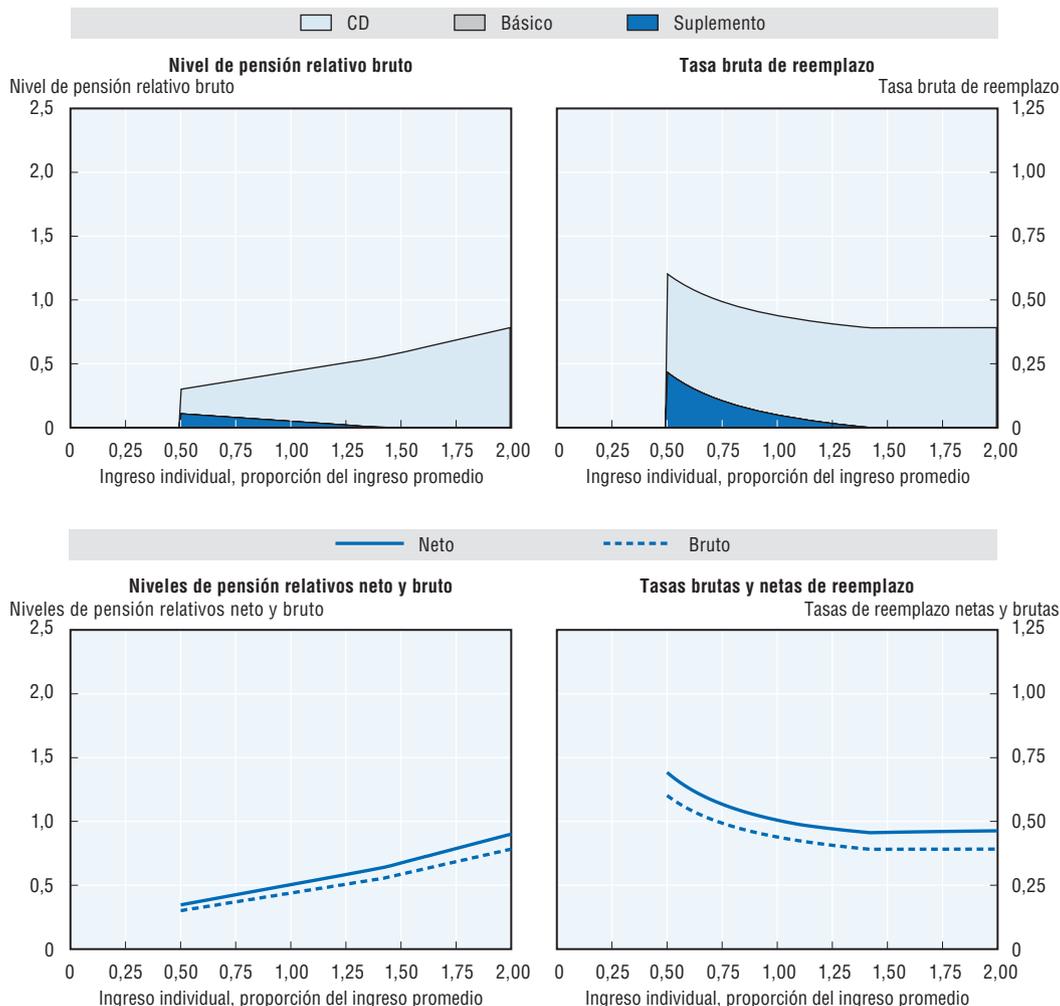
Categoría de ingresos (UTM)		Tasa de impuesto marginal (%)
Desde	Hasta (inclusive)	
-	13,5	0
13,5	30	5
30	50	10
50	70	15
70	90	25
90	120	32
120	150	37
150+		40

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

En el 2010, todos los pensionados pagaron un 7% de sus ingresos para cubrir la atención sanitaria. Pero desde noviembre del 2011, los pensionados que pertenecen al 60% de la población más pobre y que son beneficiarios del primer pilar redistributivo (alguno de los PNS o de pensión suplementaria en función de los ingresos) ya no contribuyen a la cobertura de salud. Además, los pensionados que pertenecen al cuarto quintil de ingresos aportan apenas un 5% de los ingresos por pensión a la cobertura de salud y el resto, pagan el 7%.

2. UTM es la Unidad Monetaria Gravable por Mes. Se ajusta cada mes de acuerdo a la inflación. En diciembre del 2010, su valor era cl\$37.605 o US\$79,2 (utilizando la tasa de cambio del mismo periodo US\$1 = cl\$474,78).

Resultados de la simulación de pensión: Chile



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	38,7	30,1	37,0	43,9	58,7	78,3
(% ingreso promedio bruto)	31,0	25,4	29,9	34,4	43,4	52,5
Nivel de pensión relativa neta	44,5	34,6	42,6	50,5	67,5	90,1
(% ingreso promedio neto)	35,6	29,2	34,4	39,6	49,9	60,3
Tasa de reemplazo bruta	47,7	60,2	49,3	43,9	39,1	39,2
(% ingreso individual bruto)	38,2	50,7	39,8	34,4	28,9	26,2
Tasa de reemplazo neta	54,9	69,2	56,7	50,5	45,7	46,3
(% ingreso individual neto)	44,0	58,3	45,8	39,6	33,8	31,0
Riqueza bruta de la pensión	7,8	9,8	8,1	7,2	6,4	6,4
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	8,1	10,8	8,5	7,3	6,2	5,6
Riqueza neta de la pensión	7,3	9,1	7,5	6,7	5,9	5,9
(múltiplo del ingreso promedio neto)	7,6	10,1	7,9	6,8	5,7	5,2

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161626>

Colombia: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema permite a los trabajadores elegir entre un sistema de beneficios definidos de prima media (Régimen de Prima Media-RPM) administrado por una entidad del sector público, y el Régimen de Ahorro Individual Solidario (RAIS) con un beneficio de asistencia social, administrado por el sector privado. Para los nuevos afiliados existe el Fondo de Garantías de Pensión Mínima (MPGF).

Colombia

Indicadores relevantes

		Colombia	ALC26
Ingreso promedio	COP (millones)	12,0	13,4
	USD	6.300	7.000
Gasto público pensiones	% del GDP	3,5	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	74,0	73,6
	A los 65	17,4	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	10,5	12,3

Condiciones de acceso

Régimen de Prima Media - RPM

Este esquema calculado sobre los ingresos ha sufrido cambios desde 2006. La edad de retiro ha aumentado progresivamente: para los que se retiraron antes del 2014, la edad de retiro es 60 años en el caso de los hombres y 55 en el de las mujeres; a partir del 1 de enero del 2014, la edad aumenta a 62 en los hombres y 57 en las mujeres.

El número de semanas incrementará cada año en 25 hasta alcanzar las 1.300 en 2015.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Semanas:	1.050	1.075	1.100	1.125	1.150	1.175	1.200	1.225	1.250	1.275	1.300

Los hombres mayores de 40 años, las mujeres mayores de 35 y los trabajadores con al menos 15 años de contribuciones en el momento en que el sistema de cuentas individuales entró en vigencia reciben beneficios según el sistema anterior o pueden afiliarse voluntariamente al sistema privado.

Los afiliados al RPM tienen la opción de recibir compensación alternativa, mientras que hayan alcanzado la edad de elegibilidad para una pensión de vejez, no hayan contribuido el número mínimo de semanas requerido y no tengan la posibilidad de continuar contribuyendo.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS

Ya sea en el sistema de ahorro individual o en el de contribución definida, los asegurados pueden retirarse cuando alcanzan un balance suficiente en sus cuentas individuales para financiar un pago anual equivalente al 110% de la pensión mínima.

La edad mínima para recibir una pensión bajo este esquema es 62 años para los hombres y 57 para las mujeres, con 1.150 semanas de contribuciones.

Los asegurados afiliados al RAIS reciben un retorno sobre sus contribuciones junto con sus respectivos ingresos.

Cálculo de beneficios

Beneficio calculado según el ingreso

Las pensiones fluctúan entre un 55% y un 65% del salario base promedio de contribución durante los últimos 10 años, recalculados con la inflación, más un 1,5% para cada periodo

adicional de 50 semanas de contribuciones hasta un máximo de 80%. (La fórmula para la estimación del porcentaje de pensión es un 65,5% del salario base de contribución menos 0,5 puntos porcentuales por cada salario mínimo sobre el cual contribuyó la persona).

Pensión mínima

La pensión mínima es equivalente al salario mínimo legal vigente; si la pensión estimada es inferior al salario mínimo, automáticamente se le asigna ese nivel. Se paga 13 o 14 veces al año, dependiendo del valor de la pensión, y los beneficios se ajustan anualmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Contribución definida

La pensión se calcula con base en las contribuciones pagadas y el interés acumulado. En el momento de jubilarse, los afiliados pueden retirar su pensión con base en un retiro planificado, con base anual o una combinación de los dos.

Los trabajadores pueden cambiarse a los sistemas RPM o RAIS cada cinco años, hasta 10 años antes de alcanzar la edad de retiro.

Compensación alternativa

Esta compensación equivale al ingreso promedio semanal final multiplicado por el número de semanas de contribución; posteriormente se aplica a este resultado un promedio ponderado de los porcentajes en los cuales ha contribuido el afiliado.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado - RPM

Bajo el esquema público no es posible el retiro anticipado. Hay dos excepciones: para mujeres con responsabilidad en el cuidado de niños con discapacidad y para individuos con discapacidad.

Retiro anticipado - RAIS

Los afiliados al RAIS tendrán derecho a una pensión de vejez a la edad que escojan con la condición de que el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE.

Retiro tardío - RPM

El retiro tardío tampoco es posible en el esquema público.

Retiro tardío - RAIS

El empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla 60 años si es mujer y 62 si es hombre.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

La tarifa de impuesto a la renta se estima de acuerdo con rangos del UVT (Unidad Valor Tributario), el cual se establece cada año (2009: 1UVT = COP 23.763, 2010: 1UVT = COP 24.555). Existe un descuento a la renta personal hasta los 1.090 UVT. Entre 1.091 UVT y 1.700 UVT se

paga un 19% de impuesto, 28% entre 1.701 y 4.100 y 33% para valores superiores a 4.100 UVT. 1 UVT = COP 24.555.

Contribuciones a la seguridad social pagada por los trabajadores

La cotización al sistema corresponde al 16% del salario y, por lo tanto, el empleado paga el 4% del ingreso de cotización.

En el esquema público, la tasa de cotización al sistema es del 16% del ingreso de cotización: 13% se destina al pago de pensión de vejez y 3% al pago de costos de administración y el primas de seguro.

En el esquema privado, la tasa de cotización al sistema es del 16% del ingreso de cotización: 11,5% se destina a la cuenta individual, 3% a los costos de administración y las primas de seguro y 1,5% al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, el cual brinda la fuente para complementar la pensión de quienes cumplan los requisitos de edad y semanas cotizadas para adquirir una pensión mínima pero no tengan suficientes recursos acumulados dentro del esquema privado.

Los trabajadores que cotizan en el esquema privado con ingresos superiores a 4 salarios mínimos contribuyen un 1% adicional de su ingreso. Los trabajadores con ingresos superiores a 16 salarios mínimos aportan entre un 0.2% y un 1% adicionales al 1% mencionado, lo cual se destina al Fondo de Solidaridad.

El ingreso máximo de cotización para el propósito del cálculo de beneficios es de 25 veces el salario mínimo legal vigente.

El salario mínimo mensual legal para el 2010 es igual a COP 515.000.

Impuesto a los pensionados

Estarán gravadas de impuesto a la renta las pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, sólo en la parte del pago mensual que exceda de 1.000 UVT.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

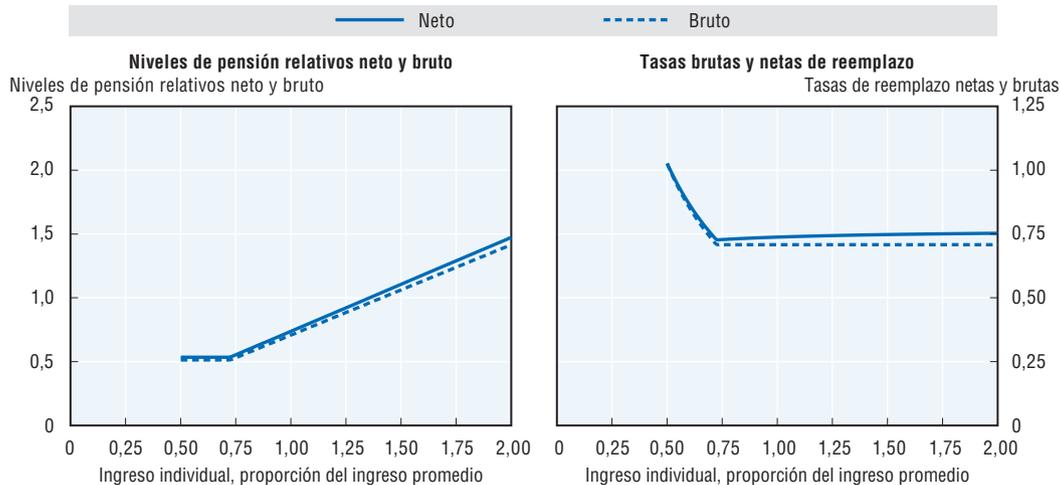
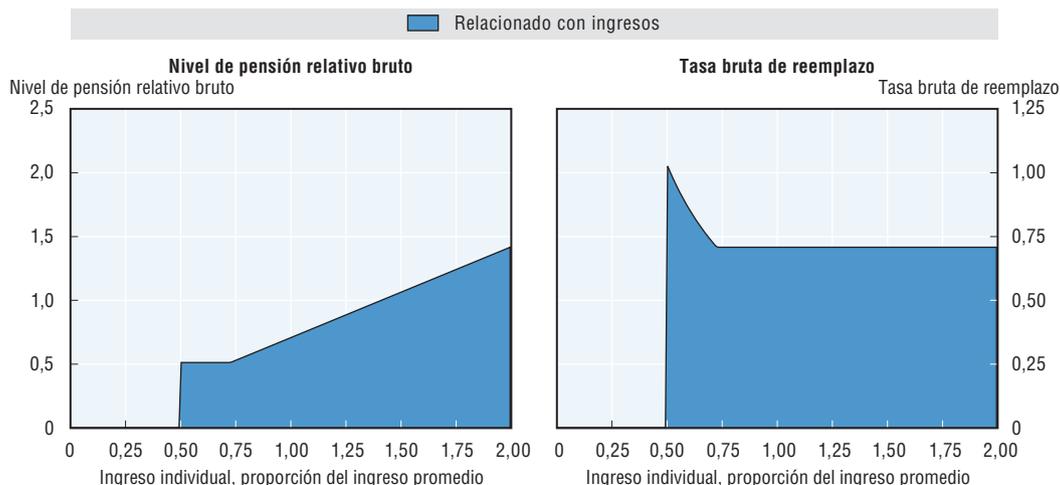
Los pensionados contribuyen al sistema de seguridad social en cuanto a los aportes para salud. Si su pensión sobrepasa los 10 SMMLV contribuyen también al Fondo de Solidaridad Pensional.

La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados será del 12% del ingreso de la respectiva mesada pensional.

Asistencia social

Existe el Programa de Protección Social al Adulto Mayor-PPSAM, que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, y luchar contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. Este programa otorga un subsidio promedio de COP \$62.000. Adicionalmente, hay una ayuda alimentaria al adulto mayor llamada “Juan Luís Londoño de la Cuesta”. Con ella se da un aporte nutricional básico equivalente al 30% de las necesidades diarias de calorías y nutrientes. En este momento se está transformando el complemento alimentario en subsidio en dinero.

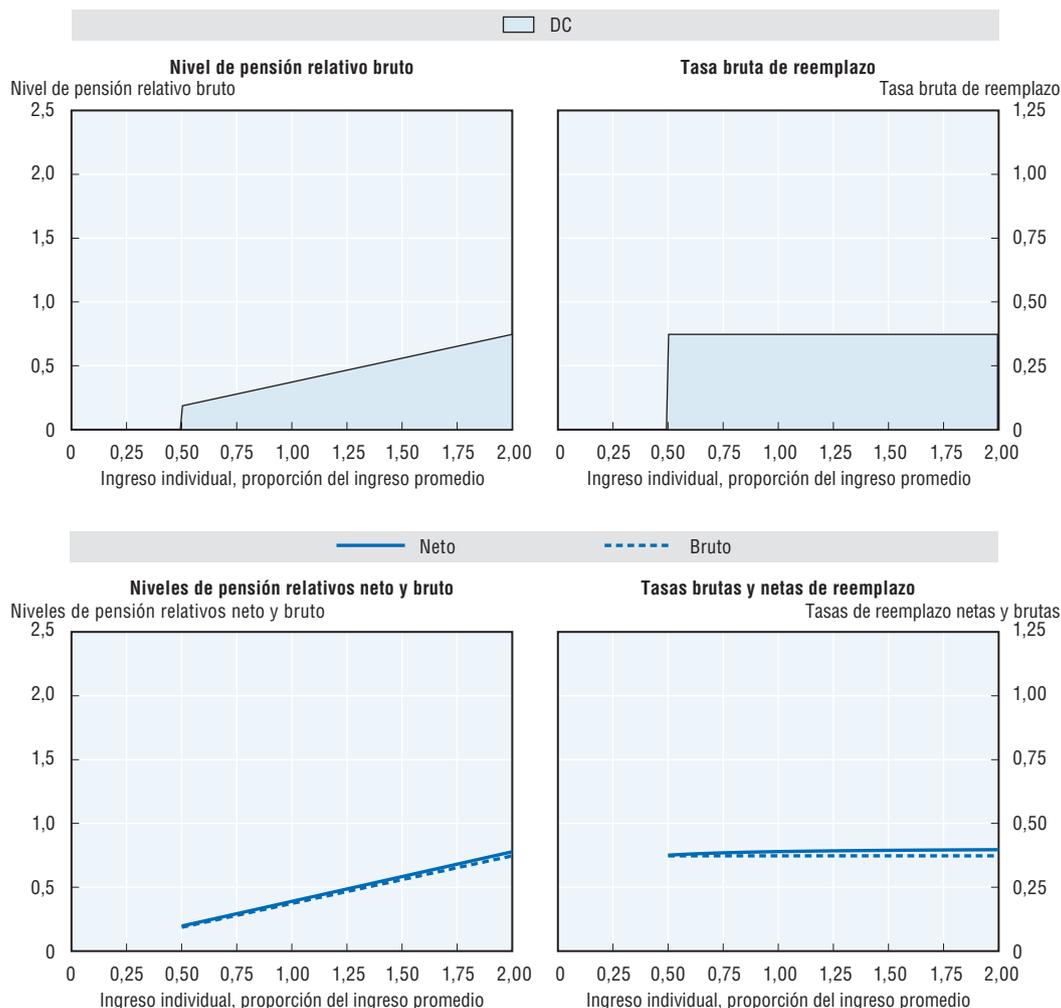
Resultados de la simulación de pensión: Colombia (sistema público de pensiones)



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	57,4	51,3	53,1	70,8	106,2	141,6
(% ingreso promedio bruto)	51,9		51,3	64,1	96,1	128,2
Nivel de pensión relativa neta	59,8	53,5	55,4	73,8	110,6	147,4
(% ingreso promedio neto)	54,1		53,5	66,8	100,1	133,4
Tasa de reemplazo bruta	70,8	102,6	70,8	70,8	70,8	70,8
(% ingreso individual bruto)	64,1		68,4	64,1	64,1	64,1
Tasa de reemplazo neta	73,1	102,7	72,8	73,8	74,8	75,3
(% ingreso individual neto)	66,2		70,3	66,8	67,7	68,2
Riqueza bruta de la pensión	12,2	17,6	12,2	12,2	12,2	12,2
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	13,8	22,1	14,8	13,8	13,8	13,8
Riqueza neta de la pensión	8,2	11,8	8,2	8,2	8,2	8,2
(múltiplo del ingreso promedio neto)	9,3	14,9	9,9	9,3	9,3	9,3

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161645>

Resultados de la simulación de pensión: Colombia (sistema privado de pensiones)



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	30,2	18,7	28,0	37,3	56,0	74,6
(% ingreso promedio bruto)	22,4	13,8	20,7	27,6	41,4	55,3
Nivel de pensión relativa neta	31,6	19,6	29,3	39,0	58,4	77,8
(% ingreso promedio neto)	23,4	14,5	21,7	28,9	43,3	57,6
Tasa de reemplazo bruta	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3
(% ingreso individual bruto)	27,6	27,6	27,6	27,6	27,6	27,6
Tasa de reemplazo neta	38,6	37,6	38,5	39,0	39,5	39,7
(% ingreso individual neto)	28,6	27,9	28,6	28,9	29,2	29,4
Riqueza bruta de pensión	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0	6,0
Riqueza neta de pensión	4,3	4,3	4,3	4,3	4,3	4,3
(múltiplo del ingreso promedio neto)	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161634>

Costa Rica

Costa Rica: Sistema de pensiones en el 2010

Todos los trabajadores participan de un esquema público de reparto y beneficio definido. Adicionalmente existe una pensión de asistencia social.

Indicadores relevantes

		Costa Rica	ALC26
Ingreso promedio	CRC	3.871.776	3.508.100
	USD	7.700	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	3,3	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	79,9	73,6
	A los 65	19,1	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,3	12,3

Condiciones de acceso

La edad normal de retiro para las mujeres es de 60 años si han contribuido 300 meses. Si no logran las contribuciones requeridas a esas edades, deben seguir contribuyendo. A mayor edad, menos cotizaciones se le piden, hasta que llegue a la edad en que esta corresponda con las contribuciones requeridas¹. También el asegurado que cumpla los 65 tiene derecho a pensión por vejez, siempre que haya contribuido a este seguro con al menos 300 cuotas (hombre o mujer).

Para aquellos que tienen 300 contribuciones pero que no han alcanzado la edad de jubilación de 60 años para las mujeres y 62 para los hombres, el monto de la pensión se reducirá proporcionalmente de acuerdo a la siguiente tabla:

Edad de jubilación	Número de contribuciones requeridas	Porcentaje de disminución	
		Hombres	Mujeres
64 años 9 meses	300	2,0	1,5
64 años 6 meses	300	3,8	3,3
64 años 3 meses	300	5,5	5,0
64 años	300	7,3	6,8
63 años 9 meses	300	9,0	8,5
63 años 6 meses	300	10,8	10,3
63 años 3 meses	300	12,5	12,0
63 años	300	14,3	13,8
62 años 9 meses	300	16,0	15,5
62 años 6 meses	300	17,8	17,3
62 años 3 meses	300	19,5	19,0
62 años	300	21,3	20,8
61 años 9 meses	300		22,5
61 años 6 meses	300		24,3
61 años 3 meses	300		26,0
61 años	300		27,8
60 años 9 meses	300		29,5
60 años 6 meses	300		31,3
60 años 3 meses	300		33,0
60 años	300		34,8

1. Artículo 5 del reglamento de IVM.

Una persona puede también ser elegible para un retiro anticipado con un número más importante de contribuciones.

Años – meses	Hombres	Mujeres	Años – meses	Hombres	Mujeres	Años – meses	Hombres	Mujeres
59-11	-	450	61-08	-	444	63-05	391	385
60-00	-	450	61-09	-	444	63-06	387	381
60-01	-	450	61-10	-	444	63-07	383	377
60-02	-	450	61-11	462	444	63-08	379	373
60-03	-	450	62-00	456	444	63-09	375	369
60-04	-	449	62-01	453	443	63-10	371	365
60-05	-	449	62-02	450	442	63-11	367	361
60-06	-	448	62-03	447	441	64-00	363	357
60-07	-	448	62-04	443	437	64-01	359	353
60-08	-	448	62-05	439	433	64-02	355	349
60-09	-	448	62-06	435	429	64-03	351	345
60-10	-	447	62-07	431	425	64-04	347	341
60-11	0	447	62-08	427	421	64-05	343	337
61-00	0	446	62-09	423	417	64-06	339	333
61-01	0	446	62-10	419	413	64-07	333	327
61-02	0	446	62-11	415	409	64-08	327	321
61-03	0	446	63-00	411	405	64-09	321	315
61-04	0	445	63-01	407	401	64-10	314	310
61-05	0	445	63-02	403	397	64-11	307	305
61-06	0	444	63-03	399	393	65-00	300	300
61-07	0	444	63-04	395	389			

Cálculo de beneficios

Relacionado con ingresos

Para ubicar a la persona en un determinado estrato de ingreso y definir así la tasa de reemplazo, se calcula el promedio de los últimos 60 meses (5 años). La tasa de reemplazo objetiva para pensiones es el 60% de los ingresos individuales después del cubrir los primeros 240 meses, más un punto porcentual anual de ahí en adelante. El cálculo del salario de referencia es el salario promedio de los últimos 240 meses (indexados de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor)². Así, sobre ese salario de referencia se aplica un cálculo de acuerdo a la tasa de reemplazo y de acuerdo al nivel de ingreso de la persona.

El pago de las pensiones está indexado al comportamiento de los precios.

Focalizado

La pensión mínima contributiva es aproximadamente el 30% de los ingresos de cotización promedio, mientras que la pensión no contributiva se encuentra en aproximadamente el 20%.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Los asegurados que optan por la jubilación anticipada deben cubrir las contribuciones faltantes cuando se jubilen.

2. Reglamento régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), Artículo 5.

Con el fin de obtener una pensión completa y un retiro anticipado, el asegurado debe cumplir los requisitos tanto de edad como de número de contribuciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Salario promedio	Monto básico%
Menos de 2 salarios mínimos	52,5
De 2 a menos de 3 salarios mínimos	51,0
De 3 a menos de 4 salarios mínimos	49,4
De 4 a menos de 5 salarios mínimos	47,8
De 5 a menos de 6 salarios mínimos	46,2
De 6 a menos de 8 salarios mínimos	44,6
8 salarios mínimos y por encima	43,0

Retiro tardío

Los asegurados que cumplan con los requisitos para la pensión de vejez tienen derecho a una pensión adicional si retrasan su jubilación a partir de la fecha en que cumplen los requisitos legales y reglamentarios, sin límite de edad. Esta pensión adicional consiste en un 0,1333% mensual (1,6% anual) sobre el salario promedio de referencia. El monto de la pensión adicional por retrasar la jubilación agregado a la pensión calculada no debe superar el 125% del salario.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Existen subsidios para la renta de hasta CRC 619.000 mensuales. Por encima de este nivel de renta, hasta CRC 310.000 adicionales están gravados en un 10%; para rentas superiores existe un impuesto de un 15%.

La contribución al sistema de beneficio definido es del 8% del salario básico de cotización. Los trabajadores pagan el 2,67%, los empleadores el 4,92% y el Estado el 0,41% de la base de cotización salarial.

Existen beneficios adicionales para salud y seguro de maternidad, IMAS y INA:

Item	Empleador (%)	Empleado (%)	Estado (%)	Total (%)
Pension IVM	4,92	2,67	0,41	8,00
Otras contribuciones de seguridad social				
Seguro de maternidad y salud	9,25	5,50	0,25	15,00
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	0,50	-	-	0,50
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	1,50	-	-	1,50

Las contribuciones a las cuentas individuales representan 4,25% de los salarios, del que el 1% lo aporta el trabajador y el resto, el empleador. Las contribuciones a las cuentas individuales conllevan una comisión, que es aproximadamente el 8% de los rendimientos o el 4% de las contribuciones.

Las contribuciones a la prestación definida o régimen de capitalización individual se hacen en el Banco Popular de Pensiones de los trabajadores (FLC) y en el ROP. El Banco Popular compra la financiación de las pensiones complementarias. El Fondo de Pensiones de los Trabajadores es un fondo de ahorro que comprende el aporte patronal del 3% de los salarios reportados a la CCSS en nombre de los trabajadores. Este porcentaje está acreditado a las cuentas individuales, que son propiedad de los trabajadores. Cada año, en el mes de marzo,

el 50% de los recursos que se han contribuido a esta cuenta individual se transfieren a la ROP. Si el trabajador lo desea, puede hacer una contribución suplementaria a la ROP con los recursos del FLC. Esta contribución está registrada como una subcuenta dentro de la cuenta individual ROP.

	Empleador (%)	Empleado (%)	Otros (%)	Total (%)
Pilar 2 – Complementario	3,25	1,00		4,25
Banco Popular	0,25	1,00		1,25
Fondo de Pensiones de los Trabajadores (Fondo de Capitalización Laboral - FCL)	1,5			1,5
Régimen Obligatorio de Pensiones (Régimen Obligatorio de Pensiones - ROP)	1,5		50% del FCL + interés (anual)	1,5% + (0,5 + i) FCL

Las Contribuciones al IVM van a incrementar hasta 2035 como sigue:

	Total (%)	Empleador (%)	Empleado (%)	Estado (%)
Hasta 31 de diciembre de 2009	7,50	4,75	2,50	0,25
Del 1 de enero 2010 hasta 31 de diciembre 2014	8,00	4,92	2,67	0,41
Del 1 de enero 2015 hasta 31 de diciembre 2019	8,50	5,08	2,84	0,58
Del 1 de enero 2020 hasta 31 de diciembre 2024	9,00	5,25	3,00	0,75
Del 1 de enero 2025 hasta 31 de diciembre 2029	9,50	5,42	3,17	0,91
Del 1 de enero 2030 hasta 31 de diciembre 2034	10,00	5,58	3,33	1,09
Del 1 de enero 2035 en adelante	10,50	5,75	3,50	1,25

Impuesto a los pensionados

Las pensiones son imposables con la misma escala que se aplica a los ingresos de los trabajadores.

Impuesto sobre la renta de pensión

El costo del seguro a la seguridad social para los pensionados que reciben pensión de invalidez, vejez y plan de seguro de vida está cubierto en su totalidad por el Fondo de Pensiones de Discapacidad, Vejez y Fallecimiento. Los pensionados bajo este régimen no contribuyen a la seguridad social.

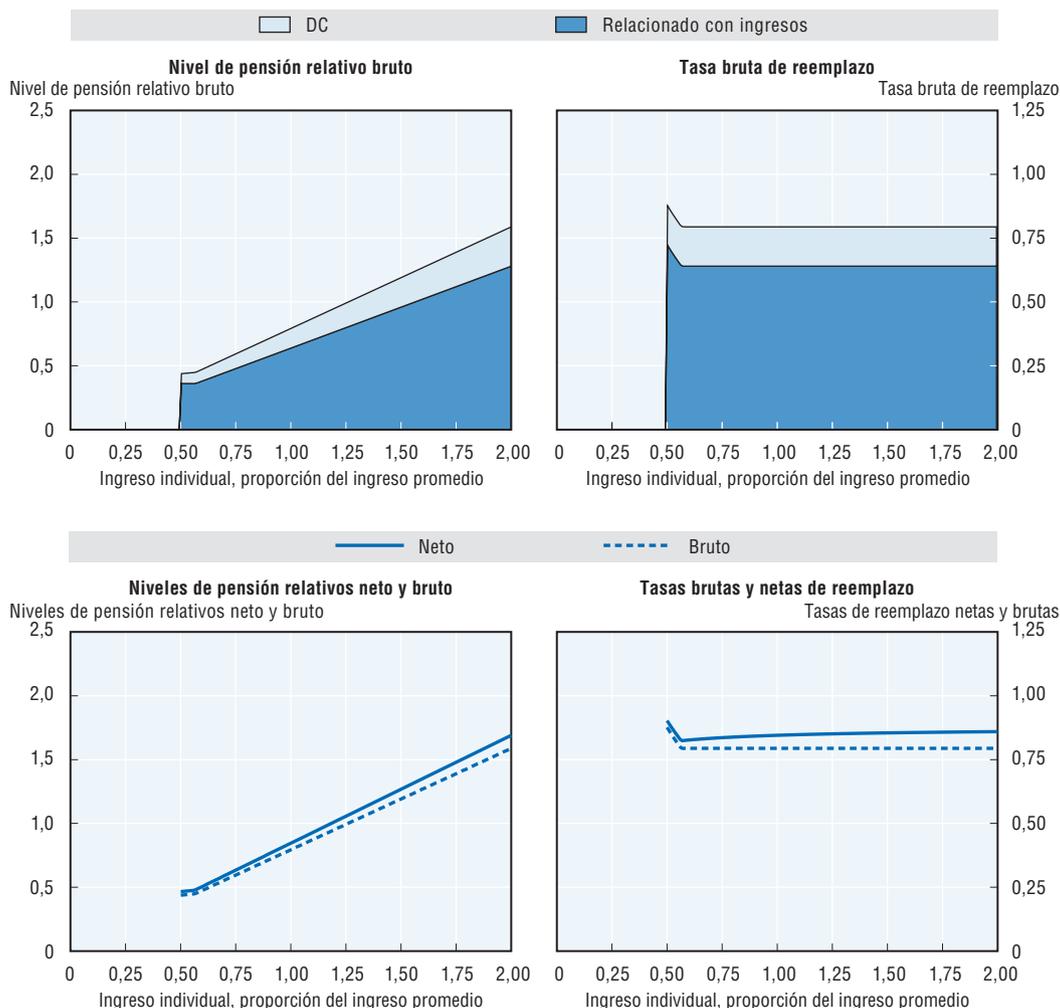
Contribuciones a la seguridad social pagada por los pensionados

Los pensionados no realizan aportes a la seguridad social.

Programas de Asistencia Social para la población en edad de vejez

Existe un régimen no contributivo para personas de 65 años o más por invalidez o sobrevivencia, si el beneficiario no tiene consolidada una pensión en ningún otro régimen contributivo y sólo si se encuentra en situación de pobreza. El beneficio es de CRC 70.125 al mes. Este programa está administrado por el CCSS y financiado con los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asistencia Familiar, así que tiene unos impuestos específicos.

Resultados de la simulación de pensión: Costa Rica



Hombres	Mujeres (en caso de diferir)	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
			0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta		64,3	43,8	59,6	79,4	119,1	158,8
(% ingreso promedio bruto)							
Nivel de pensión relativa neta		68,5	46,6	63,4	84,5	126,8	169,1
(% ingreso promedio neto)							
Tasa de reemplazo bruta		79,4	87,7	79,4	79,4	79,4	79,4
(% ingreso individual bruto)							
Tasa de reemplazo neta		83,9	90,3	83,6	84,5	85,5	86,0
(% ingreso individual neto)							
Riqueza bruta de la pensión		13,4	14,8	13,4	13,4	13,4	13,4
(múltiplo del ingreso promedio bruto)							
Riqueza neta de la pensión		13,4	14,8	13,4	13,4	13,4	13,4
(múltiplo del ingreso promedio neto)							

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161658>

Ecuador

Ecuador: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un esquema relacionado con los ingresos. Además, existe un sistema no contributivo para adultos mayores en pobreza extrema.

Indicadores relevantes

		Ecuador	ALC26
Ingreso promedio	USD	4.400	7.000
	USD	4.400	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	1,3	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	76,4	73,6
	A los 65	19,6	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,9	12,3

Condiciones de acceso

La pensión se paga a hombres y mujeres a cualquier edad siempre que tengan al menos 480 meses contribuidos; a los 60 años con al menos 360 meses de contribuciones; a los 65 con al menos 180 meses o a los 70 con al menos 120 meses.

Se aplican reglas especiales para los miembros de las fuerzas armadas y la policía, quienes pueden retirarse después de 25 años de servicio.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

La pensión mensual equivale al porcentaje del ingreso mensual de cotización promedio de los últimos 5 años de ingreso percibido. El porcentaje varía de acuerdo con el total del número de años de contribución (50% por 10 años, 75% por 30 años, 81,25% por 35 años y 100% por 40 años).

El ingreso mínimo de cotización para calcular los beneficios de los trabajadores de microempresas es USD 185, para los trabajadores del hogar USD 200 y para trabajadores del sector privado USD 218.

No hay ingreso máximo de cotización para el propósito del cálculo de beneficios.

La pensión mínima mensual establecida para enero del 2010 fue de un mínimo de USD 120,00 hasta un máximo de USD 1.308,00. Sin embargo, en noviembre del mismo año, el presidente en ejercicio estableció otro aumento con monto fijo a las pensiones percibidas por los afiliados. Para aquellas pensiones que se encontraran entre USD 120,00 y USD 500,00 hubo un aumento de USD 48,00, mientras que todas las pensiones que superaran los USD 500,00 recibieron un aumento de USD 40,15.

Pensión mínima

Años de contribuciones	Pensión mínima (%)
Hasta 10 años	50 SBU
11-20 años	60 SBU
21-30 años	70 SBU
31-35 años	80 SBU
30- 39 años	90 SBU
40 años o más	100 SBU

Máximo de la pensión a la vejez

Años de contribuciones	Pensión
10-14 años	2,5 SBU
15-19 años	3 SBU
20-24 años	3,5 SBU
25-29 años	4 SBU
30-34 años	4,5 SBU
35-39 años	5 SBU
40 años o más	5,5 SBU

Los pensionados por vejez pueden continuar trabajando cuando empiezan a recibir la pensión excepto en el caso en que el empleador durante el primer año en que se percibe la pensión fuese el último.

Existen 12 pagos mensuales durante el año más dos pagos de bonificaciones adicionales.

Los beneficios se ajustan anualmente de acuerdo al nivel de ingreso y, por lo tanto, según la siguiente escala del salario básico unificado (BSU).

Escala del salario básico unificado (SBU)	Porcentaje de crecimiento(%)
Hasta 0,5 SBU	16,16
0,501 SBUM - 1SBU	12,14
1,01 SBUM - 1,50SBU	9,53
1,501 SBUM - 2SBU	7,31
2,01 SBUM - 2,5SBU	5,61
Más que 2,501 SBU	4,31

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Una persona, sea hombre o mujer, no puede retirarse hasta que no cumpla los requisitos de cotización. Sólo puede retirarse anticipadamente por motivo de invalidez y con al menos dos años de cotización.

Retiro tardío

Es posible diferir la pensión más allá de los 65 años, pero no existe beneficio por hacerlo.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Las tasas oscilan en un rango del 5% al 35%, divididas en ocho rangos

Impuesto a la Renta - Año 2010

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto fracción Excedente (%)
0,00	8,910	0	0
8,910	11,350	0	5
11,350	14,190	122	10
14,190	17,030	406	12
17,030	34,060	747	15
34,060	51,080	3,301	20
51,080	68,110	6,705	25
68,110	90,810	10,963	30
90,810	En adelante	17,773	35

Contribuciones a la seguridad social pagada por trabajadores

En el 2010, los empleados del sector privado aportaban un 9,35% del ingreso. Esto incluye las prestaciones de salud, riesgos de trabajo y cesantía.

El patrón aporta el 11,15% a la seguridad social.

Impuesto a los pensionados

Los pensionados no pagan IVA (se les devuelven el impuesto al valor agregado). Además, se les otorga un 50% de descuento en todos los servicios básicos.

Impuesto sobre la renta de pensión

No pagan impuestos.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

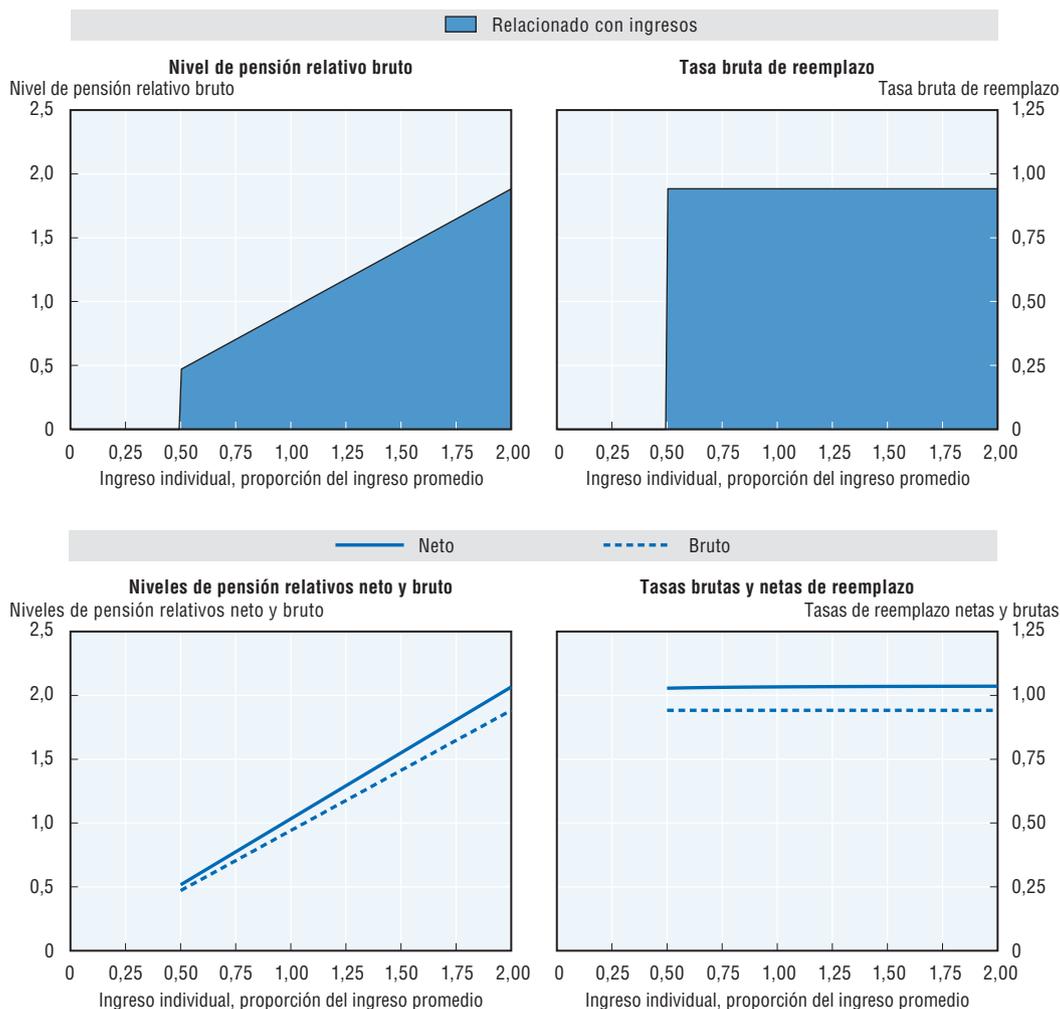
Los pensionados no contribuyen. Si uno de ellos decide reinsertarse en el mercado laboral, se suspende su pensión y únicamente percibe su salario, del cual se hacen las deducciones correspondientes.

Además, se realizan ajustes de acuerdo a pronósticos oficiales de inflación.

Asistencia social para la población de adultos mayores

Las personas mayores de 65 en extrema pobreza y los discapacitados pueden optar a un Bono de Desarrollo, que es una ayuda de USD 35,00 al mes por persona. Este es un programa establecido en el 2001 por el Ministerio de Coordinación y de Desarrollo Social y, según los resultados que se obtienen del trabajo realizado por el Registro Social, todas aquellas personas que se encuentren por debajo de la línea de pobreza pueden optar a él.

Resultados de la simulación de pensión: Ecuador



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	76,3	47,1	70,6	94,2	141,2	188,3
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	83,7	51,7	77,5	103,3	155,0	206,7
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	94,2	94,2	94,2	94,2	94,2	94,2
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	103,2	102,8	103,2	103,3	103,5	103,6
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	23,2	23,2	23,2	23,2	23,2	23,2
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	23,2	23,2	23,2	23,2	23,2	23,2

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161679>

El Salvador

El salvador: Sistema de pensiones en el 2010

Es un sistema de contribuciones con gestión privada. La pensión mínima garantizada requiere 25 años de contribuciones y la edad mínima de retiro.

Indicadores relevantes

		El Salvador	ALC26
Ingreso promedio	USD	3.700	61.000
	USD	400	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	1,7	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	72,3	73,6
	A los 65	18,3	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	13,9	12,3

Condiciones de acceso

Una persona se puede jubilar si ha contribuido durante 25 años y tiene 60 años en el caso de los hombres o 55 en el de las mujeres. También se permite el retiro cuando el saldo de la cuenta es suficiente para asegurar una anualidad equivalente al 60% de los ingresos de base que se tomó en cuenta para el cálculo de las contribuciones o un 160% de la pensión mínima.

Cálculo de beneficios

Contribución definida

Los empleados y los empleadores contribuyen con un 6,25% y un 6,75%, respectivamente, y de estos montos se destina el 10,3% a cuentas de ahorro individuales¹. Un máximo de 2,7% del ingreso sirve para financiar seguros de discapacidad y de pensiones de sobrevivientes, así como los costos administrativos. Los beneficios de pensión pueden ser desembolsados como beneficios fijos, anualidades, o una combinación de ambos, aunque estas dos no tienen una aplicación efectiva en realidad.

En el sistema de cuentas de ahorros individuales, aquellas personas que no alcanzan los requisitos mínimos para obtener una pensión reciben un reembolso equivalente al saldo de sus cuentas individuales. Estas personas pueden escoger entre recibir esta suma en un único pago o en seis pagos anuales. En el caso de los seis pagos anuales, las personas tienen derecho a cotizar a seguro médico, cuyo costo se deduce de los pagos anuales.

Focalizado

El monto mínimo de una pensión en la vejez o de discapacidad total en 2010 era de USD 143,64, y de USD 100,55 para discapacidad parcial.

1. En abril de 2012, la tasa de contribución aumentó a un 13% de la base de contribución respectiva: un 10,8% de la base de contribución se destina a las cuentas de ahorros individuales de los afiliados (6,25% de la tasa básica de contribución está a cargo del trabajador y 4,55% a cargo del empleador) y 2,2% de la base de contribución cubre los seguros de incapacidad y de pensión de sobrevivientes, como lo establece la ley, así como el pago de los costos administrativos de la gestión de las cuentas de ahorros individuales de pensión. Este porcentaje lo paga el empleador.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Los afiliados del sistema, ya sean empleados o independientes, pueden acceder a su pensión antes de alcanzar la edad de jubilación o sin tener el mínimo de 25 años de contribuciones. Para ello, el capital acumulado en su cuenta de ahorros individual de pensión debe ser suficiente para financiar una pensión del 60% o más del salario base de contribución, lo que corresponde a una pensión que representa al menos el 160% de la pensión mínima. Estas pensiones se consideran pensiones con retiro anticipado y tienen una penalización: no tienen la garantía del gobierno de pensión mínima. No hay una restricción de edad para reclamar esta pensión.

Retiro tardío

Cualquier afiliado, ya sea empleado o independiente, puede diferir la pensión después de alcanzar la edad de retiro, ya que la pensión es un derecho que puede ejecutarse según la voluntad del afiliado y sin penalidad alguna sobre el monto de la pensión de vejez. Si después de alcanzar la edad de retiro el(la) afiliado(a) no ha ejercido su derecho y este(a) queda discapacitado(a) o fallece, él/ella o sus beneficiarios reciben el equivalente a la pensión de vejez en ese momento, absolviendo así a la compañía de gestión de las pensiones de cualquier responsabilidad suplementaria.

No existe ningún incentivo al retiro tardío a menos que la persona continúe contribuyendo al sistema, ya que en este caso el capital acumulado en la cuenta sí sigue creciendo.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los ingresos

Los ingresos por debajo de USD 2.514,29 no pagan ningún impuesto. Los ingresos por encima del monto mínimo imponible y hasta USD 6.628,57 pagan un impuesto de USD 57,14 más el 10% del ingreso por encima de USD 2.514,29; entre USD 6.628,57 y USD 20.342,85 la tasa de imposición es de 20%; y finalmente los ingresos superiores a USD 20.342,85 se gravan mediante una tasa de 30%.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los asegurados

La contribución para el seguro de salud, el seguro de compensación a trabajadores y la pensión es del 10,5% de los ingresos. Para los dos primeros, el trabajador contribuye con un 3% de sus ingresos hasta \$685,71, y para la pensión, los trabajadores pagan 6,25% de los ingresos declarados hasta un máximo de ingresos de USD 5.354,52.

Impuestos a los pensionados

Los ingresos personales por pensión están exentos de impuesto a la renta o cualquier otro impuesto municipal. Las pensiones de oficiales y empleados públicos o municipales están exentas de impuesto por decreto constitucional.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Las contribuciones a la seguridad social pagadas por los pensionados son del 7,8% para el seguro de salud hasta un máximo de \$685,71.

Indexación de pensiones

En el sistema de ahorros pensionales –mediante cuentas individuales– el ministro de Finanzas, según la ley sobre el presupuesto del Estado, sólo ajusta anualmente el monto las

pensiones mínimas. Este ajuste se hace tomando en cuenta la variación relativa del salario mínimo considerado para el cálculo de las pensiones y los recursos disponibles del gobierno central.

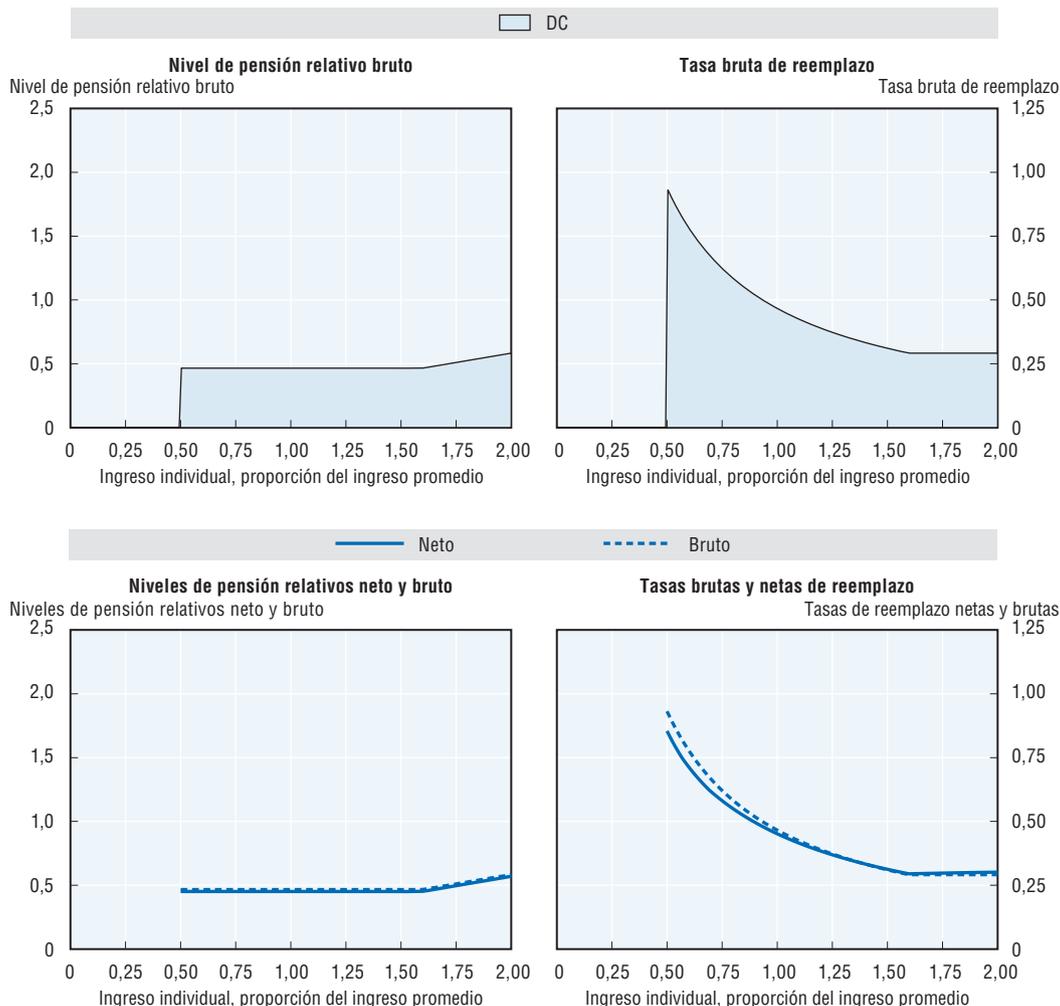
Para el ejercicio fiscal del 2009, que empezó el 1 de enero, las pensiones mensuales del Sistema Público de Pensiones –el sistema contributivo– entre USD 130,58 y USD 300,00 fueron ajustadas por inflación en un 10%. Además el monto mínimo de pensión por vejez y por discapacidad se estableció en USD 143,64 por mes, y la pensión mínima por discapacidad parcial se fijó en USD 100,55. Estos aumentos también fueron aplicados en las pensiones de vejez mínimas parciales y totales en el Sistema Público de Pensiones, es decir el sistema de contribuciones definidas.

Programas de asistencia social para la población de adultos mayores

Pensión social

El Programa de Solidaridad en Comunidades Rurales asiste a residentes de las 32 municipalidades más pobres del país. Este programa incluye un beneficio llamado Pensión Básica Universal que consiste en el pago de una pensión de una cuantía de USD 50,00 para personas mayores de 70 años que no tienen otra fuente de ingreso y que están cubiertas por el Programa de Solidaridad de Comunidades Rurales.

Resultados de la simulación de pensión: El Salvador



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta	46,6	46,6	46,6	46,6	46,6	58,3
(% ingreso promedio bruto)						46,6
Nivel de pensión relativa neta	45,2	45,2	45,2	45,2	45,2	57,0
(% ingreso promedio neto)						45,2
Tasa de reemplazo bruta	57,5	93,1	62,1	46,6	31,0	29,2
(% ingreso individual bruto)						23,3
Tasa de reemplazo neta	54,4	85,4	58,1	45,2	31,2	30,1
(% ingreso individual neto)						23,9
Riqueza bruta de la pensión	10,6	17,2	11,5	8,6	5,7	5,4
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	13,0	21,1	14,1	10,6	7,0	5,3
Riqueza neta de la pensión	9,5	15,3	10,2	7,7	5,1	4,8
(múltiplo del ingreso promedio neto)	11,6	18,8	12,5	9,4	6,3	4,7

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161682>

Guatemala

Guatemala: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un sistema público de prestaciones definidas.

Indicadores relevantes

		Guatemala	ALC26
Ingreso promedio	GTQ	21.900	55.900
	USD	2.700	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	0,8	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	71,9	73,6
	A los 65	17,7	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	10,3	12,3

Condiciones de acceso

En el año 2010, la edad de retiro era de 60 años, sujetos a tener al menos 180 meses (15 años) de contribuciones¹.

En 2011 y 2012, el tiempo de contribuciones mínimo necesario aumentó a 192 meses (16 años). A partir de 2013, el requisito mínimo es de 204 meses y pasará a ser de 216 meses en 2014.

Cálculo de beneficios

Pensión en la vejez

El valor de la pensión en la vejez en 2010 era igual al 50% del salario promedio devengado en los 60 meses anteriores a la jubilación, más un 0,5% por cada periodo de 6 meses de contribución excediendo los 120 meses. En 2010, se atribuyó un 10% adicional al monto de la pensión de cada beneficiario que se paga a la esposa o a él(la) compañero(a) o al cónyuge discapacitado, a cada hijo menor de 18 años y a cada hijo discapacitado mayor de 18 años, o a la madre dependiente o al padre discapacitado dependiente que no reciben ninguna pensión.

La pensión se abona en 12 pagos al año más uno adicional en diciembre que equivale a la pensión pagada cada mes (esto es, hay 13 pagos al año). Además, existe un bono en diciembre de GTQ 500, llamado el Bono Anual Familiar.

La pensión mínima mensual es de GTQ 340. Sin embargo, dado el pago extra mencionado en el párrafo anterior, la cuantía promedio de la pensiones mensuales es de GTQ 410 por mes.

El ingreso mínimo considerado para realizar cálculos es de GTQ 6.000. La pensión máxima puede alcanzar el 80% del ingreso máximo considerado para realizar cálculos, es decir GTQ 4.800.

La base de compensación se calcula con base al salario promedio de los 5 años anteriores al retiro, considerando un monto máximo de GTQ 6.000.

1. La regulación estipuló que las personas aseguradas y afiliadas en enero de 2011 debían tener al menos 240 meses de contribuciones y haber alcanzado la edad de 62 para calificar a una pensión. Sin embargo la Corte Constitucional de Guatemala publicó una decisión el 28 de septiembre de 2010 que declaró estos cambios aprobados por la Junta Directiva como anticonstitucionales. Por ende, la edad para calificar a una pensión siguió siendo de 60 años.

Si una persona asegurada no alcanza los requisitos mínimos de edad y de número de contribuciones, el 70% de sus contribuciones le pueden ser devueltas si se hace la demanda.

Los beneficios se ajustan periódicamente en base a las variaciones actuariales del programa.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

No existe la posibilidad de retiro antes de la edad de 60 años.

Retiro tardío

Al alcanzar la edad de 60 años, una persona asegurada por el Sistema de pensiones puede aplicar a una pensión de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) en cualquier momento, siempre que cumpla el número mínimo de contribuciones. Cada periodo adicional de seis meses de contribuciones equivale a un aumento de la pensión del 0,5% en el momento del retiro. Este es el incentivo a diferir el momento del retiro.

Impuesto sobre la renta y contribuciones a la seguridad social

Impuesto sobre la renta

Existe un subsidio al impuesto sobre la renta de hasta GTQ 36.000 por año. Para ingresos adicionales de hasta GTQ 65.000 el impuesto es de 15%; a partir de ingresos adicionales de GTQ 65.001 y hasta GTQ 180.000 la tasa de imposición sobre la renta es de 20%; para ingresos de GTQ 180.001 a GTQ 295.000 la tasa es de 25%, y finalmente para ingresos superiores a GTQ 295.000 el impuesto corresponde a 31% del ingreso.

Contribución a la seguridad social por parte de los trabajadores afiliados

Estas contribuciones corresponden al 1,83% del salario base de contribución. El ingreso mínimo considerado para los cálculos realizados es igual al salario mínimo diario. No se consideró un ingreso máximo para la realización de los cálculos.

En Guatemala se pagan salarios mínimos para trabajadores agrícolas, trabajadores no agrícolas y para trabajadores en fábricas.

	Trabajadores agrícolas y trabajadores en sectores no agrícolas	Fábrica
2010	Q 56/día	Q 51,75/día
2011	Q 63,7/día	Q 59,45/día
2012	Q 68/día	Q 62,5/día

Además del 1,83% de contribución de su ingreso para los programas de discapacidad, vejez y pensiones para sobrevivientes, los empleados contribuyen con el 1% de sus ingresos al seguro de accidentes y el 2% por concepto de enfermedad y maternidad, lo que suma en total una contribución de 4,83%.

El empleador contribuye con un 3,67% de los ingresos de los empleados para los programas de incapacidad, vejez y de pensiones para sobrevivientes.

En teoría, es responsabilidad del Estado pagar el equivalente al 25% de los beneficios de pensión desembolsados, sin embargo, en la práctica el Estado nunca ha cumplido con esto.

El empleador contribuye con un 7% de los ingresos de los trabajadores para los programas de seguro de salud, de enfermedad, maternidad y accidentes. En teoría el Estado debe contribuir con 25% de los ingresos, pero nunca ha cumplido con esto.

Impuesto a los pensionados

Los pensionados no pagan impuestos sobre sus ingresos pensionales.

Contribución a la seguridad social por parte de los pensionados

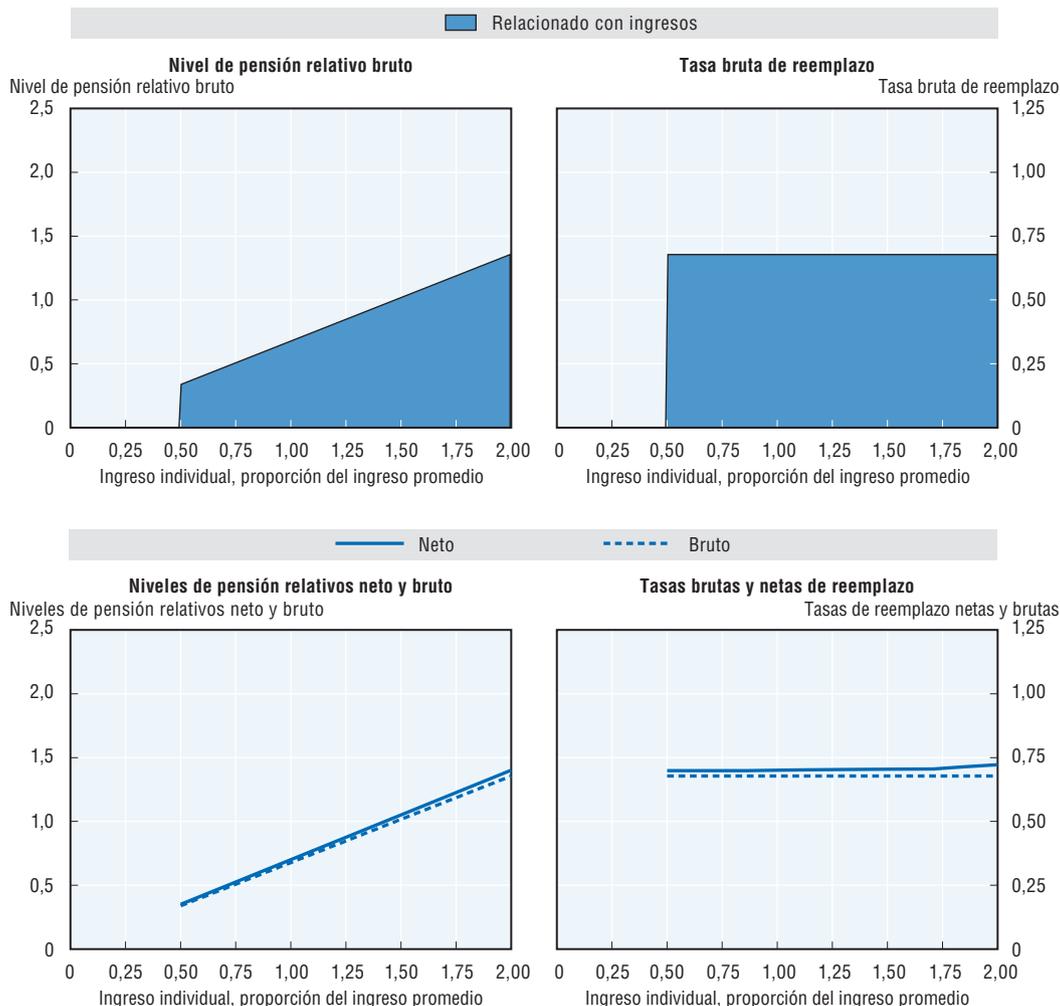
Los pensionados no pagan contribuciones a la seguridad social. Aquellos pensionados que escogen continuar trabajando solamente contribuyen para los seguros de enfermedad, maternidad y accidentes, lo que equivale al 3% de su salario.

Asistencia social para la población de adultos mayores

Pensión Social

Existe una pensión no contributiva para personas de más de 65 años que están necesitadas. Los beneficiarios de este programa son guatemaltecos, como se define en el artículo 144 de la Constitución, que pueden demostrar a partir de una evaluación socio económica realizada por un trabajador social, que carecen de recursos económicos y se encuentran en una situación de pobreza extrema. Desde 2007, el pago a los beneficiarios que han cumplido con estos requisitos ha sido de GTQ 400,00 por mes.

Resultados de la simulación de pensión: Guatemala



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	54,9	33,9	50,8	67,8	101,7	135,6
(% ingreso promedio bruto)						
Nivel de pensión relativa neta	56,8	35,0	52,6	70,1	105,1	140,1
(% ingreso promedio neto)						
Tasa de reemplazo bruta	67,8	67,8	67,8	67,8	67,8	67,8
(% ingreso individual bruto)						
Tasa de reemplazo neta	69,9	69,9	69,9	70,1	70,5	72,2
(% ingreso individual neto)						
Riqueza bruta de la pensión	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4
Riqueza neta de la pensión	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5	14,5
(múltiplo del ingreso promedio neto)	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4	16,4

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161696>

Guyana

Guyana: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un componente relacionado con los ingresos y un subsidio de vejez para los que tienen insuficientes contribuciones.

Indicadores relevantes

		Guyana	ALC26
Ingreso promedio	GYD	584.200	1.416.900
	USD	2.900	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	0,1	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	66,2	73,6
	A los 65	13,0	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	6,6	12,3

Condiciones de acceso

Es necesario haber cumplido los 60 y contar con al menos 750 semanas de cotizaciones pagadas o acreditadas, incluyendo al menos 150 semanas de cotizaciones pagadas. Hay que tener en cuenta que se acreditan 25 semanas de contribuciones por cada año que el asegurado era mayor de 35 años de edad en 1969, hasta un máximo de 600 semanas. Si el asegurado no cumple con las condiciones requeridas para una pensión, pero tiene al menos 50 semanas de cotización antes de los 60 años recibe un subsidio a la vejez.

Cálculo de beneficios

Relacionado con ingresos

La pensión es del 40% de los ingresos semanales promedios del asegurado, más el 1% del promedio de los ingresos semanales por cada 50 semanas de cotización una vez pasadas las 750. El promedio de los ingresos semanales se basa en los tres mejores años de ingresos del asegurado dentro de los últimos cinco años y antes de que este haya cumplido los 60 años.

Los ingresos máximos semanales para el cálculo del beneficio son 29.193 GYD. El porcentaje de la pensión, sin embargo, no debe ser inferior al 50% del Salario Mínimo de Servicio Público existente ni superior al 60% del promedio semanal de los ingresos asegurables. El salario mínimo mensual del sector público es 33.207 GYD. Los ingresos medios semanales de seguro son 29.193 GYD. Para el cálculo de los beneficios, se necesita el historial de cotización de los últimos cinco años trabajados antes de la edad de 60, cuando el contribuyente pagó al menos 13 semanas (o tres meses) de contribuciones anuales. De los últimos cinco años, se tienen en cuenta los tres mejores años de cotizaciones para hacer el siguiente cálculo:

$$\frac{\text{Suma los ingresos asegurables Anuales}}{\text{Suma el número de Semanas de Contribución}} = \text{Promedio semanal de ingresos asegurables (a)}$$

$$\text{Pensión semanal} = (0.4a) + (0.01a) \text{ por cada grupo de 50 - (50 contribuciones por encima de 750)}$$

Un (1) año se refiere a doce (12) meses antes del mes de nacimiento de la persona asegurada. 'Mejor' año significa el año con los más altos ingresos asegurables anuales.

La pensión titulada se compara con la pensión mínima en el momento en el que el asegurado cumple 60. Si la pensión calculada es menor, la pensión recibida es la pensión mínima. De lo contrario, el pensionista recibe la pensión calculada.

Las pensiones de vejez son ajustadas de vez en cuando.

Pensión de vejez

La pensión a la vejez es un único pago. El subsidio es igual al 8.3% de los ingresos anuales promedio asegurados multiplicado por el número de periodos de 50 semanas de cotizaciones pagadas o acreditadas. El cálculo se hace de la siguiente manera:

- Hay que obtener el registro total de la contribución.
- Obtener una remuneración asegurable anual por cada año de cotización.
- Se deben sumar los ingresos asegurables anuales para todos los años de cotización.
- Después se suman el número de semanas de cotización para todos los años de cotización.
- Se divide el elemento (c) por el elemento (d) = Promedio de los ingresos asegurables semanales.
- El elemento Multiple (e) Por 52 = Promedio de Ingresos Anuales asegurables
- Subvención = $1/12 \times$ artículo (f) \times número de grupos de 50 contribuciones (en el registro total de la contribución).

Un (1) año hace referencia a un año calendario.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

La jubilación anticipada es posible a partir de los 60 años.

Retiro tardío

El retiro tardío es posible y la persona que reúne los requisitos para la pensión tiene derecho al 40% de su salario correspondiente a las primeras 750 contribuciones, y a un 1% adicional por cada bloque completo de 50 contribuciones por encima de las 750. Por ejemplo, una persona con 1.222 contribuciones tendrían derecho a $(40 + 9) = 49\%$. Nadie tiene derecho a más del 60% de su salario correspondiente.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Para el año de evaluación en 2009, se tienen en cuenta los ingresos de 2008. El impuesto sobre la renta se calcula sobre los ingresos en exceso de 35.000.00 GYD por mes o 420.000 GYD por año. El resto en exceso del límite mensual y anual se tributa al 33,33%.

Contribuciones a la seguridad social pagada por trabajadores

El NIS extiende la protección y la cobertura de la seguridad social a todas las personas entre las edades de 16 y 60 años que participan en el empleo asegurable. Esto es obligatorio para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y es voluntaria para los que dejan este tipo de empleo antes de cumplir los 60 años. Las personas más jóvenes y mayores que las edades mencionadas y que están aseguradas también están cubiertas, pero sólo para el beneficio laboral.

Tanto los empleadores como los empleados pagan contribuciones. La contribución total es igual al 13% de los salarios abonados a los empleados: un 5,2% se deduce del salario del empleado y el 7,8% restante lo aporta el empleador en nombre del empleado para propósitos de la Seguridad Social.

Los ingresos máximos semanales para el cálculo de cotizaciones son 29.193 GYD (ajustados anualmente).

Las contribuciones se pagan de manera semanal o mensual, dependiendo de la naturaleza del empleo.

Las cotizaciones del asegurado también financian las prestaciones de enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo.

Impuesto a los pensionados

Guyana tiene una deducción tributaria estándar de 420.000 GYD por año. La tasa tributaria marginal es entonces del 33,3%.

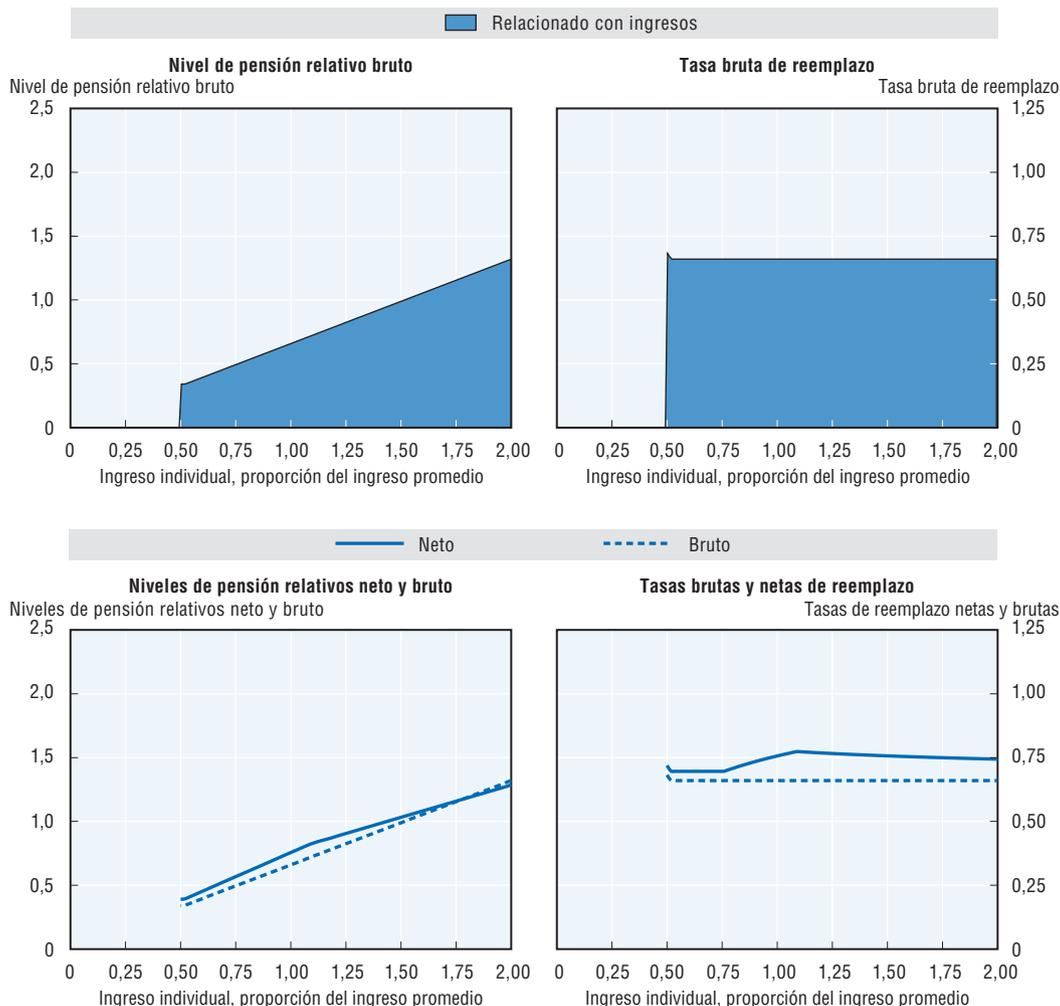
Impuesto sobre la renta de pensión

Las pensiones están exentas de impuestos.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Las personas mayores de 60 años y jubilados no pagan contribuciones de seguridad social. El empleador es el responsable de los pagos de seguridad social para las personas empleadas por encima de 60 y es igual al 1,5% para cubrir los mayores de 60 o menores de 16 años de edad para el beneficio laboral.

Resultados de la simulación de pensión: Guyana



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	53,5	34,1	49,5	66,0	99,0	132,0
(% ingreso promedio bruto)						
Nivel de pensión relativa neta	61,3	39,1	56,7	75,7	103,2	128,6
(% ingreso promedio neto)						
Tasa de reemplazo bruta	66,0	68,2	66,0	66,0	66,0	66,0
(% ingreso individual bruto)						
Tasa de reemplazo neta	71,1	72,0	69,6	75,7	75,7	74,4
(% ingreso individual neto)						
Riqueza bruta de la pensión	13,9	14,3	13,9	13,9	13,9	13,9
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	16,7	17,3	16,7	16,7	16,7	16,7
Riqueza neta de la pensión	13,9	14,3	13,9	13,9	12,6	11,8
(múltiplo del ingreso promedio neto)	16,7	17,3	16,7	16,7	15,2	14,2

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161709>

Haití

Haití: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un componente relacionado con los ingresos y un asentamiento de vejez para los que tienen insuficientes contribuciones.

Indicadores relevantes

		Haití	ALC26
Ingreso promedio	HTG	27.200	277.200
	USD	700	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	0,7	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	63	73,6
	A los 65	13,7	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	9,1	12,3

Condiciones de acceso

Los empleados en sectores comerciales, industriales o agrícolas están cubiertos por el seguro de ONA. La edad de pensión de vejez es igual a 55 años con al menos 25 años de cotización.

Si el asegurado no cumple con las condiciones requeridas para la pensión, cobra un subsidio de vejez.

Cálculo de beneficios

Pensión a la vejez

El beneficio de pensión ONA es igual a un tercio del salario promedio del asegurado en los diez años anteriores a la jubilación. Los ingresos promedios anteriores no se ajustan y los beneficios no son indexados.

Prestación de vejez

Las personas desempleadas mayores de 55 años y con menos de diez años de cotización tienen derecho a la devolución de las contribuciones por un periodo máximo de 12 meses.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro anticipado no es posible.

Retiro tardío

Los individuos asegurados con el régimen ONA y con al menos 20 años de servicio no tienen una bonificación en caso de retraso en la salida más allá de los 55 años.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Desde	Hasta	Tasa de impuesto (%)
0	HTG 60.000	0
HTG 60.001	HTG 240.000	10
HTG 240.001	HTG 480.000	15
HTG 480.001	HTG 1.000.000	25
HTG 1.000.001	Y superior	30

Contribuciones a la seguridad social pagada por trabajadores

Las contribuciones de los empleadores y el establecimiento del fondo salarial del Antigo Seguro Nacional de Vejez se calculan de la siguiente manera:

1. Los salarios que no excedan HTG 200.000: 2% pagado por el empleado y el empleador;
2. Los salarios de HTG 201.00 a 500.000 HTG: 3% pagado por el empleado y el empleador;
3. Los salarios de HTG 501.000 a HTG 1.000.000: 4% pagado por el empleado y el empleador;
4. Para los salarios por encima de HTG 1.000.000: 6% se pagará por el empleado y el empleador.

Un impuesto del 1% sobre los sueldos de los empleados públicos y privados contribuye al fondo de bienestar (*Caisse d'Assistance Sociale*).

Discapacidad y sobrevivientes se pagan con las cotizaciones sociales.

Para los empleados públicos, el seguro de salud se financia por gravámenes sobre los salarios

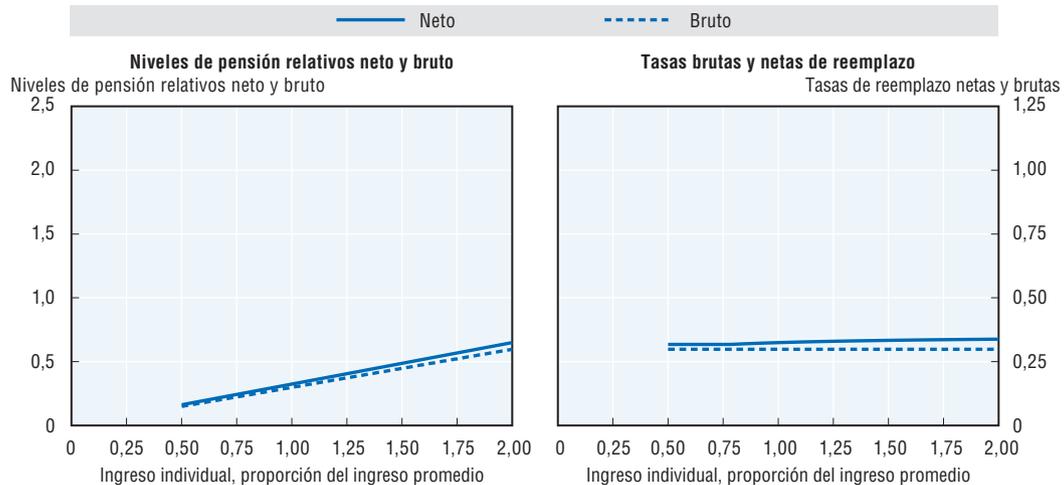
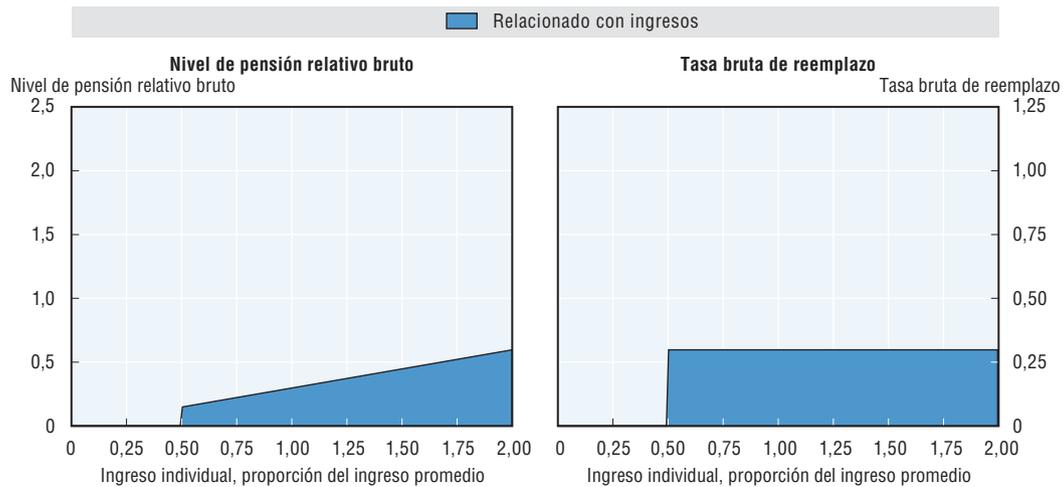
Impuesto a los pensionados

Las pensiones están exentas de impuestos.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los beneficiarios de pensiones de vejez no pagan contribuciones de seguridad.

Resultados de la simulación de pensión: Haití



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta	24,2	14,9	22,4	29,8	44,8	59,7
(% ingreso promedio bruto)						
Nivel de pensión relativa neta	26,3	16,2	24,3	32,5	48,7	64,9
(% ingresos promedio netos)						
Tasa de reemplazo bruta	29,8	29,8	29,8	29,8	29,8	29,8
(% ingreso individual bruto)						
Tasa de reemplazo neta	31,9	31,8	31,8	32,5	33,3	33,8
(% ingreso individual neto)						
Riqueza bruta de la pensión	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	7,7	7,7	7,7	7,7	7,7	7,7
Riqueza neta de la pensión	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0
(múltiplo del ingreso promedio neto)	7,7	7,7	7,7	7,7	7,7	7,7

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161715>

Honduras

Honduras: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un esquema de beneficios definidos pay-as-you. Además, el IHSS proporciona un beneficio contributivo definido o un arreglo para la vejez a aquellas personas que no cumplen con el número de contribuciones requerido¹.

Indicadores relevantes

		Honduras	ALC26
Ingreso promedio	HNL	59.400	131.800
	USD	3.100	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	5,1	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	73,8	73,6
	A los 65	18,3	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	9,0	12,3

Condiciones de acceso

Por norma, la edad de jubilación es de 65 años para los hombres y de 60 para las mujeres.

Si los trabajadores no cumplen con el requisito de contribuciones en el momento de su jubilación y no califican para una pensión, se les reembolsan sus contribuciones en un solo pago.

Cálculo de beneficios

Pensión para la vejez

En el sistema del IHSS, la pensión no debe ser inferior al 50% ni superior al 80% del salario base de contribución.

La pensión se calcula a partir de los últimos 180 salarios mensuales devengados o de los ingresos que se usaron como el salario base de contribución mensual, indexado al mes en el que la persona asegurada califica para pensión. Si el número de meses contribuidos es inferior a 180, los cálculos tendrán como base los ingresos de la fecha en la que se solicita la pensión y se indexarán con el Índice de Precios del Consumidor. El periodo que se toma en cuenta es el siguiente: la fecha de la última contribución y la fecha de la primera contribución. El monto del beneficio calculado de esta forma corresponde al 40% del ingreso básico mensual al que se suma un 1% de los ingresos por cada 12 meses de contribuciones hechas después de los primeros 60 meses de contribución.

En 2010, el salario mínimo promedio era de HNL 4.949,70, equivalentes a USD 260,51.

Acuerdo para la vejez

Se trata de una opción para aquellas personas que por cualquier motivo no lograron completar el número de contribuciones obligatorias necesarias. En estos casos, las personas aseguradas reciben un reembolso total de sus contribuciones en un solo pago.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Bajo el régimen del IHSS, no existe el retiro anticipado. Si una persona desea retirarse antes de cumplir con los requisitos, se le devuelve el monto total de sus contribuciones.

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) cubre a una mayoría de trabajadores del sector privado y a algunas entidades del sector público. Las instituciones restantes y los regímenes especiales: INPREMA, INJUPEMP, IPM, INPREUNAH e IPP que son parte del sistema de pensiones pero no cubren a trabajadores del sector privado no están incluidos en este análisis.

Retiro tardío

Las personas afiliadas al IHSS pueden continuar trabajando después de haber alcanzado la edad de retiro y diferir así la fecha de retiro. Si un trabajador llega a la edad de jubilación cumpliendo con los requisitos de contribución y decide no reclamar su pensión y continuar trabajando, recibirá un beneficio del 3% en vez del 1% por cada año y fracción de año de contribuciones hechas después de los primeros 60 meses de contribución.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto sobre la renta

Existe un subsidio sobre el ingreso personal de HNL 70.000,00. Además, HNL 20.000,00 se utilizan para gastos médicos, lo que representa un total de HNL 90.000,00 (USD 4.736,84).

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores afiliados

Las personas afiliadas al IHSS pagan el 1% de sus ingresos en contribuciones, el sector privado contribuye con el 2% y el Estado con el 0,5% del monto total de la contribución.

Se fijan ingresos mensuales mínimos y máximos para realizar los cálculos de las contribuciones. En 2010, el límite superior de la contribución era de HNL 4.800,00 (USD 252,63). En 2012, el límite superior era de HNL 7.000.

	Salud y maternidad (%)	Vejez (%)	Compensación trabajadores (%)	Total
Empleador	5,0	2,0	0,02	7,02
Empleado	2,5	1,0		3,5
Gobierno	0,5	0,5		1,0
Total	8,0	3,5	0,02	11,52

Impuesto a los pensionados

Los pensionados gozan de exención tributaria, independientemente de donde hayan trabajado.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados no pagan contribuciones a la seguridad social.

Indexación de pensión

Las pensiones del IHSS sólo se pueden ajustar mediante decretos. No existe un término pre-establecido de revisión periódica de la cuantía que los afiliados reciben.

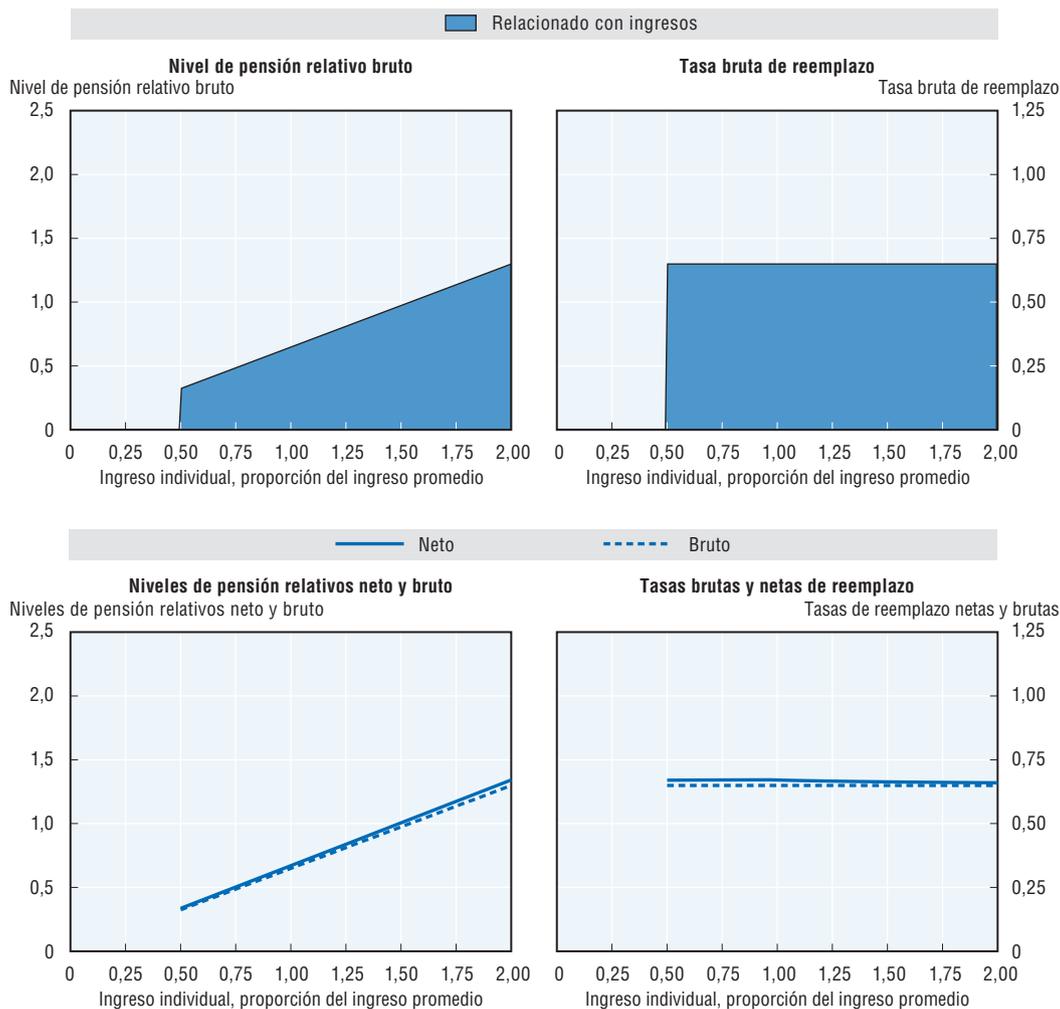
Valorización de los ingresos

Las contribuciones a la seguridad social administradas por el IHSS se basan en un monto mínimo y uno máximo de contribución. El máximo está basado en el salario mínimo legal de acuerdo a la categoría de los trabajadores.

Programas de asistencia social

Las instituciones hondureñas otorgan una bonificación anual valorada en HNL 800,00. Aproximadamente, 300.000 familias disfrutaban de este beneficio.

Resultados de la simulación de pensión: Honduras



Hombres Mujeres (en caso de diferir)	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	52,6	32,5	48,7	64,9	97,4	129,9
(% ingreso promedio bruto)	49,3	30,4	45,7	60,9	91,3	121,8
Nivel de pensión relativa neta	54,3	33,5	50,3	67,1	100,6	134,2
(% ingreso promedio neto)	50,9	31,4	47,2	62,9	94,3	125,8
Tasa de reemplazo bruta	64,9	64,9	64,9	64,9	64,9	64,9
(% ingreso individual bruto)	60,9	60,9	60,9	60,9	60,9	60,9
Tasa de reemplazo neta	67,1	67,0	67,1	67,1	66,4	66,0
(% ingreso individual neto)	62,9	62,8	62,9	62,9	62,2	61,9
Riqueza bruta de la pensión	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1
Riqueza neta de la pensión	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6	12,6
(múltiplo del ingreso promedio neto)	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1	16,1

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161721>

Jamaica

Jamaica: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensión tiene un componente básico y otro en función del ingreso. Para aquellos no elegibles para la pensión básica existe un componente de asistencia social.

Indicadores relevantes

		Jamaica	ALC26
Ingreso promedio	JMD	429.900	590.600
	USD	5.100	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	0,7	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	74	73,6
	A los 65	17,4	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	14,5	12,3

Condiciones de acceso

La edad de jubilación es de 65 años para los hombres y de 60 años para las mujeres con un mínimo de 1.716 semanas de contribuciones aportadas, incluyendo un promedio anual de 39 semanas de contribuciones pagadas o acreditadas. El retiro es obligatorio desde los 70 años (hombres) y 65¹ (mujeres). Se paga una pensión reducida con un promedio anual de contribuciones entre 10 y 38 semanas.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

Se paga un beneficio básico, por semana, de JMD 2.400 con un promedio anual de 39 semanas de contribuciones, aportadas o acreditadas, más un beneficio en función de los ingresos de JMD 0,06 por semana, por cada JMD 13 de contribuciones del patrono/empleador pagadas durante la vida laboral.

Se paga una pensión reducida de JMD 1.800 por semana (con un promedio anual de contribuciones de 26 a 38 semanas) o JMD 1.200 por semana (con 10 a 25 semanas), más un beneficio en función del ingreso de JMD 0,06 por semana por cada JMD 13 de contribuciones del patrono/empleador pagadas durante la vida laboral.

También existe un complemento conyugal de JMD 800 por semana.

En general, tomando en cuenta que el sistema es bastante redistributivo, la pensión consiste en un beneficio básico (o tasa fija) que constituye cerca del 90% de la pensión y de un componente relacionado con el salario por el resto del 10% del beneficio total.

Los beneficios no se indexan, pero se revisan cada dos años y se ajustan a la actualidad. Para propósitos de modelización, aquí se asume la indexación de precios.

Prestaciones por vejez

Existe un programa de asistencia social bajo el programa de pago condicional para las familias pobres, niños, adultos mayores (60+), etc. Los mayores de 60 años que califican para el programa reciben JMD 900/mes, pagado cada dos meses.

1. La edad de retiro obligatorio de las mujeres subirá a 66 en el 2012, 67 en el 2013, 68 en el 2014, 69 en el 2015, y 70 en el 2016, para equipararla a la edad de retiro de los hombres.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

La pensión no se puede reclamar antes de la edad de retiro.

Retiro tardío

Si trabajan después de los 65 años, los hombres deben seguir contribuyendo al sistema hasta alcanzar los 70 años o la “edad calificada”, cuando la pensión ya no pueda ser postergada. Para las mujeres, la “edad calificada” es 65, pero se incrementará gradualmente hasta el 2016.

Debe señalarse que el reclamo de la pensión debe tramitarse en los tres años después de la fecha de elegibilidad. Si esto no se cumple, solamente se pagará un máximo de tres años atrás.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Existe una desgravación fiscal personal de hasta JMD 441 168. El ingreso adicional tiene un impuesto del 25%.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

Los empleados contribuyen con un 2,5% de sus ingresos laborales, de los que un 2% se destina a las pensiones y un 0,5% es la contribución al Fondo Nacional de Salud.

Los trabajadores domésticos y asegurados voluntarios contribuyen con una tasa fija de JMD 50 por semana.

Los ingresos máximos para calcular la contribución de un empleado son de JMD 19.230,77 por semana o de JMD 1.000.000 por año (no hay ingresos máximos para calcular la contribución de trabajadores domésticos.)

Las contribuciones de los trabajadores domésticos financian también prestaciones por maternidad en efectivo.

Las contribuciones se deducen de forma semanal, quincenal o mensual, dependiendo de cómo reciben el salario los trabajadores.

Impuesto a los pensionados

Si un pensionado continúa trabajando pasada la edad de jubilación, aunque no hay impuesto a las pensiones, existen algunas prestaciones que se otorgan dependiendo del ingreso total.

Los pensionados tienen una exención fiscal adicional de JMD 80.000 con otra suplementaria de JMD 80.000 para los mayores de 65 años.

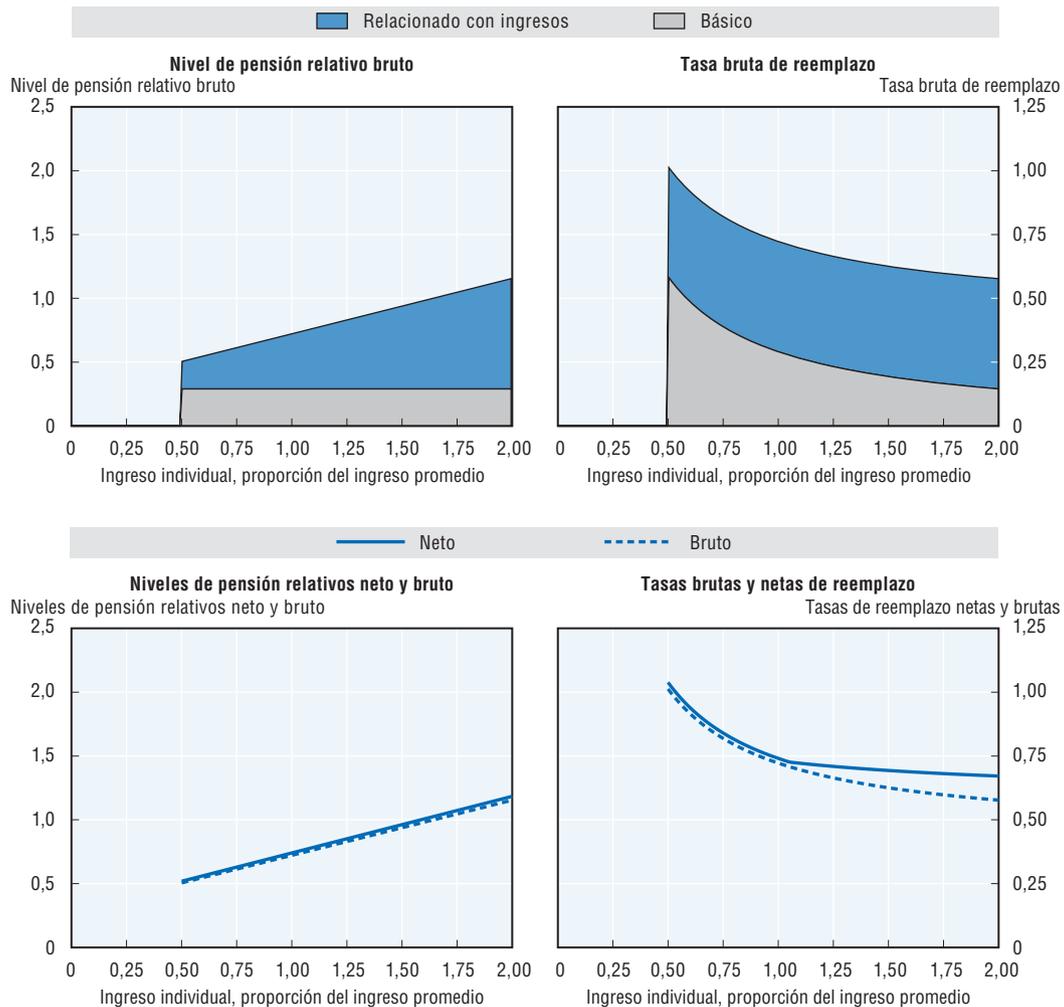
Impuesto al ingreso por pensión

Los beneficios pagados bajo el Sistema Nacional de Seguros están exentos de impuestos.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados no pagan contribuciones a la seguridad social.

Resultados de la simulación de pensión: Jamaica



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	64,0	50,6	61,4	72,2	93,8	115,4
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	65,7	51,9	63,0	74,1	96,2	118,4
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	79,0	101,3	81,9	72,2	62,6	57,7
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	81,1	103,9	84,0	74,1	69,3	67,1
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	12,3	15,7	12,7	11,2	9,7	9,0
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	12,3	15,7	12,7	11,2	9,7	9,0

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161731>

México: Sistema de pensiones en el 2010

Las pensiones de vejez para todos los trabajadores del sector privado y del sector público federal que ingresaron después del 1 de abril del 2007 o antes de esa fecha, pero optaron por el nuevo sistema, están cubiertas bajo un sistema de contribución definida obligatoria, financiado y administrado de forma privada. Las contribuciones las realizan los trabajadores, los patronos y el gobierno. Bajo el nuevo sistema de contribución definida, existe una pensión mínima para los trabajadores del sector privado afiliados.

México

Indicadores relevantes

		México	ALC26
Ingreso promedio	MXN	84.100	86.100
	USD	6.800	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	1,4	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	77,3	73,6
	A los 65	18,7	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,4	12,3

Condiciones de acceso

Por norma, la edad de jubilación para los trabajadores del sector privado es de 65 años para hombres y mujeres, todos sujetos a tener 1.250 semanas (alrededor de 24 años) de contribuciones.

Cálculo de beneficios

Sistema financiado

En el sector privado: los trabajadores y patronos contribuyen con un 6,275% de los ingresos a una cuenta individual, a la que se suma una contribución gubernamental equivalente al 0,225% de los ingresos. Una contribución adicional del 5% se hace a una cuenta individual de vivienda (conocido como el esquema Infonavit), el cual se revierte a la cuenta de jubilación cuando no ha sido usado. Finalmente, el Gobierno contribuye con un monto fijo (llamado cuota social), indexado trimestralmente a la inflación, a las cuentas individuales de jubilación, por día de contribución. A partir de mayo del 2009, se modificó la Ley de Seguridad Social para establecer una cuota social progresiva, buscando beneficiar a los trabajadores de más bajos recursos. Las cuotas sociales, a diciembre del 2010, son las siguientes: para los trabajadores que ganan hasta un salario mínimo, la cuota social es de MXN 4.106,47; para los que ganan entre 1,01 y 4 veces el salario mínimo, MXN 3.935,37; para los que están en el rango salarial de 4,01 a 7 veces el salario mínimo, MXN 3.764,27; para los que están en el rango salarial entre 7,01 y 10 veces el salario mínimo, MXN 3.593,16 y, finalmente, para los que ganan entre 10.01 y 15 veces el salario mínimo, MXN 3.422,06. Para los que tienen salarios mayores no hay una contribución de cuota social. La cuota social se indexa a la inflación cada tres meses.

Existe un tope máximo en las contribuciones, que es 25 veces el salario mínimo.

Los cálculos para los pagos de la pensión se realizan al convertir el saldo acumulado de la cuenta (habiendo descontado un seguro de supervivencia que debe comprarse para cubrir los beneficios para los sobrevivientes) en una anualidad indexada a la edad de retiro por norma. Las tasas anuales son específicas al género¹.

1. Trabajadores del sector público: Los trabajadores y las agencias gubernamentales contribuyen a un total del 11,30% de los ingresos de una cuenta individual. Una contribución adicional del Gobierno por el 5,5% del salario mínimo de 1997, indexado a la inflación se realiza por día de contribución llamada cuota social. Finalmente, existe un sistema de contribución llamado *ahorro solidario*, en el que el trabajador puede contribuir hasta un 2% de sus ingresos y esta contribución tiene como contrapartida una contribución del Gobierno equivalente a 3,25 veces la del trabajador.

Pensión mínima

Trabajadores del sector privado: La pensión mínima es equivalente al salario mínimo de 1997, valor indexado a la inflación (MXN 24.092,91 en el 2010). La pensión mínima es efectivamente indexada a los precios.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro anticipado es posible desde los 60 años para hombres y mujeres. Las condiciones son que la persona no esté trabajando y que haya aportado un mínimo de 1 250 semanas de contribuciones.

Los afiliados pueden jubilarse a cualquier edad si el capital acumulado en la cuenta es, por lo menos, un 30% mayor que el mínimo de la pensión garantizada. En este caso, el trabajador aún tiene que completar las 1.250 semana de contribuciones².

Retiro tardío

Es posible diferir la pensión para después de los 65 años, tanto en el sector público como en el privado.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto sobre la renta

No se hará retención de los ingresos mensuales para las personas que reciben sólo el equivalente del salario mínimo en su área geográfica correspondiente.

Salarios mínimos en el 2010.

Área geográfica	Salario diario	Salario mínimo anual	5 salarios mínimos anuales
	MX\$	MX\$	MX\$
"A"	57,46	20.972,90	104.864,50
"B"	55,84	20.381,60	101.908,00
"C"	54,47	19.881,55	99.407,75

Para el 2010, los ingresos anuales sobre el salario mínimo anual son imposables de acuerdo a lo siguiente:

Límite inferior	Límite superior	Suma global fija	Porcentaje a aplicar en el exceso del límite inferior
MXN	MXN	MXN	%
0,01	5.952,84	0	1,92
5.952,85	50.524,92	114,24	6,4
50.524,93	88.793,04	2.966,76	10,88
88.793,05	103.218,00	7.130,88	16
103.218,01	123.580,20	9.438,6	17,92
123.580,21	249.243,48	13.087,44	21,36
249.243,49	392.841,96	39.929,04	23,52
392.841,97	0 más	73.703,40	30

2. Trabajadores del sector público: El retiro anticipado es posible a la edad de 60 años para hombres y mujeres. Las condiciones son: que la persona no esté trabajando y que haya contribuido un mínimo de 25 años. Los afiliados pueden jubilarse a cualquier edad si el capital acumulado en la cuenta permite comprar una anualidad de al menos 30% más que la pensión garantizada. En este caso, el trabajador no tiene requerimiento alguno, en lo que respecta a la duración del periodo de las contribuciones.

Impuesto a los pensionados

La exención tributaria para los pensionados está establecida en 15 veces el salario mínimo, es decir, no se paga impuesto en pensiones de este nivel. No hay un alivio fiscal especial para ingresos de pensiones superiores a las mayores exenciones.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

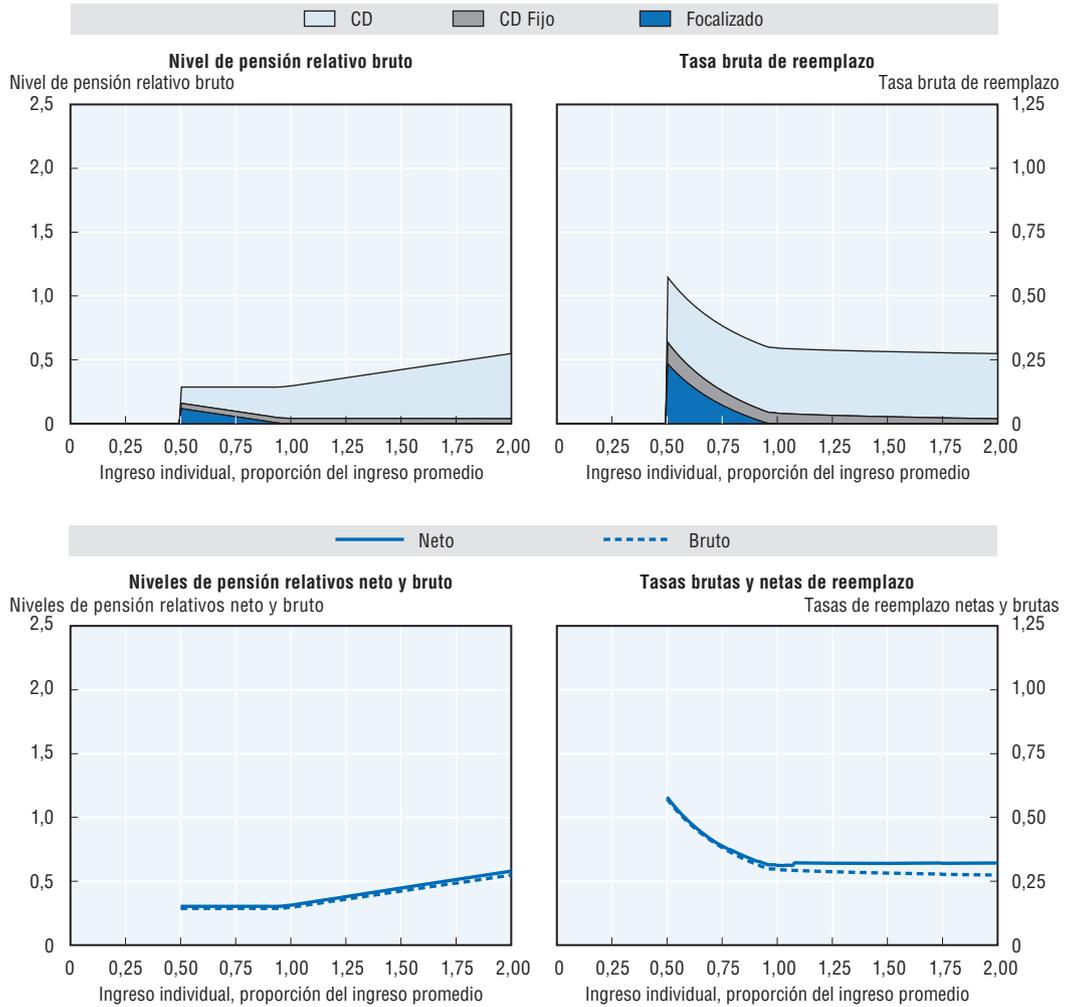
Los pensionados no pagan contribuciones a la seguridad social.

Pensiones no contributivas

Los adultos de 68 años o más residentes en el Distrito Federal (DF) son elegibles para la “Pensión alimentaria”. Este beneficio es igual, por lo menos, al 50% del salario mínimo para el DF (en el 2010, la “pensión alimentaria” mensual era de 897,30 pesos).

La pensión de “70 y más” es de 500 pesos por mes para la población de 70 años o más que vive en una localidad de 30.000 habitantes o menos. Los beneficiarios no deben estar recibiendo otro beneficio gubernamental.

Resultados de la simulación de pensión: México



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	28,6	28,6	28,6	29,5	42,3	54,9
(% ingreso promedio bruto)				28,6	38,4	49,8
Nivel de pensión relativa neta	30,3	30,3	30,3	31,2	44,7	58,0
(% ingreso promedio neto)				30,3	40,6	52,7
Tasa de reemplazo bruta	46,2	57,3	38,2	29,5	28,2	27,4
(% ingreso individual bruto)				28,6	25,6	24,9
Tasa de reemplazo neta	46,8	58,0	38,8	31,2	32,0	32,1
(% ingreso individual neto)				30,3	29,1	29,2
Riqueza bruta de la pensión	7,6	9,4	6,3	4,8	4,6	4,5
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	8,3	10,3	6,9	5,2	4,6	4,5
Riqueza neta de la pensión	7,6	9,4	6,3	4,8	4,6	4,5
(múltiplo del ingreso promedio neto)	8,3	10,3	6,9	5,2	4,6	4,5

StatLink  <http://dx.doi.org/10.1787/888933161743>

Nicaragua

Nicaragua: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un esquema de reparto y beneficio definido, relacionado con los ingresos.

Indicadores relevantes

		Nicaragua	ALC26
Ingreso promedio	NIO	31.700	152.500
	USD	14.000	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	3,1	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	74,7	73,6
	A los 65	18,5	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	9,1	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro es 60 años para hombres y mujeres con al menos 750 semanas de contribuciones. La condición de permanencia en el sistema se reduce para quienes hayan entrado al sistema de seguridad social después de los 45 años, que hayan cotizado la mitad del tiempo de permanencia en el sistema desde la fecha de vinculación hasta la edad de retiro y que tengan un mínimo de 250 semanas cotizadas.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

La pensión es del 40% del ingreso promedio de cotización (o 45% del ingreso promedio si este es menos al doble del salario mínimo) más 1,365% (o 1,59% si el ingreso promedio es menor que el doble del salario mínimo) por cada periodo de 50 semanas adicionales de contribución que exceda las 150 semanas.

El ingreso promedio del asegurado es igual al promedio de las últimas 250 semanas de cotización o de las 250 semanas antes de las 250 últimas semana de ingreso percibido (cualquiera que sea mayor) multiplicado por 4,33.

Para los asegurados con contribuciones entre 1.000 y 1.250 semanas, el ingreso promedio de cotización puede ser calculado con base al promedio de las últimas 200 semanas de cotización multiplicado por 4,08; con contribuciones de al menos 1.250 semanas, el promedio de las últimas 150 semanas de contribución multiplicado por 4,33.

La pensión de vejez máxima mensual equivale al 80% del ingreso promedio si el ingreso promedio de cotización es mayor al doble del salario mínimo, al 100% si el ingreso promedio de cotización es menor que el doble del salario mínimo.

Las pensiones se pagan mensualmente, más un pago adicional que se realiza anualmente en Navidad a modo de aguinaldo.

Todas las pensiones se ajustan al tipo de cambio del 30 de noviembre de cada año. Los ajustes de los últimos cinco años han sido del 5%.

Las pensiones cuyo monto sea menor que el salario mínimo de la industria manufacturera se ajustan periódicamente, de acuerdo con los cambios en los salarios mínimos aprobados por la Comisión Tripartita y dependiendo de las condiciones de sostenibilidad del sistema de pensiones.

Pensión no-contributiva

Existen pensiones para víctimas de guerra y pensiones especiales.

Variaciones en la carrera laboral**Retiro anticipado**

No es posible. No está establecido en la Ley.

Retiro tardío

La pensión se puede posponer hasta los 65 años de edad. Un pensionista que continúa trabajando puede recibir una pensión y un salario, pero debe realizar las requeridas contribuciones al sistema. La pensión se incrementa en un 1% por cada 50 semanas de contribución después de los 60 años de edad, hasta un máximo de 5%.

Impuestos sobre la renta y contribuciones a la seguridad social**Impuesto a los trabajadores**

Las tablas de impuestos es las que siguen:

Personas naturales

Ingreso imponible		Base de impuesto	Porcentaje aplicable	En los montos por encima
Desde	Hasta			
1,00	50.000,00	-	0	-
50.000,01	100.000,00	-	10	50.000
100.000,01	200.000,00	5.000,00	15	100.000
200.000,01	300.000,00	20.000,00	20	200.000
300.000,01	500.000,00	40.000,00	25	300.000
500.000,01	o más	90.000,00	30	500.000

Trabajadores asalariados

Ingreso imponible		Base de impuesto	Porcentaje aplicable	En los montos por encima
Desde	Hasta			
1,00	75.000,00	-	0	-
75.000,01	100.000,00	-	10	75.000
100.000,01	200.000,00	2.500,00	15	100.000
200.000,01	300.000,00	17.500,00	20	200.000
300.000,01	500.000,00	37.500,00	25	300.000
500.000,01	o más	87.500,00	30	500.000

Contribuciones a la seguridad social pagada por los trabajadores

Existen dos regímenes de aseguramiento:

Integral. Obliga al aseguramiento del trabajador para su protección ante la invalidez, vejez y muerte, particularmente a través de las pensiones; ante la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, así como en salud (enfermedad maternidad);

IVM-RP. Obliga al aseguramiento del trabajador para su protección ante la invalidez, vejez y muerte, particularmente a través de las pensiones; y ante la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. Dirigida a algunas zonas del país donde el Instituto no está en capacidad de ofrecer los servicios de salud.

Régimen Integral

Porcentajes

Ramas/Fuentes de financiamiento	Empleador	Empleado	Estado	Total
Invalidez, vejez y supervivencia	7,0	4,0		11,0
Riesgos profesionales	1,5			1,5
Enfermedad / Maternidad	6,0	2,25	0,25	8,5
Víctimas de guerra	1,5			1,5
Total	16,0	6,25	0,25	22,5

Régimen IVM-RP

Porcentajes

Ramas/Fuentes de financiamiento	Empleador	Empleado	Estado	Total
Invalidez, vejez y supervivencia	7,0	4,0		11,0
Riesgos profesionales	1,5			1,5
Víctimas de guerra	1,5	0,25		1,75
Total	10,0	4,25	0,0	14,25

El ingreso mínimo de cotización para el propósito del cálculo es igual al salario mínimo. El salario mínimo mensual legal se encuentra en el rango entre NIO 1.573,13 y NIO 3.587,54, de acuerdo con nueve sectores económicos.

El ingreso máximo de cotización para el propósito del cálculo es NIO 37.518.

Las contribuciones a la seguridad social de igual manera financian los subsidios familiares.

Impuesto sobre la renta de pensión

La renta de pensión está exenta de impuestos

Contribuciones a la seguridad social de los pensionados

No contribuyen.

En el caso de los montos de pensiones mínimas de los causantes directos se ajustan conforme la variación de salario mínimo legal de la actividad económica de la industria.

Se toma el valor nominal más elevado del promedio de ingresos de los 2, 3 o 5 años previos a la jubilación.

Pensiones de asistencia Social

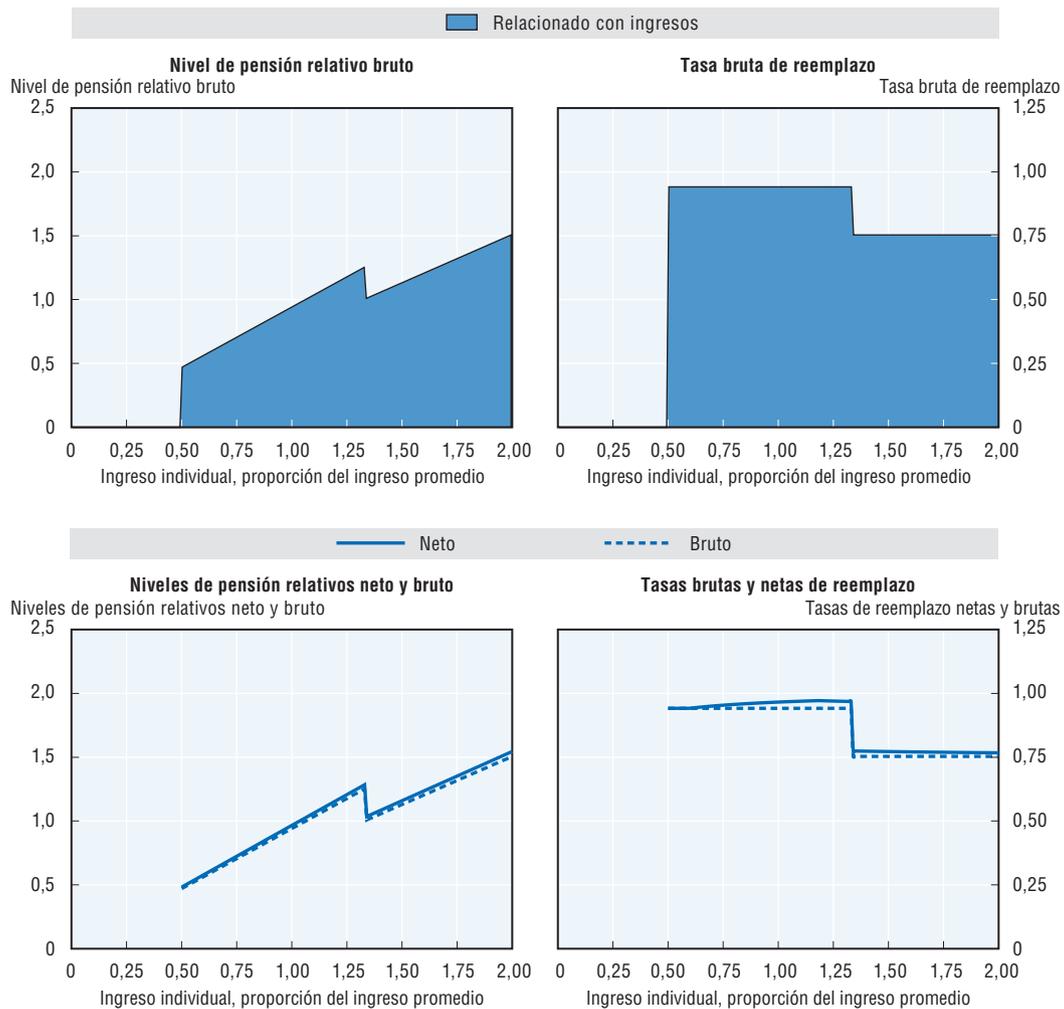
Hay pensiones para víctimas de la guerra y pensiones especiales.

Programa de asistencia social para la población en edad de vejez

Hay programas de pensiones para víctimas de la guerra y pensiones especiales.

En cuanto a programas adicionales, existe un programa público de pensiones para la ancianidad. El gobierno está trabajando actualmente para crear programas que protejan a las personas de bajos ingresos y a la población indigente, especialmente a las de mayor edad, a través de bonos, créditos y otros mecanismos.

Resultados de la simulación de pensión: Nicaragua



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	76,3	47,1	70,6	94,2	113,0	150,7
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	78,2	48,3	72,5	96,6	115,9	154,6
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	94,2	94,2	94,2	94,2	75,3	75,3
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	95,7	94,2	95,4	96,6	77,2	76,7
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	22,7	22,7	22,7	22,7	18,1	18,1
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	22,7	22,7	22,7	22,7	18,1	18,1

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161752>

Panamá

Panamá: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones es un sistema mixto que consiste en un sistema con esquema de beneficios definidos *pay-as-you* y un sistema obligatorio basado en cuentas de ahorro individuales.

Indicadores relevantes

		Panamá	ALC26
Ingreso promedio	PAB	7.600	7.000
	USD	7.600	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	4,9	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	77,6	73,6
	A los 65	20	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	12,7	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro para los hombres es de 62 años y de 57 para las mujeres si tienen un historial de contribuciones durante al menos 216 meses (240 meses desde 2013). El retiro anticipado comienza a pagarse desde los 60 años a los hombres y 44 a las mujeres con un historial de contribución de al menos 180 meses.

A los 62 años se paga una pensión parcial a los hombres y a los 57 a las mujeres, con un historial de contribución entre 180 y 215 meses, o 239 meses desde 2013.

Según el esquema de beneficios definidos, existe un pago a la vejez abonado cuando se alcanza la edad estándar de jubilación y cuando el asegurado no cumple los requisitos en términos de jubilación para obtener una pensión.

Si el asegurado no cumple los requisitos para una pensión de vejez, puede solicitar el reembolso del monto total ahorrado en su cuenta, más los intereses acumulados, cuando alcance la edad de referencia para su retiro.

Para los asegurados que se retiran al alcanzar la edad o que exceden la edad de referencia sin el número requerido de contribuciones, o que acumulan al menos 80 contribuciones, se aplicará el siguiente cálculo para determinar la tasa de reemplazo: 60% del ingreso mensual para fines de cálculo de beneficios, al cual se aplican los límites considerados para los montos mínimos y máximos para pensiones de vejez. El resultado de esta ecuación se multiplica por el factor resultante de la división del número de contribuciones por el número de contribuciones requeridas para obtener acceso.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez exclusiva según el subsistema de beneficios definidos

La pensión representa el 60% del promedio de los mejores 10 años de ingresos (no ajustado), más el 1,25% de los ingresos para cada 12 meses de contribuciones por encima de los 216 meses (240 meses desde 2013). Se añade el 2% del ingreso mensual para el cálculo de los beneficios por cada 12 contribuciones si se realizaron después de alcanzar la edad de referencia y exceden el número de contribuciones de referencia.

Las pensiones parciales equivalen al 60% del promedio de los últimos 10 mejores años en términos de ingresos, multiplicado por el número de meses de contribución y dividido por 216 (o 240 comenzando en 2013).

El salario básico promedio corresponde a los siete mejores años de contribuciones hasta el 31 de diciembre del 2009 o a los 10 mejores años desde el 1 de enero del 2010.

La pensión mínima mensual es PAB 185 (2010)¹.

La pensión máxima mensual es PAB 1.500.

Se asignan pensiones de un máximo mensual de PAB 2.000,00 y PAB 2.500,00 si el asegurado cumple los siguientes requisitos:

Para los asegurados con al menos 25 años de contribuciones e ingresos mensuales promedio de al menos PAB 2.000,00 en los 15 mejores años en los que contribuyó, la pensión puede alcanzar hasta PAB 2.000,00 por mes.

Para los asegurados con al menos 30 años de contribuciones e ingresos mensuales promedio de al menos PAB 2.500,00 en los 20 mejores años en los que contribuyó, la pensión puede alcanzar hasta 2.500,00 por mes.

Los beneficios se ajustan con base ad hoc dependiendo de la situación económica del país o según los mandatos de ley. Según la Ley N° 70, desde el año 2013 la pensión mínima (PAB 235) aumentará en PAB 10 por mes cada cinco años.

Pensión de vejez en el subsistema mixto

El componente de beneficios definidos asigna a los asegurados beneficios por discapacidad, vejez y muerte, según los mismos requisitos establecidos por el Subsistema Exclusivamente de Beneficios Definidos, hasta el monto máximo establecido de contribuciones mensuales de PAB 500,00.

El componente de cuenta individual está orientado a las personas con ingresos mayores a PAB 500,00 por mes. Estas contribuciones forman parte del componente de ahorro personal para la asignación de una pensión de retiro por contribuciones y capitalizada en una cuenta de ahorro, siempre y cuando se cumplan los requisitos de edad establecidos en el componente de beneficios definidos. El monto se determina en calidad de una pensión programada de retiro por vejez, dividiendo el monto total ahorrado y los intereses acumulados en la cuenta individual en el momento en que inicia la pensión por la esperanza de vida actuarial, según la tasa de descuento correspondiente para esa fecha. El pago de esta pensión se garantiza por medio de una anualidad colectiva, cuyo costo se prorroga entre los participantes de este componente y se deduce de las contribuciones a este subsistema.

Prestación de vejez-Compensación (únicamente el subsistema de beneficios definidos)

Se paga una suma fija equivalente a un mes de pensión de vejez por cada seis meses de contribuciones.

Prestación de vejez (Subsistema mixto)

Se paga una suma fija equivalente a los ahorros e intereses acumulados en la cuenta individual.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Es posible la asignación de una pensión reducida, equivalente a la pensión de vejez multiplicada por 0,9128 un año antes de la edad normal de retiro, o por 0,8342 dos años antes de la edad normal de retiro.

1. En 2013, la pensión mínima será PAB 235, y desde julio de 2013, ascenderá a PAB 245.

Retiro tardío

Existe un pago adicional del 2% del ingreso por cada 12 meses de contribuciones adicionales a la edad normal de retiro. Únicamente los profesores de la Universidad de Panamá tienen una edad obligatoria de retiro de 75 años.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social**Impuesto sobre la renta**

Existe una asignación personal de PAB 9.500. Los ingresos de hasta PAB 2.500 se gravan al 20,5%; entre PAB 2.500 y PAB 5.500 al 21,5%; entre PAB 5.500 y PAB 10.500 al 23%; entre PAB 10.500 y PAB 20.500 al 24%; y por encima de PAB 20.500 al 27%.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los asegurados

Las contribuciones de los primeros PAB 500,00 financian la anualidad y el esquema de beneficios definidos. El resto (por encima de PAB 500,00) se acumulan en la cuenta de ahorro individual.

Contribuciones al Esquema de Invalidez, Vejez y Muerte

Porcentaje

	Contribuciones de los empleados	Contribuciones de los empleadores al IVM	Total a IVM
De 2008 a 2010	7,5	3,5	11,0
De 2011 a 2012	8,5	4,0	12,5
2013 y posterior	9,25	4,25	13,5

El ingreso mínimo para el cálculo de contribuciones es igual al salario mínimo mensual legal (PAB 235,00) para trabajadores domésticos; PAB 300 para asegurados con contribuciones voluntarias.

No existe un monto máximo de ingresos para el cálculo de contribuciones.

Además de las contribuciones al IVM, tanto el empleador como el empleado contribuyen al esquema de enfermedad y maternidad, como muestra la siguiente tabla:

Porcentaje de contribución

	2010	2011	2012	2013 →
Trabajador	8,00	9,00	9,00	9,75
I.V.M.	7,50	8,50	8,50	9,25
E. y M.	0,50	0,50	0,50	0,50
Empleador	11,75	12,00	12,00	12,25
I.V.M.	3,50	4,00	4,00	4,25
E. y M.	8,25	8,00	8,00	8,00
Total	19,75	21,00	21,00	22,00
I.V.M.	11,00	12,50	12,50	13,50
E. y M.	8,75	8,50	8,50	8,50

Notas: I.V.M.: Invalidez, Vejez y Muerte. E y M: Enfermedad y Maternidad.

La ley requiere que el Estado realice un depósito anual en un fondo fiduciario para el Esquema de Invalidez, Vejez y Muerte para contribuir a la sostenibilidad del esquema. La cuantía es de PAB 100 millones cada año (en 2010, 2011 y 2012) y PAB 140 millones cada año (desde 2013 hasta 2060).

Impuestos a los pensionados

Las pensiones no se gravan.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados contribuyen el 6,75% del monto bruto mensual de sus pensiones al Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Los pensionados de la tercera edad que reciben pensiones de la Caja de Seguro Social y continúan trabajando, contribuyen al seguro de invalidez, vejez y muerte según las mismas tasas de contribución que los “asegurados que contribuyen activamente”. Esta contribución no modifica la cuantía de sus pensiones. Estos pagos son contribuciones solidarias al sistema de seguros de invalidez, vejez y muerte.

Asistencia social para la población de adultos mayores

Pensión social

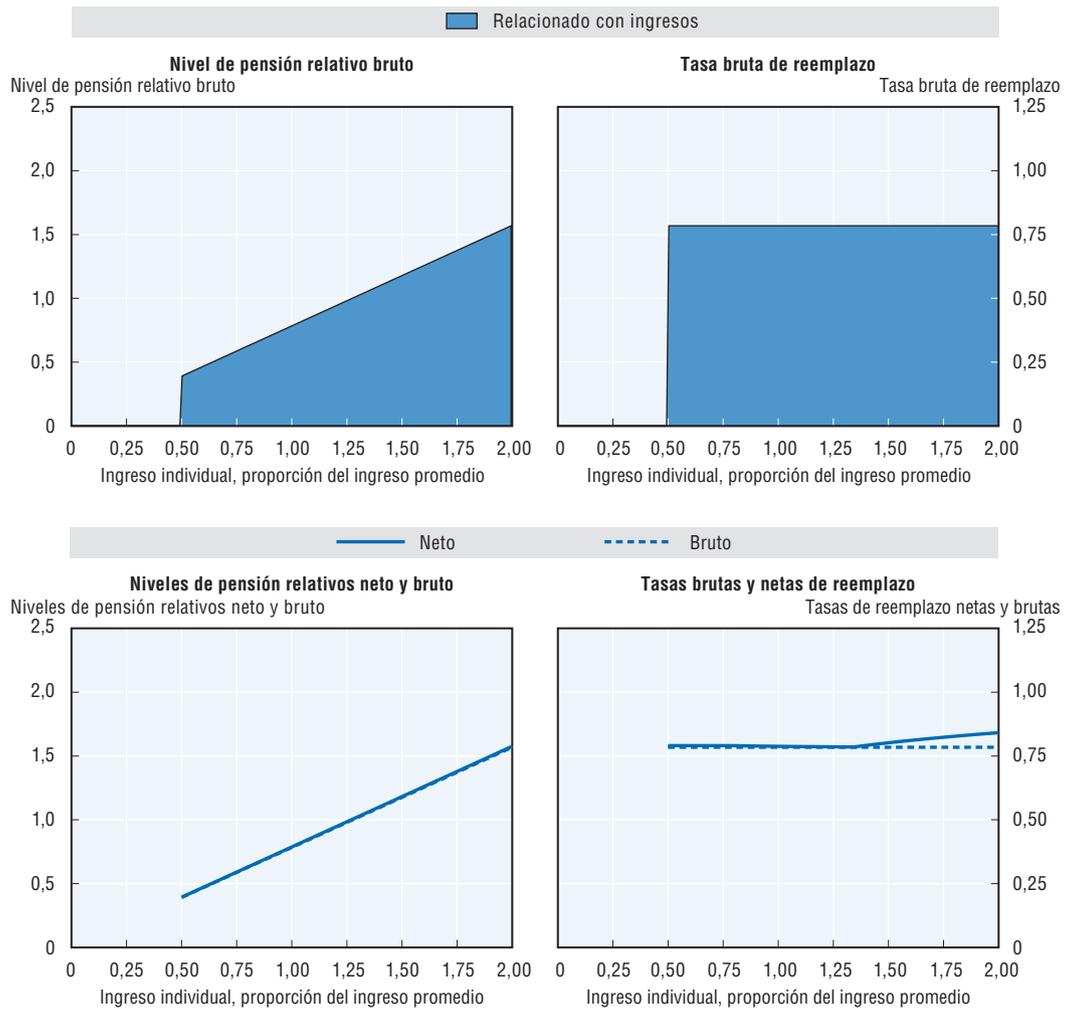
Desde el 4 de agosto la promulgación de la Ley N° 44 determinó que, desde el 4 de agosto del 2009, las personas de más de 70 años que no reciben una pensión de la CSS reciben un pago periódico de PAB 100,00. Esta prestación no contributiva se conoce como “100 a los 70”.

Programas adicionales

Hay una pensión para los trabajadores del sector agrícola y de la construcción por temporadas: desde 2008, aquellos cuyas historias de contribuciones a la CSS sean bajas y quienes al alcanzar la edad de referencia cuentan con al menos 120 contribuciones pero no han alcanzado las 180, pueden solicitar que la suma total de ingresos sobre los que contribuyeron se compute cada año como si las contribuciones se hubieran realizado en un periodo de 12 meses, siempre y cuando la cuantía total contribuido no exceda PAB 3.500,00 al año.

Una vez realizados los cálculos mencionados anteriormente, la CSS reconocerá una pensión de vejez equivalente al 60% del ingreso base vigente en el momento en el que el trabajador se retira, multiplicado por un factor igual a todas las contribuciones, dividido por la contribución de referencia. Esta pensión no tiene un monto mínimo.

Resultados de la simulación de pensión: Panamá



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta	63,5	39,2	58,8	78,4	117,6	156,9
(% ingreso promedio bruto)	59	36,4	54,6	72,8	109,2	145,7
Nivel de pensión relativa neta	63,8	39,4	59,1	78,8	118,2	157,6
(% ingreso promedio neto)	59,3	36,6	54,9	73,2	109,8	146,3
Tasa de reemplazo bruta	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4
(% ingreso individual bruto)	72,8	72,8	72,8	72,8	72,8	72,8
Tasa de reemplazo neta	79	79,1	79,1	78,8	80,2	84,1
(% ingreso individual neto)	73,4	73,4	73,4	73,2	74,5	78,1
Riqueza bruta de la pensión	13,8	13,8	13,8	13,8	13,8	13,8
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	15	15	15	15	15	15
Riqueza neta de la pensión	13,89	13,8	13,8	13,8	13,8	13,8
(múltiplo del ingreso promedio neto)	14	14	14	14	14	14

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161763>

Paraguay

Paraguay: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un sistema de reparto y beneficio definido relacionado con los ingresos laborales.

Indicadores relevantes

		Paraguay	ALC26
Ingreso promedio	PYG (millones)	18,3	32,1
	USD	4.000	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	2,8	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	72,3	73,6
	A los 65	17,1	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	10,4	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro (hombre y mujer) es de 60 años, con al menos 25 años de contribuciones.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez¹

La pensión de jubilación mensual equivale al 100% del ingreso promedio de cotización.

Existe también la Jubilación Proporcional, que se otorga con 15 años de antigüedad y 65 de edad, con una tasa de sustitución del 60%. Esta se incrementa en un 4% por cada año de edad que sobrepasan los 15 años de antigüedad.

El ingreso promedio de cotización tiene como base el ingreso durante los últimos 36 meses (excluyendo el último mes) antes de la jubilación.

La pensión mínima mensual es de PYG 300.000. Estaba establecida por Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) y no era un derecho adquirido. En el 2012, la pensión de jubilación mínima se ajustó al 33% del Salario Mínimo Legal en Paraguay (un beneficio de PYG 547.217), que se encuentra establecido por una Ley y ya no depende del PGN.

La pensión de jubilación de vejez máxima mensual es de 300 veces el salario mínimo diario (el salario mínimo mensual equivale a PYG 1.507.484 en 2010. En 2012 el salario mínimo es PYG 1.658.232).

Toda actividad que genere algún ingreso debe cesar después de la edad de retiro.

La pensión se paga mensualmente más un bono (Beneficio Adicional Anual) en diciembre equivalente a un mes de pensión/jubilación. Esto no es un derecho adquirido, ya que la ley establece que está supeditado a la viabilidad financiera y actuarial del Fondo de Jubilaciones.

Los beneficios se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Tener al menos 55 años (hombres y mujeres) y haber cotizado al sistema como mínimo 30 años.

1. Jubilación Ordinaria Ley 98/92.

Retiro tardío

El retiro tardío es posible. No obstante, una vez alcanzada la edad y antigüedad necesaria para obtener la jubilación ordinaria ya se recibe el 100% del promedio de los últimos 36 meses y para el asegurado no existe ningún beneficio adicional por aportar más tiempo del requerido.

Impuestos a la renta y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

En el caso de los independientes o autónomos, actualmente no se encuentran cubiertos por el Sistema de Seguridad Social, no tributan ningún impuesto directo y hacen de agente de retención para el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El IRP establecer lo siguiente:

0 - 36 salarios mínimos anuales	Exento
Más de 36 hasta 120	8%
Más de 120	10%
El 50% de los ingresos pagados a los que no residen en el país, sino que ganan ingresos en Paraguay	20%

El primer año en el que esta ley entra en vigor, la escala no afectada es de hasta 120 salarios mínimos anuales y disminuirá hasta que alcance los 36.

En 2012, los únicos contribuyentes serán las personas cuyos ingresos brutos estén por encima de 120 salarios mínimos (PYG 198 millones). Para el segundo año de la ley (2013), sólo las personas cuyos ingresos brutos sean superiores a nueve salarios mínimos mensuales, o 108 por año, y así sucesivamente.

2012	Más de 120 salarios mínimos en el año
2013	Más de 9 salarios mínimos mensuales o 108/año
2014	Más de 8 salarios mínimos mensuales o 96/año
2015	Más de 7 salarios mínimos mensuales o 84/año
2016	Más de 6 salarios mínimos mensuales o 72/año
2017	Más de 5 salarios mínimos mensuales o 60/año
2018	Más de 4 salarios mínimos mensuales o 48/año
2019	Más de 3 salarios mínimos mensuales o 36/año

Contribuciones a la seguridad social pagada por los trabajadores

Las contribuciones a la seguridad social son un 9% del ingreso bruto. El ingreso mínimo mensual de cotización es igual al salario mínimo mensual (PYG 1.507.474 en 2010 y PYG 1.658.232 en 2012). No hay un ingreso máximo de cotización para los cálculos. Las contribuciones al sistema de seguridad social descritas financian los beneficios de salud, maternidad, riesgos laborales y vejez.

Los trabajadores aportan ese 9% y los empleadores otro 14%, en total, un 23%. De ese porcentaje, 9 puntos porcentuales se destinan a la salud, un 12,5% a la jubilación y un 1,5% adicional a la administración. Todos los porcentajes de aportes se calculan sobre la base de los ingresos de los trabajadores.

Si bien en la ley se establece el aporte del Estado (1,5%), nunca se ha hecho efectivo el mismo.

Impuesto a los pensionados

No existe.

Impuesto sobre la renta de pensión

En el país no existe impuesto a la renta personal y los haberes jubilatorios no son gravables.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Aportan un 6% de la pensión / jubilación para el seguro de salud en el IPS.

Los beneficios de jubilaciones y pensiones se ajustan anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay.

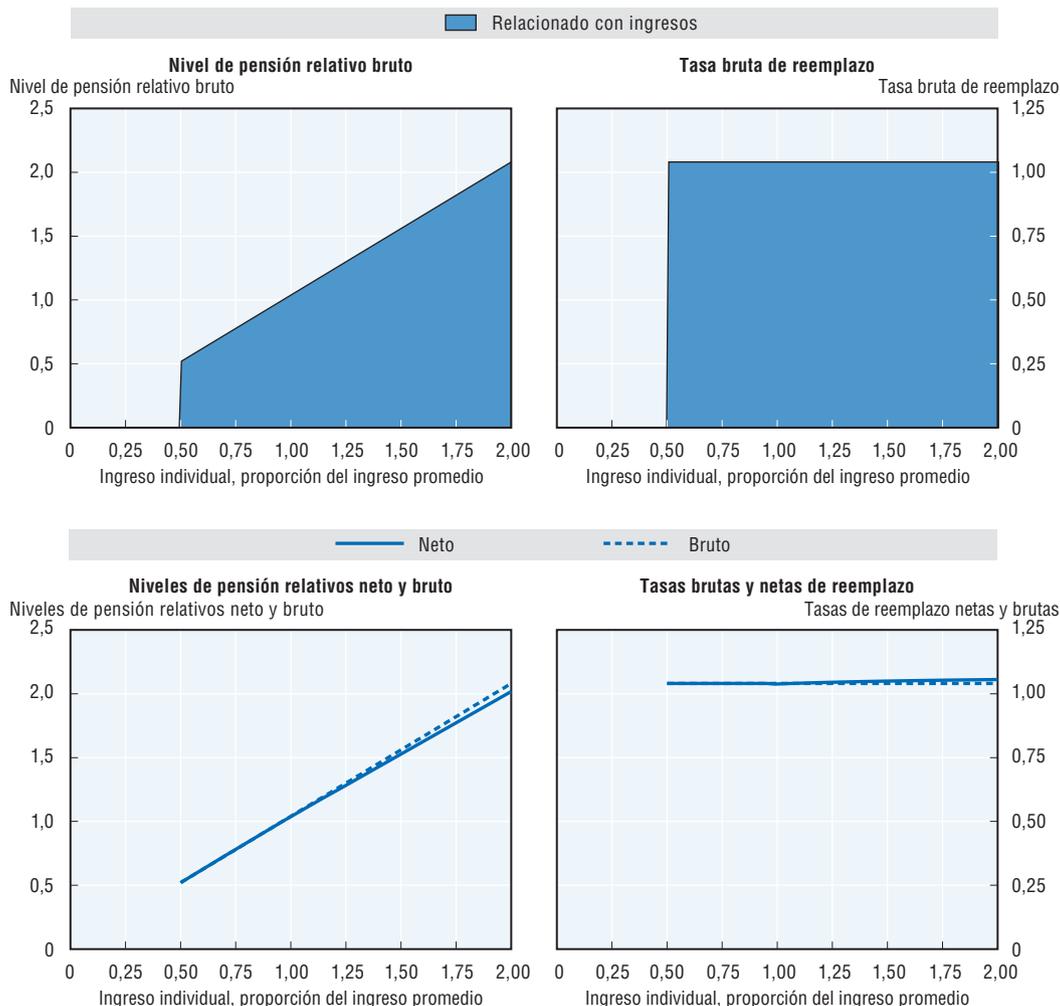
Valorización

No se valorizan los salarios. Se toma el promedio de los 36 meses a valor nominal

Programa de saistencia social para la población en edad de vejez

Existe un programa administrado por el Ministerio de Hacienda que, de acuerdo con la Ley 3.728/09, establece el derecho de los adultos mayores en situación de pobreza a una pensión alimentaria. Esta pensión del Estado no puede ser menor a la cuarta parte del salario mínimo vigente y la recibe todo paraguayo natural, mayor de 65 años, en situación de pobreza, residente en el territorio paraguayo. El monto en 2010 equivale a PYG 376.871. Hay algunas restricciones: no podrán acogerse a los beneficios las personas que tengan deudas pendientes con el Estado; y quienes reciban remuneración del sector público o privado, tales como sueldo, jubilación, pensión y/o seguro social.

Resultados de la simulación de pensión: Paraguay



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta	87,8	52,0	78,0	104,1	156,1	208,1
(% ingreso promedio bruto)						
Nivel de pensión relativa neta	87,8	52,1	78,1	103,8	152,8	201,7
(% ingreso promedio neto)						
Tasa de reemplazo bruta	108,3	104,1	104,1	104,1	104,1	104,1
(% ingreso individual bruto)						
Tasa de reemplazo neta	108,3	104,1	104,1	104,1	104,1	104,6
(% ingreso individual neto)						
Riqueza bruta de la pensión	24,1	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	26,4	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0
Riqueza neta de la pensión	24,1	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5
(múltiplo del ingreso promedio neto)	26,4	20,0	20,0	19,9	19,5	19,4

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161778>

Perú

Perú: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema permite elegir entre un esquema público de reparto y beneficio definido o un esquema de contribución definida administrado por el sector privado. La pensión mínima sólo cubre a los afiliados al sistema de reparto; la opción de fondos de pensión todavía no ha sido establecida.

Indicadores relevantes

		Perú	ALC26
Ingreso promedio	PEN	14.600	19.600
	USD	5.200	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	1,7	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	74,7	73,6
	A los 65	17,7	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,4	12,3

Condiciones de acceso

Los nuevos trabajadores del sector público y privado pueden escoger entre el sistema de cuentas individuales (SPP – Sistema Privado de Pensiones) y el sistema público de seguro social (SNP – Sistema Nacional de Pensiones). Quienes no elijan ninguno de los dos serán afiliados al sistema privado. Los afiliados al sistema público pueden cambiarse al privado, pero los afiliados al sistema privado no pueden regresar al público, excepto bajo circunstancias especiales¹.

La edad estándar de pensión tanto para hombres como para mujeres es de 65 años. Se requieren 20 años de contribuciones.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez – Sistema público

El salario de referencia para quienes alcancen entre 20 y 25 años de contribuciones es el ingreso promedio durante los últimos cinco años; si han contribuido entre 25 y 30, el ingreso promedio en los últimos cuatro años; si lo han hecho durante más de 30 años, el ingreso promedio de los últimos tres años. Para efectos del cálculo de la pensión no se ajustan los salarios.

La pensión futura del asegurado se determina multiplicando el ingreso actual por la tasa de remplazo correspondiente (por lo que no existe ajuste). Para esto se asignan cinco tasas de remplazo distintas según cada rango de edad:

1. Se abren ventanas de oportunidad en las que un afiliado puede elegir afiliarse al sistema público.

Rango de edad	Tasas de reemplazo	
	% por los 20 años de aporte	% por cada año adicional
0-36	30	2
37-46	35	2
47-56	40	2
57-61	45	2
62-110	50	4

Finalmente, se aplican topes máximo y mínimo de S./ 857,36 y S./ 415, respectivamente.

Además de la pensión futura del asegurado, se calcula la reserva correspondiente al derecho derivado generado por el cónyuge (se asume que todos los asegurados son de estado civil “casado”).

Por otro lado, las personas que nacieron después del 31 de diciembre de 1946 reciben entre un 30% y un 45% del ingreso promedio en los últimos 60 meses (30% si a 14 de junio de 2002 eran menores de 31 años, 35% si tenían entre 31 y 39, 40% entre 40 y 49 o 15% si eran mayores de 49 años), mas un 2% por cada año adicional de contribución que exceda los 20 años, hasta alcanzar el 100% del ingreso promedio.

Focalizado

Las personas que nacieron después del 31 de diciembre de 1945 que no alcancen las condiciones de acceso tienen derecho a una pensión mínima. La pensión mínima establecida por la ley es 415 nuevos soles por mes para aquellos afiliados que acrediten 20 años de contribuciones.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Es posible recibir la pensión de jubilación antes de los 65 años bajo los siguientes esquemas:

- Jubilación anticipada (Ley N° 29426 para afiliados al SPP): es la pensión de jubilación que el afiliado puede obtener antes de cumplir la edad legal de jubilación (65 años), siempre y cuando el saldo de la CIC sea suficiente para otorgarle una pensión igual o mayor al 50% al promedio de sus remuneraciones efectivamente percibidas y rentas declaradas durante los últimos 10 años (120 meses) anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de jubilación, actualizada por IPC.
- Jubilación anticipada para afiliados que realizan actividades de riesgo (Ley N° 27252)³: es aquel tipo de jubilación al que pueden acceder aquellos afiliados que realicen trabajos pesados y de riesgo para su vida o salud dentro de las siguientes actividades.

Retiro tardío

Es posible diferir la pensión después de los 65 años y no se penaliza por ello.

En el caso del sistema público, una vez cumplido el requisito de haber contribuido 20 años, si el afiliado tiene una edad de 65 o más recibe un incremento del 4% de la tasa de reemplazo adicional por año, en tanto que el monto de la pensión máxima no supere los 857 soles.

3. Bajo este esquema especial, las edades de retiro van desde los 45 años, dependiendo de la exposición al riesgo. Por ejemplo, en la minería se permite desde los 50 años y en la construcción, desde los 55 años.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

La renta de hasta 7 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) de renta está gravada en 0%, entre 7 y 27 UIT en 15%. Entre 27 UIT y 54 UIT tiene un 21% de gravamen y por encima de 54 UIT está gravada en 30%. (En el 2010: 1 UIT = PEN 3.600 y en 2009: 1 UIT = PEN 3.550).

Contribuciones a la seguridad social por parte los trabajadores

La tasa de contribución del empleado al sistema público es del 13%. La tasa de contribución al sistema privado es del 10%. Además, existen contribuciones medias de 1,87% y 0,96% para las comisiones de administración y el seguro de supervivencia e invalidez, respectivamente.

Impuesto a los pensionados

No hay subsidio o descuento adicional o cambio en la tarifa de tributación para pensionados.

Impuesto a la renta de pensión

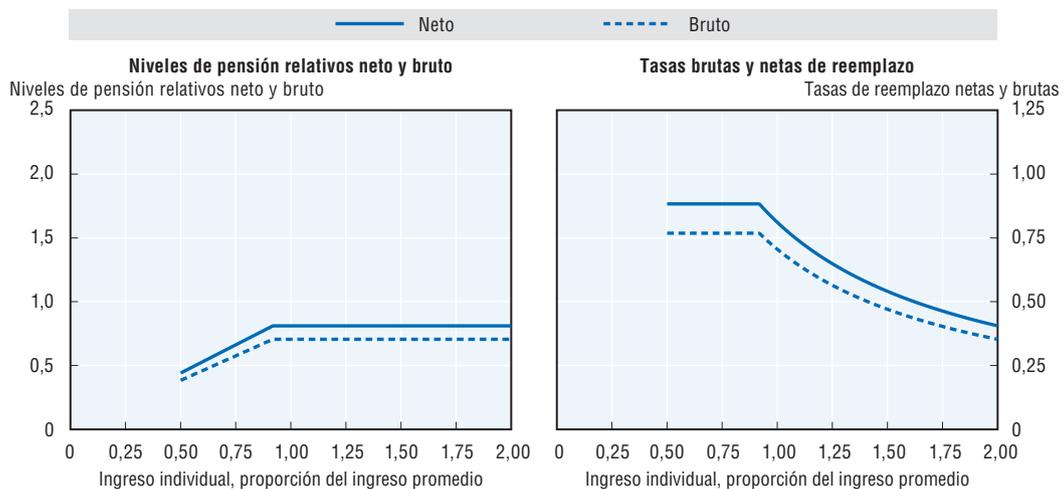
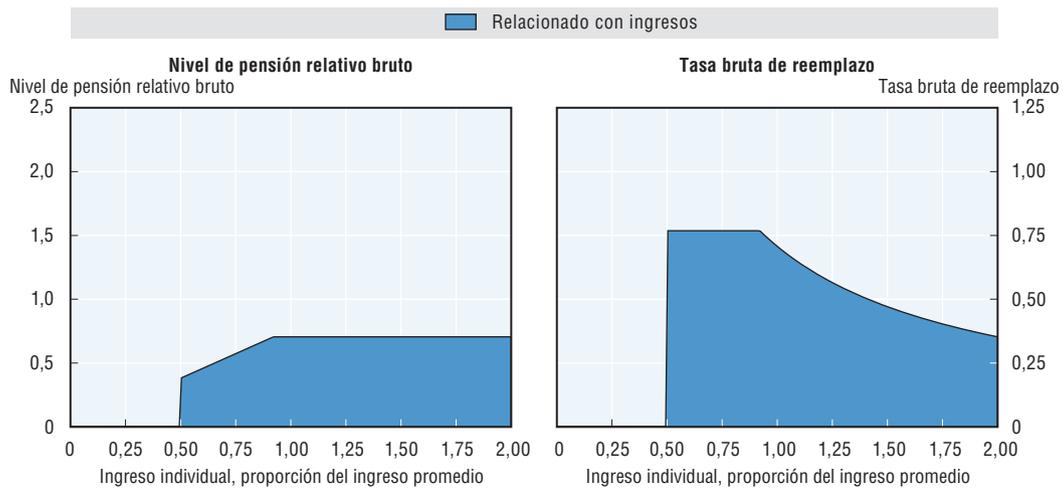
Las pensiones están exentas del pago de impuestos.

Programas de asistencia social

Pensiones sociales

Perú creó en 2011 el Programa Nacional de Asistencia Solidaria –conocido como Pensión 65– con el fin de proteger a los mayores de 65 años que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que no cubran sus necesidades de subsistencia. Desde su creación, este subsidio se ha dado de forma progresiva a los distritos más pobres del país. Se estableció como un monto por persona de 125 nuevos soles. A fecha de julio del 2012, más de 126.000 mayores se benefician de este programa.

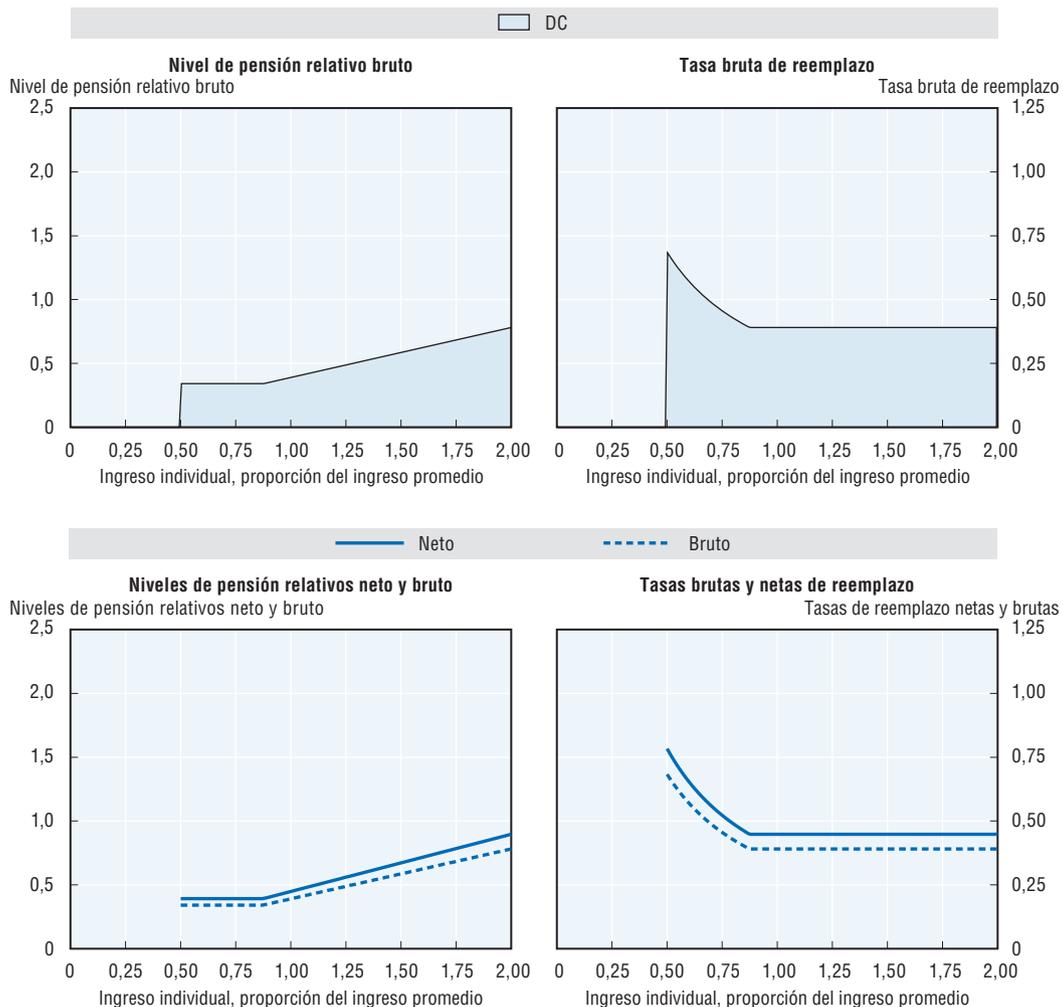
Resultados de la simulación de pensión: Perú (Sistema público de pensiones)



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta	62,2	38,4	57,6	70,6	70,6	70,6
(% ingreso promedio bruto)						
Nivel de pensión relativa neta	71,5	44,2	66,2	81,1	81,1	81,1
(% ingreso promedio neto)						
Tasa de reemplazo bruta	76,8	76,8	76,8	70,6	47,0	35,3
(% ingreso individual bruto)						
Tasa de reemplazo neta	88,3	88,3	88,3	81,1	54,1	40,6
(% ingreso individual neto)						
Riqueza bruta de la pensión	12,0	12,0	12,0	11,0	7,3	5,5
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	13,4	13,4	13,4	12,3	8,2	6,2
Riqueza neta de la pensión	12,0	12,0	12,0	11,0	7,3	5,5
(múltiplo del ingreso promedio neto)	13,4	13,4	13,4	12,3	8,2	6,2

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161795>

Resultados de la simulación de pensión: Perú (Sistema privado de pensiones)



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	34,2	34,2	34,2	39,1	58,6	78,1
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	39,2	39,2	39,2	44,8	67,2	89,6
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	42,2	68,3	45,5	39,1	39,1	39,1
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	48,4	78,4	52,2	44,8	44,8	44,9
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	8,1	13,1	8,7	7,5	7,5	7,5
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	9,3	15	10	8,6	8,6	8,6

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161784>

República Dominicana

República Dominicana: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensión es un esquema contributivo, basado en cuentas de capitalización individuales. Todos los trabajadores, tanto públicos como privados, y sus empleadores, deben contribuir a sus cuentas de capitalización respectivas y deben pagar primas de seguros por discapacidad y cobertura de supervivientes. Se garantiza una pensión mínima.

Indicadores relevantes

		República Dominicana	ALC26
Ingreso promedio	DOP	188.900	259.400
	USD	5.100	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	4,6	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	73,4	73,6
	A los 65	18,4	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,5	12,3

Condiciones de acceso

Los trabajadores que hayan contribuido 30 años pueden retirarse a los 60 y son elegibles para la pensión mínima. El retiro anticipado es posible a los 55 años, sin importar la historia de contribuciones, siempre que la persona tenga fondos suficientes para cubrir una anualidad superior al 50% a la pensión mínima.

Los asegurados mayores de 65 años quienes han contribuido por un mínimo de 25 años son elegibles para una pensión mínima garantizada.

Las personas mayores de 60 años de edad que han estado inactivas en el sistema durante los tres meses precedentes al alcanzar la edad de retiro, y quienes no han contribuido durante el número requerido de meses reciben el reembolso del saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual.

Cálculo de beneficios

Relacionados con ingresos

Los esquemas de beneficios definidos que cubrían a empleados públicos y a un segmento reducido de los trabajadores formales del sector privado siguen ofreciendo una cobertura del seguro de vejez a un reducido grupo de afiliados a los que la ley 87-01 les permite mantener este beneficio. Al resto de la población se le exige ingresar al esquema basado en capitalización individual.

Focalizado

La pensión mínima del régimen contributivo equivale al salario mínimo legal más bajo en el país: aproximadamente un 44% del salario promedio cotizante.

Contribución Definida

Las tasas de contribución crecerán en un periodo de cinco años. Desde el 2007, los empleados y empleadores contribuyen con el 2,87% y el 7,10% de los salarios brutos, respectivamente, para las personas en edad de vejez, sobrevivientes y el seguro de invalidez. De esa cantidad, 8 puntos porcentuales se destinan a las cuentas individuales. Las primas de seguro de discapacidad y sobrevivencia están establecidas por ley con hasta un 1% de los salarios brutos, y las comisiones hasta con un 0,5% de los salarios, aunque son posibles los cargos

sobre los retornos de las inversiones. Existen un cargo del 0,07% para financiar la Superintendencia de Pensiones y se exige una contribución del 0,4% al Fondo de Solidaridad Social. Los beneficios pueden ser tomados como retiros programados o anualidades indexadas a los precios.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro anticipado es posible. Cualquier persona que cumpla los requisitos de edad y contribuciones de cesantía por edad avanzada puede reclamar la pensión. También es posible retirarse a los 55 años si el saldo de la cuenta individual es suficiente para permitir una anualidad de al menos 150% de la pensión mínima.

Retiro tardío

Es posible diferir la pensión después de los 60 años y no existe ninguna penalización en caso de hacerlo.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Las rentas personales de DOP 330.301 no están sujetas a impuesto. La renta adicional de DOP 165.149 está gravada en 15%, la renta de DOP 165.149 a DOP 357.824 en 20% y la renta por encima de DOP 357.824 debe pagar 25% de impuesto.

Escala anual 2010(DOP)	Tasa
Hasta 349.326,00	Exento
349.326,01-523.988,00	15% por encima de 349.326,01
523.988,01-727.761,01	26.199,00 más 20% por encima de 523.988,01
727.761,01 y por encima	466.954,00 más 25% por encima de 727.761,01

Contribuciones a la seguridad social pagada por trabajadores

Los asegurados contribuyen 2,87% de sus salarios para seguros de vejez, discapacidad y supervivencia, los asegurados y el empleador contribuyen 7,10%. El salario mínimo mensual de contribución para 2010 fue 5.635. El salario mínimo de contribución se deriva del promedio de los salarios mínimos del sector privado. El salario mínimo mensual legal para trabajadores del sector privado es DOP 2.600. Para los seguros de salud bajo el esquema de contribución definida, el asegurado contribuye 3,04% y el empleador 7,09%. El salario mínimo de contribución es equivalente al salario mínimo legal del sector al cual pertenece el trabajador asegurado; el salario máximo de contribución es 20 veces el salario mínimo legal.

Impuesto a los pensionados

Conforme lo previsto por el artículo 15 de la Ley 87-01, las cotizaciones y contribuciones a la Seguridad Social y las reservas y rendimientos de las inversiones que generen los fondos de pensiones **están exentos** de todo impuesto o carga directa o indirecta, de igual manera las pensiones otorgadas que no superen los 5 salarios mínimos nacional. También contemplan la exención tributaria los artículos 83 y 95 de la misma Ley.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

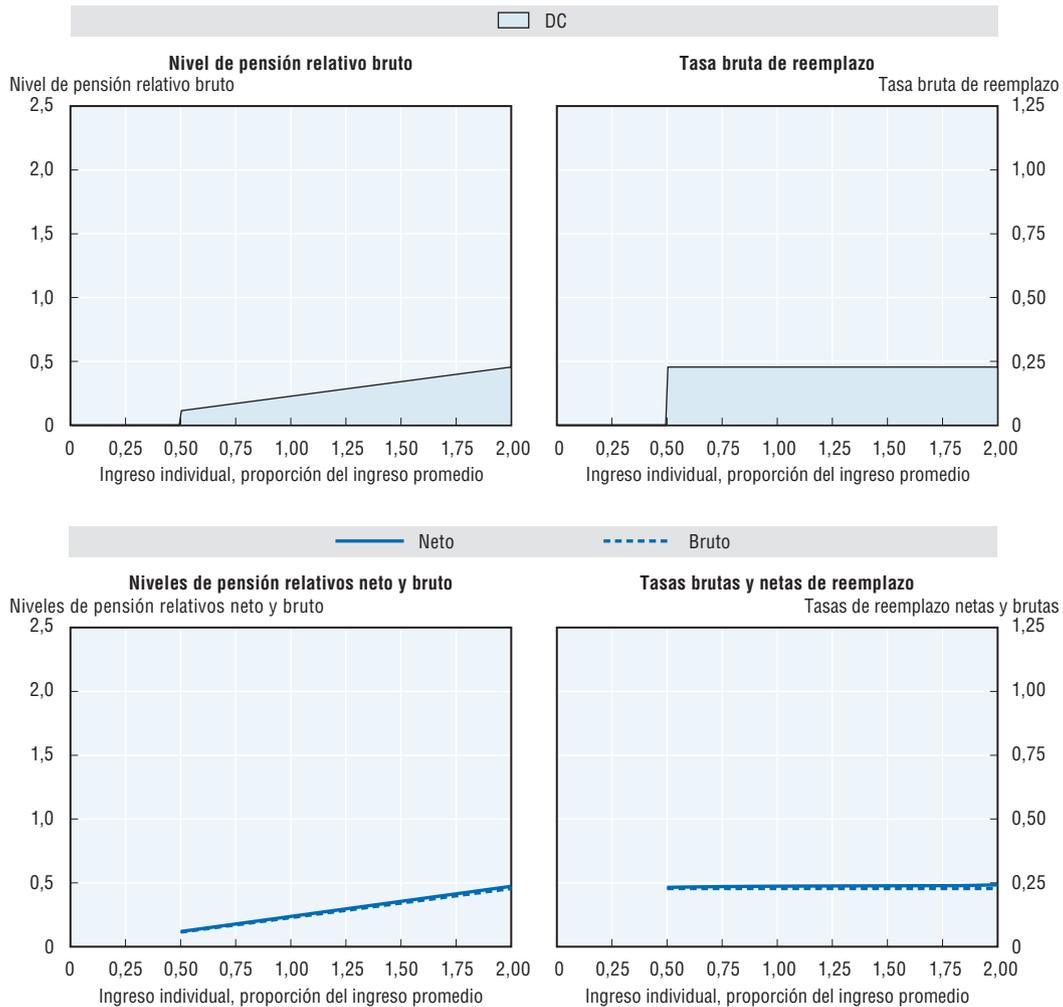
Los pensionados por discapacidad deben seguir pagando el seguro de vejez, de discapacidad y sobrevivencia (9,97%) y el Seguro Familiar de Salud (3%).

Los Pensionados por Vejez pagan el Seguro Familiar de Salud. Conforme con lo previsto por el Párrafo II del artículo 3 de la Ley 188-07, que introduce modificaciones a la Ley 87-01, el Consejo Nacional de la Seguridad Social establecerá el aporte porcentual al Seguro Familiar de Salud de los pensionados y jubilados tanto del régimen contributivo como contributivo subsidiado, de acuerdo a su condición social y económica, procurando la mayor solidaridad posible.

Programas de Asistencia para la población en edad de vejez

Existe una pensión no contributiva de asistencia social equivalente al 60% del salario mínimo del sector público (DOP 5.117,50 en 2012), resultando en un beneficio de pensión de asistencia social de DOP 3.070,50.

Resultados de la simulación de pensión: República Dominicana



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta (% ingreso promedio bruto)	18,5	11,4	17,1	22,8	34,2	45,6
Nivel de pensión relativa neta (% ingreso promedio neto)	19,2	11,8	17,8	23,7	35,5	47,4
Tasa de reemplazo bruta (% ingreso individual bruto)	22,8	22,8	22,8	22,8	22,8	22,8
Tasa de reemplazo neta (% ingreso individual neto)	23,6	23,2	23,5	23,7	23,8	24,2
Riqueza bruta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio bruto)	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2	4,2
Riqueza neta de la pensión (múltiplo del ingreso promedio neto)	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161668>

Surinam

Surinam: Sistema de pensiones en el 2010

La pensión pública es una tasa fija basada en la residencia (Plan General de pensión de Vejez) AOV (Beneficios Generales de Jubilación, por sus siglas en holandés los Algemene Oudedagsvoorziening). Se trata de un sistema de reparto por el que los trabajadores contribuyen un 4% y el Estado contribuye con el déficit entre los beneficios y las contribuciones.

Indicadores relevantes

		Surinam	ALC26
Ingreso promedio	DOP	221.600	18.900
	USD	7.800	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	1,2	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	71,0	73,6
	A los 65	15,0	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	11,5	12,3

Condiciones de acceso

El Plan General de pensión de Vejez (AOV) concede a todos los residentes de Surinam una pensión fija de vejez a la edad de 60 años.

Las personas de otra nacionalidad que hayan vivido en Surinam un mínimo de 10 años consecutivos y/o hayan contribuido al Fondo por un mínimo de 10 años también pueden optar a ese plan

Planes de pensión voluntaria en el sector privado

Los planes se consideran parte del convenio colectivo laboral o del contrato de trabajo entre el patrono y los empleados. No hay una ley vigente que obligue a los patronos a establecer un plan de pensión para sus empleados. Como tales, los planes de pensión se establecen sobre una base voluntaria.

En Surinam no hay una ley que regule los beneficios o los cálculos de beneficios para los planes de pensiones en el sector privado.

Estos planes tienen el objetivo de proveer una pensión de vejez y una pensión por incapacidad que cubra también a los sobrevivientes, es decir, una pensión para el cónyuge y los hijos de los empleados de una empresa. No todos los planes de pensión proveen pensiones por incapacidad. La mayoría de los se establecen como planes de beneficio definido, focalizados en la tasa de remplazo, que oscila entre un 60% y un 70%. (La tasa de reemplazo se define como la pensión de vejez que puede ser obtenida al tomar el máximo de años de servicio destinados a la pensión sobre el salario básico). Sin embargo, las contribuciones de los empleados y patronos para sustentar el plan de pensiones se definen como cierto porcentaje del salario básico o el salario pensionable. En un número reducido de estos planes, las contribuciones, tanto de los empleados como de los patronos, se determinan como un porcentaje fijo del salario básico de los empleados, estas contribuciones se utilizan para la compra de anualidades a una compañía de seguros.

Se ha identificado sólo un plan de pensión de contribución definida. Dicho plan cuenta con una cantidad limitada de afiliados.

Existen también planes de ahorro como cuentas individuales en los que, al cese de las funciones laborales, el beneficiario cobra el saldo acumulado en estas cuentas de ahorro en un único abono o en cuotas. Estos planes de ahorro individual están bajo la administración de fondos de previsión. A efectos de esta evaluación, pueden obviarse tanto el plan de contribución definida como los planes de ahorro en cuentas individuales.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

No existe el retiro anticipado en el AOV.

Retiro tardío

No existe el retiro tardío en el sistema de AOV.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

En Surinam, la exención fiscal se basa en el ingreso anual. Todos los trabajadores que reciban más que el subsidio personal deben pagar el impuesto como se muestra en el siguiente cuadro.

Desde	Hasta	%
SRD 0,00	SRD 2.646,00	0
SRD 2.646,01	SRD 14.002,80	8
SRD 14.002,81	SRD 21.919,80	18
SRD 21.919,81	SRD 32.839,80	28
SRD 32.839,81	Y después de ese ingreso	38

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

El financiamiento del sistema AOV está provisto por:

Un 4% del salario como contribuciones de los residentes de Surinam que deben pagar el impuesto sobre la renta (privado o del gobierno) y que no han alcanzado los 60 años;

Las contribuciones por parte del gobierno provenientes de los recursos generales del Estado, porque el gobierno cubre el déficit entre las contribuciones y los pagos.

La Administración Fiscal recauda las contribuciones y, por ley, se transfieren al Fondo que, sin embargo, no está completado. Cerca del 35% de la población entre los 20 y los 60 años contribuye al sistema.

El patrono retiene las contribuciones de sus empleados y hará transferencias mensuales a la Administración Fiscal con lo percibido.

Los trabajadores independientes deben pagar sus contribuciones trimestralmente sobre la base de una valoración de ingresos gravables realizada por ellos mismos.

Las contribuciones del gobierno no se especifican en la ley. En la práctica, la financiación del plan de pensiones funciona como un sistema de reparto, porque:

- las contribuciones no son suficientes para igualar los beneficios de la pensión y,
- las contribuciones del Gobierno están establecidas para cubrir ese déficit.

En esta situación no hay fondo de acumulación.

No existe un sistema de seguridad social. La cobertura depende del convenio colectivo laboral. Por lo tanto, varía la tasa de las contribuciones de los empleados.

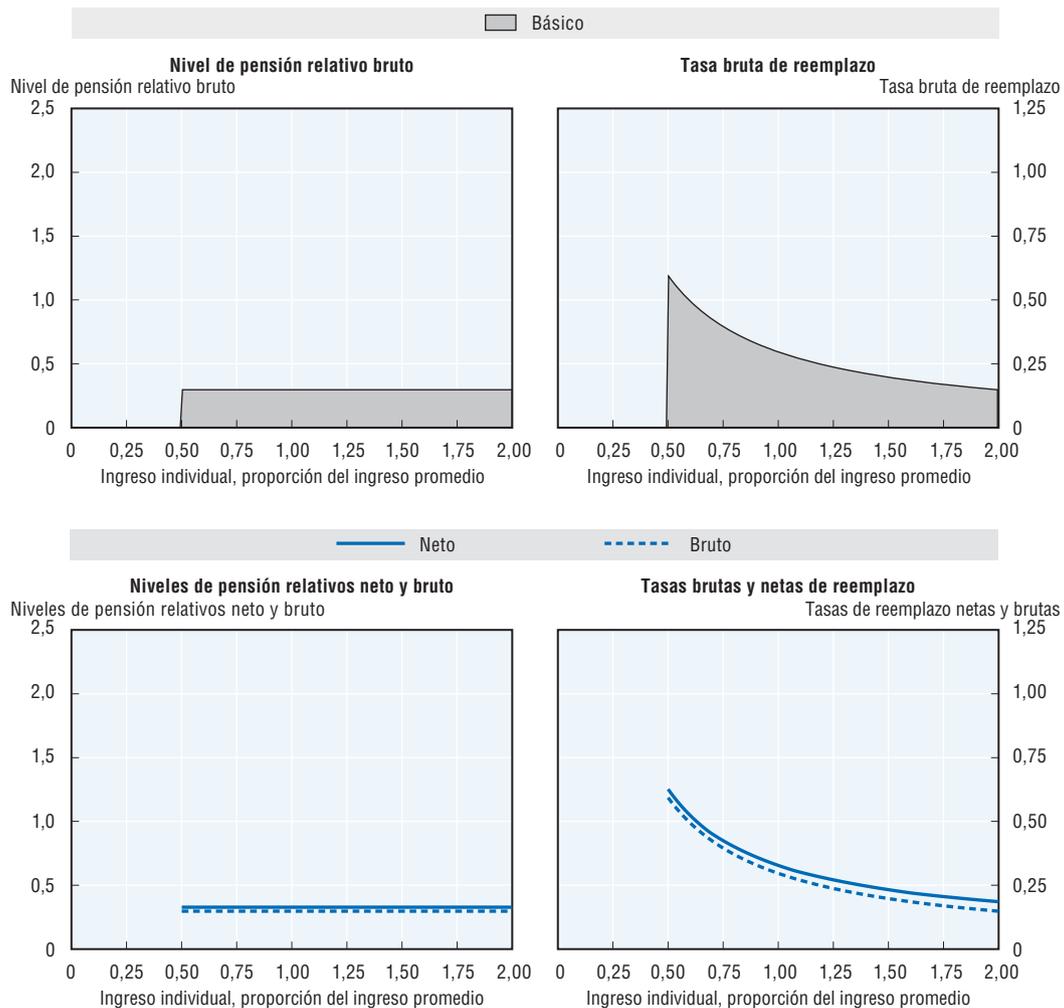
Impuesto a los pensionados

Los pensionados están exentos de los impuestos sobre la renta, a menos que continúen trabajando.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

No se aplica, ya que no existe un sistema nacional de seguridad social.

Resultados de la simulación de pensión: Surinam



Hombres	Mujeres (en caso de diferir)	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
			0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta		29,7	29,7	29,7	29,7	29,7	29,7
(% ingreso promedio bruto)							
Nivel de pensión relativa neta		32,8	32,8	32,8	32,8	32,8	32,8
(% ingreso promedio neto)							
Tasa de reemplazo bruta		36,6	59,3	39,5	29,7	19,8	14,8
(% ingreso individual bruto)							
Tasa de reemplazo neta		39,6	62,6	42,5	32,8	23,3	18,6
(% ingreso individual neto)							
Riqueza bruta de la pensión		7,7	12,5	8,3	6,3	4,2	3,1
(múltiplo del ingreso promedio bruto)		8,9	14,4	9,6	7,2	4,8	3,6
Riqueza neta de la pensión		7,4	11,9	8,0	6,0	4,0	3,0
(múltiplo del ingreso promedio neto)		8,5	13,7	9,1	6,9	4,6	3,4

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161802>

Trinidad y Tobago

Trinidad y Tobago: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones consiste en un componente en función de los ingresos y un convenio por vejez para aquellos con contribuciones insuficientes. Existe una pensión de vejez, para personas de escasos ingresos sujeta a la comprobación de recursos.

Indicadores relevantes

		Trinidad y Tobago	ALC26
Ingreso promedio	TTD	72.400	44.200
	USD	11.400	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	4,4	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	70,0	73,6
	A los 65	14,4	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	13,8	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro es de 60 años y se debe contar con un mínimo de 750 semanas de contribuciones aportadas o acreditadas.

El asegurado entre los 60 y 65 años recibirá una pensión si cesa de serlo y continuará recibiendo el beneficio aunque vuelva a tener un empleo asegurado antes de alcanzar los 65 años.

El convenio por vejez se otorga a los que no califican para una pensión, siempre que tengan entre 60 y 65 años y no cuenten con 750 contribuciones semanales, en forma de pagos globales.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

La pensión se establece entre un 30% y un 40% del promedio de ingresos semanales, de acuerdo con las 16 categorías salariales, más un monto entre 0,56% y 0,71% del promedio de ingresos semanales por cada periodo de 25 semanas cotizadas que excedan las 750 semanas.

El promedio de ingresos semanales se basa en el promedio del salario profesional, de acuerdo con las 16 categorías de salarios.

El monto mínimo de la pensión de vejez es de TTD 2.000.

La tasa promedio de contribución se calcula considerando todas las contribuciones aportadas. La categoría de ingresos, a la que corresponda la tasa promedio, es la referencia que se utilizará para la asignación del monto de la pensión.

Categoría de ingresos	Ingresos semanales (TTD)	Promedio de ingresos semanales supuestos (TTD)	Ingresos mensuales (TTD)	Beneficios semanales (primera semana) (TTD)	Incremento (semanal) después de la 1ª semana (TTD)
I	120,00-199,99	160,00	520,00-866,99	77,50	1,13
II	200,00-269,99	235,00	867,00-1.169,99	100,75	1,58
III	270,00-359,99	315,00	1.170,00-1.559,99	119,35	2,00
IV	360,00-449,99	405,00	1.560,00-1.949,99	137,95	2,42
V	450,00-549,99	500,00	1.950,00-2.382,99	155,00	2,85
VI	550,00-659,99	605,00	2.383,00-2.859,99	183,68	3,46
VII	660,00-769,99	715,00	2.860,00-3.336,99	216,23	4,05
VIII	770,00-879,99	825,00	3.337,00-3.812,99	248,78	4,68
IX	880,00-1.009,99	945,00	3.813,00-4.376,99	283,65	5,32
X	1.010,00-1.129,99	1.070,00	4.377,00-4.896,99	320,85	6,05
XI	1.130,00-1.259,99	1.195,00	4.897,00-5.459,99	358,05	6,73
XII	1.260,00-1.399,99	1.330,00	5.460,00-6.066,99	376,65	7,49
XIII	1.400,00-1.549,99	1.475,00	6.067,00-6.716,99	440,05	8,31
XIV	1.550,00-1.719,99	1.635,00	6.717,00-7.452,99	487,78	9,21
XV	1.720,00-1.914,99	1.818,00	7.453,00-8.299,99	542,23	10,24
XVI	1.915,00 y superior	1.915,00	8.300,00 y superior	571,31	10,79

Asistencia social por vejez

Las personas con 65 o más años¹, con al menos 20 años de residencia en Trinidad y Tobago y un ingreso mensual que no exceda los TTD 3 000 reciben el “Subsidio para los Adultos Mayores”.

La Asistencia Social se paga mensualmente y el monto del beneficio depende del ingreso hasta los TTD 3000.

Ingreso (TTD)	Monto de la pensión(TTD)
	Desde 9/1/2010
0-500	3.000
500-1.450	2.550
1.450-1.650	2.350
1.650-1.800	2.200
1.800-2.000	2.000
2.000-2.200	1.800
2.200-2.400	1.600
2.400-2.600	1.400
2.600-2.800	1.200
2.800-3.000	1.000

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

Antes de los 60 años no se puede acceder a la pensión.

Retiro tardío

No hay beneficio al retardar la jubilación. La pensión puede solicitarse hasta un año después de haber cumplido los 65. Si transcurre más de un año, la solicitud se considera tardía y únicamente se acepta por razones justificadas.

1. Haber residido en Trinidad y Tobago por 20 años antes de la fecha de solicitud. Durante esos 20 años, los periodos de ausencia del país no pueden sumar más de 5 años o el solicitante tiene que haber vivido un total de 60 años en Trinidad y Tobago.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Existe una exención fiscal hasta los TTD 60 000. Los ingresos por encima de este monto se gravan a una tasa fija del 25%.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

El empleado y el patrono comparten el pago de la contribución en la proporción de 2:1. El patrono está legalmente obligado a deducir la cuota del empleado, a más tardar, en la fecha de pago de los salarios.

El empleado contribuye con un 3,6% de los ingresos semanales o mensuales asegurados (enero del 2010), de acuerdo con las 16 categorías salariales, y el patrono contribuye con un 7,2%. El asegurado voluntario contribuye con un 10,8% de los ingresos semanales asegurados (enero del 2010), de conformidad con las 16 categorías salariales. Para calcular la contribución, el ingreso mínimo semanal es de TTD 120. El ingreso semanal máximo a efectos del cálculo de la contribución es de TTD 1.915.

Adicionalmente, para cubrir al trabajador en caso de accidentes laborales, los patronos pagan una contribución Clase z, que varía de 1,17 a 8,72 por semana.

Las tasas de contribución se incrementaron de un 9,9% a un 10,5% en enero de 2008; subieron a un 10,8% en enero de 2010 y aumentarán a un 11,4% en enero de 2012.

Categoría de ingresos y cronograma de Tasas de Contribución pagaderas desde el 4 de enero, 2010

Basado en la tasa de 10,8% de Contribución

Categoría de ingresos (TTD)	Ingresos semanales (TTD)	Promedio semanal de ingresos supuestos (TTD)	Contribución semanal de los empleados (TTD)	Contribución semanal de los patronos (TTD)	Contribución total por semana (TTD)	Clase z semanal (T. independiente y patrono)(TTD)
I	120,00 - 199,99	160,00	5,76	11,52	17,28	1,17
II	200,00 - 269,99	235,00	8,46	16,92	25,38	1,72
III	270,00 - 359,99	315,00	11,34	22,68	34,02	2,30
IV	360,00 - 449,99	405,00	14,58	29,16	43,74	2,96
V	450,00 - 549,99	500,00	18,00	36,00	54,00	3,65
VI	550,00 - 659,99	605,00	21,78	43,56	65,34	4,42
VII	660,00 - 769,99	715,00	25,74	51,48	77,22	5,22
VIII	770,00 - 879,99	825,00	29,70	59,40	89,10	6,02
IX	880,00 - 1.009,99	945,00	34,02	68,04	102,06	6,90
X	1.010,00 - 1.129,99	1.070,00	38,52	77,04	115,56	7,81
XI	1.130,00 - 1.259,99	1.195,00	43,02	86,04	129,06	8,72
XII	1.260,00 - 1.399,99	1.330,00	47,88	95,76	143,64	9,71
XIII	1.400,00 - 1.549,99	1.475,00	53,10	106,20	159,30	1,77
XIV	1.550,00 - 1.719,99	1.635,00	58,86	117,72	176,58	11,94
XV	1.720,00 - 1.914,99	1.818,00	65,43	130,86	196,29	13,27
XVI	1.915,00 y superior	1.915,00	68,94	137,88	206,82	13,98

Contribuciones a la seguridad social por parte de los trabajadores

Todos los beneficios de la seguridad social están cubiertos por la Junta Nacional de Seguros de Trinidad y Tobago.

Impuesto a los pensionados

Los pensionados ya no están legalmente obligados a declarar los impuestos sobre la renta, a menos que sean profesionales o trabajadores independientes. El ingreso de la pensión es gravable con la misma tasa de los trabajadores en general. Si sobrepasa los TTD 60.000 anuales, se aplica una tasa del 25%.

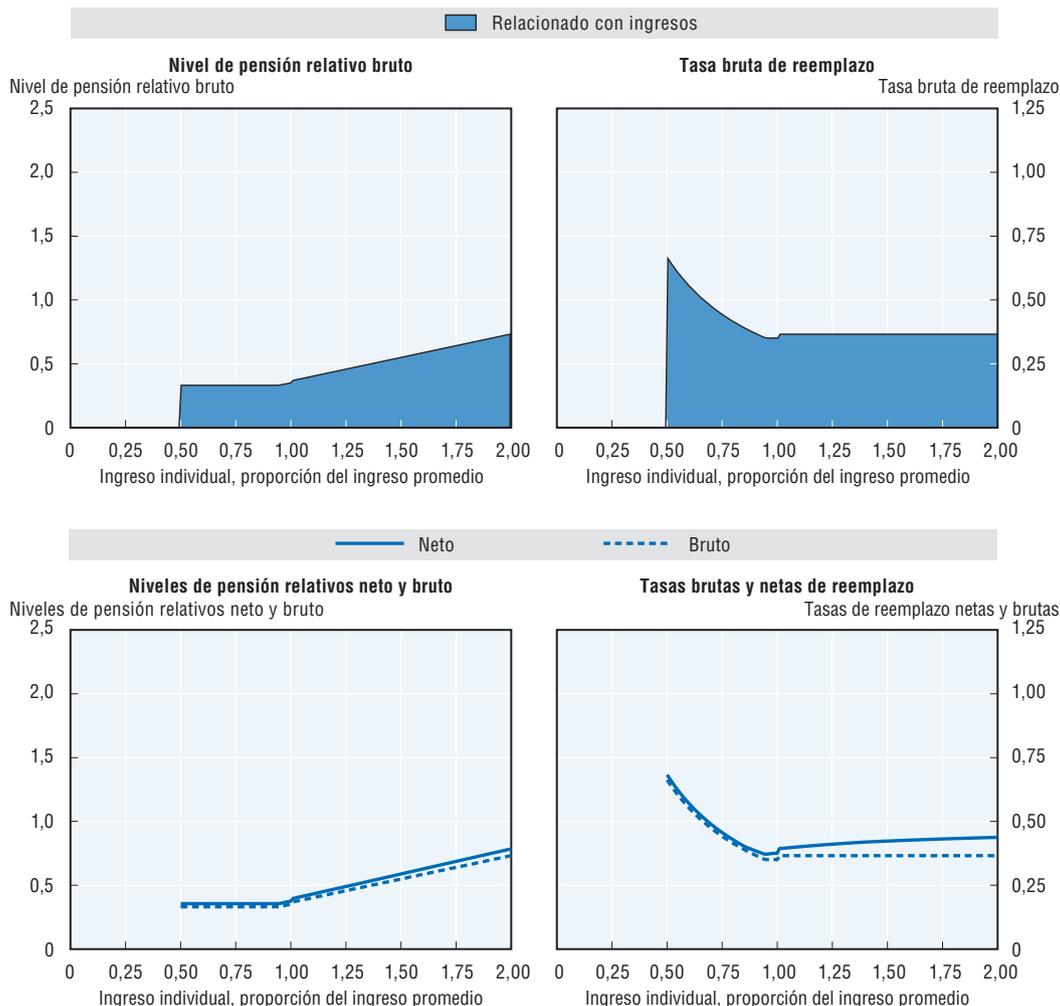
Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados no realizan contribuciones. Si los pensionados continúan trabajando no se les hacen deducciones de los salarios porque son los patronos quienes pagan estas contribuciones. El patrono paga una contribución Clase Z, la cual sólo cubre al empleado por accidentes laborales, de conformidad a la última columna del cuadro anterior.

Programa de asistencia social para los adultos mayores

Existe también una lista de programas que ayudan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por ejemplo, vestimenta, transporte público, medicinas, etc.

Resultados de la simulación de pensión: Trinidad y Tobago



Hombres	Mujeres (en caso de diferir)	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
			0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta		33,1	33,1	33,1	36,6	54,9	73,2
(% ingreso promedio bruto)							
Nivel de pensión relativa neta		35,5	35,5	35,5	42,2	63,3	79,5
(% ingreso promedio neto)							
Tasa de reemplazo bruta		40,9	66,3	44,2	36,6	36,6	36,6
(% ingreso individual bruto)							
Tasa de reemplazo neta		42,3	68,3	45,6	42,2	44,2	42,6
(% ingreso individual neto)							
Riqueza bruta de la pensión		8,5	13,7	9,1	7,6	7,6	7,6
(múltiplo del ingreso promedio bruto)		10,1	16,4	10,9	9,1	9,1	9,1
Riqueza neta de la pensión		8,5	13,7	9,1	7,6	7,6	7,1
(múltiplo del ingreso promedio neto)		10,1	16,4	10,9	9,1	9,1	8,5

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161811>

Uruguay: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones se basa en un sistema mixto que recibe contribuciones y otorga beneficios de forma combinada, según los diferentes rangos de ingreso. Por una parte, existe un sistema de retiro de solidaridad intergeneracional (beneficio definido) y, por otra parte, hay un sistema obligatorio de ahorros pensionales (contribución definida).

Los trabajadores con ingresos bajos pueden optar por dividir sus contribuciones de forma equivalente entre los dos componentes del sistema.

Existe un sistema no contributivo para personas que ganan menos del salario mínimo y que son personas mayores.

Uruguay

Indicadores relevantes

		Uruguay	ALC26
Ingreso promedio	UYU	226.200	138.100
	USD	11.400	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	8,2	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	77,0	73,6
	A los 65	17,8	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	25,0	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro es de 60 años para hombres y mujeres que hayan contribuido durante 30 años.

Cálculo de beneficios

Beneficio definido

La pensión de retiro es equivalente al 45% de los ingresos usados como base de cálculo, más un 1% por cada año de contribuciones adicionales a los 30 años mínimos requeridos y hasta los 35 años. Se suma también un 0.5% extra por cada año de contribución después de los 35 años de contribuciones (hasta 2.5%). La pensión aumenta un 3% por cada año que el retiro sea diferido más allá de la edad mínima de 60 años (hasta el 30%).

Los ingresos para el cálculo de la contribución equivalen al promedio de los ingresos mensuales elegibles de los últimos 10 años, que resultan de trabajo registrado en el historial laboral, hasta un máximo equivalente al promedio mensual de los mejores 20 años de ingresos actualizados¹, aumentados un 5%.

Si es más favorable para el empleado, la base para los cálculos es el promedio de los 20 años con mayores ingresos.

Los afiliados con bajos ingresos que optan por distribuir sus contribuciones entre los dos pilares del sistema de pensiones reciben un beneficio en el sistema público (solidaridad intergeneracional), con un aumento del 50% de prestaciones elegibles.

Focalizado

La pensión de retiro mínima en diciembre de 2010 era igual a 1,75 BPC (1 BPC = UYU\$ 2.061 en 2010; 1 BPC = UYU\$ 2.417 en 2012) [BPC = Base Para Contribuciones]. Esta cantidad representaba 59% del salario mínimo nacional (salario mínimo nacional = UYU\$ 7.200 en 2012).

1. Se reajustan de acuerdo al índice de salario mediano.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro anticipado es posible cuando el afiliado tiene una discapacidad alta y de forma permanente y si dicha discapacidad está relacionada con el trabajo. Aunque no existe un requisito de contribución mínima, si la discapacidad ocurre en el trabajo, el empleado debe haber contribuido al menos 2 años, o 6 meses si se trata de un trabajador menor de 25 años. Si la discapacidad ocurre fuera del trabajo, el trabajador debe contar con al menos 10 años de contribuciones, haber residido en el país y no recibir ninguna otra forma de ingreso pensional.

Retiro tardío

Las pensiones se otorgan a las personas de 70 años con 15 años de contribuciones, o de 69 con 17 contribuidos, o de 68 con 19 años de contribuciones, o de 67 con 21 de aportaciones, o de 66 con 23, o haber cumplido los 65 y tener 25 de contribuciones.

El monto del beneficio busca posponer el retiro del afiliado (aunque en la práctica, si el asegurado es elegible el retiro puede darse a cualquier edad). Como se mencionó anteriormente, a los 60 años de edad y 30 de contribuciones la tasa de reemplazo es del 45%, mientras que a los 80 cumplidos y 40 años de contribuciones, la tasa de reemplazo es del 82.5% de los ingresos usados para realizar los cálculos.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los ingresos

Los ingresos (de empleados y trabajadores independientes) están sujetos al Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF). Este impuesto es anual (se realizan pagos mensuales), es personal (aunque puede pagarse por unidades familiares) y directo, con tasas progresivas. Las contribuciones a la seguridad social (pensiones y salud) son deducibles.

La escala del ingreso mensual en efecto es la siguiente:

Rangos de BPC	Desde	Hasta	Tasa (%)
Hasta 7 BPC	0	14.427	0
Más de 7 a 10 BPC	14.427	20.610	10
Más de 10 a 15 BPC	20.610	30.915	15
Más de 15 a 50 BPC	30.915	103.050	20
Más de 50 a 100 BPC	103.050	206.100	22
Más de 100 BPC	206.100		25

1 BPC = UYU\$2.061 en 2010; para 2012, UYU\$ 2.417.

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Existe una contribución obligatoria bajo el sistema de solidaridad intergeneracional del 15% de los ingresos brutos mensuales para el rango de UYU\$ 0 a UYU\$ 28.067 (sistema distributivo).

Existe una contribución obligatoria en el sistema de ahorros pensionales individuales equivalente al 15% del ingreso bruto mensual para los ingresos del rango que va desde UYU\$ 28.068 hasta UYU\$ 84.202² (sistema de cuentas de ahorro individuales). El afiliado puede contribuir de forma voluntaria en el rango de ingreso que supera los UYU\$ 84.203.

2. Valores en 2012. En 2012, el monto era de \$59,414.

Las contribuciones al sistema obligatorio de pensiones incluyen un promedio del 1,065% de los ingresos como base de cálculo para seguros de discapacidad y de sobrevivientes y un promedio de 2,516% de estos mismos ingresos para el pago de costos administrativos.

Estos montos se ajustan de acuerdo al Índice de Salario Mediano, al mismo tiempo se efectúan los aumentos en la remuneración de los funcionarios públicos del gobierno central.

El sistema de solidaridad intergeneracional se financia, adicionalmente, mediante contribuciones del empleador (7,5% de los salarios agregados), impuestos (7% de Impuesto sobre el Valor Agregado y recolección del impuesto de Asistencia a la Seguridad Social) y, cuando es necesario, con la asistencia del gobierno.

Impuestos a los pensionados

El retiro y las pensiones se gravan mediante el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS). Esto es un impuesto anual (pagado mensualmente) y las obligaciones se gravan progresivamente.

La escala de ingreso mensual usada es la siguiente:

Rangos de BPC	Desde	Hasta	Tasa (%)
Hasta 8 BPC	0	19.336	0
Más de 8 hasta 15 BPC	19.337	36.255	10
Más de 15 hasta 50 BPC	36.256	120.850	20
Más de 50 BPC	120.851		25

Contribuciones a la seguridad social por parte de los pensionados

Los pensionados (retirados y pensionados), a excepción del IASS, no contribuyen a la seguridad social.

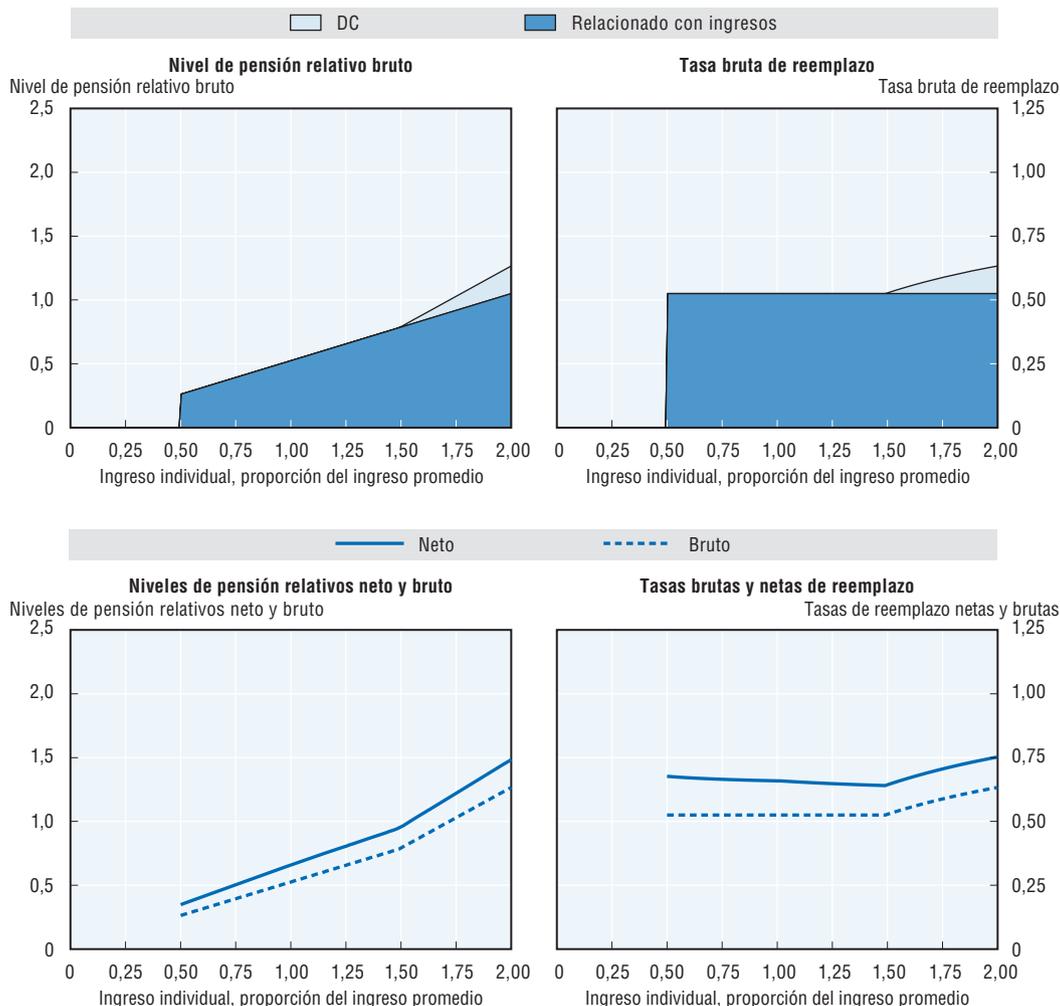
Programas de asistencia social para la población de adultos mayores

Pensión social

Además de los beneficios otorgados por el sistema de pensiones contributivo existen dos beneficios no contributivos para aquellas personas que no cumplen los requisitos mínimos en el monto de UYU\$ 5.000/mes⁵. El primero, conocido como la asistencia a la vejez es para personas con una edad de entre 65 y 70 años que no tienen los recursos para cubrir sus necesidades básicas y que viven en hogares con condiciones de vida por debajo de los estándares. El segundo, conocido como una pensión de vejez o incapacidad, está orientado hacia los habitantes de la república que no tienen suficientes recursos para cubrir sus necesidades básicas y que tienen 70 o más años, o que en cualquier edad se encuentra con una discapacidad total y no puede realizar ningún trabajo remunerado.

5. El monto de la pensión no contributiva (vejez y discapacidad) era de \$4.341,60 (aplicable desde el 1/1/2010 hasta el 31/12/2010).

Resultados de la simulación de pensión: Uruguay



Hombres	Mujeres (en caso de diferir)	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
			0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Nivel de pensión relativa bruta		42,5	26,2	39,4	52,5	79,2	126,6
(% ingreso promedio bruto)							
Nivel de pensión relativa neta		54,1	34,8	50,3	65,9	95,7	148,4
(% ingreso promedio neto)							
Tasa de reemplazo bruta		52,5	52,5	52,5	52,8	63,3	
(% ingreso individual bruto)							
Tasa de reemplazo neta		66,3	67,7	66,5	65,9	64,4	75,2
(% ingreso individual neto)							
Riqueza bruta de la pensión		12,1	12,1	12,1	12,1	12,2	14,1
(múltiplo del ingreso promedio bruto)							
Riqueza neta de la pensión		10,4	10,8	10,5	10,3	9,9	11,1
(múltiplo del ingreso promedio neto)							
		12,5	13	12,5	12,3	11,9	13,3

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161821>

Venezuela

Venezuela: Sistema de pensiones en el 2010

El sistema de pensiones tiene un componente básico y un componente adicional relacionado con los ingresos. Quienes no sean elegibles para la pensión básica tienen un componente de asistencia social.

Indicadores relevantes

		Venezuela	ALC26
Ingreso promedio	VEF	42.828	30.000
	USD	10.000	7.000
Gasto público pensiones	% del PIB	4,8	3,1
Esperanza de vida	Al nacer	73,3	73,6
	A los 65	17,3	17,4
Población mayor de 65	% población en edad laboral	10,7	12,3

Condiciones de acceso

La edad de retiro es de 60 años para los hombres y 55 para las mujeres, con al menos 750 semanas de contribuciones. La edad baja si se realizan trabajos arduos e insalubres. Es posible continuar trabajando después de la edad de retiro.

Cálculo de beneficios

Pensión de vejez

La Pensión por Vejez equivale al salario mínimo nacional vigente.

En el 2010, el salario mínimo era de 1.223,89 bolívares. En el 2012 se sitúa en 1.780,45 bolívares y se preveía que en el mes de septiembre de 2012 se ubicara en 2.047,52 bolívares.

La pensión se incrementa conforme al aumento del salario mínimo nacional, ajuste que se hace anualmente.

El monto de la Pensión de Sobreviviente también equivale al salario mínimo vigente.

Prestación por vejez

Se otorga a quienes una vez cumplida la edad de retiro no alcanzan las semanas de cotización requeridas. La garantía de pensión es el 10% del ingreso de cotización. Los beneficios se ajustan periódicamente de acuerdo con los cambios en los precios y salarios.

Variaciones en la carrera laboral

Retiro anticipado

El retiro no puede adelantarse, salvo si el asegurado realiza actividades en medios insalubres o capaces de producir vejez prematura, y esto debe determinarlo el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. En ese caso, la edad de retiro se puede rebajar un año por cada cuatro trabajados en las condiciones antes citadas. Tal reducción no podrá exceder los cinco años.

Retiro tardío

Las pensiones se pagan desde la fecha en la que se cause el derecho, siempre que la solicitud se haga dentro del año siguiente a esa fecha. Si se hace posteriormente, la pensión se abona desde la fecha de la solicitud.

Existe un pago adicional del 5% de la pensión por cada año que la pensión sea postergada después de la edad de retiro. Aunque la normativa legal lo establece, en la actualidad no se aplica y el pago es considerado desde la fecha de la solicitud de la pensión.

Impuesto sobre la renta personal y contribuciones a la seguridad social

Impuesto a los trabajadores

Los trabajadores aportan el Impuesto Sobre la Renta si durante el ejercicio económico tienen un enriquecimiento neto anual superior a 1.000 UTs¹. Las personas que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y piscícolas a nivel primario estarán obligadas siempre que tengan ingresos brutos mayores de 2 625 UTs.

Por encima del mínimo, la renta neta hasta 1.000 UT se grava en un 6%, entre 1.001 UT y 1.500 UT en 9%, entre 1.501 UT y 2.000 UT en 12%, entre 2.001 UT y 2.500 UT en 16%, entre 2.501 UT y 3.000 UT en 20%, entre 3.001 UT y 4.000 UT en 24%, entre 4.001 UT y 6.000 UT en 29% y por encima de 6.000 UT en 34%.

Contribuciones a la seguridad social por parte los trabajadores

Los empleados del sector privado contribuyen con un 4% de sus ingresos mensuales², hasta un tope de cinco salarios mínimos. Con esta contribución obtienen prestaciones dinerarias a largo plazo (pensión por vejez, invalidez, sobrevivencia e incapacidad) y a corto plazo (indemnización por reposos médico o licencia por maternidad). Las contribuciones del asegurado también financian beneficios de salud, de maternidad y por contraer matrimonio³.

Por su parte, el empleador aporta según el riesgo de la entidad de trabajo: si el riesgo mínimo aporta un 9%, con riesgo medio un 10%, y con riesgo máximo un 11% sobre el salario del trabajador.

Impuesto sobre la renta de pensión

Las pensiones están exenta de impuestos. No pueden ser gravadas por impuesto sobre la renta, sin embargo cabe mencionar que no existen registros que para el 2010 alguna de las pensiones pagadas excedía el monto de 1.000 TU.

Contribuciones a la seguridad social pagada por los pensionados

Las personas beneficiarias de jubilaciones y pensiones no contribuyen salvo que continúen desempeñando actividades remuneradas, en cuyo caso, el aporte es del 4%.

Programas de asistencia a la población en edad de vejez

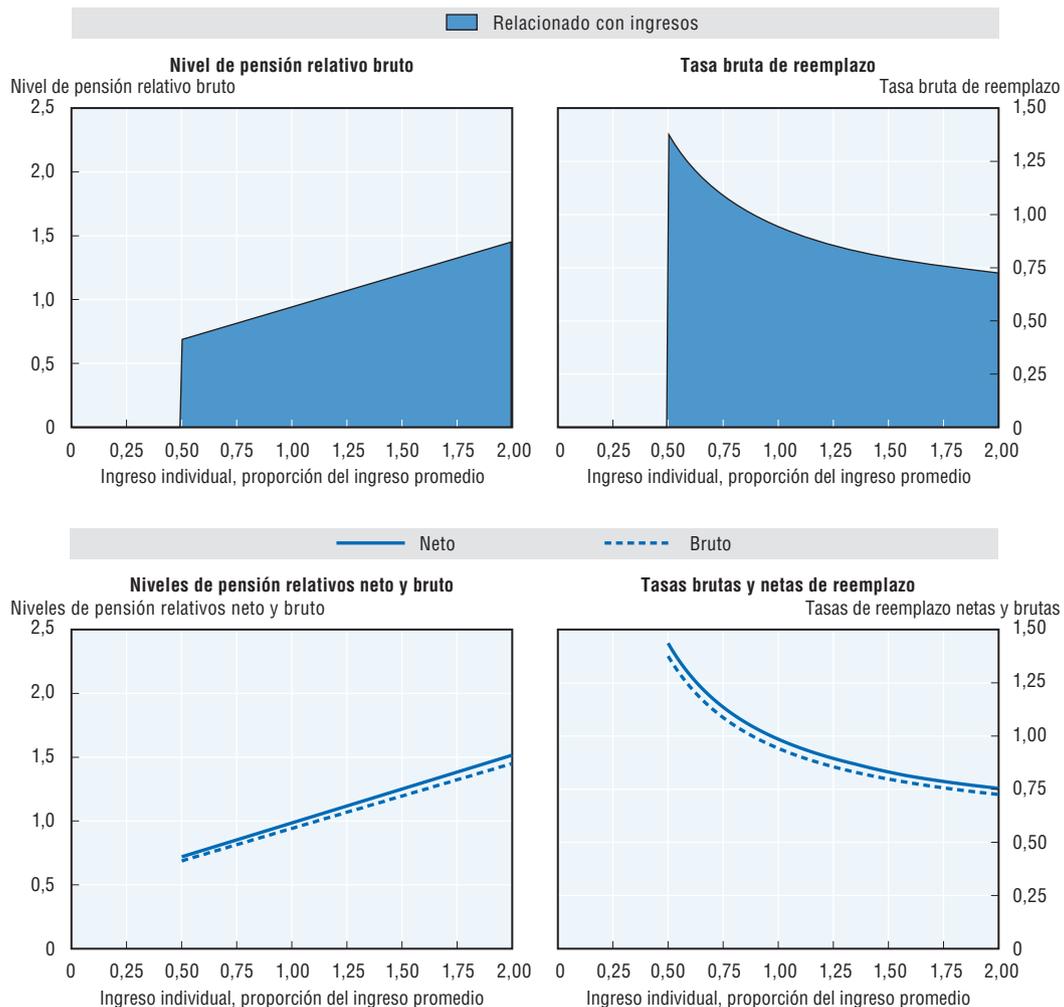
El programa de pensión social conocido como Gran Misión en Amor Mayor garantiza una pensión de vejez desde los 55 años para las mujeres y 60 años para los hombres quienes nunca han contribuido al Instituto Venezolano de Seguridad Social (IVSS), y quienes viven en familias con ingresos por debajo del salario mínimo.

1. Equivalentes a ingresos brutos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 UT).

2. 2% para los trabajadores del sector público y miembros de cooperativas.

3. <https://www.socialsecurity.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2010-2011/americas/venezuela.html> y <https://www.socialsecurity.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/2008-2009>

Resultados de la simulación de pensión: Venezuela



Hombres	Pensionado promedio	Ingresos individuales, múltiplo del promedio				
		0,5	0,75	1,0	1,5	2,0
Mujeres (en caso de diferir)						
Nivel de pensión relativa bruta	84,6	68,8	81,5	94,2	119,6	145,1
(% ingreso promedio bruto)	80,7	66,4	78,0	89,5	112,6	135,6
Nivel de pensión relativa neta	88,4	71,9	85,2	98,5	125,1	151,7
(% ingreso promedio neto)	84,4	69,5	81,5	93,6	117,7	141,8
Tasa de reemplazo bruta	104,4	137,6	108,7	94,2	79,8	72,5
(% ingreso individual bruto)	99,7	132,9	104,0	89,5	75,1	67,8
Tasa de reemplazo neta	109,1	143,7	113,6	98,5	83,1	75,4
(% ingreso individual neto)	104,2	138,8	108,7	93,6	78,2	70,5
Riqueza bruta de la pensión	18,9	24,9	19,7	17,1	14,4	13,1
(múltiplo del ingreso promedio bruto)	22,5	30,0	23,5	20,2	17,0	15,3
Riqueza neta de la pensión	17,8	23,4	18,5	16,0	13,6	12,3
(múltiplo del ingreso promedio neto)	21,2	28,2	22,1	19,0	15,9	14,4

StatLink <http://dx.doi.org/10.1787/888933161837>

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS

La OCDE es un foro único en el que los gobiernos de 33 países trabajan juntos para abordar los retos económicos, sociales y ambientales de la globalización. La OCDE está, asimismo, a la vanguardia de los esfuerzos por entender y apoyar a los gobiernos a responder a los nuevos acontecimientos y temas, tales como la gobernanza corporativa, la economía de la información y los retos provocados por el envejecimiento de la población. La Organización ofrece un foro donde los gobiernos pueden compartir experiencias de políticas públicas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y trabajar en la coordinación de políticas nacionales e internacionales.

Los países miembros de la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Chile, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. La Comisión de las Comunidades Europeas participa en el trabajo de la OCDE.

BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial es una fuente fundamental de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. No se trata de un banco en el sentido usual sino de una organización única que persigue reducir la pobreza y apoyar el desarrollo. El Grupo del Banco Mundial está conformado por cinco instituciones, administradas por sus países miembros. La institución otorga préstamos con bajo interés, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo que apoyan una amplia gama de inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo del sector privado y financiero, agricultura y gestión ambiental y de recursos naturales. Algunos de estos proyectos se cofinancian con Gobiernos, otras instituciones multilaterales, bancos comerciales, organismos de créditos para la exportación e inversionistas del sector privado. También entrega financiamiento mediante asociaciones de fondos fiduciarios con donantes bilaterales y multilaterales. El Banco Mundial se centra en la consecución de aquellos Objetivos de Desarrollo del Milenio que claman por la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El BID trabaja para mejorar la calidad de vida en América Latina y el Caribe. Ayuda a mejorar la salud, la educación y la infraestructura a través del apoyo financiero y técnico a los países que trabajan para reducir la pobreza y la desigualdad. El objetivo del BID es alcanzar el desarrollo de una manera sostenible y respetuosa con el clima. Con una historia que se remonta a 1959, hoy el BID es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo para América Latina y el Caribe. Ofrece préstamos, donaciones y asistencia técnica; y realiza amplias investigaciones. Mantiene un firme compromiso con la consecución de resultados medibles y los más altos estándares de integridad, transparencia y rendición de cuentas. Sus prioridades son reducir la pobreza y la desigualdad social; abordar las necesidades de los países pequeños y vulnerables; promover el desarrollo a través del sector privado; abordar el cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental; y fomentar la cooperación e integración regional.

El BID cuenta con 48 países miembros y entre sus clientes cuenta con gobiernos centrales, provincias, municipios, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales.

Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe

Contenidos

Introducción

Resumen ejecutivo

Parte I. Temas relacionados con las políticas: Cobertura y Adecuación

Parte II. Indicadores clave para demografía y políticas pensionales

Parte III. Perfiles de los países